DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 22 de Julio de 1966

TOMO 244	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17392

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Decreto 311|966. — Se prorroga la vigencia del régimen para la exportación de productos no tradicionales.

2

Decreto 326|966. — Se establecen normas para la importación de conjuntos, subconjuntos, partes y piezas para armado y complementación de vehículos automotores en el país.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Decreto 334|966. — Se reglamenta el artículo 37 de la ley 13.319 por el cual se crea un Fondo denominado "Salvaguardia de Vidas en el Mar".

4

Resolución 518|966. — Se autoriza a la Inspección General de Marina a efectuar vuelos a la República Argentina y Brasil con aviones de la Aviación Naval.

Ministerio de Salud Pública

5

Resolución 515|966. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

6

Resolución 516|966. — Se hacen nombramientos en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo).

7

Resolución 517|966. — Se designa Enfermero en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón.

8

Resolución 518|966. — Se hacen nombramientos en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

9

Resolución 519|966. — Se hacen nombramientos en establecimientos asistenciales de la Capital e Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

10

Decreto 335|966. — Se sustituye el reglamento de los Salones Anuales de Artes Plásticas.

11

Resolución 426|966. — Se acepta la donación de un terreno ofrecida por el señor Francisco Mazzoni destinada al Museo Regional de Maldonado.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 311|966. — Se prorroga la vigencia del régimen para la exportación de productos no tradicionales

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1966 (*).

Visto: El régimen instituído por el decreto No. 121|965 de fecha 25 de marzo de 1965.

Resultando: Que el plazo de vigencia vence el 30 de junio de 1966.

Considerando: I) Que se hace necesario continuar los esfuerzos tendientes a promover las exportaciones de manufacturas, semi-manufacturas y de todo bien no tradicional.

II) La conveniencia de mantener un régimen de automaticidad, que estimule las exportaciones y que a su vez permita continuar perfeccionando mecanismos, conducentes a aperturas de nuevos canales de exportación, como así también, eliminar obstáculos internos.

Atento: A lo informado por la Junta para la Promoción Coordinada de las Exportaciones No Tradicionales.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase la vigencia del decreto No. 121|965 de fecha 25 de marzo de 1965, hasta el 30 de junio de 1967.

Art. 2o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 20 de julio.

ES OBLIGATORIO DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

2

Decreto 326|966. — Se establecen normas para la importación de conjuntos, subconjuntos, partes y piezas para armado y complementación de vehículos automotores en el país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de julio de 1966.

Visto: El artículo 2o. de la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959 por el que se faculta al Poder Ejecutivo para establecer recargos y depósitos previos a la importación de mercaderías suntuarias, prescindibles y competitivas de la industria nacional.

Resultando: I) Que el actual Código de Mercaderías de importación en lo que tiene relación con vehículos automotores no contempla la importación de conjuntos, partes y piezas para el armado y complementación de unidades en el país, lo que ha dado lugar a inconvenientes en el contralor de los despachos respectivos.

II) Que los pagos al exterior correspondientes a la adquisición de los vehículos depositados en Puertos y Zoteria de prohibición de importaciones.

Considerando: I) Las necesidades de estructurar un régimen que contemple la importación de conjuntos, partes y piezas destinadas al armado y montaje de vehículos automotores y su complementación en el país con partes de producción nacional

II) Que es necesario que tal régimen permita:

a) un efectivo ahorro de divisas por la disminución en el precio de origen y los menores pagos de fletes;
b) un mayor aprovechamiento de la capacidad instalada en las plantas de montaje existentes y en las industrias suministradoras de partes y piezas para el equipamiento de nuevas unidades;
c) un aumento en el nivel ocupacional en ambos sectores.

III) Que en virtud de que la importación definitiva de los vehículos automotores depositados en Puerto y Zonas Francas no significa egresos de divisas, no corresponde mantener para este caso las disposiciones en vigor en materia d eprohibición de importaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. La importación de conjuntos, subconjuntos, partes y piezas para armado y complementación de vehículos automotores en el país se regirá por las normas establecidas en el presente decreto, sin perjuicio de las disposiciones vigentes o a dictarse en materia de prohibición de importaciones.

Art. 2o. Inclúyese la Lista No. 21 del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República con las siguientes mercaderías cuyos recargos, depósitos previos y precios CIF promedio se establecen:

KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Recargo	CIF promedio	Dep. previo
150 o|o	2 U$S|Kg.	100 o|o

KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES DEL TIPO CHASSIS CON CABINA

Recargo	CIF promedio	Dep. previo
150 o|o	a) De peso comprendido entre 1250 kg. inclusive, y 1900 inclusive, 1.50 U$S Kg. b) Los demás, 1.80 U$S Kg.	100 o|o

KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES DEL TIPO CHASSIS CON CABINA O CARROCERIA ABIERTA CON TRACCION EN LAS CUATRO RUEDAS

Recargo	CIF promedio	Dep. previo
150 o|o	1.30 U$S|kg.	100 o|o

MERCADERIA NO DISCRIMINADA

Recargo	CIF promedio	Dep. previo
300 o|o	2 U$S|kg.	200 o|o

Art. 3o. Suprímese de las listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República, los siguientes artículos:

Sub-Rubro

49.033 Carrocerías completas o no.
49.062 Grupo embrague — caja — diferencial total o parcial, el grupo mencionado.
49.080 Partes total o parcialmente armadas según se detalla: (8)

Puente delantero de suspensión.
Caja de dirección o mecanismo equivalente acoplada a brazos de dirección desmontable.
Barra de dirección con tubo (con o sin elementos adicionales que integren o no el sistema de dirección).
Tubo de barra de dirección con elemen'os adicionales que integren o no el sistema de dirección.
Eje trasero (Diferencial armado con parte de tren trasero).
Diferencial excepto carcasa plato con elemento de freno (con o sin campana de freno).
Eje cardan con crucetas (con o sin tubo).
Embrague.
Caja de Cambios.

49.082 Parte de carrocerías de los siguientes tipos: Capot; guardabarros; paneles para costado; puertas; techos y capotas; tapa valija; pisos y armazones para coches convertibles; tableros total o parcialmente armados; asientos tapizados.
49.083 Partes de carrocerías (otras) no denominadas ni comprendidas en otra parte.
49.085 Partes que a continuación se detallan: Carcasa-diferencial; carcasa-caja de cambios.
49.086 Partes que a continuación se detallan: vaguetas; caretas; paragolpes; aros de faros; cubreruedas; lámparas y|u ópticas; cristales y plásticos para faros; limpia parabrisas, sus motores brazos y escobillas.
49.088 Partes que a continuación se detallan: Cajas de dirección o mecanismo equivalente y sus partes armadas; (excepto hidráulicas); tubos de dirección; vainas de eje trasero; bastidores y sus partes.
49.100 Tasas de ruedas.

Art. 4o. Inclúyense en las listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República con los recargos y precios CIF que se establecen, las siguientes mercaderías:

Carrocerías y sus partes .... a) No ferrosas, 2.70 U$S\|kg. b) Las demás, 2.00 U$S|kg.	300 o|o
Paragolpes, defensas, uñas, aros de faro, cubre ruedas, tasas de ruedas	90 o|o
Máquinas levanta vidrios, cerrajerías, manijas,, herrajes en general y broches para vehículos automotores	150 o|o
Vidrios y plásticos de faros..............	90 o|o

Art. 5.o A los efectos de la aplicación del presente decreto se entenderá por KIT de vehículo automotor a la lista de componentes importados (Conjuntos, sub-conjuntos, partes y piezas) que complementadas con las de origen nacional y ensambladas en el país, constituyen un vehículo automotor completo y sobre ruedas.

Art. 6.o El recargo establecido en el Art. 2.o, del presente decreto se aplicará sobre el producto resultante de multiplicar el precio CIF promedio fijado por el peso total del vehículo automotor completo sobre ruedas, del modelo cuyo KIT es objeto de importación.

Art. 7.o No se permitirá la importación formando parte del KIT de: Cámaras, cubiertas, vidrios planos, baterías y

tapicería en general. Las mismas deberán ser de producción nacional e incorporadas al vehículo automotor en el país.

Art. 8.o Los siguientes componentes del KIT podrán ser importados únicamente como elementos independientes entre sí:

De la Carrocería: Capot, guardabarros, paneles para costados, puertas, techo, tapa valija, piso o plataforma portante, marcos de puertas, montantes, paneles delanteros, paneles traseros, instrumentos de tablero, torpedo, maquinas levanta vidrios, cerraduras, manijas, colizas, contravientos, paragolpes. Estos elementos deberán importase sin otro tratamiento que la protección anticorrosiva. En los casos que dos o más componentes de los citados se obtengan como una sola pieza directamente de la fabricación y sin que ello signifique un proceso de unión por cualquiera de los medios posibles, se admitirá su importación en esa forma.

De las partes mecánicas: Motor, caja de cambios o grupo caja—diferencial o motor—caja—diferencial en carter único eje cardán, diferencial con o sin vainas de ejes motrices, puente delantero o similar, puente trasero o similar, bastidores elásticos de suspensión, resortes de suspensión, barras de torsión, ejes motrices con sistema cardán, marcos de suspensión, ruedas, platos de frenos, campanas de frenos, discos de frenos, tanque de combustible, chicotes de cables de instalaciones eléctricas, caja de dirección, caños de escape, silenciosos, cilindro principal o bomba de freno.

Art. 9.o En aquellos casos que no se cumpla con lo establecido en el artículo 8.o los componentes ensamblados se importarán como mercadería no discriminada de la lista debiendo igualmente computarse su peso para cumplir con lo establecido en el Art. 6.o.

Art. 10. Toda vez que la importación de KIT de vehículo automotor se realice sin alguna de las partes o piezas que se establecen a continuación, el recargo que corresponde al KIT de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.o y 6.o será disminuído en el valor resultante de multiplicar el peso de la pieza o parte original de fábrica, objeto de integración nacional, por el aforo de acuerdo a lo que se establece seguidamente:

Parte o pieza	Aforo de Deducción por Kg.	
Silenciadores	U$S	4.20
Caños de escape	"	4.20
Gomas de pedales	"	7.00
Defensas o uñas de paragolpes...........	"	4.20
Chicotes de cables	"	5.80
Burletes de goma	"	5.80
Faroles de plástico	"	4.20
Molduras y emblemas	"	5.80
Dunlopillo o sustituto de asientos	"	4.20
Caños de goma de radiador	"	7.00
Tazas de rueda	"	4.20
Vidrios curvos	"	5.80
Radiadores	"	4.20
Elásticos	"	4.20
Pistones	"	7.00
Ruedas	"	4.20
Tacos de rebote y/o soportes de goma	"	7.00
Juntas	"	4.20
Viseras para sol	"	4.20
Filtros de aceite	"	4.20
Paragolpes	"	4.20
Tanque de nafta	"	4.20
Instrumentos de tablero	"	10.00
Armazón de caño para asiento (o similares)	"	4.20
Elásticos para asientos (resortes)	"	4.20
Partes de carrocerías y de bastidor de fabricación nacional, excluídas las cajas de pick-up	"	4.20
Carrocerías con bastidor completas o carrocerías completas con la totalidad de las partes de fabricación nacional, excluídas las cajas de pick-up, (cuando se importe únicamente el kit mecánico)	"	4.80

Art. 11. Créase la Comisión de la Industria Automotriz que funcionará en la órbita del Ministerio de Hacienda con los siguientes cometidos:

1.o Asesorar al Poder Ejecutivo y al Banco de la República en todo lo relacionado a la interpretación y cumplimiento de la norma establecida en el presente decreto.

2.o Proponer al Poder Ejecutivo, las modificaciones, inclusiones y exclusiones en la lista de componentes a que se refiere el Art. 10, así como la fijación de los aforos de deducción correspondientes. Los interesados en obtener la inclusión o exclusión de mercaderías en el listado a que hace referencia el Art. 10, deberán proceder conforme a lo dispuesto en el Art. 13 del decreto de 17 de febrero de 1966.

Art. 12. La Comisión de la Industria Automotriz, estará integrada de la siguiente forma: Un Delegado del Ministerio de Hacienda, que la presidirá: un Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, un Delegado del Banco de la República; un Delegado de los Armadores de Vehículos Automotores y un Delegado de la Cámara de Industrias.

Art. 13. Todas las empresas importadoras de Kits de vehículos automotores y aquellos que fabriquen partes o piezas, objeto de integración nacional, en un todo de acuerdo a lo que establece el presente decreto se inscribirán en un registro que a tales efectos abrirá la Dirección de Industrias y suministrarán los siguientes datos: Nombre, Razón Social, Capital, Domicilio Industrial, Detalle del equipamiento técnico, tipificación de los artículos que producen, Antecedentes sobre montaje y fabricación, Marcas de los Vehículos cuyo montaje o fabricación se realizará en el país, sus pesos y características, Producción anual estimada, Plan de integración nacional estimado para un año, Cantidad de obreros y empleados, y detalle del proceso industrial. Estas informaciones deberán ser renovadas anualmente.

Art. 14. El Banco de la República abrirá un registro para los importadores de Kits de vehículos automotores los que deberán suministrar los siguientes datos: Nombre, Razón Social, Domicilio Industrial, Marca de los Vehículos cuyo montaje o fabricación se realizará en el país, sus pesos y características como asimismo todo otro dato que el Banco de la República estime conveniente.

El Banco de la República no admitirá el Registro de Denuncias de importación que tengan por objeto Kits de vehículos automotores cuando el importador no se encuentre inscripto en el registro a que se hace referencia, con una antelación no inferior a sesenta día de la fecha de presentación de la denuncia correspondiente.

Art. 15. Conjuntamente con la denuncia de importación, los importadores de Kits de vehículos automotores declararán juradamente ante el Banco de la República lo siguiente:

a) Tipo de vehículo, marca, modelo y peso según catálogo de fábrica y certificación de origen, del vehículo sobre ruedas cuyo Kit es objeto de importación;
b) Las partes o piezas que se integran en el país, con sus respectivos pesos originales de fábrica;
c) Cantidad de vehículos que serán ensamblados con los Kits objeto de la denuncia a presentar.
d) Fábricas nacionales que suministran las partes a ser integradas.

Art. 16. El peso de la unidad completa sobre ruedas y el de las partes objeto de integración nacional serán comprobados y fiscalizados por el Banco de la República en la forma que lo determine.

Art. 17. El régimen que se establece por el presente decreto no será de aplicación a la importación de partes de vehículos automotores del tipo tractores; maquinaria agrícola; motocicletas, motonetas, triciclos y vehículos similares y aquellos cuyos chassis con cabina según catálogo de fábrica tengan un peso superior a 2.000 kgs.

Art. 18. Los vehículos a que se refiere el presente decreto, no podrán inscribirse en el Registro de Vehículos Automotores, que menciona el decreto N.o 27|966 de 20 de enero de 1966, sin la exhibición de las boletas de pago de los impuestos a las Ventas y Suntuario que corresponda abonar, o del certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta de que no corresponde su pago. En los casos en que deban abonarse los impuestos mencionados, su pago se hará en boletas separadas, individualizándose en cada una de ellas el número de motor correspondiente.

Art. 19. Las boletas de pago, una vez intervenidas por el Registro de Vehículos Automotores se presentarán en la Oficina de Impuesto a la Renta de acuerdo a lo que se establece:

Las correspondientes al impuesto a las ventas, en el momento de la presentación de la declaración jurada anual, no incluyéndose en el monto imponible declarado los importes por los que se abonó impuesto de acuerdo a este régimen.

Las correspondientes al impuesto Suntuario, dentro del mes de intervenida por el Registro, para ser agregada a la declaración jurada que oportunamente se ha presentado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 89 de la Ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

Art. 20. Las supresiones y modificaciones en las listas del Código de Mercaderías de importación del Banco de la República, dispuestas por los artículos 3.o y 4.o del presente decreto no se aplicarán a importaciones amparadas en denuncias registradas con anterioridad a la fecha del mismo.

Art. 21. Las disposiciones vigentes en materia de prohibición de importaciones contenidas en los Decretos números 446|65 de 7 de octubre de 1965, 469|65 de 18 de octubre de 1965, 515|65 del 18 de noviembre de 1965, 578|65 de 14 de diciembre de 1965, 604|65 de 23 de diciembre de 1965, 20|66 de 18 de enero de 1966, 73|66 de 17 de febrero de 1966, 178|66 de 14 de abril de 1966 y 220|66 de 12 de mayo de 1966, no se aplicarán a la importación de vehículos, automotores, carrocerías y Kits de vehículos automotores depositados en los Puertos y Zonas Francas de Carmelo, Nueva Palmira y Colonia que hubieren arribado a los mismos con anterioridad al 31 de diciembre de 1964.

Art. 22. Los recargos a aplicarse a las importaciones mencionadas en el artículo precedente se calcularán, en todos los casos, de acuerdo a las normas contenidas en los artículos 2.o y 6.o del presente decreto, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 23.

Art. 23. En los casos en que por aplicación de las Resoluciones N.o 99|965 y 100|965 del 14 de febrero de 1965 correspondan los beneficios por importación en buques de bandera nacional dispuestos por los decretos de 29 de setiembre de 1960 y 18 de octubre de 1962 las deducciones respectivas se calcularán al mismo tipo de cambio que se aplique para la determinación de los recargos correspondientes. Dichos recargos se calcularán en todos los casos al tipo de cambio del cierre del día anterior al de la presentación de la denuncia.

Art. 24. No se aplicará a las importaciones a que se hace referencia el artículo 21 del presente decreto lo dispuesto en los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 10 del mismo, los depósitos previos que se fijan en el artículo 2.o, ni las consignaciones a que hace referencia el artículo 7.o del decreto N.o 469|65 de fecha 18 de octubre de 1965.

Art. 25. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 26. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 334|966. — Se reglamenta el artículo 37 de la ley 13.319 por el cual se crea un Fondo denominado "Salvaguardia de Vidas en el Mar".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de julio de 1966.

Visto: Lo dispuesto en el artículo 37 de la ley número 13 319 del 28 de diciembre de 1964.

Considerando: Que el párrafo final de dicho artículo establece "la recaudación, contralor y disposición de los recursos de que trata este artículo, deberán ser reglamentados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

I — RECAUDACION

Artículo 1o. — La percepción de los recursos establecidos por el artículo 37 de la Ley No. 13.319 de fecha 28 de diciembre de 1964, se efectuará mediante Libretas Talonarias intervenidas por la Contaduría General de la Nación, y su producido será depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay en cuenta denominada "Prefectura General Marítima Salvaguardia de Vidas en el Mar".

Art. 2o. — Las recaudaciones se realizarán o se centralizarán en la División Administrativa de la Prefectura General Marítima.

Las percepciones que, por razones de ubicación o de horario, se efectúan directamente en otras dependencias de la Prefectura General Marítima deberán depositarse o girarse dentro de las 24 horas a dicha División o en la Agencia del Banco de la República más próxima en la cuenta "Prefectura General Marítima Salvaguardia de Vidas en el Mar".

Art. 3o. — La Prefectura General Marítima por intermedio de la División Administrativa depositará estas recaudaciones dentro de los plazos reglamentarios, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta citada en el art. 1o.

Art. 4o. — Las recaudaciones de los recursos establecidos en el artículo 37 de dicha ley, se efectuarán en las siguientes oportunidades: Las de los incisos a) al e) y g): antes de expedirse o realizarse las inscripciones del caso;

La del inciso f): antes de producirse el acceso al buque;

La del inciso h): al producirse las tasas y gastos y siempre antes de otorgarse el certificado de arqueo o cualquier documento al respecto.

La del inciso i): antes de producirse cualquier prestación del servicio del Vigilante (Watchman), sea este obligatorio o voluntario del interesado.

La de los incisos j), k) y ll): al presentarse la solicitud.

La del inciso l): cuando los Capitanes, Representantes de este o Agentes Marítimos ratifiquen notarialmente las protestas ante la Escribanía de Marina. No están comprendidas en este recargo las protestas que formulen los Patrones, Prácticos y demás gente de mar o interesados, salvo cuando la protesta sea de interés del Capitán.

La del inciso m): dentro de las 48 horas de notificada la multa.

La del inciso n): antes de asentarse o expedirse en la Escribanía de Marina los documentos del caso.

II — CONTRALOR

Artículo 5o. — La Prefectura General Marítima por intermedio de la División Administrativa controlará lo relativo a las recaudaciones de estos recursos.

Esta quedará facultada, por delegación del Prefecto General Marítimo, para inspeccionar las recaudaciones en cualquier momento, y cuando se estime conveniente.

Art. 6o. — En todo expediente, documento, inscripción, etc. afectados por dichos recursos, deberá ponerse constancia escrita o con sello del número y fecha del recibo donde conste el pago respectivo, bajo media firma del funcionario responsable, salvo las excepciones que se indican seguidamente.

En el caso del inciso f) del citado artículo 37, no se permitirá el acceso al buque sin la exhibición conjunta del recibo de pago del recurso con la tarjeta de autorización.

En el caso del inciso i) del mismo artículo, el contralor se realizará bajo la responsabilidad del Jefe del Servicio de Vigilantes (Watchman) o quien haga sus veces, el cual verificará que se haya pagado el recurso antes o inmediatamente que el vigilante tenga acceso al buque.

Art. 7o. — En los casos de mora en el pago del recurso correspondiente, el deudor no podrá continuar el trámite del caso ni iniciar otros hasta ponerse al día, tanto en la Oficina interesada como en las otras dependencias de la Prefectura General Marítima, que estén enteradas de la mora, salvo autorización expresa del Prefecto General Marítimo. El Archivo de la Prefectura General Marítima es responsable del contralor del pago de estos recursos en aquellos expedientes gravados que se inicien, pasen o se archiven en el mismo.

III — DISPOSICION

Artículo 8o. — Los fondos de la cuenta mencionada en el artículo 1o. serán utilizados para la adquisición, reparación y mantenimiento de embarcaciones y materiales destinados a la función de salvaguardia de la vida en el mar.

Art. 9o. — Las erogaciones que se realicen con cargo al Fondo denominado Prefectura General Marítima "Salvaguardia de Vidas en el Mar" quedarán sujetas al contralor preventivo de la legalidad del gasto, efectuado por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las leyes en vigor. La Prefectura General Marítima podrá solicitar a la Contaduría General de la Nación un delegado de la misma para efectuar el contralor concomitante de la legalidad del gasto cuando tenga que ejecutar gastos imprevistos y|o urgentes con cargo al citado fondo.

Art. 10. — Los saldos de los fondos que resultaren de cada ejercicio podrán ser invertidos en los ejercicios siguientes, debiendo la Contaduría General de la Nación transferirlos en los estados de Rendición de Cuentas de cada ejercicio.

Art. 11. — Solamente se podrá girar contra esta cuenta con la autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional en cada caso.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Resolución 513|966. — Se autoriza a la Inspección General de Marina a efectuar vuelos a la República Argentina y Brasil con aviones de la Aviación Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de julio de 1966.

Visto: estos antecedentes iniciados por Oficio No. 7'11|66 de la Aviación Naval y elevado por la Inspección General de Marina, solicitando se revalide por el corriente año la autorización de vuelos a la República Argentina y a los Estados Unidos del Brasil, concedidos por Resolución número 37.412 de fecha 23 de marzo de 1965.

Considerando: que los vuelos se realizan en aviones sin armamento con el único objeto de mantener adiestradas las tripulaciones, y que asimismo las erogaciones que con ellos se originan son atendidas con rubros de la Aviación Naval.

Atento: al informe favorable de la Inspección General de Marina y dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Autorizar a la Inspección General de Marina para que con aviones dependientes de la Aviación Naval, y en las condiciones expuestas en la parte expositiva, se realicen diez vuelos a Puerto Belgrano (Argentina), diez vuelos a Ezeiza y Aeroparque (Argentina) y quince vuelos a Porto Alegre (Brasil), en el transcurso del presente año.

2o. Las erogaciones que puedan ocasionar los vuelos autorizados por el Numeral 1o., serán atendidas con las disponibilidades de los rubros que administra la Aviación Naval.

3o. Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 515|966. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de julio de 1966.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados, a los técnicos que a continuación se detallan :

a) Al doctor César Arruti (Credencial Cívica ATB N.o 4235) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 179, Fo. 60, Libro 9), por concurso de méritos para el cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. I, Cód. AaA, P. 35, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 122).

b) Al doctor Adolfo Vacarezza (Credencial Cívica BLB N.o 11.631) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 232, Fo. 78, Lo. 10), por concurso de méritos para el cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. I, Cód. AaA, P. 35, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 123).

c) Al doctor Carlos Enrique Barreiro (Credencial Cívica BJA N.o 10.765) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 488, Fo. 164, Lo. 10), por concurso de méritos para el cargo de Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Item 10.20, Esc. I, Cód. AaA, P. 27, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 30).

d) Al doctor Jorge Urrestarazú (Credencial Cívica AXB N.o 5025) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 597, F.o 199, Lo. 8), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno y de Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. I, Cód. AaA, P. 16, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 79).

e) Al doctor Federico Acosta y Lara (Credencial Cívica ANB N.o 4635) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 43, Fo. 15, Lo. 10), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno y de Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. I, Cód. AaA, P. 16, Cat. II, Gdo. 5, número de orden 80).

f) Al doctor Abel Proto (Credencial Cívica BGA número 1650) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 70, Fo. 24, Lo. 6), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno y de Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44 Esc. I, Cód AaA, P. 16, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 81)

g) Al doctor Narciso Olarreaga (Credencial Cívica YAC N.o 1390) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 26, Fo. 9, Libro 9), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno y de Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44), Esc. I, Cód. AaA, P. 16, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 82).

h) Al doctor José Germán Pereyra Sánchez (Credencial Cívica FBC) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 577, Fo. 193, Lo. 11), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro de Salud) del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Item 10.20, Esc. I, Cód. AaA, P. 75, Cat. II, Grado 4, N.o de orden 275).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

6

Resolución 516|966. — Se hacen nombramientos en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de julio de 1966.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro

Largo (Melo), los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento.

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento a lo informado por la Oficina competente.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar los siguientes cargos en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), (Item 10.14), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV-Cod. Ac. P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 63) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 2670 señora Eva Prieto de Mendoza.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cod. Ac. P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 64) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 2669, señorita Ercilia Acosta.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Cod. Ac., P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 65) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 2671, señora Esther Colman de Morales.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Cod. Ac., P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 66), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 2667 señora María Irene Hernández de Baptista.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cod. Ac, P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 67), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 2672, señora Regina Gómez de Perdomo.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cod. Ac, P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 68), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 1180, señora María del Carmen Arostegui de Echevarría.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cod. Ac, P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 69), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 2587 señor Manuel Ibañez.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cod. Ac, P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 70), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 1587, señora Petrona Estael Larrosa de García.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cod. Ac, P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 71), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 2823, señora Ana Deodiles Martínez de Flores.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cod. Ac, P. 42, C. IV, G. 5, N.o de orden 72) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 1631 señora Elisa Carballo de Reinaldo.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Resolución 517|966. — Se designa Enfermero en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de julio de 1966.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento.

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condicionese de ascender.

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que el cargo de referencia puede ser provisto por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento a lo informado por la oficina competente.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón (Escalafón IV, Item 10.32, Cod. Ac, P. 10, C. IV, G.5, N.o de orden 12), al Auxiliar de Enfermería señor Walter Tonarelli; en su lugar (Escalafón IV, Cod. Ac, P. 11, C. IV, G. 5, N.o de orden 13, a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 464, señora Isabel Márquez de Guariglia.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Resolución 518|966. — Se hacen nombramientos en el Hospital "Dr. Pedro Visca"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de julio de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Hospital "Dr. Pedro Visca", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecido en el artículo 356 de la Ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento: a lo informado por la Oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Item 10.47), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 1o. (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 83, C. IV, G. 6, N.o de orden 177), a la Enfermera 2a. señorita Nélida Etchepare; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 85, C. IV, G. 5 N.o de orden 253), al Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 376, señor José Antonio López.

1 cargo de Capataz General (Escalafón V, Cód. Ad. P. 86, C. I, G. 9, N.o de orden 313), al Capataz señor Carlos María Fernández; para subrogarlo (Escalafón V, Cód. Ad. P. 87, C. II, G. 7, N.o de orden 314), al Maquinista señor Ramón Plada; en su sustitución (Escalafón V, Cód. Ad. P. 88, C. II, G. 6, N.o de orden 316) al Foguista señor Blás Paternosto; para remplazarlo (Escalafón V, Cód. Ad. P. 89, C. II, G. 5, N.o de orden 318) al Auxiliar de Servicio que posee certificado de Foguista expedido por el Ministerio de Industrias y Trabajo (Dirección de Industrias), señor Lino César Díaz Rodríguez.

1 cargo de Oficial 1o. Carpintero (Escalafón V, Cód. Ad. P. 90, C. II, G. 5, N.o de orden 319) al Oficial 2o. Carpintero señor Ubaldo Cuello.

2.o Comuníquese, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Resolución 519|966. — Se hacen nombramientos en establecimientos asistenciales de la Capital e Interior

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de julio de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en establecimientos asistenciales de la Capital e Interior, los que es necesario proveer con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, por requerirlo así las exigencias del Servicio.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se detallan a continuación, para ocupar los cargos que se indica, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Item 10.18)

1) Al doctor Jaime Scheinowitz (Credencial Cívica BLA N.o 12.118), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 402, Fo. 134, Lo. 12 con fecha 19 de mayo de 1965), para ocupar un cargo de Médico Ginecotocólogo (Escalafón I, Cód. AaA, P. 15, C. II, G. 5, N.o de orden 18).

2) A la doctora Nelly Corbo de Inchauspe (Credencial Cívica AVA N.o 8145), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 139, Fo. 49, Lo. 10 con fecha 24 de junio de 1957) para ocupar un cargo de Médico Adjunto (Escalafón I, Cód. AaA, P. 8, C. II, G. 4, N.o de orden 10).

3) Al doctor Hugo Pérez De Castro (Credencial Cívica EAA N.o 17.873), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 35, Fo. 12, Lo. 12, con fecha 29 de noviembre de 1963) para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en "La Paloma" (Escalafón I, Cód. AaA, P. 55, C. II, G. 5, N.o de orden 144).

4) A la doctora Miryam Amorín Domínguez (Credencial Cívica EAA N.o 22.560), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 122, Fo. 41, Lo. 12 con fecha 25 de mayo de 1964), para ocupar un cargo de Odontólogo de Policlínica con extensión a "La Paloma" (Escalafón I, Cód. AaA, P. 19, C. II, G. 5, N.o de orden 22).

5) Al doctor Reinaldo Fratta Masón (Credencial Cívica ENA N.o 14.950), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 478, Fo. 160, Lo. 10, con fecha 9 de diciembre de 1958), para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) (Escalafón I, Cód. AaA, P. 51, C. II, G. 5, N.o de orden 140).

6) Al Químico Farmacéutico Carlos Garat (Credencial Cívica BPA N.o 5749), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 587, F.o 196, Lo. 11, con fecha 29 de enero de 1963), para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio para el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos (Item 10.63, Escalafón I, Cód. AaA, P. 9, C. II, G. 4, N.o de orden 9).

7) A la Nurse Sofía Bobadilla de Cardozo (Credencial Cívica EDC N.o 7455), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 142, Fo. 71, Lo. 1, con fecha 18 de enero de 1960), para ocupar un cargo de Nurse (Escalafón I, Cód. AaB, P. 27, C. III, G. 2, N.o de orden 34).

8) Al señor Juan Francisco Rodríguez Capelli (Credencial Cívica TAA N.o 19.868) para ocupar un cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano (Item 10.28, Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 12, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 13).

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Item 10.06)

9) Al doctor Danilo Linares (Credencial Cívica IAC N.o 7253) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 527, Fo. 176, Lo. 9, con fecha 11 de enero de 1956), para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 12, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 13).

10) A la Nurse Idalina Dávila Argañaráz de Flores (Credencial Cívica IAC N.o 18.774) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 248, Fo. 124, Lo. 1, con fecha 23 de enero de 1962) para ocupar un cargo de Nurse (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 27. Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 31).

11) A la señorita Nélida Lara (Credencial Cívica IAC N.o 18.276) para ocupar un cargo de Instrumentista (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 24, Cat. IV, Gdo. 8, N.o de orden 28).

Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Item 10.17)

12) Al doctor José Royol (Credencial Cívica AOA número 2967) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 395, Fo. 133, Lo. 10 con fecha 28 de junio de 1958) para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso de La Puente (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 68, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 172).

13) A la señorita Alba Otazu Payret (Credencial Cívica HAB N.o 20.493) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 151, Fo. 51, Lo. 12. con fecha 4 de junio de 1964), para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 27, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 30).

14) A la señorita Daysi Montero (Credencial Cívica HAA N.o 8555) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 209, Fo. 70, Lo. 12, con fecha 4 de agosto de 1964) para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Paso de La Puente (Escalafón I, Cód. AaB. Part. 69, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 173).

15) A la Nurse Nilsa Ferrás de Gonzalvez (Credencial Cívica HBA N.o 7420) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 261, Fo. 131, Lo. 1, con fecha 25 de enero de 1962) para ocupar un cargo de Nurse Jefe (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 30, Cat. III, Gdo. 3, N.o de orden 34).

16) A la Nurse María Teresa Colman (Credencial Cívica HBA N.o 6354) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 341, Fo. 171, Lo. 1, con fecha 4 de febrero de 1963), para ocupar un cargo de Nurse (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 31, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 36).

17) A la Nurse Iris Viera Da Cunha (Credencial Cívica HAA N.o 8495) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 422, Fo. 211, Lo. 1, con fecha 14 de enero de 1965), para ocupar un cargo de Nurse (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 31, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 37).

18) Al señor Luis Silva Fernández (Credencial Cívica HCC N.o 2240) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac. Part. 38, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 46).

Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Item 10.21)

19) Al doctor Diego Iravedra Díaz (Credencial Cívica TAA N.o 26.728) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 479, Fo. 160, Lo. 8, con fecha 19 de noviembre de 1952), para ocupar un cargo de Médico Adjunto (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 10, Cat. II, Gdo. 4, N.o de orden 13).

20) Al doctor Washington Escobar Bengoa (Credencial Cívica TAA N.o 21.953) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 553, Fo. 185, Lo. 12, con fecha 26 de setiembre de 1965), para ocupar un cargo de Médico Ginecotocólogo (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 14, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 17).

21) A la señora Gladys Santángelo de Ramírez (Credencial Cívica TAA N.o 20.285) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac. Part. 30, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 35).

22) A la señora Rosa Silveira de Briz (Credencial Cívica BJA N.o 12.403) para ocupar un cargo de Auxiliar de Hemoterapia (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 33, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 39).

Centro Departamental de Salud Pública de San José (Item 10.20)

23) A la señorita Blanca Menéndez (Credencial Cívica OFB N.o 1041) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 626, Fo. 209, Lo 11 con fecha 26 de marzo de 1963) para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Ecilda Paullier (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 68, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 267).

24) A la señorita Amanda Socorro Quarti Ferreira (Credencial Cívica OBD N.o 5528) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 47 Cat IV, Gdo. 5, N.o de orden 55).

25) A la señorita Ivonne Marotti San Martín (Credencial Cívica OAC N.o 4156) para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 37, Cat. IV Gdo 8 N.o de orden 45).

26) A la señorita Silvia Neira (Credencial Cívica OAB N.o 4046) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 46, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 54).

27) A la señorita María Graziella Chavarría Serra (Credencial Cívica OAB N.o 3721) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 287, Fo. 144, Lo. 10, con fecha 17 de setiembre de 1963), para ocupar un cargo de Transfusionista Encargado (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 34, Cat. III, Gdo. 10, N.o de orden 41).

28) Al señor César Pianzola (Credencial Cívica OAB N.o 3607) para ocupar un cargo de Oficial Sanitario 2.o (Centro de Salud de San José) (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 83, Cat. III, Gdo. 9, N.o de orden 290).

Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Item 10.22)

29) Al doctor Néstor Larrosa (Credencial Cívica FAA N.o 12 158) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 634 Fo. 212. Lo. 11, con fecha 28 de marzo de 1963) para ocupar un cargo de Médico Ginecotocólogo (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 16, Cat. II, Gdo 5 N.o de orden 18).

30) A la señorita Iris Gregoria Macedo Ruiz (Credencial Cívica F.A.A. N.o 20.727) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 399. Fo. 200, Lo. 1, con fecha 5 de marzo de 1964), para ocupar un cargo de Nurse Jefe (Escalafón I, Cód. AaB, P. 26, C. III, G. 3, N.o de orden 32).

31) A la señora Blanca Riaño de Llano (Credencial Cívica F.A.A. N.o 17.529) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 35, C. IV, G. 6, N.o de orden 42).

32) A la señorita Reneé Camargo Crossa (Credencial Cívica F.A.A. N.o 24.266) para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 34, C. V, G. 3, N.o de orden 41).

Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Item 10.19)

32) A la señorita Renée Camargo Crosa (Credencial Cívica J.B.E. N.o 1667) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 748, Fo. 250, Lo. 10, con fecha 3 de febrero de 1960), para ocupar un cargo de Médico Adjunto (Escalafón I, Cód. AaA, P. 12, C. II, G. 4, N.o de orden 18).

34) Al doctor José Yarrus (Credencial Cívica J B.B. N.o 1769) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 577, Fo. 189, Lo. 6, con fecha 25 de abril de 1946), para ocupar un cargo de Médico Cardiólogo (Escalafón I, Cód. AaA. P. 33, C. II, G. 5, N.o de orden 41).

35) Al doctor Julio César Irazusta (Credencial Cívica J.A.B. N.o 2907) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 548, Fo. 183, Lo. 9, con fecha 8 de febrero de 1956) para ocupar un cargo de Médico Pediatra Escalafón I, Cód. AaA, P. 32, C. II, G. 5, N.o de orden 40).

36) A la señora Gloria Olivera de Romero (Credencial Cívica S.A.B. N.o 5292) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 51, C. IV, G. 6, N.o de orden 70).

Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Item 10.07)

37) Al doctor José Luis Maynard Zolesi (Credencial Cívica A.R.A. N.o 8005) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 319, Fo. 107, Lo. 12, con fecha 27 de enero de 1965), para ocupar un cargo de Médico Hemoterapeuta (Escalafón I, Cód. AaA, P. 18, C. II, G. 5, N.o de orden 19).

Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Item 10.09)

38) Al doctor Pedro Sica (Credencial Cívica B.C.A. N.o 38.404) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 190, Fo. 64, Lo. 12, con fecha 9 de julio de 1964), para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador (Escalafón I, Cód. AaA, P. 19, C. II, G. 5, N.o de orden 19).

39) Al señor Edison Yacusa (Credencial Cívica R.A. B. N.o 11.617) para ocupar un cargo de Asistente de Laboratorio (Escalafón I, Cód. AaA, P. 25, C. III, G. 2, N.o de orden 27).

Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Item 10.13)

40) Al doctor Edison Lorenzo Beltrame Genta (Credencial Cívica S.B.A. N.o 11.880) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 696, F. 232, L.o 12, con fecha 27 de abril de 1966), para ocupar un cargo de Médico Cardiólogo Departamental (Escalafón I, Cód. AaA, P. 15, C. II, G. 5, N.o de orden 16).

41) A la señora Hilda Novo de Santana (Credencial Cívica B.A.A. N.o 30.555) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 31, C. IV, G. 6, N.o de orden 36).

Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16)

42) Al doctor León Chertkoff (Credencial Cívica B. L. A. N.o 11.953) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 194, Fo. 65, Lo. 10, con fecha 12 de setiembre de 1957), para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador (Escalafón I, Cód. AaA P. 34, C. II, G. 5, N.o de orden 43).

43) Al doctor Fernando José Mazzulla (Credencial Cívica J.B.B. N.o 5545) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 476, Fo. 159/Lo. 12, con fecha 13 de agosto de 1965), para ocupar un cargo de Médico (Escalafón I, Cód. AaA, P. 33, C. II, G. 5, N.o de orden 42).

44) A la Nurse Elisabeth Segui (Credencial Cívica K. B.A. N.o 15.258) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 118, Fo. 60, Lo. 19, con fecha 17 de enero de 1963), para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Departamento de Enfermería (Escalafón I, Cód. AaB, P. 48, C. III, G. 4, N.o de orden 65).

Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Item 10.10)

45) Al doctor Jacques Laborde (Credencial Cívica P. B.A. N.o 9446) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 675, Fo. 226, Lo. 11, con fecha 21 de junio de 1963), para ocupar un cargo de Médico Cirujano (Escalafón I, Cód. AaA, P. 6, C. II, G. 5, N.o de orden 6).

Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Item 10.11)

46) Al doctor Jacobo Zibil Saúl (Credencial Cívica Q. A.A. N.o 15.638) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 117, Fo. 40, Lo. 11, con fecha 7 de setiembre de 1960) para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Cruz con Policlínica en Pintado (Escalafón I, Cód. AaA, P. 47, C. II, G. 5, N.o de orden 108).

47) A la Nurse Eladia Arévalo (Credencial Cívica Q. A.A. N.o 21.620) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 147, Fo. 74, Lo. 1, con fecha 19 de enero de 1960), para ocupar un cargo de Nurse (Escalafón I, Cód. AaB, P. 26, C. III, G. 2, N.o de orden 31).

Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Item 10.15)

48) Al doctor Pedro Herken (Credencial Cívica M.A.A. N.o 1758) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 113, Fo. 38, Lo. 5, con fecha 24 de octubre de 1938), para ocupar un cargo de Médico de Sala de Medicina y Policlínica Domiciliaria (Es-

calafón I, Cód. AaA, P. 12, C. II, G. 5, N.o de orden 17).
49) A la señorita Celia Esther Sierra (Credencial Cívica M.A.A. N.o 35.672) para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 35, C. IV, G. 8, N.o de orden 43).

Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores (Item 10.20)

50) Al doctor Walter Admunsen Bardier Leiza (Credencial Cívica MAA N.o 23.044) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 634, Fo. 212, Lo. 11, con fecha 28 de marzo de 1963), para ocupar un cargo de Médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica (Escalafón I, Cód. AaA, P. 5, C. II, G. 5, N.o de orden 6).
51) A la señora Rosa Di Natale de Rondelli (Credencial Cívica HCA N.o 9114) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 977, Fo. 159, Lo. 5, con fecha 16 de enero de 1941), para ocupar un cargo de Partera para el Servicio interno y Domiciliario (Escalafón I, Cód. AaB, P. 10, C. III, Grado 2, N.o de orden 12).
52) A la señora Gladys Salgueiro de Aguilar (Credencial Cívica NSA N.o 15.396) para ocupar un cargo de Auxiliar de Fisioterapia (Escalafón I, Cód. Ac, P. 16, C. IV, G. 6, N.o de orden 18).

Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (Item 10.66)

53) A la señorita Rosa Sandoval (Credencial Cívica TAA N.o 25.252) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 390, Fo. 196, Lo. 10, con fecha 18 de diciembre de 1964), para ocupar un cargo de Auxiliar de Hemoterapia (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 14, C. IV, G. 6, N.o de orden 14).

Hospital Marítimo "Alejandro Gallinal" (Item 10.32)

54) A la doctora María Ester Palacios de Ciano (Credencial Cívica AUA N.o 1592) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 147, Fo. 140, Lo. 10, con fecha 28 de julio de 1958), para ocupar un cargo de Médico Ginecólogo (Escalafón I, Cód. AaA P. 6, C .II, G. 5, N.o de orden 6).
55) A la señorita María Amelio Clavero Recuero (Credencial Cívica PBA N.o 11.253) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 18, C. IV, G. 6, N.o de orden 22).
56) A la señora María Sofía Reina Soria de Moyano (Credencial Cívica DAA N.o 12.056) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Escalafón IV, Código Ac, P. 20, C. IV, G. 6, N.o de orden 25).

Hospital Maciel (Item 10.43)

57) Al doctor Juan Bianchi (Credencial Cívica AVA N.o 11.493) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 447, Fo. 149, Libro 12, con fecha 8 de julio de 1965) para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo Adjunto (Escalafón I, Código AaA, P. 49, C. II, G. 4, N.o de orden 130).
58) Al doctor Miguel Zagia (Credencial Cívica IAC N.o 17.228 (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 393, Fo. 131, Libro 12, con fecha 9 de mayo de 1965), para ocupar un cargo de Médico Cirujano Interno y de Guardia (Escalafón I, Cód. AaA, P. 15, C. II, G. 5, N.o de orden 58).
59) Al doctor Fuad Isaac Uturbey (Credencial Cívica BDB N.o 8428) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 137, Fo. 46, Lo. 12, con fecha 2 de junio de 1964), para ocupar un cargo de Médico Cirujano Interno y de Guardia (Escalafón I, Cód. AaA, P. 15, C. II, G. 5, N.o de orden 60).

Hospital Pereira Rossell (Item 10.45)

60) Al doctor Carlos Gómez del Valle (Credencial Cívica BCA N.o 31.768) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 678, Fo. 223, Lo. 6, con fecha 30 de noviembre de 1946), para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecotocólogo Ayudante de Sala y Guardia (Escalafón I, Cód. AaA, P. 20, C. III, G. 3, N.o de orden 96).
61) A la señorita Adelina Carotta (Credencial Cívica OAB N.o 2798) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 165, Fo. 83, Lo. 10, con fecha 19 de setiembre de 1962), para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Hemoterapia (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 123, C. IV, G. 5, N.o de orden 411).
62) Al doctor Julio de los Santos (Credencial Cívica HBA N.o 4182) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 563. Fo. 188, Lo. 11, con fecha 29 de noviembre de 1962), para ocupar un cargo de Médico Autopsista de Guardia (Servicio Central de Anatomía Patológica) (Escalafón I, Cód. AaA, P. 82, C. II, G. 5, N.o de orden 199).

Hospital Fermín Ferreira (Item 10.77)

63) Al doctor Domingo Elbio Rossi Caballero (Credencial Cívica BLB N.o 12.365) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 596, Fo. 199, Lo. 12, con fecha 28 de diciembre de 1956), para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo (Escalafón I, Cód. AaA, P. 15, C. II, G. 5, N.o de orden 33).
64) A la señorita María Olga Catti de Fernández (Credencial Cívica UTE N.o 45.707) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 495, Fo. 248, Lo. 1, con fecha 6 de marzo de 1957), para ocupar un cargo de Nurse Jefe (Escalafón I, Cód. AaB, P. 41, C. III, G. 3, N.o de orden 73).

Hospital Pasteur (Item 10.44)

65) Al doctor Roberto Puig (Credencial Cívica BHA N.o 4182) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 551, Fo. 184 Libro 11, con fecha 7 de noviembre de 1962) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Interno y de Guardia (Escalafón I, Cód. AaA, P. 16, C. II, G. 5, N.o de orden 77).
66) Al doctor Luis Alberto Michelini (Credencial Cívica BEB N.o 3973) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 287, Folio 96, Lo. 8, con fecha 1.o de diciembre de 1951) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Interino y de Guardia (Escalafón I, Cód. AaA, P. 15, C. II, G. 5, N.o de orden 76).

Hospital Pereira Rossell (Item 10.45)

67) A la señorita Delia Clavijo Morales (Credencial Cívica G.D.A. N.o 4863) para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio (Hematólogo) (Escalafón IV, Código Ac, P. 93, C. III, G. 9, N.o de orden 246).

Hospital Dr. Pedro Visca (Item 10.47)

68) Al doctor Juan Maltzman (Credencial Cívica AQA N.o 6537) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 41, Fo. 14, Lo. 11, con fecha 27 de abril de 1960), para ocupar un cargo de Médico Pediatra Ayudante (Escalafón I, Cód. AaA, P. 19, C. III, G. 3, N.o de orden 56).
69) A la señora Ana Schor de Satkin (Credencial Cívica AZA N.o 9465) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 73, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 151).

Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76)

70) A la señorita Emilia Rodríguez Nader (Credencial Cívica BZB N.o 29.187) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 493, Fo. 247 Lo. 1, con fecha 25 de enero de 1966), para ocupar un cargo de Nurse (Instituto de Enfermedades del Tórax) (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 124, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 764).
71) A la señorita Irene Superson (Credencial Cívica BSB N.o 6585) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 42, Fo. 21, Lo. 25, con fecha 25 de mayo de 1966), para ocupar un cargo de Visitadora (Diplomada) (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 37, Cat. III Gdo 2, N.o de orden 102).
72) A la señorita María Eloisa Chiesa (Credencial Cívica ARA N.o 2902) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 30, Fo. 16, Lo. 14, con fecha 21 de octubre de 1964), para ocupar

un cargo de Visitadora (Diplomada) (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 37, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 101).

73) Al señor Juan Falero (Credencial Cívica BRA número 17.000) para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 53, Cat. V, Gdo. 3, N.o de orden 144).

Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52)

74) A la doctora Marta Albisu Reani (Credencial Cívica IAB N.o 4020) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 471, Fo. 157, Lo. 12, con fecha 13 de agosto de 1965), para ocupar un cargo de Médico Pediatra Ayudante (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 18, Cat. III, Gdo. 3, N.o de orden 121).

75) Al doctor Luis Alberto Garrido Basso (Credencial Cívica AZA N.o 6139) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 14, Fo. 5, Lo. 7, con fecha 22 de julio de 1947), para ocupar un cargo de Médico de Radio (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 13A, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 75).

76) Al doctor Oscar Rodríguez Motta (Credencial Cívica ARA N.o 6199) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 486, Fo. 163, Lo. 10, con fecha 5 de enero de 1959), para ocupar un cargo de Médico de Radio (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 13A, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 63).

Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (Item 10.75)

77) A la señora María Inés Saviotti de Bermúdez (Credencial Cívica ASA N.o 3054) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 28, Fo. 15, Lo. 14, con fecha 27 de setiembre de 1965) para ocupar un cargo de Visitadora (Diplomada) (Dispensario A Calmette) (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 139, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 204).

Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Item 10.48)

78) A la doctora Perla Vila Vidal (Credencial Cívica BJB N.o 7530) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 40, Fo. 14, Lo. 11, con fecha 27 de abril de 1960) para ocupar un cargo de Médico Hemoterapeuta (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 9, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 14).

Instituto de Oncología (Item 10.49)

79) A la doctora Nieves Calviño (Credencial Cívica BFB N.o 2135) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 600, Fo. 200, Lo. 8, con fecha 15 de mayo de 1953), para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Radiología (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 14, Cat. III, Gdo. 3, N.o de orden 21).

División Administración (Item 10.41)

80) A la señora Maribel Amanda Abud de Mesa (Credencial Cívica BEA N.o 7044) para ocupar un cargo de Envasadora 1.a (Laboratorio Francisco Dorrego) (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 33, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 69).

División Higiene (Item 10.60)
Departamento de Clínicas Preventivas (Item 10.60)

81) Al doctor Ernesto Silva García (Credencial Cívica BCB N.o 9394) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 97, Fo. 33, Lo. 12, con fecha 17 de abril de 1964), para ocupar un cargo de Médico Radiólogo (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 174, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 341).

Instituto de Cirugía para Post-Graduados (Item 10.56)

82) A la señorita Yolanda Graciani (Credencial Cívica CFA N.o 12.019) para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Rayos X (Departamento de Rayos X) (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 39, Cat. V, Gdo. 3, N.o de orden 74).

División Arquitectura (Item 10.05)

83) A la Arquitecto señorita Sara Ribak (Credencial Cívica ASB N.o 5382) para ocupar un cargo de Arquitecto Sub-Jefe de Departamento (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 8, Cat. II, Gdo. 6, N.o de orden 14).

Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Item 10.14)

84) A la señora Eva Moratorio de Gerpe (Credencial Cívica AOB N.o 2966) para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 34, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 38).

Hospital Maciel (Item 10.43)

85) A la señora Gladys Bonilla de Cánepa (Credencial Cívica BDB N.o 13.816) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Hemoterapia (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 169, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 835).

Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Item 10.62)

86) Al señor Miguel Eugenio de Armas (Credencial Cívica MFA N.o 5439) para ocupar un cargo de Auxiliar de Hemoterapia (Escalafón I, Cód. Ac, Part. 12, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 12).

Centro Departamental de Salud Pública de San José (Item 10.20)

87) A la doctora Lola Blejwas de Nudelman (Credencial Cívica AVA N.o 6067) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 715, Fo. 239 Lo. 11, con fecha 19 de agosto de 1963) para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo (Escalafón I, Cód. AaA, Part. 19, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 20).

Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Item 10.14)

88) Al señor Humberto Asplanato (actual Auxiliar de Medicina del mismo establecimiento), para ocupar un cargo de Fisioterapeuta (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 31, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 35).

Escuela de Nurses "Carlos Nery" (Item 10.42)

89) A la señorita Nélida Neves (Credencial Cívica NAB N.o 8176) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 344, Fo. 172, Lo. 1, con fecha 4 de febrero de 1963) para ocupar un cargo de Nurse Monitora (Escuela de Sanidad) (Escalafón I, Cód. AaB, Part. 26, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 45).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Decreto 335|966. — Se sustituye el reglamento de los Salones Anuales de Artes Plásticas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de julio de 1966.

Visto: El decreto N.o 114|65, de 23 de marzo de 1965, por el que se establece el Reglamento de los Salones Anuales de Artes Plásticas.

Atento: A que la Comisión Nacional de Bellas Artes ha propuesto algunas modificaciones a dicho Reglamento, aconsejadas por la experiencia recogida en su aplicación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o) Sustitúyese el texto del artículo 17 del decreto 114|65, de 23 de marzo de 1965, por el siguiente:

"Artículo 17. El Jurado actuará con la mayoría de sus miembros. El Presidente del mismo convocará al respectivo suplente en caso de ausencia injustificada o re-

nuncia de alguno de los titulares. Con la debida antelación se citará al Jurado el día señalado para el otorgamiento de los Premios establecidos en el artículo 24."

Art. 2.o Sustitúyese el antepenúltimo inciso del artículo 24 del decreto precedentemente citado, por el siguiente: texto: "Las ilustraciones para un libro édito o inédito, con mínimo de cinco y un máximo de diez láminas, deberán enviarse encuadradas en un solo marco".

Art. 3.o Sustitúyese el texto del artículo 37 del mismo decreto, por el siguiente:

"Artículo 37. La Comisión Nacional de Bellas Artes podrá disponer de los fondos necesarios para concursar un cartel anunciador de los Salones Nacionales".

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

11

Resolución 426|966. — Se acepta la donación de un terreno ofrecida por el señor Francisco Mazzoni destinada al Museo Regional de Maldonado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de junio de 1966. (*)

Visto: El ofrecimiento de donación al Estado realizado por el señor Ramón Francisco Mazzoni.

Resultando: a) Que el señor Ramón Francisco Mazzoni ofrece donar al Estado un solar de terreno con las construcciones en él existentes, situado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 2, empadronado con el número 23 en área mayor, hoy con el número 3329, con una superficie aproximada de 790 metros cuadrados, setenta y un decímetros, con frente a la calle Ituzaingó, casi 18 de Julio;

b) Que la donación también comprende un museo de valioso contenido cultural e histórico existente en el inmueble.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 20 de julio.

Considerando: Que tanto el edificio por sus características arquitectónicas, como las importantes colecciones en él reunidas durante muchos años de labor tesonera y desinteresada son bienes que integran el patrimonio histórico y cultural del país.

Considerando: de interés cultural y turístico exhibir de manera ordenada y permanente la colección histórica reunida y ofrecida por el señor Ramón Francisco Mazzoni.

Considerando: Que esa exhibición debe hacerse con sujeción a conocimienos históricos y a las normas que se observan en los Museos especializados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por el señor Ramón Francisco Mazzoni consistente en el terreno individualizado en la parte expositiva de esta resolución, de las construcciones existentes en el mismo y de la colección histórica en ellas custodiada.

2.o La donación del señor Ramón Francisco Mazzoni formará el Museo Regional del Departamento de Maldonado que funcionará en la órbita del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y bajo la dirección del Museo Histórico Nacional que se recibirá de la colección bajo formal inventario.

3.o Acéptase el ofrecimiento del señor Ramón Francisco Mazzoni y de la señorita Filomena Mazzoni para colaborar con carácter permanente en las tareas relacionadas con la formación del inventario y catálogo de las colecciones y con el funcionamiento de las Salas de exposición del expresado Museo Regional.

4.o Otórgase al señor Ramón Francisco Mazzoni y a la señorita Filomena Mazzoni una subvención mensual de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos). a cada uno.

5.o Esta erogación será imputada a los recursos provenientes de la explotación de los Juegos de Azar, apartado c) del artículo 3.o de la ley N.o 13.314 de 17 de diciembre de 1964.

6.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 11.909 "Una persiana-reja, desplazable y regulable". — Acta N.o 14.858 "Motor movimiento continuo". — Acta N.o 65.782 "Frixal". — Acta N.o 98.654 "Neodecor". — Acta N.o 86.855 "Vandol".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 77.795 "Trona" (Rectángulo, y Ovalo Embl.). — Acta N.o 84.116 "Roux". — Acta N.o 88.911 "Colicilin". — Acta N.o 92.721 "Ipec". — Acta N.o 98.854 "Condemar". — Acta N.o 99.861 "Frasco" (Embl.). — Acta N.o 100.568 "Witophen". — Acta N.o 100.734 "Cervantal". — Acta N.o 101.592 "Nugaton Bonafide". — Acta N.o 101.974 "Agribon". — Acta N.o 103.706 "Cereset". — Acta N.o 103.709 "Gina". — Acta N.o 103.720 "Floris". — Acta N.o 103.724 "La Nutritiva". — Acta N.o 103.744 "Moka". — Acta N.o 103.745 "Petit Cream". — Acta N.o 103.748 "Regina". — Acta N.o 103.749 "Recepción". — Acta N.o 103.787 "Fosdigoxin". — Acta Número 103.870 "Rollodulce". — Acta Número 103.989 "Dunbrook". — Acta N.o 103.048 "Bama". — Acta N.o 104.145 "Polyana". — Acta N.o 104.258 "Productos SB Berna". — Acta N.o 104.331 "Anasco". — Acta N.o 104.594 "Cote - D'Or". — Acta N.o 105.035 "Galileo". — Acta N.o 105.587 "Rock 925". — Acta N.o 105.655 "Halaquick". — Acta N.o 105.826 "Tulicrem". — Acta N.o 105.980 "Industrias Erlo S.A.". — Acta N.o 109.832 "Christian Dior".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 94.494 "Varese". — Acta N.o 107.548 "Tintete".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 108.682 "Salus". — Acta N.o 108.683 "Salus".

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 15.247 "Mejoras en la construcción de hojas de puertas y ventanas". — Acta N.o 15.248 "Mejoras en el sistema de contravidrio en puertas, ventanas o lo similar". — Acta N.o 92.662 "W".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 11 de julio de 1966

María Gloria Marta, oriental, 35 años, divorciada, G. Ramírez 2026.

Cristo Perdcheff Beltheff, bulg., 69 años, Asilo L. P. del Campo.

Manuel Malan Terrios, español, 70 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.

Nemesio González, oriental, 74 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.

Adiolfo Cea Paiteado, oriental, 73 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.

Juana Amanda García Romero de Pose, oriental, 84 años, viuda, Justicia N.o 2161.

Casimiro Pedro Mañes Salvador, español, 68 años, casado, Soc. Española.

Yola Gilotto de Branda, italiana, 68 años, casada, San José 1466, apto. 12.

Praxedes López, oriental, 80 años, soltero, Cno. Maldonado 6972.

María Bosch de Moreno, española, 69 años, viuda, 8 de Octubre 2870.

Azucena Angela Alegre de Vanterlo, oriental, 64 años, viuda, Hosp. Militar.

Juana Elena Rubio de Morales, oriental, 82 años, viuda, A. Chucarro 1043.

Miguel Galarraga, español, 85 años, casado, Larrañaga, 3929.

María Gabitto de Bonfiglio, italiana, 87 años, viuda, Vera 2636.

María Isabel Pintos de Azanza, oriental, 79 años, viuda, Los Aromos 2895.

Marina García de Vigliano, oriental, 25 años, casada, El Filtro.

Mirabello Dondi Guidetti, argentino, 63 años, casado, Blandengues 1925.

Francisca Beletti de Bottazzini, oriental, 84 años, viuda.

Juana Baeza de Silvera, oriental, 79 años, viuda J. Maeso 3439.

Rita Capobianco de Gómez, oriental, 66 años, casada, Figueroa 2331.

Verónica Rodríguez de Taboada española, 68 años, casada, Hosp. Español.

Juana Sum de De Santiago, oriental, 70 años, viuda, Hosp. Maciel.

Alfredo Martínez Rodríguez, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 2674, apto. 6.

Bartolo Balaguer, oriental, 85 años, Asilo L. P. del Campo.

María Luján Amarillo Fernández, oriental, 1 año, Corrales 3413.

James Tork Hari, yug., 68 años, soltero, Sierra 1776.

Hercules Daniel Mazzetta Carissinni, oriental 60 años, casado, B. Artigas 2080.

José Bidondo, oriental, 69 años, Hospital Vilardebó.

Angel Raúl Dell'Orso Cuello, oriental, 11 años, Nicaragua 1379.

Alfredo Rapetti, oriental, 60 años, casado, Hosp. Pasteur.

Bernardo Alvarez Bacarbat, oriental, 94 años, viuda, José Llupes 4511.

María Angélica Pérez de Marcuchi, oriental, 64 años, viuda, Millán 2515.

Violeta Blanca Tejera de Olmos, oriental, 52 años, casada, S. Español.

Asunción Villanueva Bijistain, español, 75 años, soltera, Cno. Castro 353.

José Pedro Alberto Dassori Suárez, oriental, 73 años, casada, Caraceros N.o 3736.

Pedro Maldonado, oriental, 72 años, soltero, Hosp. Maciel.

Haidee Renne de Garaza, oriental, 61 años, casada, Pedro Giralt 4156.

Julia Barrera de Michelena, oriental, 68 años, viuda, Pestalozi 4061.

Juan Isaac Gutiérrez, oriental, 60 años, casado, Calle 6 N.o 3619.

Ana María Buoa de Paseiro, oriental, 58 años, viuda, 18 de Julio 2066, apartamento 1001.

Máximo Pedreira, oriental, 54 años, divorciado, Hosp. Maciel.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios marcas de fábrica matrimonios defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1956 . 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146
Poder Ejecutivo. Leyes Decretos y Resoluciones	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090
Poder Ejecutivo. Indices	112	144	100	156	154	61	104	108	92	163
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Avisos anteriores	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.678	9.598	8.859	9.195	8.416
Avisos del día	8.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556
Balances	—	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704
Edictos Matrimoniales (Interior)	86	66	111	24	114	15	118	118	145	91
Estados Bolsa	23	24	22	27	21	—	—	3	4	8
Estados Judiciales	15	23	25	66	10	23	22	16	9	15
Estados Municipales	37	61	68	103	13	7	52	59	63	73
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	294	297	279	254	244	240	246	242	237	226
Comodines	—	102	93	91	52	70	52	79	93	130
Totales	18.884	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.844	18.618

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Viernes 22 de Julio de 1966 — Núm. 17392

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años ..	"	40.00
De más de cinco años .	"	50.00
De más de diez años ..	"	70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1:000 000 00	$ 3.000 00	la	página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2:000 000 00	" 4.000 00	"	"
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000 000 00	" 5.000 00	"	"
" " 5 000 001 00 "	....	" 10:000 000 00	" 6.000 00	"	"
" " 10 000 001 00 "	....	" 20:000.000.00	" 7.000 00	"	"
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 8.000.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ANA MAGDALENA BACCINO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12668 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL RICARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GORDIOLA y AURELIO HUGO FERNANDEZ o FERNANDEZ GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12306 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA AURELIANA ANDAITE de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12113 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMIRO JESUS o RAMIRO MONTERO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12027 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLY FELICIA LARRALDE MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 694), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12460 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO MARIA ALVAREZ y de LINA WINKLER de ALVAREZ, (Lo. 61, Fo. 478), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto
1) $480.00 10|pub. 13773 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ PEDREIRA, (Lo. 61, Fo. 492), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12204 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO VIGLIZZO, (L.o 61 F.o 678), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12043 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PALOMINO SCABARELLI de PARRA (Lo. 61, Fo 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 11922 Jun 23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ABREU de COTROFE, (Lo 61 Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11810 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARCELINA PEÑA o PEÑA MARRERO de ERES o HERES. (Lo. 61, Fo 670), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Julio Maia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11648 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA GARCIA PEREZ DE MARINE, (Lo. 61, Fo. 628), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 20|pub. 7726 My.2-v.my.13. Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA DE LOS SANTOS de ESPINOSA (Lo. 63, Fo 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12272 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA DIAZ de RODRIGUEZ, (L.o 67, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12281 Jun 29-v.jun 30. Jl.21-v.ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PEDRO FARIÑA o FARINA (L.o 66, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 11986 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GILBERTO CABRERA (Lo. 66, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11903 Jun 23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FRANCO de BORDON (o. 60, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11650 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GASTON AILLOUD (Lo. 68, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13091 Jul.8-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LOVOTTI CORSO (Lo. 68, Fo. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13089 Jul.8-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANGEL CUSTODIO BONORA POLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 13244 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 13245 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAPO de PUYOL (166|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12459 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BOISO LANZA de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12619 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARATELLI del PINO, (92 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 13776 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA VANZULLI de FRANCHI o GIUSEPA AMBROGINA VANZULLI de FRANCHI, (325 - 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1966. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13767 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JOSE PASTORINO GOYOS (94 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12278 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO REY BASANTA (124 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12305 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALEJANDRINA RICHARD de DEMESTRE, 474|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12028 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CLULOW de FERNANDEZ PREGO, (146 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 11720 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VENDITTO PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13775 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA JOSEFA o SOFIJA JUZE PAKALKAITE de BAGURSKAS o BAGURCKAS o BAGURSKIS, (B. 326 _ 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12206 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MILKA ISABEL o MILKA o MILCA FERNANDEZ LEAL de DIESTE, (L.o 61, F.o 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12018 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de REY (B. 308|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11921 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.jul 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO IRIBARNE o JUAN PEDRO IRIBARNE BIELLE, (B. 832 _ 65). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11721 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOCCONE de ALONSO, (63 - 565). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13777 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LJUDEVIT o LUDVIK o LUIS KOCIS o KOCSIS, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 13765 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA VENCE ZALDUA de PUJO, (63 _ 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11646 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CELICA o CELICA SCHINCA de PEYROULOU (63 - 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 11870 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANSONE o SANSONE PERROTTA o PIRROTTA o PERROLA, (63 _ 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $480.00 10|pub. 11678 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENIZ o HEINZ o ENRIQUE GRUNPETER o GRUMPETER, (63 _ 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11644 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODATO ANGEL ANTONIO MARCONI, (63 _ 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11645 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GANDOLFO o GANDOLFO GALLO o GALLI, (63 _ 531). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11643 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANCHEZ ARAUJO (Lo. 58, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13287 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ROSINA COLLE de DE VECCHIO o BATTESTINA ROSALIA COLLE de DE VECCHIO o BATTESTINA COLLE o BATTESTINA ROSALIA COLLE o ROSALIA COLLE o ROSA COLLE de DE VECCHIO, (55|534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $640.00 10|pub. 12705 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSALACQUA BORRELLI, (Lo. 57, Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12163 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN ANDRES GARIBOTTO o GARIBOTO, (Lo. 58, F. 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12161 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA GONZALEZ BELLO de GONZALEZ, (L.o 58, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12093 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ACUÑA LABRAGA, (L.o 58, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11987 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GERMAN FORTI de NAVAS, (L.o 58, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11988 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de CELIA MARGARITA TOMA de CABRERA, (L.o 52, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 12003 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OTERO RODRIGUEZ,

(L.o 53, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12042 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL COTELO FUMEGA (Lo. 57, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11867 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CES o CES GONZALEZ (Lo. 54 Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11777 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o MARIA ROSALIA o MARIA FLORINDA ROSALIA BRUZZONE GASTALDI de GARDELLA, (Lo. 56, Fo. 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11655 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASUTTANA o MANUEL CASUTTANA ODDO, (Lo. 58 Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11369 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LONGUEIRA, (Lo. 57, Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10. de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11654 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO MARTINEZ, (Lo. 57, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11614 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELIA LISTA de PARGA y JOSE PARGA (A-849), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12496 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELO JULIAN o MARCELO GARRIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13685 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS WALTER CHAGAS NOBLE, (F.o 303), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12066 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR ALVAREZ AGUIAR (F 307), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11934 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS TOMAS PIEDRAS MICHE (F. 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11611 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO NIETO FULLE, (F. 178), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11824 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE CORDASCO o CORDAZCO, (F.o 590), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.280.00 30|pub. 11562 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRASIO ENRIQUE CORTE, (A. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13766 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONIFACIO RODRIGUEZ PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12276 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILES TORRIGLIA, (A 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12040 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ RUIZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11869 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NORDMANN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11892 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DA SILVA o da SILVA o dá SILVA (A 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11797 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PERDOMO CAMARA, (A. 136 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11722 Jun.21 v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS ALBERTO GASSANO SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13467 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA o EMMA ATANASIA ARAQUISTAIN de GOYRET o GOIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12395 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JACOBO o SANTIAGO o JAMES o CHAJEM o CHAJIM o HEINRICH WOLFMAN SPIRA o JAIME WOLFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 12290 Jun.29-v.Ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12273 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 12304 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de don EDUARDO MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11960 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RENAUD DIAZ o DIAZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11871 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA o JUAN FELIX VANINI FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11702 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO MESTRE o MARIO JOSE RAFAEL MESTRE, (L.o 63, F.o 177), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13682 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se sace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO PIÑEYRO BLANCO, (Lo. 63, Fo. 153), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13763 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL de los SANTOS PEREYRA RECOBA y BARTOLO ROMAN PEREYRA RECOBA (Lo. 61, Fo. 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12280 Jun.29-v.jun.30. Jul.21 v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EVARISTO MACIAS CAMPOS y CLEMENTINA o MARIA CLEMENTINA IBAÑEZ o IBAÑES CASTRO de MACIAS (Lo. 63, Fo. 147), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11923 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LADO (Lo. 63, Fo. 161), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Julio Mola, Actuario. Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 11924 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO GARCIA o LAUREIRO GARCIA, (Lo. 1, Fo. 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 12590 Jul.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CASTRO (Lo. 1, Fo. 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12271 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ABER de DELI, (L.o 1, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11985 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CELIA CASALONGUE MIRASSOU (Lo. 1, Fo. 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11868 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA BOURDETTE de ROGE, EDUARDO o JUAN EDUARDO ROGE BOURDETTE, JUAN BELTRAN ROGE BOURDETTE, GUILLERMO CIPRIANO o CIPRIANO JOSE GUILLERMO ROGE BOURDETTE, JUANA JOSEFA PASCUALA o JUANITA ROGE BOURDETTE, OSVALDO SANCHEZ ROGE, HORACIO SANCHEZ ROGE y JUAN CARLOS SANCHEZ ROGE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $640.00 10|pub. 11748 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PATICU. (Lo. 1, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11652 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANTONIA CASANOVA RAVERA o MAGDALENA CASANOVA de MAROZZI, (Lo. 1, Fo. 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11649 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ. (Lo. 1, Fo. 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11647 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JUAN ENRIQUE SAGLIA CAZZOLA (Lo. 1, Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13090 Jul.8-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARLOS MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12723 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de VICENTE CAPUTI o CAPUTI LEGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12678 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU DELFINO OLIVERA FERRARI (102 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12279 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o MARIA EMILIA TOMASA CASTELLANOS MAÑE o MARIA EMILIA CASTELLANOS de ACOSTA y LARA (403 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12214 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag 1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LLEONAR PIÑOL, (139|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de Junio de 1966. — María A, Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12121 Jn 27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ CHAO (49|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 11916 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ, (115|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 11826 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AGUERRE HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12674 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA DAPDEHOURAT SIVORI de PAREDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Julio 1o. de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 13350 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSA LOUREIRO de AMOR o LOUREIRO LINARES de AMOR, 62|50, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12205 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA CARNEVALE de PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11825 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hcae saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ORFELIA BARANDA de ESCOFET o ESCOPET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11827 Jun.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ BIRRIEL, (1 - 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13780 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ALVAREZ, (1 - 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13779 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ALBERTO o ALBERTO ENRIQUE LARRAVIDE, (1 - 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 13778 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o ANGELA TERESA PEDEMONTE MORNIROLI de GEDELIN (1 - 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13349 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN JACUE TELLECHEA (1 - 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10'pub. 13348 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CHOREN SANCHEZ, (1 - 478); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11642 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ODICINI LESAGE, (1 - 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11641 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO CARBONELL EZCURRA, (L.o 56, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11989 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TROPIANO, (Lo. 57, Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11656 Jun.21-v.jun.30. Jul.21 v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS URANGA o LUIS URANGA SANCHEZ, (Lo. 58, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480 00 10|pub. 11653 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ENRIQUE RODRIGUEZ CASAN, (Lo. 57, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11651 Jun.21-v.jun.30. Jul.21 v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRERO de ARENES, (Lo. 58 Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12092 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARAGUNDE FERRER o MANUEL FELICIANO ARAGUNDE FERRER (Lo. 58, Fo. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13094 Jul.8-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SESTO ALVAREZ (Lo. 58, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13093 Jul.8-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CARRALON o CARRALON CASSIA (Lo. 58, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13092 Jul.8-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ISERN HOURQUEBIE o HOURQUEVIE (Lo. 58, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a la Asociación Cristiana Femenina, María Etcheverry, María Casteres de Barrere, Amanda Cadaillón de Lacoste, Luis Anselmo Bardazan, Maruja Beretervide y Ruben y Nelly Beretervide, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.920.00 30|pub. 13095 Jul.8-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER CARBAJAL, (F-304), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12029 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO TERRA o TERRA DELUCCHI (F 100), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA STEGLICH de ACHERITEGUY (F 244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11937 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUNA o LUISA SARDAS o SARDA DE MAICHE o MAICHE, (F. 297), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11707 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR FEANS MARTINEZ, (F. 750), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11706 Jun.21-v.jun.30. Jul 21-v.jul ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CARMELO AGRADESO VISCONTI, (F. 666), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $480 00 10|pub. 11705 Jun.21-v.jun 30. Jul 21-v jul 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SARNIGUET de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13687 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARCIA o GARCIA MARICHAL, (A. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13686 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROSSI LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — A 219|66. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12369 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARRACEDO (A. 225|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 12277 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LOPEZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub 12041 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRISELDA PIA de LANSOT (A 205|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11813 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DEMIRDJIAN o GABRIEL DEMIRDJIAN DEMIRDJIAN, (A. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos a... este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 117... Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS FAUSTINO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11812 Jun.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, Dra. Mireya Martínez de Atanasio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELAS MARIA RODRIGUEZ DARIAS, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Rita Hernández Espino. Escribana, actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12179 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ta. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE IZZI, LEONARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Dra. A. Alba Del Prete, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12411. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 5 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 12497 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRIMITIVO MOREIRA CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Abril de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $320.00 10 pub. 12498 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL ULPIANO, ECEQUIEL ULPIANO o ECEQUIEL HULPIANO ARBIZA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12740 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Abril de 1966 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $ 320 00 10|pub. 11946 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 320.00 10|pub. 11947 Jun 23-v jun.30 Jul.21-v.jul.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria. — Artigas, 28 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13063 Jul.8-v.Jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE MUSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Act.
1) $480.00 10|pub. 13531 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLA RUMANIA CHIESA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y para la diligencia de inventario a realizarse en la Oficina el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas. — Canelones, 13 de Junio de 1966. — Beatriz E. Aldaturi. Actuaria, adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 13749 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FRANCISCA GONZALEZ GARCIA de SUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12150 Jun 28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA RAMIREZ de RAGGHIENTE o RAGGHIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 11979 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA o GUMERSINDA ESTELLANO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de Setiembre de 1965. Arturo F Echeverría, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 12000 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO GERMAN MORAIS o MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la presente Feria Judicial Menor a sus efectos. — Canelones 7 de Julio de 1966. — Beatriz E. Aldaturi. Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10 pub. 13380 Jl.14-v.jl 28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PALLES de SANTELLAN o SUSANA PALLES de SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 15 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 11858 Jun.23-v jun.30. Jul.21-v jul 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANASTACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11876 Jun 23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDAGUILA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $. 480.00 10|pub. 12258 Jun.29-v.Jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SEIJAS o MARCELINO SEIJAS PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 17 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13743 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FIGUEREDO o FIGUEREDO GIACOSA, (Lo. 4, Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 24 de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $480.00 10.pub. 13666 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de JERONIMO ANDRES LEMA y MARIA OLGA u OLGA GOMEZ RODRIGUEZ de LE..., (Lo. 4, Fo. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12149 Jun.28-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.2?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABELA BERMUDEZ de DELGADO GREGORIA DELGADO BERMUDEZ de DELL'OCA, MARCELINA DELGADO BERMUDEZ de PEREZ y CLAUDIA o CLAUDINA DELGADO BERMUDEZ, (L.o 4, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 13 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11951 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA NILO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12133 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA SILVERA de ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11839 Jun.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS de CARBALLO o MANUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Melo, 27 de Mayo de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11838 Jun.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO GERMAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11837 Jun.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA FARIAS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11836 Jun.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLMEDES DE SOSA HEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11603 Jun.21-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12312 Jun.29-v.Jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO SUAREZ DE AVILA o GILBERTO SUAREZ DAVILA o GILBERTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 7 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11605 Jun.21-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SALOME DUERA VILLAMIL de GALLERO o MARIA DUERA VILLAMIL de GALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Mayo de 1966. — Deyme G. de Silveira. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11604 Jun.21-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria a tales efectos. — Melo, 7 de Julio de 1966. — Deyme G. de Silveira. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13539 Jul.15-v.Jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIO BENITO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12807 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CAMILO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Act.
1) $480.00 10|pub. 12811 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TEODORO REISCH WULLICH o TEODORO REISCH o CARLOS T. REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12645 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ISOLINA SECCO DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13364 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AGUIRRE DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13365 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA o VERONICA MARIA PILATTI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adj.
1) $480.00 10|pub. 13366 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUIRRE BOYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12958 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARTIN BANCHERO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12957 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO ANGEL o ANJEL CENOZ MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13720 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMALDO o ROMUALDO BELTRAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12321 Jun.29-v.Jun.30 Jul.21-v.Ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BEKE CROCSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12323 Jun.29-v.Jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TO-

MAS SANTIAGO CREMONA o CREMONA HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11977 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE de LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11981 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ISMAEL DAVILA GLATTLI o GLATLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11751 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONILLA o MANUEL BONILLA QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11790 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BULFO CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12322 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNOLO RAYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11945 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PISSANO de ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11944 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL OCTAVIO HERNANDEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12632 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ANASTASIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12633 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 20 de Mayo de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12634 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTELLA CARDOZO o ESTELLA CARDOZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12635 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA o EUFRACIA ILARIA TAFURA de TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 14 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12636 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA ROJAS de FIGUEIRA o DELFINA ROJAS LAGUNA de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12637 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NICOLINI de DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 11624 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CAWEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Mayo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 11623 Jun.21-v.Jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN MEDINA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Mayo 26 de 1966. — Julio César Angel, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 12631 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELVIRA o ELVIRA FERREIRA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11788 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OHOLEGUY COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11823 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUBIO PARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 6 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11822 Jun.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CEJAS ANZOLA o CIRILA SEIJAS o CEIJA o CEJA o CEIJAS o CEJAS o SEIFRES o SEIFRE ANZOLA o ANSOLA o ANZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1o. de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11673 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o GREGORIO REGINO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12933 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENATRE de TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12932 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12931 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO LABREA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12930 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SANTIAGO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12929 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO IRINEO ROSSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12928 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DAOIZ RIVAS JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12329 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12330 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA EMETERIA DOS SANTOS de CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 14 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10 pub. 12331 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA LATORRACA LAUDICIO de GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12332 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COSENTINO de COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12567 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12334 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de CIL LEANDRO CROZA o CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10.pub. 12327 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTENOR ZAFFARONI GAROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $480.00 10|pub. 12328 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BANDE BUJAN o MANUELA BANDE de MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, 24 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 12630 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCUS ZAHLER SCHLESINGER o SCHESINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de éstas publicaciones. — Florida, 27 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 12631 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MOTEBIS o MOTELIS NEDELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Que el solo efecto de las publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Florida, 22 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12632 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE BOUT DE DELORME o ANDREE LE BOUT DE CHATEAU THIERRY DE DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT DE CHATEAU THIERRY DE BEAUMANOIR DE DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, Adj.
1) $960.00 30|pub. 3993 Ab.14-v.ab.28.
My.24-v.jn.6.
Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12a. SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIA y ALBERTO VIDELA GOMEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, Mayo 30 de 1966. — Raúl Pozzi Ozola, Juez de Paz.
1) [illegible] 10|pub. 12333 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA TECHERA de LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 13756 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMILIO TORTEROLO FERRAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 16 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13755 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARECIO ANTONIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio [illegible] de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 13754 Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FERRARI de ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11974 Jun.24-v.jun.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEMETRIO o DEMETRIO CARLOS RIVADAVIA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 11973 Jn 24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICANOR GORGOROSO o RAMON N. o RAMON GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11972 Jn.24-v jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA FELICIA HERNANDEZ de ARBALLO o LEONCIA FELICIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 16 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11971 Jn 24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12937 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO BONILLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 24 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 12938 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARLOS BADARACCO, (materno: SOLARI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la Feria Judicial Menor — Maldonado, Junio 3 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 [illegible]pub. 11550 Jun 20-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CAYETANO PAGANO CURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 17 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $ 480.00 10|pub 12020 Jn.24-v jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA GENOVEVA o GENOVEVA SAGARDOY DE LEON de BONET y BARTOLOME o BARTOLO BONET GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Junio 17 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12019 Jn 24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALO PORTELA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11549 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v ag.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAERDEIRA o CERDEIRAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 10 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $1.440 00 30 pub. 11328 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA JUANA o LUCY JEAN SYKES de KYLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1966.
1) $1.440.00 30|pub. 11327 Jun 16-v jun 30.
Jul.21-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO HEINZEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12760 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO HITATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12759 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AGUSTIN MESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12758 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12757 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CELESTINO PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12341 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ELIZONDO ESPELOSIN de SCHWEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 14 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12342 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 14 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12344 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CARMELO SOCA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 10 de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12343 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA BENITA VELEZ de SWIETEK (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 13066 Jul.8-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELIZALDE o ANGEL ELIZALDE CARTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 7 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12749 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $320.00 10|pub. 12748 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OPLINO ROSA RODRIGUEZ u OPLINO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12297 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO FLORENCIO BENTOS y FLORINDA MOSQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1966 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12298 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ o PEDRO PEREZ CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12249 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA OLIVERA o OLIVERA de BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12248 Jun.29-jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12247 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FARIAS de TURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12244 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARGEN NUÑEZ de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12245 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA AZAMBUYA de GOMEZ o NIDIA AZAMBUYA o NIBIA o NIDIA o NIDEA o NIDIA A. o MIRIA o NIRIA AZAMBUYA CARDOZO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de gosto de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.

1) $1.440.00 30|pub. 11214 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO CUÑA o ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12246 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APRELINO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 20 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 12250 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 12623 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCILAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de Mayo de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 12625 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PASCASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 12626 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 12627 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertuda de la sucesión de APOLIMAR o APOLINAR MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 12628 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1.125, Código de Procedimiento Civil). — Fray Ben-

tos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) D.217|34 20|pub. 31251 My.24-v.jn.6. Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 23 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13353 Jul.13-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA EVERGISTA o EVARISTA MACHADO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1966. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13354 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO MONTAÑEZ o MONTAÑEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1966. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $480.00 10|pub. 13355 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de GERVASIO NATALIO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1966. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13356 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA DE LEON DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13357 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANASTASIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13684 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SOSA CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11758 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA RIVERO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11759 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CARRERA de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Junio 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11760 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FERNANDEZ PEREIRA o CAMILO PEREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12044 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13759 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA FRANCISCA LOPEZ PARENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita feria Menor. — Salto, 29 de Junio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 13275 Jul.13-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VERON o MARIA LUISA VERON DE TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13017 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA BARBIERI DE RIPA y MIGUEL RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $480.00 10|pub. 12641 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12642 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR WALTER MAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12643 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAIBENE o CARLOS SAIBENE SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13757 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA PAIVA o SANTOS PAIVA de ETCHEVERRIA, JULIO BATLLE SANTOS o SANTOS PAIVA, BALBINO PAIVA o SANTOS PAIVA y SILVINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13758 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado a estos efectos la próxima Feria Judicial Menor. — Salto, Junio 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 13274 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZENOBIA LAPEIRA o LAPEYRA de TERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11791 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11792 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CHALELA de CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12099 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 16 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11966 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA GUTIERREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11965 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o EUSEBIA IRENE PEREZ GARCES o PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11618 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ACOSTA PEREZ y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Ramón Pedro Acosta Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en autos. — San José, Mayo 3 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.280.00 20|pub. 11617 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22. Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO PERDOMO de LOPEZ o SOCORRO o MARIA SOCORRO PERDOMO SANCHEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11619 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CANDIDO o CANDIDO VICENTE LARREA CAMPIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11620 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11621 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ANTOGNAZZA de DELGADO o ALEJANDRINA ROSA ELENA ANTOGNAZZA MORENO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 20 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13215 Jul.12-.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHNEIDER o ANTONIO SCHNEIDER REUGER o RENGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria a efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13216 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MEYOU de DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13217 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 7 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adj.
1) $480.00 10|pub. 11849 Jul.8-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VELAZCO o VELASCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13737 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ZABOLOTNOFF de BRITOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 27 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 13740 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VIDAL, citándose y emplazándose a los herederos, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13739 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NAVIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 1o. de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 13738 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IRASTORZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 30 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 11976 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO JUAN FAJARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 11993 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUANA PAZOS ORDOÑO de SANTISTEBAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11598 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión d JOSE ANTONIO FREGEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11596 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GREGORIO BRUN citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11597 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir n forma sus drechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1966. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11595 Jun.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PEDRO DE LOS SANTOS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub 11599 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO OTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 6 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11600 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO URBANO VERA y de ROSARIO CHALES de VERA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11601 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BARIDON de CAIRUS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11602 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELA LOPEZ de GANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13372 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUGENIO ATALIBA o EUGENIO TECHERA DE MELLO o MELLO o DE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13371 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EVARISTA PUENTES ROSA de AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13003 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE ALBERTO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Junio 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12436 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER HUGO AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 15 de 1966. — Elio E Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10 pub 12192 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don URSINO RAMON PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1965 — Elio E Bessonart. Actuario.
1) $ 480.00 10.pub. 12034 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO MORENO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta

días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12033 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CHAVEZ de SANTOS o de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12032 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PROSPERO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1966 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11628 Jun.2:-v.jun.30. Jul.: v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAURA SOSA de FRU..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11633 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIMOTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Junio 9 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11629 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATALIBIO o ATALIVIO RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 15 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12191 Jul.8-v.jul.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEDARDO ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 2 de 1966. — Dr. Nery Pérez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 12437 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMEN GUTIERREZ DALEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12067 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTANISLAO BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13266 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION SANTA CRUZ MENDEZ o EXALTACION S. MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado judicial próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13267 Jul.13-v.jul.27.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO PAN DE AZUCAR

Ley 20 de Setiembre de 1933, Art. 10. Se advierte a Rogelio Rafael Bargas o a sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido más de 4 años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar 8 manzana 5 del Barrio Bicentenario, 1a. sección del departamento de Maldonado, promesa inscripta con el No. 596, al Fo. 1326, del Lo. 100, que transcurridos quince días desde la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — San Carlos, 27 de Junio de 1966. — Escribanía Figoli.
2) $960.00 15|pub. 12939 Jul.7-v.jul.28.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

Balneario Jauregulberry hace saber a los promitentes compradores de solares del Balneario Jaureguiberry, Padrón originario 6.202 y plano de fraccionamiento de los Agrimensores Silvera Anduiza y Julio Cerviño, que de acuerdo a la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley número 9099 que se ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta y que en consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. Los promitentes compradores son los siguientes:

Ernesto Bosio y Alejandro Fondevila, solar 4 manzana 7.
Beatriz y Sergio Petraglia, solar 6 manzana 139.
Carlos H. Pacheco Busquet, solar 14 manzana 87
María Olga Torres de Sirtori y Leonor Torres de Zunino, solar 7 manzana 142.
Wilton Linkus Baranauskas, solar 4 manzana 88.
Carlos A. Píriz, solar 24 manzana 89.
Carlos Hugo y Eduardo Benito Triay, solar 5 manzana 102.
Carlos Pacheco, solar 7 manzana 147.
Hugo Vázquez y Renán Héctor Posse, solar 1 manzana 149
Carlos Adhemar Lanz, solar 3 manzana 122.
Serafín Cambre, solar 21 manzana 122.
Miguel Angel Aguilera y María Carmen Campo de Aguilera, solar 1 manzana 150.
Luis Alberto Muniz, solar 14 manzana 126.
Gustavo Néstor Mantrana, solar 20 manzana 126.
Oscar Viñoli y Víctor Tortora, solar 5 manzana 127.
Ana Matiuk, solar 2 manzana 150.
Rubek Orlando Revello, solar 5 manzana 150.
Daniel Julio Blanco, solar 12 manzana 131.
Carmen Carolina Capaolo de Biagas, solar 8 manzana 150.
Juan Carlos Horjales, solar 7 manzana 132.
Jorge Sarlengui Noboa, solar 14 manzana 133.
Elvira Barros de Iraurgui, solar 9 manzana 150.
Mercedes Mulet de Flores, solar 15 manzana 133.
Delia M. de los Angeles y Carlos Musso, solar 16 manzana 133
José Ignacio Perazzo, solar 16 manzana 150.
José Walter Eersals, solar 24 manzana 150.
Humberto Pulleiro, solar 7 manzana 134.
Dardo Manco solar 5 manzana 153.
Waldemar Christian Olsen, solar 10 manzana 134.
Nilada Noya y Juan C. Pereyra, solar 6 manzana 153.
Carmelo Alvaro Giménez Morales, solar 10 manzana 138.
María Elena Sánchez, Solar 2 manzana 154.
Washington Víctor Torterolo, solar 12 manzana 138.
Ruben Antonio Carril, solar 22 manzana 154.
Washington Víctor Torterolo, solar 13 manzana 138.
Charlis Aldo Montelongo, solar 1 manzana 155
Eleazar Araújo, solar 14 manzana 138.
Benito Ramón Rivero, solar 2 manzana 155.
Washington Formento y Alfredo Medina, solar 23 manzana 138.
María Yolanda Fazakas, solar 4 manzana 157.
José Ignacio Fazakas, solar 5 manzana 157.
Antonio Ferreiro Rodríguez, solar 33 manzana 138.
Salvador Sosa Cattaneo, solar 1 manzana 158.
José Alberto Vilariño, solar 34 manzana 138.
Victorio Mazzarolo, solar 6 manzana 158.
Héctor Vicente Paladino, solar 37 manzana 138.
Julio Antonio Bafico, solar 16 manzana 158.
Angela Rosales y Luis Massey, solar 20 manzana 164.
Ana María Baena, solar 21 manzana 164.
María Isabel Lefko, solar 22 manzana 164.
Jorge Arturo Pacheco, solar 26 manzana 164.
Nelly Emma Longinotti de Buscasso, solar 4 manzana 169.
Ana Cristina, Alberto, Beatriz y Raúl Vilariño Tirone, solar 1 manzana 170, solar 21 manzana 170, solar 22 manzana 170.
Juan Carlos Majurno, solar 19 manzana 173.
Mauricio Ernesto Cepeda, solar 1 manzana 175.
Helmut Harsch, solar 12 manzana 176.
Oscar Galfre, solar 14 manzana 176.
Héctor Labandera, solar 8 manzana 178.
Domingo Nicoleto y Celia Leonida Morales, solar 11 manzana 178.
Luis A. Mignone, solar 6 manzana 179, solar 7 manzana 179, solar 8 manzana 179, solar 26 manzana 179, solar 27 manzana 179, solar 28 manzana 179.
Juan Carlos Redondo, solar 25 manzana 179.
Victorio Mazzarolo, solar 9 manzana 183.
Ricardo Romero Correa, solar 23 manzana 183.
José Ignacio Perazzo, solar 1 manzana 184, solar 2 manzana 184.
José Botti, solar 3 manzana 184.
Leonel Waldemar Miguel, solar 4 manzana 184.
Pascual Corigliano, solar 12 manzana 187.
José María Pose, solar 3 manzana 188.
Gladys Iriarte de Aguilera, solar 6 manzana 188.
Héctor Oria, solar 5 manzana 192.
Hugo Breccia Ferrer y Beatriz Vilas, solar 1 manzana 196.
Hugo Alberto Breccia Ferrer, solar 2 manzana 196.
Dardo Manco, solar 29 manzana 196.
Babe Zazu Daverede y Washington Curbelo, solar 17 manzana 87.
Raquel Figueredo Goyen, solar 17 manzana 150, solar 9 manzana 178, solar 10 manzana 178, solar 2 manzana 179, solar 3 manzana 179, solar 9 manzana 181, solar 1 manzana 192, solar 2 manzana 192 solar 29 manzana 192, solar 30 manzana 192.
Martha A. Giménez Diano, solar 8 manzana 187.

Estos solares fueron administrados por el Banco del Comercio Agrario y Minorista. — Sucesión Miguel Jaureguiberry.
2) $7.440.00 15|pub. 13013 Jul.7-v.jul.28.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de éste aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compra-venta, referente a los solares que más abajo se individualizan:

Paraje: Lomas de Toledo: Décimo Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9.441 el 5 de Noviembre de 1956.
Irma Carleo Ytri de Cosentino: Solar 16, manzana D. padrón No. 32.617.
Nelson Correa Pintos: Solar 14, manzana E, padrón No. 32.640.
Sabino Romero Gómez: Solar 8, manzana G, padrón No. 32.682.
Nieves García González de Ordoñez: Solar 30 manzana I, padrón No. 32.744.
Jorge Milton Curcho: Solar 8, manzana F padrón No. 32.851
Antonio De León Fontans: Salor 10, manzana P, padrón No. 32.853.
Balneario: Neptunia: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor José M. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9.706 el 4 de Julio de 1957.
Juan De León Rodríguez: Solar 12, manzana 182, padrón No. 781.
Pablo Marolla y Matilde T. de Marolla: Solar 26, manzana 196, padrón 1.131.
Pablo Marolla y Matilde T. de Marolla: Solar: 27, manzana 196, padrón 1.132.
2) $2.400.00 15|pub. 13532 Jul.15-v.ag.5.

Se hace saber a los siguientes o quienes los representen que habiendo transcurrido los términos previstos en la ley 9099, de Setiembre de 1933 se ha operado la caducidad de las respectivas promesas de compra-venta:
Juan Ramón Segobia Castro, solar 34 manzana 287, padrón 3969 parte.
Delicia Ortiz, solar 24, manzana 105, padrón 1377, parte ambos de planos del agrimensor U. Becca, inscriptos en la Dirección de Avalúos con los Nos.: 2.225 y 1.829, respectivamente y ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Carlos Francisco Rosendo Sosa Franco, solar 23, manzana 99, padrón 1.881 parte, hoy padrón 1.885 parte,
Juan Nicolás Mitropulos Penco, solar 23, manzana 100, padrón 1.910 parte, hoy 1.911 parte,
Delcia Ortiz solar 19, manzana 94, padrón 1.815 parte,
Hugo Alfredo y Julio César Wilkins, solar 20 manzana 94, padrón 1.816 parte.
Emilio Bonamaison, solar 9, manzana 94, padrón 1.816 parte, estos cinco últimos solares referidos al plano del agrimensor Logaldo, de Abril de 1937, incripto en Dirección Avalúos con el No. 160 y ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones. — MANUEL BLANCO.
2) $1.680.00 15|pub. 13597 Jul.19-v.ag.8.

3-Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE CONSUMO DE HACIENDA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados, consejeros y fiscales para la asamblea ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Julio de 1966 a las 19 y 30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 878|80, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance y distribución de utilidades del ejercicio 1|2|965 - 31|1|966; B) Presupuesto para el ejercicio 1|2|966 - 31|1|967; C) De conformidad con el artículo 35, inciso H) de los estatutos sociales, autorizar al Consejo Directivo para adquirir, pudiendo gravarlo con hipoteca, el inmueble padrón No. 5.095 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo; D) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Advertencia: La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los delegados, consejeros y fiscales que asistan. — Esc. Enrique Puiz Aznárez, Primer Vice Presidente en ejercicio. — Arq. Wáshington Raúl De Rosa, Secretario General.
3) $560.00 5|pub. 13543 Jul.15-v.jul.22.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 29 del corriente mes a la hora 16 en las oficinas de la Sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092: a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1966; 2o.) Remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido; 3o.) Elección de dos directores, de Síndico y de suplente de Síndico.

Para participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán proceder al registro de sus acciones en la forma dispuesta por los estatutos. — Montevideo, 12 de Julio de 1966. — El Directorio.
3) $ 864.00 8|pub. 13500 Jul.19-v.jul.28.

EL AGUARA S. A.

Convócase a los señores accionistas de El Aguará S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Agosto de 1966, a la hora diez (10), en la Avda. Uruguay 920, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de balances y cuentas de resultados de los ejercicios 1962, 1963, 1964 y 1965; 2.o) Nombramiento de autoridades. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — El Directorio.
3) $ 240.00 5|pub. 13690 Jl.20-v.jl.26.

CAJA POPULAR DE LA VIVIENDA Y AHORRO DE MALDONADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera y Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 13 de Agosto de 1966, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas, en segunda convocatoria, en la sede de la Institución, calle Román Guerra 858, de la ciudad de Maldonado, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 3.o) Reforma del artículo 6.o de los estatutos: Aumento de capital; 4.o) Elección de Directorio y suplentes respectivos y de Síndico y suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Institución, sus acciones o certificados bancarios, cerrándose el registro en el acto de iniciarse la asamblea, expidiéndose las boletas de acceso. — Maldonado, Julio de 1966.
3) $ 384.00 3|pub. 13646 Jl.20-v.jl.22.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(MERCADO MODELO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera y Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Julio de 1966 a las 20 horas, en primera convocatoria y en segunda, a las 21 horas, en el local social, (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1965|1966; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituidas, cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $ 1.152.00 8|pub. 13617 Jl.20-v.jl.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No 197 del Cementerio del Buceo solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Frelcco, Lorenza Goriari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Olóniz, Vicente Bonastre Humberto Diana, Manuel Sarditti Pascual Giglietti, Juan Bonastre María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente María Lucía F de Diaz, Francisco Guerra Antonio P de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti María Luisa de Sanfilippo María Parghin de Pirotti, Carlos José Piñeyro González Santina Lago de Balseiro, José Valle Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana Juan Pessina, Miguel Permódez Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S Siri Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli Juan Francisco Guerra María Guerra, Un feto Teresa Victoria Diana de Franco Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.
4) $ 6.480.00 90|pub. 4566 Mar 23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L PEROTTI FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.
4) $3 600 00 90|pub 8235 May 3-v set.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
NECROPLIS

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el No 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas. — Pando, 7 de Junio de 1966.
4) (O. C.) 30|pub. 31492 Jun.14-v.jul.26.

Se intima a todos los interesados sobre los restos sepultados en tierra y nichos Nos. 27, 131 y 54 en el Sector "Cementerio Viejo" de la Necrópolis Local, a que procedan a la inmediata reducción de los mismos, en el perentorio plazo de treinta días a partir de la fecha. Se advierte que, en caso de no hacerlo los restos serán reducidos por el Concejo, depositándose en el osario común. — Pando, 7 de Junio de 1966.
4) (O. C.) 30|pub. 31491 Jun.14-v.jul.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JUAN ANTONIO PAGANINI y MARIA EMILIA CAPANDEGUY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-137 año 1966) se hace saber que por resolución del 20 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Juan Antonio Paganini y María Emilia Capandeguy, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11709 Jun.21-v.jun.30. Jul 21-v.Ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "José María Rodríguez Escalada contra ELSA VAZQUEZ PARDO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-57 año 1966) se hace saber que por resolución del día 22 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Rodríguez Escalada y Elsa Vázquez Pardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 10649 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.Jul.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO RAFAEL ECHEVARRIA y JULIA MELIDA CONFORTE de ECHEVARRIA (Lo. 64, Fo. 276), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11407 Jun.16-v jun.30. Jul.21-v.Ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes existentes entre RONALD ATAHIDES LANGON y MARIA DIOFLIDES FONSECA, (Lo. 64, Fo. 182), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 10511 Jun 7-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EDUARDO RAUL TOSO ZIGALDO y ANA MARIA BRIGNONI DEMARCO, (Lo. 64, Fo. 142), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 10447 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 194), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILBERTO BOIONS AUTEDA y MARIA HERMENEGILDA ARTIGAS, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alfreo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11990 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68-56), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OLGA QUINTAS FEIJOO y SOCILIO ALVAREZ DUARTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20,pub. 11872 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67 Fo. 255), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges THEODOR ALEXANDROVICH SCVORTZOFF y MIRTA CHOCA LOUZAN, y se cita a los interesados que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10783. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 10651 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 189), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AIDA LILA POMO AGUERREBERE y RUBEN GUILLERMO OROZCO RODRIGUEZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 11456 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Sosa Carlos con ALICIA DIAZ de LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 190|966), se hace saber que con fecha 11 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos María Sosa Sesto y Alicia Marta Díaz de Lucía.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Marta Soler de Darracq. Actuaria. adjunta.

5) $1.920.00 20.pub. 13557 Jul.19-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a sus efectos, que con fecha 27 de Junio de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FULCC YOLANDA contra RAMON TUNDISCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.78?

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$1.280.00 20 pub. 12669 Jul.5-v.ag.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Fernando Estévez Sotelo y María Celia Astes[illegible]no González.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 11828 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEDREDA DE IBARROLA, ALBA contra NERY IBARROLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 63, Fo. 160), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 12397 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges OSCAR DEAMBROSIO TROMBOTTI y NELIDA JUANA de VECCHI OTEGUI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 182), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 12167 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Juan R. Leites Pereira, dictado en autos caratulados: Campos de Irazoqui, María Blanca con José Ignacio Irazoqui. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 57. Fo 223), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los nombrados María Blanca Campos de Irazoqui y José Ignacio Irazoqui, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 11804 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FAIVE o FAIVE ZAME SUSTERMAN y EDZIA OLIWKOWICZ u OLIWKOWICZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63, Fo. 504), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11047 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "FALCOMER, VITTORIO y MARIA del CARMEN ANCHAÑO de FALCOMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 63, F.o 519)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas, constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 10864 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CALATAYUD y ERCILIA SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o y concordantes de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lanas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 10863 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTIAGO C. BLANCO y MARIA DOLORES CALCAGNO. (Ficha E. 2|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280 00 20|pub. 12282 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMON DOS SANTOS y EMA ALVEZ, (Ficha E 299 _ 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase el Feriado Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 12721 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTIAGO L. SAMUEL c|SARA TELIAS, (Ficha EO 162|66), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 12123 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILSON MESIAS y MARY ALICIA BALLES, (Ficha E 168|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11926 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Germán A. Zorrilla de San Martín y Lidia E. Kuchta Sachko, (Ficha E. 157|966). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 11815 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BENITO M. GRAZIANI y MANUELA E. MENDOZA (Ficha E 115|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11566 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PASCASIO FERNANDEZ y MARIA MALVINA CLAVIJO (Ficha E-164|966), citándose a los acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 10803 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARMEN S. LOPEZ y SANTIAGO M. PEIRANO (Ficha E-237|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 10804 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "JUAN ALBERTO CHICHMANIAN y ERCILIA del TRANSITO BARRIONUEVO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-165|966) se hace saber que por resolución del 13 de junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Alberto Chichmanian y Ercilia del Tránsito Barrionuevo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 13783 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "HECTOR DAVERIO y BLANCA MIRTA BAILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-143, año 1966)", se hace saber que por resolución del 24 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Daverio y Blanca Mirta Baillo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 12122 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Matilde Dolores Altamiranda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-56 año 1966) se hace saber que por resolución del 29 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Foch Díaz y Matilde Dolores Altamiranda, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 10 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11400 Jun 16-v.jun.30. Jul 21-v.Ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "WASHINGTON ROBERTO BERNAL y URBANA HUMBERTA del PUERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-166|966), se hace saber que por resolución del 20 de junio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washington Roberto Bernal y Urbana Humberta del Puerto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 13789 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de junio de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMIRO RODRIGUEZ LAMAS y MARIA PURA ALBUIN BARREIRO (Lo. 64, Fo. 221), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 12044 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELSA GALLO de CABEZAS y ROBERTO CABEZAS (Lo. 64, Fo. 199), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 26 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11708 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 2 de junio de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HUGO GERMAN NIEVAS MANTERO y BLANCA AZUCENA MARTINEZ (Lo. 54, Fo. 239), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Esc. Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11149 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MATILDE ALTMARK e ISAAC RUINSTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 13351 Jul.13-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 10 de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANIBAL ANTONIO MERCADER ESTELA y MIRIAM o MYRIAM MABEL VARELA BURWOOD.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo, apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario

5) $1.280.00 20|pub. 11487 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges COSME RAUL ESPINOSA y ROSA CASSARINO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo. Junio 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11095 Jun 14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MONTERO, PARMENTIER contra MARIA CELIA SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, F. 463). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 12166 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "FIGUEROA BONILLA, TOMAS y MARIA CELIA VELAZCO ALANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1o., Fo. 545), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11657 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GARCIA TORRADO y ALBA NELLY IGLESIAS, (57 - 539), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por 6o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 12270 Jun 29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA DEICU y FREDY JOSE MOLINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley 10.783. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11360 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Crosa Montefiori, Jorge Isaías con BAYLEY MENDEZ, LUISA REINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-248 de 1966), se hace saber que con fecha 28 de abril de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Isaías Crosa Montefiori y Luisa Reina Bayley Méndez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo. Junio 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11048 Jn.17-v.jn 30. Jl21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "JOURDAN DESPONTS, GUIDO ALFREDO y SICILIA CHOCHO, SOFIA ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 287|966), se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Alfredo Jourdan Desponts y Sofía Elisa Sicilia Chocho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11399 Jun 16-v jun.30. Jul 21-v.Ag.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "María Gerarda Burgos con MANUEL DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30, Fo. 591), se hace saber que por resolución del 23 de octubre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y bienes existentes entre los cónyuges María Gerarda Burgos y Manuel Domínguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley

del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 9 de 1966. — Horacio F. Calliabet, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11606 Jun.21-v.jun.30. Jul 21-v Ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: Pedro Martínez Rondán contra María Teresa Urrutia. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 1, Fo. 27), se hace saber que con fecha 10|3|66. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Martínez y María Teresa Urrutia.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o. de la ley 10.783. — Melo, Abril 11 de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 11840 Jun 22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO RICARDO ROTH MATTER y HORTENSIA IRIS SILVA VERA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11982 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: Alcides Baltasar Rodríguez Piñeyro contra HORTENCIA SANTANA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 45, Fo. 169), se hace saber al público que con fecha 21 de Junio ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides Baltasar Rodríguez Piñeyro y Hortencia Santana Fernández y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la presente Feria Judicial. — Durazno, Julio 12 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
5) $1.920.00 20|pub. 13593 Jul.19-v.ag.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del treinta de noviembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre Francisco Fernández y Gregoria Arocena Lemus, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art 7o. Ley No. 10.783. — Florida. 13 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) $960.00 20|pub. 10616 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Dide, Telmo y Nelda del Puerto de Dide. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 34, Fo. 208), se hace saber que por resolución de fecha 1o. de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Telmo Dide y Silvia Nelda del Puerto de Dide, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 13 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 11793 Jun.22-v.jun.30. Jul 21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de Marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO PEREZ CLAVIJO y MARIA NELLY TEIJEIRO. (Lo. 15, Fo. 64), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Maldonado, 20 de Abril de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Act.
5) $960.00 20 pub. 12940 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de fecha 8|VI|966 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE LAVALLEJA CRUZADO y NELLY PEREZ, citándose a los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Maldonado, 16 de Junio de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $860.00 20|pub. 12941 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 12|VI|966, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SABINO ANTONIO GUTIERREZ y MARIA RAMONA RIVERO; citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10 783. — Maldonado, 2 de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 12021 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en fecha 20 de mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS CAYETANO FUNES CUADRADO y VYLMA NELIA NUÑEZ URIARTE (Lo. 15, Fo. 153), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o. Ley No. 10 783 — Maldonado, 1o. de Junio de 1966 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11333 Jun.16-v.jun.30 Jul 21-v.Ag.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODOLFO JOSE FRASCHINI TOGNOLA c|EVE NORA J. RIZZI FIGUEREDO de FRASCHINI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 25, F.o 295. N.o 261)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo José Fraschini Tognola y Eve Nora J. Rizzi Figueredo citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub 11190 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "WALTER MARTINEZ y ROSA GANCHAROV DE MARTINEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 65), se hace saber que con fecha 27 de Mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Martínez y Rosa Gancharov de Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 12336 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elena Abraham de Romero contra HUGO YAMANDU ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 15 Fo. 94 No. 376) se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, como asimismo en el expediente: "Rosa Elena Abraham de Romero contra Hugo Yamandú Romero. Auxiliatoria" (Lo. 15 Fo. 94 No. 377), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, en ambos juicios. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) (R 20|4|55) 30|pub. 31705 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha Mayo 27 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO FERREIRA y MARIA DIAZ. (Lo. 20, Fo. 5), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento a lo dispuesto, por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 13 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 13276 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VALERIO MARCO y LUCIANA RODRIGUEZ de MARCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 24 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Valerio Marco y Luciana Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que esta disolución se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Junio 6 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario
5) (R.20|4|55) 20|pub. 31545 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Antonia Rodríguez Sotto de Rosales contra DAVINSON ROSALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Antonia Rodríguez Sotto de Rosales y Dávinson Rosales. En consecuencia se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 Ley 18|Set. 946) A los efectos del curso de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor — Tacuarembó Junio 23 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.
5) $1.920.00 20|pub. 12435 Jun.30-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por resolución de 26 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RICARDO SARALEGUI y FAUSTINA ORGA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 11204 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

6—Disoluciones de Sociedades

Se comunica al comercio y al público que por convenio del 17 de Mayo de 1966, se disolvió la sociedad ANSUBERRO Y HERRERA, integrada por Alba Amato de Ansuberro y Luis Alberto Herrera.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 46, (Cr A Martínez) — Ley 2619 904.
6) $ 640.00 20|pub. 12668 Jl.5-v.ag.2.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Miguel Maffuchi con OLGA ETCHEBARNE. Divorcio por causal" (Ficha D-317 año 1964), se cita, llama y emplaza a Olga Etchebarne, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.920.00 30 pub. 12031 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Elizabeth Judith Rozshazy contra ROBERTO ZELLER. Divorcio por causal" Ficha D 39 año 1966) se cita, llama y emplaza a don Roberto Zeller, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $1.920.00 30|pub. 10629 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: PEDRO EUDOSIO RIVAS contra MARIA ANGELA MELCON. Divorcio, (Lo. 56. Fo. 532), se cita, llama y emplaza a María Angela Melcón para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31404 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a DORIS MIREYA MORENO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D 112-966) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D 110-966), iniciados por su esposo Felipe Pascaretta. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
7) (R.20|4|55 30|pub. 31569 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "CECILIO ACOSTA c|CELIA RODRIGUEZ. Divorcio, (Ficha E-17)", se cita, llama y emplaza a doña Celia Rodríguez, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en los referidos autos y en los caratulados: "Acosta Cecilio c|Rodríguez Celia". Auxiliatoria pobreza, (Ficha D-1820), y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31356 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MIGUEL LABORDA GARCIA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Pilar Barris D'Angelo (Ficha D-223 de 1964). — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.920.00 30|pub. 13688 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MANTARAS DELIA contra LUIS HERIBERTO RAMIS. Divorcio. (s|v. E. 56|1966), se cita y emplaza al demandado Luis Heriberto Ramis, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31265 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MUSCO, CARMEN CATALINA contra SILVIO ARGENTI. Divorcio, (Lo. 41, Fo. 99), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Silvio Argenti Pistorio, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 12324 Jun.29-v.jun 30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Sánchez Davezac Leonel William contra Susana Santos Amorín. Divorcio por causales, (21 - 615), se cita, llama y emplaza a Susana Santos Amorín de Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 20|IV|955. — Rocha, 9 de Mayo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31563 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

8-Emplazamientos

A. N. C. A. P.

Se cita y emplaza al funcionario señor Pablo R. López Caraballo para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de la Reglamentación de Asistencia, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Departamento de Portland bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por abandonado el cargo según lo preceptuado en la norma Administrativa citada. — Departamento de Personal, División Contralor.
8) (C. C.) 3|pub. 31785 Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Fernández, Gaspar y otros contra ESPAITA, ISMAEL. Contrabando". (Ficha 2267|965), se cita, llama y emplaza a Ismael Espaita, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
8) $640.00 10|pub. 12534 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CASTILLA, HORACIO. Ratificación de Guarda, (Lo 14, F.o 687)", se cita, llama y emplaza a SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO o SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO de CASTILLA, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rinaldi, Actuario.
8) $ 1.440.00 30 pub. 11334 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con sucesión JOAQUIN AYRALA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, (Padrón No. 2982), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Joaquín Ayrala y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, manzana catastral No. 213, padrón urbano No. 2982, con frente al Este a calle Ibicuy (hoy República Argentina), cuya puerta de entrada está señalada con el No. 855, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 31618 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con sucesión LUIS AVILA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón 3803, se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Luis Avila y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección, manzana catastral No. 332. padrón urbano No. 3803, con frente al Sur a calle Paraguay, cuya puerta de entrada está señalada con el No. 329, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 30 de Mayo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 31619 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de FERNANDO VILLAMIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Junio 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $960.00 20|pub. 13006 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 14. Tramo: Carmen - Sarandí del Yí.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente No. 6.536.
Propiedad de Río Bamba S. A.
Padrón No. 4.681, (parte).
Area: 33 Hás. 2.213 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 11 de Julio de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31759 Jul.15-v.jul.27.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 10. Tramo: Solís Chico - La Tuna.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente No. 5.683.
Propiedad de Luisa Ceriani.
Padrón No. 630.
Area: 239 metros cuadrados 40.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 11 de Julio de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31755 Jul.15-v.jul.27.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 27. Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente No. 6.209.
Propiedad de Graciano Erramun Poggi.
Padrón No. 1.235.
Area: 23 Hás. 0592.8161.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 11 de Julio de 1966.
9) (C.C) 8|pub. 31760 Jul.15-v.jul.27.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 14. Tramo: Durazno - Trinidad.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente No. 6.195.
Propiedad de Jorge Seré Ibarra, Suc.
Padrón No. 596 (parte).
Area: 10 Hás. 8.599 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay

120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 11 de Julio de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31761 Jul.15-v.jul.27.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 12. Tramo: Florida - San Ramón. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente No. 6.908.
Propiedad de José Torres.
Padrón No. 9.890, (parte).
Area: 1 Há., 3.514 metros cuadrados.
Ruta No. 12. Tramo: Florida - San Ramón. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente No. 6.904.
Propiedad de Estancias Cassarino S. A.
Padrón No. 653, (parte).
Area: 12 Hás., 5.927 metros cuadrados.
Ruta No 12. Tramo: Florida - San Ramón. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente No. 6.911.
Propiedad de Suc. Marcos Rafael Anza.
Padrón No. 654, (parte).
Area: 7.505 metros cuadrados.
Ruta No. 12. Tramo. Florida - San Ramón. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expedient No. 6.904.
Propiedad de Raúl Cuello.
Padrón No. 5.482 (parte).
Area: 4 Hás., 8 890 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 29 de Junio de 1966.
9) (C.C.) 8.pub. 31757 Jul.15-v.jul.27.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 54. Tramo: Manantiales - Ruta No. 12.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6.815.
Propiedad de Ernesto Janavel.
Padrón No 3.265, (parte).
Area: 6 Hás., 8.651, metros cuadrados.
Ruta No. 54. Tramo: Manantiales - Ruta No. 12
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6.851.
Propiedad de Juan P. Michelin Salomón.
Padrón No. 4.800 (parte).
Area: 2 Hás., 2.724 metros cuadrados
Ruta No. 54 Tramo: Manantiales - Ruta No. 12.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6.814.
Propiedad de Juan Manuel Pontet.
Padrón No. 3.266 (parte).
Area: 2 Hás., 4.532 metros cuadrados.
Ruta No. 22. Tramo: Tarariras _ Empalme Ruta No. 21.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6.625.
Propiedad de Suc. Baldomera M. de Criado Pérez.
Padrón No 4.873 (parte).
Area: 2.706 metros cuadrados 64.
Ruta No. 54. Tramo: Manantiales - Ruta No. 12
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6.828.
Propiedad de Bruno Ricardo Talmón.
Padrón No. 15.489, (parte).
Area: 5.914 metros cuadrados.
Ruta No. 54. Tramo: Manantiales - Ruta No. 12.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6.831.
Propiedad de Elida Talmond de Roland.
Padrón No. 15.487 (parte).
Area: 3 Hás. 1.910 metros cuadrados.
Ruta No. 54. Tramo: Manantiales - Ruta No. 12.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6.787.
Propiedad de Víctor Fierro.
Padrón No. 3.012 (parte).
Area: 4 Hás., 6.938 metros cuadrados.
Ruta No. 54 Tramo: Manantiales - Ruta No. 12.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6.791.
Propiedad de Prudencio Vital Saavedra.
Padrón No. 6.824 (parte).
Area. 1 Há., 2.623 metros cuadrados.
Ruta No. 106 Tramo: Cerro de las Armas - Colonia Miguelete.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6 943.
Propiedad de José M. Mendoza Sanguinetti.
Padrón No. 10.050 (parte).
Area: 1 Há., 1.764 metros cuadrados.
Ruta No. 54. Tramo: Manantiales - Ruta No. 12.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6.852.
Propiedad de Enrique Rostan.
Padrón No. 3.305 (parte).
Area: 6 Hás., 4.462 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 29 de Junio de 1966.
9) (C.C.) 8.pub. 31758 Jul.15-v.jul.27.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.745.
Propiedad de Tarcila Carlota Odizzio.
Padrón No. 9.450 (parte).
Area: 0 Há. 1.655 metros cuadrados 24.
Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.779.
Propiedad de Elda Machado de Chocho.
Padrón No. 2.595 (parte).
Area· 196 metros cuadrados 42.
Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.778.
Propiedad de Dolores E. S. de Segovia.
Padrón No. 4.813 (parte).
Area: 0 Há., 1.849 metros cuadrados 47.
Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 7.011.
Propiedad de Omar Artigas Machado Techera
Padrón No. 1.919 (parte).
Area: 9 Hás.. 0455 metros cuadrados 45.
Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.747.
Propiedad de Angel San Martín Rodríguez
Padrón No. 5.226 (parte).
Area: 0 Há. 1.087 metros cuadrados 20.
Ruta No. 39 Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.777.
Propiedad de Suc. Ramón Machado
Padrón No. 5.694.
Area: 0 Há., 2.394 metros cuadrados 75.
Ruta No. 39 Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.744.
Propiedad de Antonio A. Odizzio Revilla.
Padrón No. 2.618 (parte).
Area: 0 Há., 6.604 metros cuadrados 34.
Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.798.
Propiedad de José Benito Guadalupe.
Padrón No. 1.904 (parte).
Area: 2 Hás., 4.660 metros cuadrados 67.
Ruta No. 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.652.
Propiedad de Gabriel Abal.
Padrón No. 1.107 (parte).
Area: 2 Hs., 0281 metros cuadrados 10.
Ruta No. 10. Tramo: Accesos al Puente s/ Ao. Solís Grande.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.076
Propiedad de Werner Rock.
Padrón No. 5.961, (parte).
Area: 2.345 metros cuadrados 31.
Ruta No. 9. Tramo: Ao. Solís Grande - Pan de Azúcar.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.370.
Propiedad de Luis Gropeso.
Padrón No. 5.942 (parte)
Area: 1.399 metros cuadrados
Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.776.
Propiedad de Ildemar Rodríguez Santos
Padrón No. 1.918 (parte).
Area: 0 Há., 1.021 metros cuadrados 45.
Ruta No. 10. Tramo: Accesos al puente sobre Ao. Solís Grande
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.079.
Propiedad de Gertrude A. Slee de Stanham e hijos.
Padrón No. 6.435 (parte).
Area: 2.699 metros cuadrados 98.
Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente No. 6.305.
Propiedad de Angel y Elisa San Martín.
Padrón No. 1.902 (parte).
Area: 0 Há. 3.989 metros cuadrados 11.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 11 de Julio de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31756 Jul.15-v.jul.27.

JUZGADO LTDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con Propietario del inmueble Padrón No. 606. Expropiación del inmueble padrón No. 606" (Lo. 24, Fo. 635), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 606 (seiscientos seis), ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó o a sus sucesores a título particular o universal, al Ministerio Público y Fiscal para el caso de tener derecho sobre el bien el Estado y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria Adjunta.
9) $ 1.920.00 20|pub. 11559 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas con Sucesores de MELCHORA CIDADE de LUCAS Expropiación, (L.o 34, F.o 157), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Melchora Cidade de Lucas y a todos los que se consideren con derecho al bien expropiado, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31574 Jn.23v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra RAIMUNDO y NELIDA RODRIGUEZ. Expropiación. (Lo. 36, Fo. 57, No. 290), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 8.249, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Raimundo y Nélida Rodríguez, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, 20 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31623 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a don TOMAS VITUREIRA, designándose Curadora del mismo, a su sobrina Haydée Kluge, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 6 del actual. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 11373 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 57, Fo. 3), se hace saber que por resolución de fecha 4 de agosto de 1965, se declaró incapaz a María Blanca Berlingeri de Varela y se designó curador definitivo de la misma al curador interino Rafael Antonio María Varela Berlingeri. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 11563 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratula-

dos: "Sucesiones de GERONIMO DE AMILIVIA y Otros, Hoy Incapacidad" (Lo. 57, Fo. 291), se hace saber que por resolución No. 3841 del día 13 de setiembre de 1965 se discernió el cargo de curador del incapaz Alberto Amilivia al señor Edme Errasquin, quedando éste sujeto a las obligaciones legales e investido de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $ 640.00 10|pub. 13784 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27|5|66, se declaró en estado de incapacidad a Samuel Ferrand Astengo, designándose curadora del mismo a su cónyuge Ana Isabel Capella y Pons de Ferrand, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $480.00 10|pub. 11814 Jun 22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto No. 6595 de mayo 27 de 1966, se decretó en estado de incapacidad a la señora PAULINA RODRIGUEZ DE CASTERES designándose curadora de la misma a María Emilia Rodríguez Barreto de Sosnovsky (F. C. 1169 de 1965). — Montevideo, Junio 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 13774 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ANUNCIA SOFIA GENTILE. Incapacidad". (Lo. 24, Fo. 302, N.o 446), se hace saber que por resolución N.o 2338 del 14 de Mayo de 1965, se declaró en estado de incapacidad a doña Anuncia Sofía Gentile, designándose curadora de la misma a su hermana legítima doña Aída Pilar Gentile. Esta gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31678 Jl.21v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "FRANCISCA NAVARRO DE SEVERO. Incapacidad". (Lo. 1, Fo. 81), se hace saber que se ha declarado en estado de presunta incapacidad a Francisca Navarro de Severo, designándose curadora interina de la misma a doña Alba Severo Navarro, a quien se le discernió el cargo. — Rivera, 14 de Junio de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario
10) $480.00 10|pub. 12747 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña ROSA FILOMENA FONTES TEIBO DE DOBARAN, habiendo sido designado curador de la misma, don Antonio Dámaso Dobarán Fontes. — Rocha, 13 de Abril de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) $320.00 10|pub. 13353 Jl.21-v.ag.3.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "NOBLE OXLEY, GILBERTO. Título Escribano". (Lo. 1, Fo. 519), se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Gilberto Noble Oxley, domiciliado en Zabala 1379 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la deposición de Manuel Mesa y Eladio Fernández, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Gilberto Noble Oxley. — Bremen Caballero Brandt. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
11) $640.00 10|pub. 12359 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ELADIO. Título Escribano". (Lo. 1, Fo. 519), se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Eladio C. Fernández Strona, domiciliado en Zabala 1379, expone: Que optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Gilberto Noble y Manuel Mesa, según estilo. — Eladio C. Fernández Strona. — C. Buela Acosta y Lara. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 12360 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguientes escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ROSA MARIA MARTINS FERREYRO de LARRAÑAGA, con domicilio en la calle Tacuarembó 1679, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se tome declaración de María Gloria Zabalza y María Asunción Ospitaleche sobre mis costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Rosa Martins de Larrañaga. — Bernardo Durán Harley". — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 13691 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno. MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ, con domicilio en la calle Ramón y Cajal 2540, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se tome declaración de Mireya Montemurro y Clotilde Brescia, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Gloria Zabalza. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 13783 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. CARMEN VICENTA LAPETINA ROURE, constituyendo domicilio en Buenos Aires 498, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración testimonial de Noemí Buenafama Mendoza y Susana Queirolo de Mondana, domiciliadas en Joaquín Núñez 2713, para informar sobre mi vida y costumbres; expidiéndosele testimonio. — Carmen Lapetina Roure. — Gladys M. Bossio. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 12111 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, FEDERICO BOUZA DEL RIO, domiciliado en Dante 1825, expresó que optando por el título de Procurador, ofrezco el informe del Federico Arralde y de Raúl Lago, sobre mi vida y costumbres. — Federico Bouza Del Río. — Pablo Boggiano, Abogado Esc. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 11853 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. GERARDO TURTURIELLO, domiciliado en T. y Tres 1356, esc. 21, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador, pide se interrogue sobre su vida y costumbres a Gonzalo Seré y Mario Tissóni, a quienes presentaré. Cumplido se expida testimonio. — Gerardo Turturiello". — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 13782 Jul 21-v.ag 3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SILVIA ROMERO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1712, 1er. piso, optando por el título de Procurador, pide se tome declaración sobre su vida y costumbres a Elsa Machado y Emilio Siniscalco, expidiéndose testimonio. — Silvia Romero. — Baltasar L. Mut, Abogado". — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 13763 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA NATIVIDAD MUÑOZ MOREIRA, constituyendo domicilio en la calle La Paz 1766, al señor Juez, dice: Que debiendo optar al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración testimonial de Blanca Lydia Sosa de López y Hermes Jesús López González, ambos con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1488, tercer piso, para informar sobre mi vida y costumbres y que oportunamente se me expida testimonio. — María N. Muñoz M. — Graziela de la Rosa Lapetina, Escribana. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $800.00 10|pub. 12512 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: EDUARDO SANCHEZ, domiciliado Yaro 1277, optando al título de Procurador, pido: Se interrogue a Rubens Combe y Mario Rossi, sobre mi vida y costumbres y expida testimonio. — Eduardo Sánchez Camelli. — Rodolfo Canabal, Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $480.00 10|pub. 12524 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: RUBENS COMBE, domiciliado Yaro 1277, optando al título de Procurador, pide: Se interrogue a Eduardo Sánchez y Ruben Mele sobre mi vida y costumbres y se expida testimonio. — Rubens Combe. — Rodolfo Canabal, Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $480.00 10|pub. 12523 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 122), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA ALONSO FREIRIA, domiciliada en 18 de Julio 973, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la deposición de Lola Viña y Carlos Cabrera, acerca de mi vida y costumbres". — Marta Alonso. — Roberto A. Rodríguez Pioli, Abogado. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 11874 Jn 23-v jn 30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. — MARINA DELLEPIANE TORTOSA, domiciliada en Paysandú N.o 1118, digo: Que aspirando optar al título de Procurador y Escribano Público, propongo a los testigos Juan Sepúlveda y Margarito Albornoz, quienes declararán (artículo 381 del Código de Procedimiento Civil) sobre la vida y costumbres de la suscrita. — Marina Dellepiane. — Nelson Alonso, Abogado. — Rivera, 27 de Junio de 1966. — Amelia Da Rosa, Act.
11) $640.00 10.pub. 12734 Jl.21-v.ag.3.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA No. 673
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de cal hidratada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposiciones de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $60.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 3 de Agosto de 1966, a la hora 15 y 30, de no haber el número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 12 de Agosto de 1966, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31764 Jul.19-v.jul.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública No. 31|65: Lavados y planchados de ropa para coches dormitorios, etc. Segundo llamado.

Apertura: Agosto 3 de 1966 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas.

Por más información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31783 Jul.21-v.ag.3.

PEDIDO DE PRECIOS No. 14|66

Plomo virgen y estaño en lingotes, primer y único llamado, plaza.

Apertura: Agosto 3 de 1966 a la hora 14.

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, por más información: teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31769 Jul.19-v.ag.10.

Licitación Pública No. 22|63: Leña en rolos para diversos usos.
Quinto llamado.
Apertura: 10 de agosto de 1966 a la hora 14.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31763 Jul.15-v.jul 29.

No. 741|62. Piezas de acero fundido para vagones, segundo llamado, complemento.
Apertura: 8 de Setiembre de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $12.00 (doce pesos).
No. 2|66. Estopa especial para cajas de grasa, segundo llamado.
Apertura: 27 de Julio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 16 horas previo pago del mismo en la Tesorería del Organismo. Por más información: teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31731 Jul.12-v.jul.26.

No. 13|66. Suministro de rieles para vía y accesorios.
Apertura: 7 de Setiembre de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 1.000.00 (mil pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 16 horas previo pago del mismo en la Tesorería del Organismo.

Por más información, teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31698 Jul.8-v.jul.22.

No. 766|62|1. (De plaza). Bulones dobles con tuercas para durmientes de acero.
Apertura: 27 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).
No. 766|62|2. (De plaza e importación). Bulones dobles con tuercas para durmientes de acero.
Apertura: 31 de Agosto de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).
No. 20|65. Aisladores de porcelana. Segundo llamado.
Apertura: 21 de Julio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas.

Por más información, teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31699 Jul.8-v.jul.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Tercer Llamado

No. 26.886: Impresión, encuadernación y presentación de los dos Apéndices Nos. 1 de la "Sistematización Orgánica de Leyes y Decretos y Decretos - Leyes y de Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo".
Apertura: jueves 4 de agosto de 1966.
Hora: 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el Pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31787 Jul.21-v.ag.3.

Primer y Segundo Llamados

No. 26.986: Adquisición de cincuenta portafolios de cuero.
Primer llamado: Miércoles 3 de agosto de 1966.
Hora: 15.
Segundo llamado: Miércoles 3 de agosto de 1966.
Hora: 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrá retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31788 Jul.21-v.ag.3.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y Segundos Llamados

No. 26.975: Adquisición de 2.000 blocks fórmulas No. 1113.
Primer llamado: Lunes 1o. de agosto de 1966.
Hora: 14.
Segundo llamado: lunes 1o. de agosto de 1966.
Hora: 15.
No. 26.978: Adquisición de 500 blocks fórmulas No. 1457.
Primer llamado: Lunes 1o. de agosto de 1966.
Hora: 16.
Segundo llamado: lunes 1o. de agosto de 1966.
Hora: 17.

Estas licitaciones se realizarán de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los oferentes que concurran al acto, los días y horas indicados. — Proveeduría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31754 Jul.15-v.jul.29.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26.970. Adquisición de película positiva para microfilm.
Primer llamado: miércoles 27 de Julio de 1966, hora 15.
Segundo llamado: miércoles 27 de Julio de 1966, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31722 Jul.12-v.jul.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION No. 6|66
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la contratación de camiones de 5 (cinco) toneladas, para el transporte de sacas y efectos postales, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Julio de 1966 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1966. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 6|pub. 31753 Jul.15-v.jul.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 17|966
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Corte con o sin descepado (arranque de raíz) de los árboles propiedad de la Dirección de Vialidad del M. O. P. que marginan la Ruta 8 entre los kms. 68 y 104".

Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 3 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 5 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31779 Jul.21-v.jul.29.

LICITACION PUBLICA No. 9|966
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 4: Paysandú - Prolongación desde terminación carretera actual próximo a Puente sobre Río Queguay en Paso Andrés Pérez hacia el Norte y Puente sobre Río Queguay Chico en Paso de las Piedras. Tramo Andrés Pérez - Cañada del Pueblo, entre las progresivas 25 km. 919 52 y 32 km. 300.00. Nal. 10 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 1o. de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31780 Jul.21-v.jul 29.

LICITACION PUBLICA No. 12|966
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta 20: Río Negro - Tramo comprendido entre Arroyos Tres Arboles y proximidades del Pueblo Greco y Puentes sobre Arroyos Tres Arboles, Islas de Argüello, Rolón y Tala (Tramo de terminación de la Ruta) Nal. 3, Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 4 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31781 Jul.21-v.ag.3.

LICITACION PUBLICA No. 10|966
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la "Adquisición de gravilla destinada a la obra tramo común de las Rutas 12 y 60 entre Minas y Pan de Azúcar".

Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 2 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31782 Jul.21-v.jul.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 781
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez para la autorización de recolección de algas marinas en la Playa de La Paloma (Dpto. de Rocha), y de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 10 de Agosto de 1966 a las 16 horas (diez y seis horas), en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 12 de Agosto de 1966, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31766 Jul.19-v.jul.27.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela Industrial de Las Piedras, Departamento de Canelones.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 640.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Julio de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31749 Jl.14-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 17
(Primer llamado)

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 4 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 31771 Jl.20-v.ag.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 21 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906).

4a. Sección

LEANDRO WASHINGTON LOPEZ CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1395 y ANTONIA ENELY TELIS MARROCHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1395.

5a. Sección

JAIME RESNIKOW, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1209 Ap. 3 y ANA WOLF, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Durazno 1209 Ap. 3.

9a. Sección

GUIDO MARIO POLICHELLI, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado C. de la Barca 2037 y MARIA ELENA GIANELLI, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Garzón 2064 Apto. 1.

VICENTE SEBASTIAN SERRENTINO, 23 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Redención 9256 y ANA MARIA MIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peixoto 1584.

HECTOR RAUL DOMINGUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1747 y DORILA NAIR ANZUETA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 1747.

11.a Sección

LUIS ALBERTO SUAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracruz 2788 e IRMA SARA BELTRAME, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4766.

JUAN PEDRO MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2881 y MARIA FRAGA, 25 años, soltera, jornalera, española, domiciliada Propios 2090 Ap. 18.

Sección

JORGE WASHINGTON RIELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4999 y RAMONA GLADYS LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4999.

LUIS EDUARDO BATALLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1225 y SARA FARGIN, 39 años, divorciada, peinadora, argentina, domiciliada Callao 3221.

18a. Sección

MILTON ARIEL GUBITOSO, 48 años, soltero, químico, oriental, domiciliado V. y Vega 1026 y EUGENIA VIOLETA COSTA MONTIEL, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1277.

JOSE MARTINEZ GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Terra 1246 y AMALIA SUAREZ MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dr. Terra 1246.

NEY COSTA COSTA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Terra 1535 Ap. 5, P. 2 y JORGELINA MARIA JOSE AYRE LAGO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Dr. Terra 1535 Ap. 5, P. 2.

19a. Sección

JORGE HUGO GILBERT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Mediterráneo 5553 y ELENA AIDA POSE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2329.

20a. Sección

FREDY ALBERTO GILMES, 23 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Herrera y Obes 4106 y STELLA ANA BELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo 84 Apto. 17.

ALFREDO PASTORE, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 3830 y BLANCA ETHEL SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3830.

LUCIANO MIGUEZ FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Iglesia 4391 Ap. 2 y LAURA CASTRO LAGO, 32 años, soltera, bordadora, española, domiciliada Iglesia 4391 Ap. 1.

22a. Sección

ANIBAL ROGELIO TORRES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3524 Ap. 3 y OLGA DELIA DANERS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3522.

23a. Sección

PAULO CESAR MARIANI MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo y MARIA DEL CARMEN CARPENA SILVA, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3029.

14) $ 30.00 3|pub. v.Jl.23.

Montevideo, Julio 20 de 1966

3a. Sección

(Por Poder). CRICOR PARSEYAN, 57 años, soltero, comercio, turco domiciliado Colón 1326 y Pascual Carlos Ohanian, apoderado HATUN KRISSIKIAN, 45 años, soltera, armenia, domiciliada Colón 1326.

5a. Sección

JOSE LUIS GUERRA, 25 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Cerro Largo 1131 y SOLANGE ETHEL BUZO VAZQUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1531.

7a. Sección

SERVANDO RAUL PEREZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Salvador 1743 y NELIDA ISABEL GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1743.

11a. Sección

GERARDO PORTO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alsacia 3661 e ISABEL LESCANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3366.

PEDRO FRANCISCO DELLAVALLE, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cochabamba s|n. y MARIA ESTHER SANTOS, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5460.

FLORENCIO NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3782 Ap. 2 y ELBIA TERESA FARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3782.

CARLOS FRANCISCO BONFIGLIO, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Spencer 4521 y ANA MARIA RUSIÑOL, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Spencer 4535.

WALTER SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 4812 y MARIA CRISTINA ESTADES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Bélinzon 4812.

14a. Sección

CESAR AMERICO RIENZI, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Asencio 1141 y SOFIA BEATRIZ LARROSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 945.

18 a Sección

JAVIER GARCIA GONZALEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Ma. Montero 2800 y SARA ESPIÑEIRA CAJARAVILLE, 26 años, soltera, española, domiciliada Mora 497.

JUAN HECTOR MAS BECCAR, 23 años, soltero, Agente de Seguridad, oriental, domiciliado J. Requena 1322 Ap 8 y DORA GLADYS IGLESIAS CALCAGNO, 23 años soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1822.

20a. Sección

HECTOR JOSE BRAÑA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bologñese 163 y TORIBIA TORRES, 30 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada Bologñese 163.

21.a Sección

LUIS ALBERTO COUMAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4868 y LUISA ERCHI, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4868.

WELSON AMERICO MASAGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4137 y NORA MARGARITA FUZUL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mauá 4137.

23a. Sección

ROBERTO SERGIO FORMENTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2463 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Berro 2463.

24a. Sección

ANTONIO CORREA LOPES, 37 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado Pereyra 2999 y ELOISA DO CANTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2999.

Adjunta "B"

(In-Extremis). OTELO AGUILAR, 76 años, viudo, jubilado, brasileño, domiciliado Convención 1465 y AGUSTINA LATORE, 60 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Convención 1455.

(In-Extremis). VICENTE CAUTERUCCI, 53 años, viudo, músico, oriental, domiciliado Maldonado 913 y MARIA ROSA LIMA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 913.

14) $ 30.00 3|pub. v.Jl.22.

15-Pago de Dividendos

OTTONELLO HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 20 de Julio del corriente, en las oficinas de esta Sociedad en horario de 8 a 11 horas y contra entrega del cupón 19, podrán hacer efectivo el cobro de dividendo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Julio 15 de 1966. — El Directorio.

15) $240.00 5|pub 13707 Jul.20-v.jul.26.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 57, Fo 473), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PERALTA RAVIALE, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la Décimo Primer Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 69 343, que según plano del agrimensor Leonel Mesa Paez de Setiembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No 40.173, el 6 de Octubre del mismo año, consta de una superficie de 300 metros, teniendo 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle A. Susviela Guarch, distando su punto más próximo, 35 metros de la esquina formada con la de Barros Arana.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios Pedro Pablo Moratorio Valdivieso y Susana Moratorio Valdivieso de Fernández a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios de los solares linderos y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lomas Actuario.

16) R.20|455 30|pub. 31300 May 27-v.jun.30. Jul.21-v jul 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO

CADAVID SUEIRO. Prescripción. (Ficha: A-98|966)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Fracción de terreno baldío y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, padrón número 39.090 y que según plano del Agr. José Luis González Fontiocelli de Diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 52.911, el 7 de Diciembre de 1965 tiene una superficie de 325 mts. 22 dmts. con frente a la calle Santa Lucía formando esquina con Yugoeslavia — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10104 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, don Jorge Joaquín Leiva Mato, (Lo. 1, Fo. 237), pidiendo se declarase que adquirió por prescripción treintañal, el dominio de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 40.158, situado en la 20a. sección de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Luzbell Gallo, de Enero de 1962, de una superficie de 918 metros 45 decímetros, con 21 metros 50 centímetros, de frente al Oeste a la calle Fleitas No. 20; 42 metros 95 centímetros al Norte, con el padrón 40.159; 21 metros 47 centímetros al Este, con el padrón 40.161; y 42 metros 55 centímetros al Sur con el No. 40.157.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio y principalmente, a Luisa Viera o Luisa Viera de Puleri o Pulesi, Antonio Puleri o Fulesi, a Rufino López y Miguel Croce, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $4.320.00 30|pub. 8702 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Mercedes Acebedo de Etchegaray, María Julia Acebedo de Mailhos, María Celia Acebedo Cuspinera y Leonidas Fossati Caubarrere en representación de María Luisa Acebedo Oillartaguerre de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo sita en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Jurisdicción de Pando, con una superficie de 43 hectáreas 712 mts. 79 dmts. que se deslindan de la siguiente manera: al Norte con el padrón No. 6655, de Martín Harispe: al Este con el padrón No. 6039, de Rudecindo Torres; al Sur con el padrón No. 6657 de Luis Rabuñal Core y al Oeste con el Arroyo Pando.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos citados precedentemente y a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10014 My.31-v.Jn.30. v.Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "BRUNEREAUDES HOULLERES JULIO. Prescripción" (Lo. 47, Fo. 194, No. 424), se emplaza por el término de noventa días a Agustín, Marcos, Rufino y Toribio Rebollo y a cualquiera que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien: terreno de labranza, sito en la 15a. Sección del Departamento de Canelones, San Antonio y en el lugar conocido por Puntas del Colorado, compuesto de veinte hectáreas, nueve mil ciento sesenta y nueve metros, setenta centímetros, empadronado con el No. 43.042. Se halla habilitada la próxima Feria Menor. — Canelones, 27 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alculaturi, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30|pub. 12630 Jul.5-v.Ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: ESTANISLAO SESTAO, Prescripción adquisitiva. L.o 19, F.o 474, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Estanilao Sestao, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 118, manzana 72 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 911 metros 43 decímetros cuadrados; el que se deslinda así: al Norte, divisoria de 42 mts. 95 cmts. que divide del terreno de la sucesión de Constantino Lozada; al Este 21 mts. dando a la calle 18 de Julio; al Sur 42 mts. 95 dcmts. dividiendo del terreno de Erasmo Rodríguez y al Oeste, 21 mts. 48 cmts. lindando con terrenos de María Natividad Méndez de Arruda y Marcos Livni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí por apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 20 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $ 4.320.00 30|pub. 9605 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Borges, dictada en los autos caratulados: "MEDINA DE TITO, ANA MARIA. Prescripción treintenaria". (Lo. 11, Fo. 202), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:

Primera sección urbana Departamento de Durazno, padrón N.o 1.867, manzana N.o 135, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesta de una superficie de 159 metros 63 decímetros que se deslinda así: 5,86 de frente a calle José Pedro Varela, 5,31 de fondo, linda al Norte con el padrón N.o 3.649 propiedad de Crispín González y al Sur con padrón 1.865 de Hilaria Vidalín de Bayon, ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges, Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 12639 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: ORLEANS NERY BARIANI GOYA y otros. Prescripción treintenaria, (Lo. 15, Fo. 57, No. 235), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, correspondiendo a la manzana No. 322 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el No. 2.285, de una superficie de 319 metros, 24 centímetros, con 11 metros 63 centímetros, de frente a la calle Florida, cuyo bien está ubicado en la calle ya referida casi Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282 del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $3.360.00 30|pub. 10324 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. "LIBER A. GONZALEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva, bien padrón 1.781". (Lo. 23, N.o 402, Fo. 10), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente Bautista Luján, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al inmueble siguiente:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 1.781, sito en la manzana 179 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 355 el 13 de Mayo de 1953, consta de un área de 411 metros 39 decímetros teniendo al Noreste metros 12,60 de frente a la avenida 18 de Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1966. — Ra... Couto Varela, Act. Adj.

16) $3.360.00 30|pub. 12629 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: ENA LEMOS IFRAN. Prescripción treintenaria, (Lo. 9, Fo. 127), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Manuela Olivera y Flora Olivera Jacques, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar No. 1 de la manzana, padrón No. 3.606 y que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 14 de Febrero de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 8 de Marzo del mismo año, con el No. 1.220, es de forma rectangular y consta de una superficie de 468 metros 7.179 centímetros cuadrados, así deslindados: 16 metros 30 centímetros de frente al Nor Este sobre calle Agustín Ortega, por 28 metros 633 mm. de fondo, lindando además: al Sur Este con el bien padrón 3.607; al Sur Oeste con parte del padrón 3.612 y al Nor Oeste con el bien padrón 3.605.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 2 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz. Juez.

16) $4.320.00 30|pub. 12251 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "ALVAREZ DE CENCIO (SABINA BLANCA). Prescripción" (Lo. 18, Fo. 220), se hace saber que se ha presentado la gestionante deduciendo juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrones Nos. 5321 y 5322, ubicados en la 1a. Sección Judicial de San José, Manzana No. 216, con un área en conjunto de 1.447 mts. 97 dcm. cds. con frentes de 39 mts. 23 cmts. sobre calle Rincón y de 33 mts. 13 sobre Avenida Brasil, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se habilitó el feriado menor. — San José, Junio 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400.00 30|pub. 13218 Jul.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO SILVA BENTANCOR, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Parte del solar esquina No. 1, manzana 26 del primer cuartel del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de San José, actual manzana catastral No. 35, padrón 122, área 567 metros, 25 decímetros, con 16 metros, 30 centímetros de frente a la calle Detomasi.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Mayo 31 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 10667 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "ARANZATIN o ARANZAZU GIORELLO COLMAN. Prescripción". Lo. 53 Fo. 339, No. 599, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Aranzatín o Aranzazú Giorello Colman, iniciando acción por prescripción adquisitiva sobre un predio ubicado en la segunda sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el No 6751, compuesto de una superficie de 70 Hás. 9829 metros cuad. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días:

A) a los co-herederos del compareciente, señores: Octavio, Dionisia, Martín, Laura, Valentina, Pedro, Aracelia y Marcelina Giorello Colmán; y, B) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. Y a los Tacuarembó, Mayo 11 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $3.360.00 30|pub. 11194 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "URIARTE de DURB. MARIA L. Prescripción treintenaria, (L.o 2, F.o 302, N.o 134)". se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, padrón N.o 859, manzana N.o 100, ubicada en calle Adelaida Puyol casi Colonia, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 50 mts. con el Pad. N.o 850; al Este, 12 mts. 50 con el padrón N.o 852; al Sur, 50 mts. con el padrón N.o 858, al Oeste, 12 mts. 50 sobre calle Adelaida Puyol, según el plano del Agr. Dario Frugone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 3146, el 20 de Abril de 1966. — Paso de los Toros, 10 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 3.360.00 30|pub. 10470 Jn.7-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR S. MENDEZ CARRIZO, solicita la inscripción de la obra titulada "Escuela de Football", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 13083 Jul.8-v.jul.22.

ALFREDO FENOCCHI, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Amor y dolor" (tango), de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 13695 Jul.20-v.ag.2.

MARIA de LUJAN REYES de GUADALUPE, solicita la inscripción de la obra titulada "Cristina y yo", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 13423 Jul.14-v jul.28.

MARIA R. MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de la obra titulada "Arpegios", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 13398 Jul.14-v.jul.28.

Lucio C. Rodríguez Ycart, solicita la inscripción del album de música titulado "Ariel" del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13473 Jul.15-v.jul 29.

Osvaldo Pallas Sacco, solicita la inscripción de los juegos ópticos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13595 Jul.19-v.ag.10.

HUGO F. CAVALLOTTI, por El Plata, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Golazo" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13792 Jl.21-v.ag.3.

MARCEL STUCZYNSKI, solicita la inscripción del modelo de vehículo de juguete del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13761 Jl.21-v.ag.3.

INTERIEUR FORMA Ltda. por Knoll International Ltda., New York. solicita la inscripción de las revistas y de los modelos que son autores Florence Knoll, Eero Saarinen; Vicente Cafiero; Mies Van der Rhoe; Pollack Michie; Noguchi; Stanford; Hary Bertoia; Lewis Butler; Charles Sevigny y Richard Schultz. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13736 Jl.21-v.ag.3.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. Quiebra (Lo. 35, Fo. 447), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de marzo del corriente año dictada en dichos autos se declaró en estado de quiebra a Miguel Angel Bentancor y se dispuso: 1) Intímase a todas las personas que tuvieran bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento; y 2) Nómbrase Síndico de esta quiebra al Sr. Enrique Borio. — Mercedes, Junio 10 de 1966.
18) (G. J.) 15|pub. 31520 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA BUENAVENTURA ECHIBETE RAMOS, pues donde figura sexo masculino, debe decir: sexo femenino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31658 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernardo Isidoro Da Silva y Julia Suárez de Da Silva, pues en la misma donde figura la contrayente como Julia da Silva, debe decir: Julia Suárez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31625 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "PASTORA RODRIGUEZ de GOMEZ. Rect. de partida" (Ficha V-166|964), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues en la misma donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino" y donde figura el nombre como "Pastor" debe decir "Pastora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31530 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 213), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JULIANA PORTILLO FERNANDEZ y GABRIEL MARTINEZ CABRERA; Nacimiento de ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ PORTILLO y defunción de ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ PORTILLO en todas, donde dice Julio, debe decir: Juliana. — Montevideo, Junio 14 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 12461 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (67 - 212), se hace saber que solicitase esta rectificación de partida: Nacimiento de Angel Julian Tauriño, donde dice "Touriño" debe decir "Tauriño" — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 11345 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) la de defunción de MANUELA CALVIÑO BARREIRO, pues donde ésta figura como: "Manuela Calviño Barreiro de García", de estado "viuda", debe decir: Manuela Calviño Barreiro, de estado soltera; y B) las de nacimiento de ALFONSO y ALBERTO GARCIA CALVIÑO, pues donde en cada una de dichas partidas el inscripto figura como "hijo legítimo de Alfredo García y Manuela Calviño", debe decir: hijo natural de Alfredo García y Manuela Calviño. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 12165 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido LUISA RODRIGUEZ SOTO de PEREZ, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Luisa Palmerola" hija de "José Palmerola", debe decir "Luisa Rodríguez" hija de "José Rodríguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31560 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 57 Fo. 318), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELIDA ROSA DURAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sonia Szilagyi Durán, por figurar en ella los padres de la inscripta como José Szilagszi y Nelly Durán en lugar de José Szilagyi y Mélida Rosa Durán, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31559 Jun.21-v.jun 30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRITO, CARLOS Y OTRA. Rectificación de partida", (Fo. 259|1966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de Carlos Brito y María Magdalena Ginares, pues en ella donde el nombre del contrayente figura como Carlos Britos, debe decir: Carlos Brito y donde el padre del contrayente figura como José Britos, debe decir: José Brito, donde la contrayente figura como María Magdalena Ginar, debe decir: María Magdalena Ginares y donde ésta figura como nacida el 27 de Abril de 1924, debe decir: nacida el 27 de Abril de 1920;

B) De nacimiento de Myryam Beatriz Brito, pues en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como María Magdalena Ginar, debe decir: María Magdalena Ginares y donde el abuelo materno figura como Aurelio Ginar, debe decir: Aurelio Ginares, por así corresponder. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31659 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LILA BLANCA MARTINEZ, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como José J. Martín, debe decir: José Jacinto Martínez, por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31630 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De la partida de nacimiento de MARIA CARMEN LAMANNA, donde dice, Carmela María Juana, debe decir: María Carmen.

De la partida de matrimonio de ANTONIO LAMANNA y MARIA CARMEN LAMANNA, donde dice Antonio Lamana, debe decir: Antonio Lamanna; donde dice hijo de José Lamana, debe decir: hijo de José Lamanna: donde dice nacida el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez, debe decir: nacida el día treinta de Marzo de mil novecientos diez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $960.00 15|pub. 11259 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolivar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de José Eliazer y Perla Bencuya, pues en la misma donde figura el contrayente como Eliezer, debe decir: Eliazer, y donde figura como hijo de Tchelebi Eleizer, debe decir: Tchelebi Eliazer;

B) Las de nacimiento de Raquel Inés y Felipe Moris Eliazer Bencuya, pues en las mismas donde figura el padre como José Eliezer, debe decir: José Eliazer, y en donde figura el abuelo paterno como Tchelebi Eliezer, debe decir: Tchelebi Eliazer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

19) $1.200.00 15|pub. 12275 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: "CLAUDIA GISEL GRAVIZ HONORIO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 479)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde se expresa: A) "Comparece Manuel Graviz"; B) "Es nieta por línea paterna de Juan Carlos Graviz y María Nélida Sienra y por línea materna de Antonio Honorio", debe decir: A) "Comparece Montiel Graviz"; y B) "Es nieta por la línea paterna de Juan Carlos Graviz y de Haydée Irisarri y por línea materna de Antonio Honorio y María Nélida Sienra" por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

19) $ 1.440.00 15|pub. 13786 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: MARIA DELFA RODRIGUEZ. Rectificación de partida, (Lo. 63, Fo. 137), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Antonio Wáshington Rodríguez con Esther Isabel Ferrari, en el sentido de que donde dice: el contrayente era hijo de Martina Rodríguez, de estado casada, de profesión: jubilada, debe decir: hijo de María Rodríguez, de estado soltera, de profesión empleada; B) de nacimiento de Juan Antonio Rodríguez Ferrari, en el sentido de que donde dice: que es nieto por línea paterna de Martina Rodríguez, debe decir: de María Rodríguez; y C) nacimiento de Andrés Ignacio Rodríguez Ferrari, en donde omite la ascendencia por línea paterna, debe decir: que es nieto por línea paterna de María Rodríguez, por ser todo ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.680.00 15|pub. 11150 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: JUAN ANTONIO MOSCA BELDERRAIN. Rectificación de partida, (Lo. 63, Fo. 129), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde figura como hijo de Jacoba Belderrani, debe decir: Jacoba Belderrain, y donde figura su abuelo materno como Antonio Belderrani, debe decir: Antonio Belderrain, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) 960.00 15|pub. 11581 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 454), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio de ORFILIA CHALA BLANCO y ROQUE MIGUEL PIFFARETTI", donde dice "Piffaretti" debe decir "Piffaretti". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31572 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SOL LIRIO LOGULLO y HERMES NELIS CASTRO y la de nacimiento de su hijo Nelly Aurora, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Hermes Nelly Castro Domínguez, debiendo decir: Hermes Nelis Castro Domínguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31587 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO SISTO ZUGASTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno aparece como "Zagasti", debe decir "Zugasti", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 13765 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VALENTINA COSTA. Rectificación de partida". (Lo. 21, Fo. 60), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Valentín Costa, debe decir: Valentina Costa y donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino. Se concedió a la promotora auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31634 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NERY MORAES FAGUNDEZ. Rect. de partidas" (Lo. 20, Fo. 500), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino". Para este trámite se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31517 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EMAYL SUAREZ. Rectificación de partida, (Lo. 32, Fo. 464), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emayl Suárez, en el sentido de que donde se menciona: nació una criatura de sexo femenino que su hija legítima: ..." debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo...", donde dice: "Q e es nieta", debe decir: "que es nieto", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales ese hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 1º de 1965. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario, adjunto.

19) $1.200.00 15|pub. 12313 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: MARIA AMALIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 37 Fo. 425), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Amalia Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde expresa que es hija de desconocidos, debe decir: que es hija de Mauricio Rodríguez y de María Queiros, por ser el verdadero complemento de su estado civil.

Esta gestión está auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 31 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31478 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NECTOR MARIA CIS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente su sexo como "femenino" en lugar de "masculino", que es lo verdadero. — Colonia, 9 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 720.00 15.pub. 11432 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ILLESCAS de GONZALEZ, BLANCA y Otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 1, Fo. 141, No. 579), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido "Quintana", debe decir "Legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana". 2) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Hernesto y Nellys Mabel, en el sentido de que donde figuran como hijos de "Blanca Quintana" debe decir "Blanca Illescas".

Se hace constar que por resolución de fecha 12 de abril de 1966, No. 609, se concedió a los peticionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31561 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANGEL PABLO APPOLONIA BURGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice Appolonio Burgui, debe decir: Appolonia Burghi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 14 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31690 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE ARIEL BELVISI FRANCHINI. Rectificación de partida". (Lo. 15 Fo. 86, N.o 344), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ariel R. Belvisi y María E. Franchini de Belvisi, por su menor hijo Jorge Ariel Belvisi Franchini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su referido hijo Jorge Ariel Belvisi Franchini, hecho ocurrido en la tercera sección judicial de este Departamento, por contener el siguiente error: el apellido materno del menor fue inscripto por error como Fanchini, cuando en realidad el mismo es Franchini siendo este el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $1.200.00 15|pub. 12729 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Carlos W Faveiro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELCI MARTINEZ (Lo. 46 Fo. 197) en el sentido de que, donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "hija" debe decir "hijo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera 29 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $720.00 15|pub. 11213 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "PLACIDO MATILDO RUIZ. Rectificación de partida". (Lo. 36, Fo. 52) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don, Plácido Matildo Ruiz, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo femenino en lugar del masculino que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 25 de 1965. — Horacio A. Casalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31671 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: HUGO ALBERTO ALDAMA Rectificación de partida. (Lo 36 Fo. 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hugo Alberto Aldama solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hijo legítimo de Carlos Cuestas y Mercedes Alvarez en lugar de hijo natural de

Francisco Aldama y Mercedes Alvarez. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 7 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 .15|pub. 31544 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

20-Remates

EUGENIO GOMEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra MUSSO DE POLANCO, JULIA Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 4, Fo. 124). se hace saber que el día veintiséis de Julio próximo a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, el martillero señor Eugenio Gómez, en diligencia presidida por el Alguacil, procederá al remate judicial con la base de mil cuatrocientos veinte pesos, de una fracción de terreno bicada en la vigesimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58.016, compuesta de una superficie de doscientos catorse metros cuatro decímetros, con 20,74 metros de frente, al Sur, a la calle Francisco Bilbao y 10,03 metros al Oeste, de frente a la calle Caracas.

Se previene que A) El mejor postor deberá entregar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere) el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Serán de cargo de la ejecución: los honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales etc. y el pago de las cuentas N.os 95.335 de pavimento y 39.589 de colector que afectan también al inmueble a subastarse y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este Juzgado, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Julia Musso de Polanco y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 111 y Lo. 3, Fo. 123) respectivamente; D) El expediente se encuentra en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — A. Gazzano Pons, Actuario.
20) (C. C.) 15|pub. 31503 Jun.15-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, en autos: "Madrid de Bordoni Celina con ELBIO BANEGA SANCHEZ y otros. Ejecución de hipoteca, (Ficha 1080|965)", se hace saber que el día 3 de Agosto de 1966 a las 15 horas, en San José 872, por el rematador señor Juan Marquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: A) El edificio y construcciones incorporadas y accesorias en un solar de terreno padrón 138.262, sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 30 en el plano del Agr. R. Muñoz Oribe, inscripto en Topografía el 24|4|929, con un área de 522 mts. 60 dmts., con 15 mts. frente al Suroeste a calle Peteroa N.o 3178|78 bis entre las del Fuerte y 12 de Octubre; B) Los derechos de prenda emergentes de la promesa de compraventa a plazos sobre el terreno descripto en la letra A), inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1862, F.o 473 del L.o 40; C) Solar de terreno y mejoras sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 114.599, señalado con el N.o 13 en el plano del Agr. J. W. Campelo, inscripto en Topografía el 3|3|925. Area: 379 mts. 60 dmts. con 10 mts. de frente al Noroeste a Camino Maldonado Nos. 5176,78, entre las de Ruben Darío y Areguaty.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo, en el acto, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los impuestos y honorarios de escrituración y la comisión del rematador; C) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, los relacionados en la letra C), documentos respectivos a los descriptos en las letras A) y B) en esta Oficina. Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones de edictos. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 3.360.00 15|pub. 12796 Jl.6-v.jl.27.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Jacobo Wolfovitz y otro contra FIDEL ROISNER y otra. Ejecución de hipoteca, (F. C. 244|66), se hace saber al público que el día 4 de Agosto de 1966 y a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con las construcciones que le acceden ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 18.049, es la fracción No. 16 de la manzana No 855 B, según el cual tiene una superficie de 143 metros 22 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 38 centímetros de frente al Nor - Oeste, a la calle Arenal Grande 2472, cuyo deslinde resultan del expediente.

Se previene:) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana 2675 A|48); B) que cualquier adeudo que hubiere pendiente por medianería, pavimento, colector, conexión, será satisfecha por el comprador, quien a su vez abonará los gastos de certificados, honorarios y gastos de escritura; C) que el mejor postor deberá abonar en el momento de la subasta el 30 o|o en concepto de seña y la comisión del o|o para el martillero. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $2.400.00 15|pub. 11567 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

ALBERTO CANO LUJAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez, Justo Anacleto contra AVELINO PIÑON CHAO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (63|18), se hace público que el día 11 del próximo mes de Agosto, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero Alberto Cano Luján, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Barros Blancos, empadronado con el N.o 336, segregado del padrón en mayor área N.o 6.901, consta de una superficie de 8.000 metros cuadrados, teniendo 40 metros de frente al Noroeste, a Carretera a Minas y a Maldonado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma y de cuya obligación sólo quedará eximido si el adquirente resultare ser el propio ejecutante; 2.o) Que los gastos de certificados de los registros de la propiedad y tributos de la trasmisión inmobiliaria que la ley disponga, los gastos y honorarios de la escritura, serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o) Que el mejor postor deberá abonar además la comisión del martillero, la que se hará efectiva en el momento del remate; y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $3.264.00 17|pub. 11260 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno en autos Banco de la República O. del Uruguay contra LAVIERE VITACCA e HIJOS S. A. Ejecución de prenda. (32 - 965). se hace saber que el día 5 de Agosto próximo, en los locales de la empresa demandada, calle Dante 2276 a las 10 horas, y calle Hilario Cabrera 8067-91, a las 14 horas, se rematarán, sin base al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, las siguientes máquinas:

Para trabajo de mármol, en Dante 2276: Serruchadora, Lustradora de 1 brazo; Serruchadora y Molduradora, Furlong para piedra, Lustradora de 2 brazos; Furlong portátil, Lustradora de cantos, Serruchadora de cortar y rebajar y Furlong doble; para trabajos de granito, en Hilario Cabrera 8067: Telar laminador y Tronzador, Serruchadora, Lustradora c|motor; Lustradora c|disco de acero, Lustradora, 1 Compresor de aire, 1 Aparejo de mano, 1 Guinche, 1 Aparejo y 1 Bomba centrífuga.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o en el acto y también la comisión del rematador e impuesto; B) Que será de cuenta del comprador el gasto de retiro y traslado de la maquinaria subastada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio de 1966.
20) $1.440.00 10|pub. 12283 Jn.-v.ju..30. Jul.21-v.ag.1o.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ernesto Días Moreno y otros contra CARLOS HUGO FEROLLA GUZZETI y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A - 219|966), se hace saber: que el día 11 de Agosto de 1966, a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial del siguiente bien: Salón Negocio 003, padrón No. 201.338, planta baja, cota vertical cero metro; plano de los Agrs. Roberto Ballefín y José Enrique Massonier inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.608 el 18 de Noviembre de 1954, con una superficie de 133 metros 47 decímetros de frente a la Rambla República del Perú, que forma parte del edificio construido en la 18a. sección de Montevideo, padrones números matrices 32.638 y 82.202, señalado con las letras "A" y "B" en el plano del Agr. Roberto Ballefín del 22 de Enero de 1952, inscripto con el número 25.054, el mismo día en la Dirección General de Catastro, con treinta y dos metros ochenta y dos centímetros de frente al Sur a Rambla República del Perú, entre las calles Guayaquí y Gabriel A. Pereira, el cual tiene una superficie total de 901 metros 23 decímetros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, gastos comunes impagos del edificio y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del 2 o0o correspondiente al rematador en el acto del remate; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana No. 990 serie B 52, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $3.360.00 15|pub. 12208 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Amelia Angélica Andreani Carretto y otros contra EMMA PICCO o PICO REDON DE PORTO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha A—414|965). se hace saber: que el próximo día 27 de Julio de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, de las dos terceras partes indivisas del siguietne bien:

Terreno con edificio y demás accesiones y mejoras ubicado en la decimasegunda sección judicial de Montevideo, padrón N.o 84.373, forma parte de los solares letras L y B del plano del agrimensor Joaquín P. Travieso de 25 de Agosto de mil ochocientos setenta y dos y que según otro plano del agrimensor Gerardo J. Altieri de 18 de Setiembre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 36.488, en la misma fecha, consta de una superficie de 623 metros 68 decímetros cuadrados, con frente al Noroeste a la calle avenida Gral. Flores N.os 2886, 2888, 2892 y 2894 entre las calles Arazycuá y Pedernal.

Se previene: Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo así como la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $2.880.00 15|pub. 11223 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

MAURICIO DE SALTERAIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Adolfo Birnbaum contra CARRO Y GIMENEZ. Juicio Ejecutivo (A 1376|62) el 2 de Agosto próximo a las 14 horas en Porongos 2694, se rematará por el Martillero Mauricio de Salterain sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 210 pares calzado de señora y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1966.
20) $480.00 10|pub. 12207 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

GAETANO ESPOSITO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra CASTAGNINO ZANETTI, LUIS y otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 1 Fo. 350), se hace saber que el 11 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gaetano Espósito, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Unidad empadronada con el Nro. 210.817, señalada con el Nro. 1502 en plano del Ag. J. Fischer de Enero de 1952 con una superficie de 197 metros 1.500 centímetros, sito en el piso décimo quinto cota vertical más 44 metros 51 centímetros forma parte del edificio sito en la vigésimo cuarta sección judicial de Montevideo. terreno empadronado con el No. 32.747, con frente a la Rambla República del Perú número 1353.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3ero). — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $2.400.00 15|pub. 12158 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

HORACIO CASTELLS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos BALESTIE LUIS Y OTROS. Sucesión, (Lo. 52, Fo. 95), se hace saber que el día 3 de Agosto a las 15 horas en la puerta del Juzgado, por el rematador señor Horacio Castells, asistido del señor Alguacil y con la base de setenta y cinco mil pesos ($75.000.00), al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el Sepulcro No. 274, situ do en el Primer Cuerpo del Cementerio Central.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el 10 o|o en efectivo; B) son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, que deberá efectuarse dentro de los noventa días; C) son también de cuenta del comprador, la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 10. de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $1.440.00 15|pub. 11527 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Financiera Monty S. A. contra MARIA C. ROS de RICCI. Ejecución de hipoteca. (F. A. No. 1.121|965), se hace saber al público que el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas; en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los Nos. 107.275 y 107.276, situados en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto: la primera de un área de 261 metros 28 decímetros cuadrados y la segunda de 334 metros 80 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Julio C. Granato Grondona, teniendo 10 metros 20 centímetros de frente el primero, al N. E. a la Avda. Agraciada, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el No. 3.753, y 25 metros 78 centímetros de frente al S. E. a la calle Inocencio Raffo Arrosa (antes Queguay); y el segundo tiene 10 metros de frente al N. E. a la Avda. Agraciada.

Se previene: 1o.) Que la ejecución se realiza de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 918 del C. de P. Civil; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 3o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración como asimismo la comisión del rematador, que será del 2 o|o; 4o.) Que el remate se hace en un solo lote, porque la edificación se ha construído sobre los dos padrones; 5o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos, escritura de hipoteca y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 13032 Jul.8-v.jul.29.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Arvelo del Río, Armando, hoy Baeza, Alfredo contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA. Ejecución de hipoteca, (58 - 276), se hace público que el día 5 de Agosto próximo, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero Julio César Trobo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base, de la mitad indivisa que corresponde al deudor Wáshington Mario del Río Medina, en el siguiente inmueble:

Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en la duodécima, (antes 8a), sección judicial de Montevideo, empradonado con los Nos. 11.075, 16.573, 104.495 y 104.496, compuesto de una superficie de 422 metros 55 decímetros, dando frente al Este, en 10 metros, 14 centímetros, a la Avda. Gral. Flores 2545, 2545 bis y 2547, y también a la calle Concepción Arenal 1722, 1730, 1734 y 1736, por formar esquina.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2o.) Que será de cargo del comprador el pago del pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos que se adeuden al día de la subasta; y 3o.) Que el título, de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana No. 936, Serie 28), a disposición de los interesados.

Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $2.640.00 15|pub. 13096 Jul.8-v.jul.29.

LUIS A. AMEZTOY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO con FELIX ORONIEL MARTINEZ MARTINEZ y OTRA. Ejecución de Hipoteca. (Ficha D. 376|65), se hace saber que el 26 de Julio de 1966 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el rematador Luis A. Ameztoy, asistido de Alguacil y Actuario, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Chileno" o "Chileno Chico" quinta y sexta secciones judiciales del departamento de Durazno, empadronado actualmente con el número 7968 y antes con el número 2267 y parte del 2262; señalada con el número 3 en el plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Marzo de 1954, inscripta en la Dirección G. de Catastro el 30 de Abril de 1955 con el número 1354, compuesta de 524 hectáreas, 510 metros, con frente al Sur, con cuatro rectas que a partir del Este, miden en total 1191 metros 30 centímetros con frente a camino, departamental que separa de la fracción número dos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe del remate, serán de cargo del comprador; C) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $4.416.00 23|pub. 11745 Jun.21-v.jul.22.

NEY SANCHEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos caratulados: "Arnoz Uruguay Alfaro contra ADELAIDA LUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 670), se hace saber al público que el día 27 de julio próximo a las 14 horas en el local de la calle Montevideo 723, entre Aparicio Saravia y 18 de Julio por intermedio del martillero Ney Sánchez se procederá a la venta en remate público con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: un ropero Provensal, una cómoda Provensal, un piano, una máquina de coser y bordar, un mueble color naranjo, una escalera chica dos hojas, dos camas de una plaza, una cama turca elástico imperial, un colchón lana cotín azul, una cama repisa con elástico, un mueble cosina gris pintado roja, tres cuadros pared, una repisa color azul, una portátil de pie, un artefacto luz, un soporte maceta, una cocina premier Volcán, una vasija color verde y dos platillos postre, seis copas, un rallador de vidrio, cuatro piezas adorno porcelana, una mesa planchar, una regilla baño, una armazón perezoso niño, once platos loza, cuatro platillos vidrio, ocho platillos vidrio, tres pocillos vidrio, copas filetes dorado, dos botellones, nueve platos lunch, un azucarero, dos centros mesa, una lechera, siete cucharitas, cinco cucharones sopa, ocho tenedores, dos cuchillos, un mazo madera, un palote, un palote madera para ravioles, dos cortinas, una sopera esmaltada, una repisa madera, dos esteras ventanas, una silla provensal, una mesa cocina hierro con seis asientos hierro, un almohadon, un juego living dos asientos y mesa, mesa rodante hierro, banqueta para piano, maniquí, artefacto Provensal luz, estufa eléctrica, fuente llana esmaltada, escurridor tallarines, fuente honda esmaltada, sarten dos asas, calentador (Primus), tortera aluminio, panera aluminio, hervidor aluminio, tres ollitas aluminio, tetera, horno Primus, espumadera, seis tapas olla, veinte tomos El Tesoro de la Juventud, nueve tomos El Mundo Pintoresco, plancha eléctrica, dos sifones soda dos botellas para leche, florero varios colores, lote libros, botiquín, portátil, lote revistas, portátil sin pantalla, bolsa goma para agua, bolsa pláctico, tres costureritos madera, una caja necesar vacía, irrigador, portátil, palangana esmaltada, escupidera, un pedaso cortina, frazada vieja, bolsa pláctico, ventosa baño, calentador baño, una pala y una valija.

Se previene que el mejor postor consignará en el momento de ser aceptada la oferta la totalidad de la misma. A los efectos legales siento el presente en Melo, a 8 de Junio de 1966. — Mario. V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 2.720.00 10|pub. 11750 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

FLORO J. LANDABURU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, y de acuerdo a lo ordenado en providencia No. 365 de fecha 25 de abril de 1966 en los autos caratulados: "León Juan R. contra AMERICO GARIBOTTI y MARIA MARGARITA de los SANTOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 18, Fo. 400; No. 58|966), se hace saber que el día 27 de julio próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Floro J. Landaburu, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 130 de la planta suburbana de Carmelo, 6a. Sección de Colonia, padrón No. 1.374, designada con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Feliciano Alvariza, de octubre de 1928, registrado el 13 de noviembre siguiente en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie de 234 metros 63 dmts.

Se prevée: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. b) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y demás impuestos que correspondan, así como la comisión legal del rematador. — Carmelo, Junio 15 de 1966. — Dr. Francisco Paz, Juez Titular.

20) $ 2.160.00 11|pub. 11948 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CARLOS E. FONT
Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: "LEAL GARCIA, JUAN ANTONIO. Sucesión" (Lo. 40, Fo. 85), se hace saber al público que el día 25 de julio del corriente año, a la hora 15, en las puertas del Juzgado de Paz (10a. Sección), por el Martillero Carlos Emilio Font, con la asistencia de la suscripta Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado actualmente con el No. 11.812, en mayor área, hoy con el No. 15.671, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Bismarck Ferera Induraín, de Marzo del año próximo pasado, inscripto, previa aprobación municipal en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 2.732, el 11 de noviembre de dicho año, de acuerdo al cual tiene una superficie de 463 mts. 60 dmts., que se deslinda así: 13 mts. al Norte de frente a calle existente de 17 mts. de ancho; igual medida al Sur lindando con la fracción letra B) de dicho plano; 35 mts. 65 cmts. al Oeste, confinando con el bien de Detjen y Bogie; y 35 mts. 52 cmts. al Este, por donde limita con los solares de Raúl Fares, Ricardo A. Rohrer y parte del de Carlos Romano.

Se previene: 1) Que el remate, será sin base y al mejor postor; 2) Que el comprador, deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta, en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificado de registro y gastos de escrituración; 3) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los in-

teresados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, Mayo 20 de 1966. — Susana Andreasen, Juez de Paz.
20) $ 2.880.00 14|pub. 11396 Jun.16-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.25.

LUCIANO A. LANZARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Exaltación Tiburcio Marteluna con BLANCA GREGORIA LACUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 115), se hace saber al público que el día tres de agosto próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Luciano A. Lanzaro, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 12.500.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana ciento setenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, padrón mil setecientos ocho, con superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y un decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 14 de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $ 1.920.00 15|pub. 11768 Jun.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

CELIAR CUERVO DEFFERRARI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICCO VALLS, SATURNO. Ejecución de prenda". (Lo. 14, Fo. 458), se hace saber que el día 10 de Agosto del año en curso, a las catorce horas, el martillero Celiar Cuervo Defferrari, ante el local de la seccional policial de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de dos camiones Bedford, modelos 1961 matrículas B 7.2051 y B 7.2052.
Se previene: A) El mejor postor de cada vehículo deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta; B) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuestos y gastos de retiro de la cosa que deberá hacerse de inmediato, no siendo de recibo ninguna reclamación relativa a funcionamiento, estado de conservación, o falta de implementos. —Maldonado, 15 de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $1.120.00 10|pub. 12493 Jl.21-v.ag.3.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lelis Joaquina Chialanza de Lima, María Magdalena Chialanza de Batista, Cosme Eustaquio Chialanza y Luisa Ana Chialanza de Batista c|FILOMENA VILLALBA PESTAÑA de SILVA o sucesores. Ejecución de hipoteca, (L.o 24, F.o 651, N.o 826)", se hace saber: Primero: Que se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña Filomena Villalba Pestaña de Silva, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; Segundo: Que el día 17 de Octubre de 1966 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 98, con una superficie de 37 Hás. 8947 mts2. que se deslinda: al Noroeste con el Arroyo San Francisco, al Suroeste con Eusebia Villalba, al Noreste con Pedro Celestino Villalba y al Sureste con Francisco López.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 5.760.00 30|pub. 12761 Jl.6-v.ag.17.

ELBIO FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Margot Bascans de Pino, Ana María Pino Bascans, Elsa Pino Bascans, Ana Isabel Pino de Pereira, Perla Iris Pino de Arreseigor y Juan Acuña c|JULIO FIDEL RODRIGUEZ y NERYS BEATRIZ BELASSI. Ejecución de hipoteca, (L.o 25, F.o 176, N.o 717)", se hace saber: Que el día 15 de Agosto de 1966, a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), y por intermedio del rematador; Elbio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y en dos lotes, tres solares de terreno contiguos con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 199 de esta ciudad, 1a. Sección Judicial de Paysandú, empadronados con el N.o 1364, a saber:
Primer lote: Solar señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1995 el 25 de Mayo de 1961, compuesto de una superficie de 131 mts2. 50 dmts2., dando frente al Oeste en 8.45 mts. a calle Queguay.
Segundo lote: Integrado por los dos restantes solares: 1) Solar señalado con la letra "B" del referido plano del Agr. Piaggio, compuesto de una superficie de 230 mts2. dando frente al Oeste en 7.31 mts. a la calle Queguay; 2) Solar señalado con la letra "B" en el plano del Agr Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1909, el 13 de Diciembre de 1960, compuesto de una superficie de 178 mts2. 20 dmts2., dando frente al Norte en 11.30 mts. a la calle Solís.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración, se pagarán de acuerdo con la Ley; C) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
20) $ 3.600.00 15|pub. 12762 Jl.6-v.jl.27.

RAUL E. CASTRO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva contra WENCESLAO ESPINOSA. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber:
Que el día 2 de Agosto de 1966 a las 14 horas y en lugar de su ubicación, el martillero Raúl E. Castro, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad-hoc señores Escribano Víctor Albert y Luis Sagardia respectivamente, venderá al mejor postor y sobre la base de $ 3.333.34, importe de las dos terceras partes de su valor imponible, el siguiente inmueble:
Un terreno empadronado No. 49 de esta ciudad, compuesto de 1.748 metros que se deslinda así: Norte, Avenida Asencio; Sur, calle Detomasi y Gabín Barceló Hnos.; Este, Juan Urrity y Oeste, calle 21 de Setiembre.
Se hace saber: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 15 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador; y 3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Junio 20 de 1966. — Myriam Degiorgis. Juez.
20) (Dec.21|7.64) 12|pub. 31613 Jn.28-v.Jn.30. Jul.21-v.ago2.

GASTON RAUL CANAVERIS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "PROSPERO PASTORINO y otros. Solicitan que Tomasa Grasso de Pastorino sea declarada incapaz, (No. 327, No. 34, Fo. 24), se hace saber que el próximo 19 de Agosto a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial de Soriano, (Cardona), se procederá por el martillero Gastón Raúl Canaveris, asistido del actuario ad-hoc Escribano Hugo Ramela Fernández y del Alguacil designado León Somaden a la venta en remate público y al mejor postor con la base de seis mil pesos, ($6.000.00) la hectárea, de una fracción de campo con su edificación y demás mejoras que contiene, situada en la Décimo Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón 8954 y que consta de una superficie de sesenta y tres hectáreas, seis mil quinientos sesenta y ocho metros, cuatrocientos dieciséis centímetros, según título y plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Abril de 1945, inscripto con el No. 346 en la Dirección General de Catastro el 18 de Abril de 1955, señalado con el número uno, lindando al Norte parte con Camino vecinal por medio con María Cardona de Cardona y parte con José Eduardo Steiner, por el Este parte con la misma propiedad del nombrado Steiner y parte con frente a Camino Departamental a Trinidad por medio con

Teófilo Dibot; por el Sur con la fracción dos del mismo plano y por el Oeste con la sucesión de Ramón Duhalde.
Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.
Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados del Registro, Impuestos y honorarios serán del cargo del comprador.
Habilita Feria Judicial Menor. — Cardona, Junio 27 de 1966. — Luis A. Rusch. Juez de Paz.
20) $3.360.00 15|pub. 12499 Jul.13-v.ag.3.

LUCIANO GOLLY VERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "ESTEBAN ANTON URETA. Herencia yacente". (Lo. 31, Fo. 413), se hace saber que el día 3 de agosto próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, calle Rodó entre Buenos Aires y Brasil, el martillero Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor con la base de los dos tercios de $ 7.031.25 el siguiente bien: padrón No. 1883, manzana No. 147 de esta ciudad con superficie según plano de 515 mts. 40 dmts., con 11 mts. 75 cmts. de frente al Sur.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de registros, impuestos universitarios, así como los que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, cordón vereda y|o medianeros y que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 2.160.00 15|pub. 12713 Jul.5-v.Jul.26.

GUMERSINDO GIORGETTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco Comercial contra SANTIAGO ROMERO. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 22 de Agosto de 1966, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Gumersindo Giorgetta, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 19.595.80, del siguiente inmueble:
Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "Zanja de las Guayaberas", quinta sección judicial del departamento de Rivera, empadronada con el No. 3960, y compuesta de una superficie de 32 Hás. 6646 metros 72 decímetros cuadrados.
Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3o.) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Junio 14 de 1966. — Ma. B. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $2.160.00 15|pub. 12193 Jun.28-v.Jun.30. Jul.21-v.ago.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SCHIMMEL BRONNER LEON. Segundas Copias", (Lo. 1, Fo. 564), se hace saber que por escrito de fecha 2 de Junio de 1966, se presentó ante este Juzgado León Schimmel Bronner solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Francisco Mirkl Valcarcel el 26 de Octubre de 1965, por la cual adquirió de Gerardo Alfredo Fernández Capurro, Sara Alicia Escudero Alonso de Fernández, Enrique Francisco Ercilio Bettosini Casanova, María Mercedes Solari Maglione, Eduardo Juan Serra Etchechury y Haydée Angela Crócamo Soster de Serra, el siguiente bien: un solar alto en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 108.228 que según plano del agrimensor Nicolás Perillo de Julio de 1950 tiene 375 metros 32 decímetros de superficie; con 12 metros 67 centímetros de frente al Sur-Este a calle José Ellauri, distando el punto más próximo 25 metros 34 centímetros de la esquina con calle General Gregorio Suárez.
De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con de-

techo para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $1.440.00 10.pub. 11991 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PIÑEYRUA GARCIA, MARIA INES. Segundas Copias", (Ficha F-357|966) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Inés Piñeyrúa García promoviendo gestión a fin de que se le expida segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada en esta ciudad el día 16 de Marzo de 1953 ante el Escribano Rafael Horvard Fuller, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 103 al Fo. 58 del Lo. 448, por la cual adquirió de don Adolfo Mario Shaw Pérez Butler, casado con doña Susana Braceras, el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 141.588, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet de Noviembre de 1962, inscripto el 30 de ese mes en el Ministerio de Obras Públicas, siendo su área de 608 metros 2.675 centímetros, de frente al Sur a la Avenida P. Blanes Viale, distando el punto medio del frente 192 metros 50 centímetros de la conjunción de las calles Bolivia y Daymán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $1.600 00 10|pub. 12030 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "BOTTINELLI DE ALEMANY, ANGELA IRENE. Segunda copia de escritura" (Lo. 1, Fo. 149, No. 610), se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por Marcelina Mailhe y otros a favor de Teresa Antonia Bottinelli, el 4 de marzo de 1927, ante el Escribano Andrés Sóñora, del siguiente bien: una finca en la ciudad de Carmelo, manzana 114 de la planta urbana, padrón No. 1212, con una superficie de terreno de 389 mts. 77 dmts. 1250 mmts., descompuestos en 9 mts. 075 mmts. de frente, al oeste, a la calle Uruguay entre Treinta y Tres e Isidoro Rodríguez, por 42 mts. 95 cmts. de fondo.

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley del 19 de noviembre de 1951. — Carmelo, 27 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.240.00 10|pub. 11752 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALEJANDRO VICENTE GALEANO. Segunda Copia de Escritura', (Lo. 36, Fo. 371), se hace saber: que ante este Juzgado se ha preesntado don Alejandro Vicente Galeano solicitando expedición de segunda copia de escritura de Reconocimiento de Dominio que el 26 de Enero de 1955 autorizó en esta ciudad el Escribano Manuel Víctor Gastelumendi por el cual el Municipio de Soriano declaró salido del Dominio Municipal a favor del mismo una fracción de terreno ubicada en la manzana número 84 de Villa de Soriano (Segunda Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 252 con frente al Sur a la calle Las Piedras según línea de 47 metros y que por ser esquina tiene frente por el Este a la calle Cabildo según extensión de 41 metros 70 centímetros que linda: por el Norte. con Ramona Flores según línea de 45 metros 90 centímetros; por el Oeste con Jacinto Magallanes según extensión de 41 metros 30 centímetros y encierra una superficie de 1.926 metros 93 decímetros cuadrados. Y se mandó citar y emplazar por el término de treinta dais a todos aquellos que por cualquier causa o concepto. puedan tener interés en oponerse a la solicitada expedición de la segunda copia de dicha escritura para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Junio 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.

21) $1.600.00 10|pub. 11996 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COSTA AZUL LIMITADA

Por documento privado de 20 de Mayo de 1966, certificado por el Esc. Jaime Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 168, F.o 640, L.o 2, se constituyó la Sociedad "Costa Azul Limitada"; Domicilio: Montevideo; Objeto: Venta de confecciones en general, tienda. Venta de pieles confeccionadas; Socios: ELSA GOTTLIEB DE TURNIANSKY y MAYER LICHTMAN NACHTZERN; Capital: pesos 260.000.00, integrado totalmente por partes iguales; Administración: Ambos socios conjuntamente; Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años; Balance: 31 de Mayo. Pérdidas y ganancias por partes iguales.

22) $ 640.00 10|pub. 13147 Jl.11-v.jl.25.

007 S. R. L.

Por contrato celebrado el 31 de Mayo de 1966, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "007 S. R. L.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 7 de Junio de 1966, con el N.o 165 al F.o 630 del L.o 2 de Contratos; Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, la comercialización de mercaderías al detalle y|o por mayor; Socios: Lo son el señor MARCOS BAJUK y la señorita ELVIRA RUBINSTEIN; Capital: pesos 20.000.00 m|n., distribuido en 20 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado por ambos socios en partes iguales, en efectivo y en el acto de constitución de la Sociedad; Domicilio: Av. 18 de Julio 966, local 007, Montevideo; Plazo: Tres años a partir de la fecha, prorrogándose automáticamente por períodos de tres años; Administración: Indistintamente por cada uno de los socios conjunta o separadamente; Balance e Inventario: Será practicado anualmente; Distribución de Utilidades: Las utilidades netas resultantes del balance anual una vez deducido un 5 o|o para el fondo de reservas, se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la distribución de utilidades: Disolución y liquidación: La disolución será por acuerdo de los socios, designando estos un liquidador.

22) $ 1.280.00 10|pub. 13170 Jl.11-v.jl.25.

LA CRIOLLA S. R. L.

Por documento privado de fecha 27 de Junio de 1966 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 211, al F.o 802, del libro N.o 2, con fecha 29 de Junio de 1966. JUANA OLGA y MARIA MERCEDES CANDAN DELUCHI constituyeron la Sociedad "La Criolla S. R. Ltda." con domicilio en Montevideo; Objeto: Fabricación y|o comercialización de artículos de madera y de metal; Capital: $ 200.000.00, aportado en partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años; Administrador: Luis Alberto Candán; Suplentes: Juana Olga y María Mercedes Candán; Atribuciones, uso de la firma social; Balance 30 de Junio.

22) $ 640.00 10|pub. 13102 Jl.11-v.jl.25.

EL CERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll, el 16 de Junio de 1966, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 200 al Fo. 766 del Lo. 2 de Contratos, los señores Oscar Mario Dorado Rimoldi y Rodolfo Faccini Pinale, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada EL CERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Objeto: Compra-venta de mercaderías, materias primas y toda clase de bienes muebles; importación y exportación de l.s mismas y su comercialización y distribución.

Plazo: dos años a partir del 16 de Junio de 1966, prorroga le por períodos de un año.

Capital: $50.000.00 aportado por partes iguales, integrando cincuenta por ciento en el acto y el resto a medida que la administración lo requiera.

Administración a cargo de los dos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente. — Montevideo, 11 de Julio de 1966.

22) $960.00 10|pub. 13430 Jul.14-v.jul.28.

ARTE - BRON S. R. L.

El 29 de junio de 1965 Vicente Orlando y Donato Dragone constituyeron sociedad de responsabilidad limitada Arte - Bron S. R. L. (Ltda.), inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio con el No. 36. Fo. 154 del Lo. 4 de Contratos. Capital: $ 100.000.00 Administración: Vicente Orlando y Donato Dragone conjunta o separadamente. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año

22) $ 480.00 10|pub. 13553 Jul.19-v.ag.1o.

HEBER PINTO LTDA.

Contrato privado 21 de Junio de 1966. Inscripto Registro. Público Comercio. No. 259, Fo. 974, del libro 1, el 30 de Junio de 1966. Socios: Heber Pinto, Alfonso Pinto, Capital: $300.000.00, partes iguales. Plazo: 5 años prórrogas automáticas. Objeto: radiodifusión, publicidad, automotriz y garage. Administración indistinta. Domicilio: Montevideo.

22) $320.00 10|pub. 13693 Jul.20-v.ag.2.

EXECUTIVES LIMITADA

Por documento privado del 27 de Mayo de 1966, firmas certificadas por la Esc. Gisela Lichtmann de Sade, GREGORIO BURSTEIN y MARCOS AURELIO DESIATNIK, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Plazo: Dos años; Objeto: Confecciones en general; Nombre: "Executives Limitada" o "Executives Ltda"; Razón Social: "Burstein y Desiatnik" Responsabilidad Limitada; Domicilio: En la calle Juan Jacobo Rousseau 3876 Ap. 2, de esta ciudad; Capital: $ 30.000.00; Administración conjunta; Inscripción en Registro de Comercio, con el N.o 153, F.o 594, L.o 2.

22) $ 480.00 10|pub. 13791 Jl.21-v.ag.3.

ELECTRONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 29 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 151, al F.o 582, del L.o 2 de Contratos, el 27 de Mayo de 1966; Socios: HERBEL DA CUNDA; MIGUEL WALTER ESTEVES; y EDUARDO RIOS FERREIRA; Domicilio: Yaguarón 1079; Objeto: Reparación y fabricación aparatos electrónicos y anexos; operaciones comerciales y|o industriales; Exportación e Importación y|o distribución de materias primas y|o mercaderías, etc.; Plazo: Dos años prorrogable cada dos; Capital: $ 40.000.00, aportado: pesos 16.000.00 cada uno de los socios Herbel Da Cunda y Miguel Walter Esteves, y $ 8.000.00 el señor Eduardo Ríos Ferreira; Administración: A cargo de los socios Herbel Da Cunda y Miguel Walter Esteves.

22) $ 800.00 10|pub. 13762 Jl.21-v.ag.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 110.153. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Con esta fecha S.A.M.I.O. (Montevideo), solicita registrar la marca "GUMPIN" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13246 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 109.989. — Montevideo, Junio 27 de 1966, con esta fecha Ricarson S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 13033 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 110.103. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough Pond's Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

GROOM & CLEAN

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 640.00 10|pub. 13168 Jl.14-v.jl.28.

ACTA No. 110.222. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Manhattan Shirt Company de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca MAN PREST, para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 13688 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.207. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "COBAFOR", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 13599 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.220. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita registrar la marca TIZIANO, para la clase 2da. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13669 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.123. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha Entrecañals S. A. (Montevideo), solicita la marca "CHIP" para las clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13511 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.124. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha Arrumi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA ESQUINA DE LA GOMA", para las clases 4, 5, 9, 14, 16 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13510 Jul 15-jul.29.

ACTA No. 110.167. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Laboratorios Dispert S. A., Montevideo ha solicitado el registro de la marca "GRANULOFORT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13490 Jul.15-v.jul 29.

ACTA No. 110.168. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "St. PETER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13489 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.171. — Montevideo, Julio 11 de 1966 — Con esta fecha Billy H. Fox por Gregorio Poradosú (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MALOPRIM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13491 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.177. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por La Republicana S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SAXON", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13492 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.179. — Montevideo, Julio 12 de 1966 — Con esta fecha Billy H. Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EMOPOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13493 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.180. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ASAC RITARDO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13494 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.181. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LIOBARY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13495 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.182. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VICINQUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13496 Jul.15-v.jul.29.

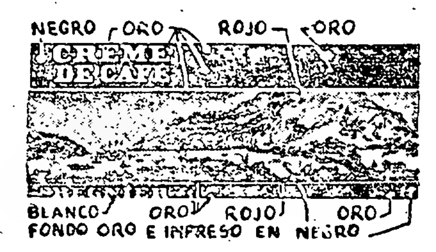
ACTA No. 110.184. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Societe des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PANDROCINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13497 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.185. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por José R. Lindley e Hijos S. A. (Perú), ha solicitado el registro de la marca "ÑUSTA"; para distinguir artículos de las clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13498 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.186. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Veiga y Cía. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SEDOPOXIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13499 Jul 15-v.jul.29.

ACTA No. 110.198. — Montevideo, Julio 12 de 1966. con esta fecha José R. Grimau, por Nemesio Cipriano Aguirre Barcena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca POLYDYN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13434 Jul.14-v.jul.28.

ACTA No. 110.194. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040.00 10|pub. 13506 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.192. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13505 Jul.15-v.jul.29.

ACTA N.o 109.944. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rolls-Royce Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca,

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 12016 Jl.11-v.jl.25.

ACTA No. 110.154. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Con esta fecha S A M I C (Montevideo), solicita registrar la marca "GUMO" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13248 Jul 12-v.jul.26.

ACTA No. 110.152. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Colgate Palmolive Inc., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PINO DYNAMO, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13303 Jul.13-v.jul 27.

ACTA N.o 110.125. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha, Walter Luis Grecco Vázquez (Montevideo), solicita la marca "NIGRESA" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13166 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 110.097. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Effatex S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MINUE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 13142 Jl 11-v.jl.25.

ACTA No. 110.145 — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASTERPIECE", para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13213 Jul.12-v.jul 26.

ACTA No. 110.162. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — Con esta fecha Nemesio Cipriano Aguirre Barcena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADRENOCRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13233 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.104. — Montevideo, Julio 5 de 1966. con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 13062 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 110.096. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Colgate-Palmolive Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "NORPRAMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13141 Jl.11-v.jl.25.

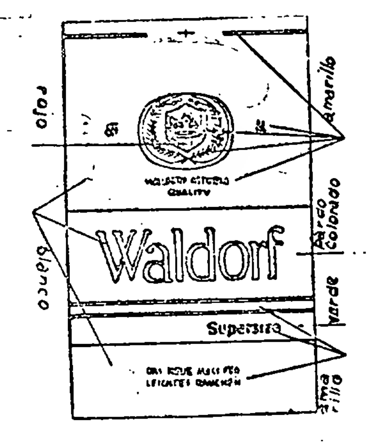
ACTA N.o 110.102. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SELLO AZUL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13143 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 110.116. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAGAZZA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13167 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 110.088. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por (T. Y. M. S. A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SENSACION" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13140 Jl.11-v.jl.25.

ACTA No. 110.163. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — Con esta fecha Nemesio Cipriano Aguirre Barcena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADRENOXIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13234 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.183. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Reemtsma Cigarettefabriken GmbH, de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos comprendidos en la clase 22a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.440.00 10|pub. 13435 Jul.14-v.jul.28.

ACTA No. 110.166. — Montevideo, Julio 8 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Federico Vilés (Montevideo), solicita la marca "OLIVOL" para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13554 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.187. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Baby Valentín Acosta, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIL - BAN", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13569 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.189. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, Montevideo, solicita registrar la marca "MATTHEW HELM", para las clases 4, 5, 14 y 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13570 Jul.19-v.ag.1o.

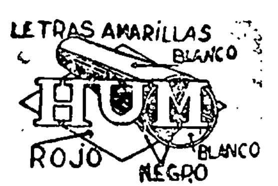
ACTA No. 110.172. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita la marca



para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 13566 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.199. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Emilio Tirst Schreiner, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "MAGNA", para la clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13571 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.200. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Celestino Villar y Cía. S. R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 13572 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.202. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Technical Rubber Company Inc., de E. U. de América, solicita registrar la marca

TECH
-2-
WAY

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 13573 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.203. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha Juan Jinchuk (Montevideo), solicita la marca "LENTES EN EL ACTO", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13555 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.205. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "OGYLINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13601 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.206. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "OBRELAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13600 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.134. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca SHERIDAN, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13083 Jul.14-v.jul.23.

ACTA No. 110.136. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Rubitex S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 13298 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 110.141. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MOD, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez dís consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13308 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 110.137. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ARBITER, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13300 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 110.139. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CAMARGUE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13301 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 110.138. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SHAKER, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13302 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 110.142. —Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca GOLDFINGER, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13307 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 110.111. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Kee Detergents Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "kee", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13144 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 110.140. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SHAKES, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13309 Jul.13-v.jul.27.

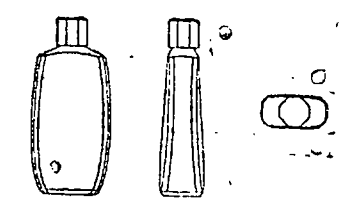
ACTA No. 110.130. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Sudy y Cía., S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LA MECA, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13306 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 110.129. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Sudy y Cía., S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PILKINGTON, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13305 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 110.128. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Enrique Aguerrebere S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca HARRIS, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13304 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 110.049. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Américo Nelson Núñez de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMPOS ELISEOS" para las clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1324. Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.099. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca



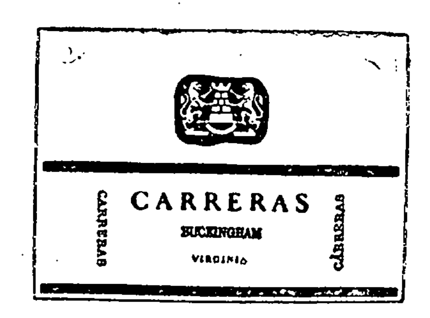
para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 740.00 10|pub. 13204 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.100. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca "RADIOL", para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13201 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.101. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca "UNIC" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13202 Jul.12-v jul.26.

ACTA No. 110.122. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha Abarly S. A. (Montevideo), solicita la marca "ESQUIRE", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13212 Jul.12 v.jul.26.

ACTA No. 110.105. — Montevideo, Julio 5 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22, (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.120.00 10|pub. 13061 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.126. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Con esta fecha Narciso Yaffé, de Montevideo, solicita la marca "NANOY" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13203 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.131. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Alexander Mathieson y Sons Ltd., de Glasgow, Escocia, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 13206 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.132. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Con esta fecha Harso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERARD DE PARIS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13214 Jul.12-v.jul.26

ACTA No. 110.213. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

HERBPON

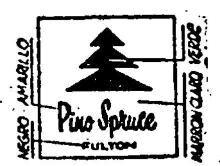
para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13664 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.210. — Montevdeo, Julio 14 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Holiday Inns of América, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



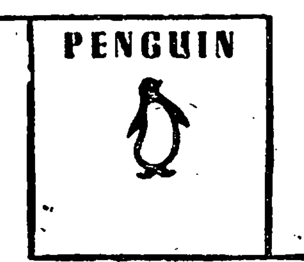
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 13665 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.215. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Mario Sanguinetti, por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 13663 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.212. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox por Abrasivos Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 13662 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.223. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Lyfasa (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), (Montevideo). solicita registrar la marca RAPSODIA, para la clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13670 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.214. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por La Republicana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SPLENDID, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13661 Jul.20-v.ag.2.

ACTA N.o 110.193. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Europharma International, Inc. de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "EUROPHARMA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 416 00 10|pub. 13504 Jl.21-v.ag.3.

ACTA No. 110.176. — Montevideo, Julio 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca KINDNESS, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13375 Jul.14-v.jul.28.

ACTA No. 110.221. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha L'Oreal, de París, Francia, solicita registrar la marca PREFERENCE, para la clase 10a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13671 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.211. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por The Upjohn Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca FRADEMICINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 136 ? Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.156. — Montevideo, Julio 8 de 1966, con esta fecha Mario H. Sanguinetti por Romaser S. A. C. F., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca SABONET DE FULTON, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 384.00 10|pub. 13299 Jl.20-v.ag.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.935. — Montevideo, Julio 5 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister, Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácidos N-Furfuril 5 Sulfamil Antranílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13060 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 15.937. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha, los señores Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en prendas de vestir o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13169 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA No. 15.934. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Borge Martins, de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo dispositivo giratorio sujetador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13207 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 15.920. — Montevideo, Junio 28 de 1966, con esta fecha Gilberto López Caparros, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón para verter líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N 10.089, se ordena la presente publicación. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 816.00 10|pub. 12502 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 15.945. — Montevideo, Julio 11 de 1966, con esta fecha el señor Jesús Novelle Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama repisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13293 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 15.938. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo neumático de capa radial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13286 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 15.939. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha el señor Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo o canilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13385 Jul.14-v.jul.28.

ACTA No. 15.936. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper, (Montevideo), solicita patente de invención por 15 años para "mejoras en cierres para potes o lo similar", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 13512 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 15.946. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Rhone - Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento para la preparación de derivados del dibenzo (a. d) Cicloheptatrieno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13488 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 15.947. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Bernardino Andrés Aida, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo procedimiento de cultivo y máquina sembradora correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13503 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 15.949. — Montevideo, Julio 13 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Dale Wesley Sobek, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para hacer ascender objetos sumergidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13659 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.737. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Commercial Solvents Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de preparación de nuevos compuestos estrogénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13658 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.736. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Commercial Solvents Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos estrogénicos y promotores del crecimiento en los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13657 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.7?? . — Montevideo, Febrero 1 de 1966, con esta fecha los señores Commercial Solvents Corporation. de EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de preparación de nuevos compuestos estrogénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publi-

cación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13656 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.734. — Montevideo, Febrero 1 de 1966, con esta fecha el señor Billy J. Fox por Commercial Solvents Corporation. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar nuevos compuestos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13655 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.953. — Montevideo. Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento para la obtención de nuevos esteres de los ácidos mono y ditiofosfóricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13598 Jl.21-v.ag.3.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Julio de 1966, quedó clausurado el Taller de Calzado, ubicado en Larrañaga 2261 bis. de esta ciudad. propiedad de MARIO PERRI NACARIO. — Acreedores: Juncal 1395, Esc. 64.
25) $ 320.00 20|pub. 13158 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Julio César Alvarez Sandro, casado con Clyde Imia y José María Becerra, han prometido vender a Hugo Olaso Gómez. el garage y estación de servicio, situado en la Avda. Brasil 2537, de Montevideo.
Los acreedores deben presentarse en el Estudio del Dr. Montano, calle Ituzaingó 1461, piso 1, Apto. B, de 11 a 12. El comprador ha tomado posesión del comercio desde esta fecha — Montevideo Julio 4 de 1966.
25) $960.00 20|pub. 13064 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi tercera parte indivsa, a mis consocios, señores Manuel Vidal Avilleira y Aurelio Cures Avelenda, del negocio de "café y bar" sito en la Avda. 8 de Octubre 4054. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — CLAUDINO TRONCOSO. — VIRGINIA VERNET ESTEVEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13210 Jul.12-v ag.9.

Interviene Costas Cabezas. Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores. prometimos vender a Nemesio Arbor, Benigno Arbor y Arsenio Arbor. café y bar de Br. España 2051 (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio 28 de 1966. — JUAN CARLOS VAZQUEZ. — ALEJANDRO PEREZ — MARIA ELENA RIVAS y MARIA H. REGINA.
25) $640.00 20|pub. 12356 Jun.30-v jul.28.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1960. comunicamos prometimos vender al Sr Fernando González Martínez. Carnicería calle Conciliación 3900. Acreedores presentarse Esc. Daniel Terra, calle Cerito 420. escritorio 506. — ESTEBAN KOUNDADKJIAN. — SUSANA SAATELIAN.
25) $320.00 20|pub. 12007 Jn.24-v.Jl.22.

Prometí vender a Eidelman y Grinspan el Bazar sito en Gral Flores 2607.
Acreedores al 30|4|65 en la misma. — RYWA ILUTOWICZ.
25) $320.00 20|pub. 12177 Jun.28-v.jul.26.

En esta fecha he prometido vender a Roberto Ferreiro el taller de compostura de Calzado sito en Hipólito Irigoyen 1602. Los acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 esc. 5. Escribanía Mañay. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — COSIMO REGA.
25) $640.00 20|pub. 12144 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. SOFIA GRIMBERG. prometió en venta a Malka Stempel, la farmacia, sita en Treinta y Tres 1455.
Acreedores en Misiones 1361, escritorio 53.
25) $320.00 20|pub. 13340 Jul.13-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Oscar Gorkin, la agencia de publicidad instalada en San José 942. escritorio 2, primer piso, de Montevideo, denominada Nueva Propaganda.
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz. Serrito 420, escritorio 304. — Montevideo. 10 de Mayo de 1966. — HUMBERTO ESQUIVEL.
25) $640.00 20|pub. 13314 Jul.13-v.ag.10.

Ley 26|9|1904, comunicamos al comercio e interesados en general que con fecha 27|6|1966, José M. Estevez Pérez y María de los Milagros Fernández. prometieron en venta el comercio de almacén y carnicería sito en la Ruta 1, Km. 29, Autódromo Nacional, a los señores Santiago Borges, Benigno M. Hernández, José Riveiro y María Juana Borges.
Acreedores: Zabala 1379, piso 2, escritorio 10 teléfono 98. 19. 25.
25) $ 960.00 20|pub. 13268 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Vicente Domínguez la carnicería. sita en Avda. Rivera 4775.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — LAUREANO BARREIRO. — FE LOPEZ DE BARREIRO.
25) $320.00 20|pub. 13346 Jul.13-v.ag.10.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio de Bar, ubicado en la calle Mercedes 1200, a los señores José y Manuel Fernández Martínez, con fecha 12 de Julio de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — JOSE LAMAS LAGO. — ELVIRA RIOS. — BENITO LAMAS LAGO.
25) $640.00 20|pub. 13714 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas A. B. C., he prometido vender a los señores Antonio Vidal y Julio César Alario, mi comercio que gira en el ramo de Garage y Afines, sito en la calle Yaguarón 1578.
Acreedores: San José 1327. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1966. — MARCELO LEONEL MILANS. — YVONNE BAROZZI.
25) $640.00 20|pub. 13667 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas A. B. C., he prometido vender a los señores Calógero Nuncio Salvo Inzerilli y Juan Angel Gnazzo, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Agraciada 2996.
Acreedores: San José 1327 (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1966 — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ MOREIRA. — JAIME MARQUEZ MOREIRA. — DOMINGO GAYO PEREZ. — JOSEFA GARCIA BLANCO.
25) $960.00 20|pub. 13668 Jul.20-v.ag.16.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280. escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Emilio Taque Fulco el cafe y bar sito en la Avda. Agraciada 4118, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — MODESTO BRAVO MARQUEZ — y MILKA PEREZ de BRAVO.
25) $960.00 20|pub. 13623 Jul.20-v.ag.16.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280. escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Monjardín Mera el café y bar, sito en la calle Inglaterra 1850, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 1o. de Junio de 1966. — ANACLETO SOSA DUARTE. — MARIA FERNANDEZ de SOSA.
25) $960.00 20|pub. 13622 Jul.20-v.ag.16.

Comunico al público que con fecha 30 de noviembre de 1964 vendí la Sub Agencia de Loterías y Quinielas sita en 18 de Julio 1738 — Acreedores en Uruguay 1797. — VALENTINA BAO DE ARGENTO
25) $ 320.00 20|pub. 13535 Jl.20-v.ag.16.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. prometimos vender a José y Tomás Alonso, fábrica de pastas alimenticias en calle Gobernador Viana 2533.
Acreedores presentarse Cerrito 420, escritorio 506.
A los mismos efectos cítase a los acreedores de Francisco Vázquez Parriza. — WENCESLAO RUBEN CRUZ CRUJEIRA. — MARIA ESTHER PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 13359 Jul.13-v.ag.10.

Ley 26|9|1904. Varc Ltda., prometió vender a Jesús Calvete Naya, la despensa, granja y fiambrería de Ramón Anador 3705.
Acreedores: Escribano Jorge Devales, Cerrito 507. esc 45. — VARC LTDA.
25) $320.00 20|pub. 13335 Jul.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Manuel Gontan García, la pensión familiar que bajo la denominación de Hotel Bologna. gira en la calle Juan Benito Blanco 846. Montevideo.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Escribanía de Souza. Treinta y Tres 1374. Apto. 203. — Montevideo. — JOSE GARCIA CORBO. — MARIA ROSA FIORETTI de GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 13812 Jul.1?v.ag.10.

Prometí vender a Jaime Balbona el comercio sito en Pablo de María 1478. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26|9|904. — FELIPE WISKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13128 Jl.11-v.ag.8.

Prometí en venta mi comercio en el ramo de zapatería de la Avda. Agraciada 2297 de esta ciudad, Reclamos: Gaboto 1485, de esta ciudad. Vendedor: Pedro Bidart y ... la del Carmen Spinelli. Compradores: Cyro y Alfredo Gavarone y Jorge Arroqui. Hora de Oficina de 15 y 30 a 18.
25) $640.00 20|pub. 13269 Jul.13v.ag.10.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender el señor Jesús Sánchez Rivera. el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la calle Juan D. Jackson 1100, capital tomando posesión del mismo en Montevideo a 1o. de Julio de 1966 Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — RAFAEL DOLDAN PET. — MANUEL DOLDAN PET. — MARIA ESTHER MONTES.
25) $ 960.00 20|pub. 12985 Jul.13-v.ag.10.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles. ubicado en la calle Tristán Narvaja 853 a los señores Castro y Ferrara, con fecha 27 de Mayo de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — SALVADOR CIRSPINO FERCIACANTE. — NINA PAGANO.
25) $640.00 20|pub. 13459 Jul.14-v.ag.11.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio, sito en la calle Garibaldi 1945, al señor Roberto Bello Viña, con fecha 14 de Mayo de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — LIDIA MEHARU de FORMOSO.
25) $640.00 20|pub. 13460 Jul.14-v.ag.11.

Prometimos vender a José Aníbal Arnábal, nuestra parte en el Almacén y Provisión establecido en 18 de Julio 577, donde se presentarán los interesados. — San José, Abril 30 de 1966. — MIGUEL ANGEL y MARIO ESTEBAN ARNABAL.
25) $320.00 20|pub. 12519 Jul.1o.-v.jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender cánico ubicado en Cádiz 2814. Acreedores: Avda. a Jorge Antos y Ramón Quintas el taller me- 8 de Octubre 3454, apto. 14. — GIUSEPPE VENZON.
25) $320.00 20|pub. 13476 Jul.15-v.ag.12.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Café y Bar, ubicado en Garibaldi 2463, a los señores Genaro Puente y Merito Lorenzo, con fecha 4 de Julio de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — ANGEL GRANDA VILLAMEITIDE. — RIVA PUPCO.
25) $640.00 20|pub. 13462 Jul.14-v.ag.11.

Se hace saber al público y comercio en general, que los esposos Felix Beroiz y Blanca Ceniceros, han vendido a los señores Celso y Leandro Monteserín y otros, el comercio que en el ramo de Hotel, denominado "Hotel Bilbao", poseen en esta ciudad, calle Río Negro 1285 y 1287. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — BLANCA CENICEROS de BEROIZ. — FELIX BEROIZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13787 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Curbelo Hermanos, la Imprenta sita en la calle Buenos Aires 315 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May, Juan Benito Blanco 1247, Ap. 103. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — VICENTE IGLESIAS. — LUISA OZA de IGLESIAS. — RICARDO LEON ACUÑA. — LILA CARBONE de de ACUÑA.
25) $ 640.00 20|pub. 13727 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a: Susana Rebuffo Tunessi de Brito, la Farmacia instalada en Durazno 1102, de Montevideo, denominada "Macarubí". Acreedores: presentarse en Blandengues 1572, Montevideo, de 19 a 20 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1966. — GLADYS NUBYA SPINELLI SANTORO. — JOSE ANTONIO GAYOL NESSI.
25) $ 640.00 20|pub. 13764 Jl.21-v.ag.17.

Cesión de derechos: de acuerdo al compromiso de fecha 19|10|1965. suscrito por los señores Luis A. Santos y Freddy Del Río, del negocio de Almacén, Frutas y Verduras, sito en Acevedo Díaz 1301: cedo todos los derechos del mismo, a la señorita Mirta Rosa Madruga, quien toma posesión el 1.o de Julio de 1966. Acreedores en La Paz 1046. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — FREDDY DEL RIO.
25) $ 960.00 20|pub. 13748 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de Ferretería, bazar, juguetería, radio y electricidad", sito en la calle Washington Beltran 1802, a el señor Oribe Washington Buceta. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LOSTENIA FERNANDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13211 Jul.12-v.ag 9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Julio Groba, la carnicería instalada en Avellaneda 4607 de Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía de Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — JESUS PUGA VIDAL.
25) $ 640.00 20|pub. 12989 Jul.7-v.Ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Arsenio Fernández López, la carnicería instalada en Oficial 3 No. 2214, Barrio Los Bulevares. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — LUIS GARCIA BERGARA.
25) $ 640.00 20|pub. 12990 Jul.7-v ag.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Suárez Rivera, el comercio en ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ibicuy 1051, capital, tomando posesión en Montevideo, a 30 de Junio de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — MANUEL PEREZ RODRIGUEZ. — CASILDA FERNANDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 12987 Jul.7-v.ag.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Alberto Albojer Piperno, el comercio lechería, fiambrería, frutas y verduras, sito en Santiago de Anca 1602, tomando posesión en Montevideo, a 2 de Julio de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — VICTOR DOMINGUEZ DE ABREU. — MARTA DE BARROS. — WALTER MATEO DE BARROS.
25) $ 960.00 20|pub. 12986 Jul.7-v.ag.4.

Interviene Escribanía Piacenza. Prometimos vender Hotel "La Castellana" sito en Santiago Vázquez 1122 de esta ciudad al señor Luis Alberto Penna. (Ley 26|9|904). Acreedores: Uruguay 925, piso 1. — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — TOMASA FLORES DE RIVAS. — BENIGNO LUCIO RIVAS.
25) $ 640.00 20|pub. 12966 Jul.7-v.ag.4.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Luciano Madera, el comercio de carnicería calle Tristán Narvaja 1540. Acreedores: 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC ITMAN. — AMALIA POLISIUK.
25) $ 320.00 20|pub. 12956 Jul.7-v.ag.4.

Prometidos vender a Anselmo Francisco y Domingo Fernández, la panadería "Lourdes" (Cuchilla Grande 6126). Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Julio de 1966. — MODESTO GOMEZ. — RAMON TRIGO.
25) $ 320.00 20|pub. 12944 Jul.7-v.ag.4.

Prometimos vender a Sergio Itte Lage el establecimiento "Fábrica de Productos Químicos Alfredo Benzo Borderre", que gira en Porongos 2687. Acreedores en Andes 1181, Esc. 1. — ALFREDO BENZO BORDERRE. — CORA ITTE DE BENZO.
25) $ 320.00 20|pub. 12935 Jul.7-v.ag.4.

Prometimos vender a Carlos Julio Granero, el comercio ubicado en calle Santa Teresa esquina 3 de Febrero, Maldonado: "Despensa Raúl". Acreedores presentarse al promitente comprador en el mismo comercio. Ley 26|9|1904 — RAUL BRUSCHI. — MABEL LIDA LOPEZ de BRUSCHI.
25) $ 640.00 20|pub. 12235 Jn.29-v.Jl.27.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Rodrigo Crespo, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en 28 de Febrero 1147|49, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — MANUEL EIRIZ POMBO.
25) $640.00 20|pub. 12371 Jun.30-v.Jul.28.

Prometí en venta a Vitali Rodrig. Almacén de comestibles, en Santiago Sierra 3701. Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. — MARIA I. MEDINA de GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 12463 Jun.30-v.Jul.28.

Ley 29.904. Prometí vender a Juan Burgos, la Confitería Catalana, sita en 18 de Julio 891.
Acreedores en la misma. — Durazno, 29 de Junio de 1966. — FRANCISCO FARRES.
25) $320.00 20|pub. 12638 Jul.5-v.ag.2.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Bautista Balceiro, el comercio de Café y Bar, ubicado en Industria, 2650, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — SILVESTRE COTELO y FULBIO PEREIRA.
25) $640.00 20|pub. 12372 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Antonio Fereiro, el comercio de Café y Bar, ubicado en Agustín Muñoz 4351, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — DARIO GARCIA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 12374 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Manuel Lorenzo, el comercio de Café y Bar, ubicado en Simón Martínez 4281, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — HUGO ANIBAL VIÑOLO.
25) $640.00 20|pub. 12385 Jun.30-v.Jul.28.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Jaime Rey y Manuel Milleiro el café y bar de la calle Yí 1700, (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio 28 de 1966. — JOSE VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ. — MARIA GOMEZ y ROSA GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 12357 Jun.30-v.Jul.28.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que vendimos a Servando Fernández Rama y José Martínez Mató, la carnicería de 25 de Marzo 1318.
Acreedores: Esc. Mora, Misiones 1371. — Montevideo, Junio de 1966. — TORRES — SCHWARZ.
25) $320.00 20|pub. 12686 Jul.5-v.ag.2.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Br. España 2755, a los señores Marcelino Rodríguez y Roberto Raices Villar, con fecha 1 de Junio de 1966 Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — MANUEL TURNES TURNES. — RAMOS SUAREZ ARGELIANO.
25) $640.00 20|pub. 13457 Jul.14-v.ag.11.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la Carretera Interbalnearia K. 37 al señor Carlos Sander y a la señora Mary Feralta de Prieto, con fecha 2 de Mayo de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — LUIS LOVOTRICO. — ELDA SUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 13456 Jul.14-v.ag.11.

Interviniendo Oficinas de Balances, José Fernández y Cía., Sarandí 520, prometimos vender nuestro negocio de Hotel sito en San José 808 de esta ciudad, al señor Sebastián Alberto Cordonnier. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — RAFAEL TEJERO VAREA. — ROSA JIMENEZ de TEJERO.
25) $ 640.00 20|pub. 12296 Jn.29-v.Jl.27.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Comercio 2038|38 bis a la señora Ofelia Trzonowicz de Milkewitz, con fecha 16 de Noviembre de 1964.
Acreedores: Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo. — Ley 26|9|904. — MARCELLE ALBERTE FEDENCIEUX LUCE.
25) $640.00 20|pub. 13030 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. Con fecha 29|4|66 prometí vender a José Dalesio Burgueño el bar y bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en Carlos M. Ramírez 752. Acreedores al mismo. — FRANCISCO DALESIO.
25) $ 320.00 20|pub. 13232 Jul.12-v ag 9

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta, con el señor Pedro Cleonte Couchet, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Antonio Díaz 4657, haciéndome cargo nuevamente del comercio y prometiéndolo en venta en la misma fecha al señor Horacio Piaggio.
Acreedores de Pedro Cleonte Couchet Sesini y María Sarla en Oficina.
Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — JOSE NEGREIRA MOURO.
25) $1.260.00 20|pub. 12178 Jun.28-v.Jul.26.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta a don Jesús Paraltia, el comercio ubicado en Burgues 3381. Acreedores: Arenal Grande 1532, P. 1. (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1966. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA de RAMIREZ.
25) $ 640.00 20|pub. 13149 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta el comercio de Bar, ubicado en Avda. Millán 4402, al señor Perfecto Soto. Acreedores: Arenal Grande 1532, P. 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1966. — RAMON PAILOS. — JESUS LORENZO.
25) $ 640.00 20|pub. 13148 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Mauro Javier Díaz, el comercio de Café y Bar, ubicado en Larrañaga 3195, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $640.00 20|pub. 12370 Jun.30-v.Jul.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Corrales 3398 de esta ciudad al señor Miguel Pietraroia y a la señora Amalia García, con fecha 6 de Junio de 1966, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CAPUCHO ROMANO. — CLEMENCIA MARIA FELIZARDO MORAES.
25) $640.00 20|pub. 12664 Jul.5-v.ag.2.

Comunicamos a efectos Ley 26|9|904, que prometimos vender a Rodolfo Aguerrebere Beracochea y Edgar Alvarez de Ron Vanoli, el comercio de Tienda y Mercería, que gira en Santa Lucía, Depto. de Canelones, en calle República Argentina N.o 38. Acreedores a Luis Alberto de Herrera 467, Santa Lucía. — OMAR ANGEL BATTISTE PEREZ. — SONIA RABELA GROSS.
25) $ 640.00 20|pub. 12822 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Doris Katz de Laphitz y Pedro Katz, el comercio de Sarandí 560. Acreedores: Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, piso 3. — PEPO BEZIAS. — MARGARITA HEFFES de BEZIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12819 Jl.6-v.ag.3.

Comunico que por intermedio de Escribanía Mosán, Olimar 1388, cedí a los señores Uacito Edie Balduvino y Mario Bernardez, los derechos que tenía en el comercio sito en esta ciudad, calle Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — PEDRO JOSE BRUN RODRIGUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 12742 Jl.6-v.ag.3.

He cedido a Nicolás Birriel la promesa de compra-venta otorgada por Pedro Fidel Minis, del comercio Almacén Comestibles sito en Antonio Zubillaga 518 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores en oficina P. J. Masó Jones. Soriano 1083. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — ROSA PIREZ.
25) $ 640.00 20|pub. 12794 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Manuel Castro el comercio de panadería La Madrileña, con domicilio en esta ciudad, calle Lepanto 1450
Acreedores presentarse Esc. Castro, (Misiones 1475, piso 3, E. 2). — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — LIZARDO BOAN.
25) $640.00 20|pub. 13038 Jul.8-v.ag.5.

Convinimos en la clausura del comercio que en el ramo de Hotel y Anexos, gira en calle Florida 1518. Acreedores en el mismo. — RUBEN BICK. — MARIO PISTITELLO. — TRINIDAD VAZQUEZ de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 12062 Jn.24-v.Jl.22.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía "Mosán" de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender a las señoras Isabel Pintos de Caravento e Irma Caseras, la Provisión sita en esta ciudad, García de Zúñiga 3701. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — EMILIO CORDO CARAMES. — CARMEN CARRERA.
25) $640.00 20|pub. 12039 Jn.24-v.Jl.22.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía "Mosán" de esta plaza, Olimar 1388, prometí vender a María Dolores Guimaraens, la Casa de Peinados, sita en esta ciudad, calle Galicia 2196. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — JULIA MARIA VIDAL GOMEZ.
25) $640.00 20|pub. 12038 Jn.24-v.Jl.22.

Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio sito en Agraciada 2851 a Eliseo Miguez.
Ley 26 de Setiembre 1904. — GUMERCINDO CABEZA.
25) $320.00 20|pub. 12213 Jun.28-v.Jul.26.

Ley 26|9|904. Agromar S. A., prometió vender a Manuel Elris Pombo y José Mariño Gende, la panadería La Fragata, sita en Cuchilla Grande 4353.
Acreedores: Esc. J. Clouzet Fernández, Colonia 1181, escritorio 603.
25) $320.00 20|pub. 12596 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Pablo Colángelo, el comercio de Bar, que gira en la calle Comercio 1794 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316, Montevideo, 22 de Junio de 1966. — JUAN RESTITUTA AZPIROZ. — JUVELINA GLADIZ RODA de AZPIROZ. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA — EDILIA RODA de REYES.
25) $640.00 20|pub. 12615 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Bertua, el comercio de Bar, ubicado en la calle Isla de Flores 1602|12.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — NICANOR SABINO LEMES. — JOSE PEREIRO. — BLANCA NOVAS de LEMES. — LAURA ESTELA PACO de PEREIRO.
25) $640.00 20|pub. 12616 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Florentina Callejas de Verde: el comercio de Hotel, que gira en la calle Río Branco 1396, de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316, — Montevideo, Junio 22 de 1966. — ANGELA DELPRESTITO de VULCANO. — SALVADOR VULCANO.
25) $640.00 20|pub. 12617 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a la señora Justa Blanco Alvarez de Figueiras, el comercio de Hotel, que gira en la calle Canelones 824 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — ANDRES RODRIGUEZ — MARIA CARMEN ESPINO de RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 12618 Jul.4-v.ag.1o.

Hemos cedido a don Aroldo Albornoz, la promesa de compra-venta otorgada con Ruben Criscio de la Sub-Agencia de Quinielas No. 30, venta de revistas, etc., ubicada en Ramón Anador 3455, bis.
Acreedores en la misma. Ley: Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 10717 Jun.3-v.jul.6.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Colombia 1250, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — JULIO SOUTO FIGUEROA.
25) $640.00 20|pub. 12373 Jun.30-v.jul 28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Manuel Maurelle y Albino Varela, el comercio de Restaurant y Bar, ubicado en Cuareim 1798, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — JOSE RAUL PENA TURNES.
25) $640.00 20|pub. 12375 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Alfredo Dubra, el comercio de Café y Bar, ubicado en Soriano 949, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — JESUS GOMEZ y CESAR ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 12376 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Saúl Tudurí, el comercio de Café y Bar, ubicado en Angel Floro Costa 1548, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — JOAQUIN PUMAR y HERMENEGILDO PUMAR.
25) $640.00 20|pub. 12378 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Ramiro Andujar, el comercio de Café y Bar, ubicado en Arrieta 3253, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — MANUEL RAMOS PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12380 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Telmo Araújo, el comercio de Almacén, Ferretería y Bar, ubicado en Br. Propios 1826, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 12386 Jun.30-v.jul 28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Manuel Carbonell, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Mahoma 4254, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — ANGEL FERNANDEZ DOCAMPO.
25) $640.00 20|pub. 12387 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Juan Riveiro y Luis Balbis; el comercio de Café y Bar, ubicado en Maciel 1501, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — GERVASIO VARELA AÑON.
25) $640.00 20|pub. 12389 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Francisco Piñeiro: una cuota parte del comercio de Café y Bar, ubicado en Rambla F. D. Roosevelt 286, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — JOSE y ABEL CUTRIN.
25) $640.00 20|pub. 12388 Jun 30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José Balay y Manuel Nicilao el comercio de Café y Bar, ubicado en Yacaré 1579, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — JOSE PEREIRO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 12390 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José Trigo y Francisco Ochoa, el comercio de Café y Bar, ubicado en Gonzalo Ramírez 2040, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — JULIO BOÑRAZAS y JOSE ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 12391 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Modesto Rey, el comercio de Café y Bar ubicado en Millán 4444, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MANUEL RAMUDO RIO.
25) $640.00 20|pub. 12392 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Enrique Vázquez, el comercio de Café y Bar, ubicado en Río Branco 1201, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — MANUEL CANCELA y JOSE TARRIO.
25) $640.00 20|pub. 12377 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor José Picón el comercio de Café y Bar, ubicado en Cno. Maldonado 4860, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — MANUEL LAMAS y LIBERIO ANTELO.
25) $640.00 20|pub. 12383 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Francisco Domínguez, el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Joaquín Requena 2552, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Suc. FRANCISCO QUAGLIATA.
25) $640.00 20|pub. 12384 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eusebio Otero, y Bernardo Valverde, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Br. Propios 4002, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12382 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Blanco, Arias y Hermida Hnos., el comercio de Café y Bar, ubicado en Avda. Rivera 2048|50, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12381 Jun.30-v.jul.28.

Fajwel Jankielewicz Lamstein y Sara Wasserfiez Londynska venden a Andrés Fróspero y Daniel Peter Posada el comercio de alfarería El Hornero, sito en la calle Carreras Nacionales 3790.
Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904).
25) $640.00 20|pub. 12562 Jul 1o.-v jul.29.

El 24 de Abril de 1963, prometimos vender a Walter Hugo Forteza, el negocio de Bazar, reo 1146 y 1150 y Etchevarriarza 3252.
Acreedores: Ley 26|9|904 en el mismo. — ANGEL SIO CARRERA. — MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
25) $640.00 20|pub. 12540 Jul.1o.-v.jul.29.

Prometimos vender a José Luis Carballido Casas el comercio que en el ramo de Estación de Servicio, gira en esta ciudad, calle Carreras Nacionales 3592.
A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1474, piso 9, escritorio 901. (Escribanía José D. Cotelo). — Montevideo, Junio 6 de 1966. — BALBINO SEIJUEIROS ALVAREZ. — CONSUELO SANTAMARIA de SEQUEIRO.
25) $960.00 20|pub. 12538 Jul.1o.-v.jul.29.

Por instrumento privado de 28 de Junio de 1966, la sucesión de Roberto Queijo, integrada por Mirta Leis de Queijo, Pedro y María del Carmen Queijo Leis, cedió a Fausto Rouz Cabral y Mauricio Benjamín Weinstein, los derechos que a ellos correspondía en la sociedad Brooklyn ... en C. Activo y Pasivo a cargo los compradores.
Acreedores: Estudio Dres. Francisco Montero y Daniel Sosa Días. — Treinta y Tres 1374, Esc. 107.
25) $960.00 20|pub. 12537 Jul.1o.-v.jul.29.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Dagoberto Garmendía, el comercio de almacén y comestibles que gira en la calle Itapúa 2300.
Acreedores: Plazo: Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — RAMON GARCIA QUINTEIRO y CESARINA SAMPAYO.
25) $640.00 20|pub. 12526 Jul.1o.-v jul.29.

Interviniendo Oficina Pérez Añón, prometimos vender a los señores Jorge Lisitano Karam, Arturo Santoro el comercio de Café, Bar y Restaurant, que gira en la Avda. Artigas 1246 de la ciudad de Pando.
Acreedores: Plazo: Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1o. de Julio. — ROSALINO MAROÑAS. — AURELIA GARCIA de MAROÑAS.
25) $640.00 20|pub. 12527 Jul.1o.-v.jul.29.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al Sr. Humberto Machado Suárez, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito Río Negro 1101, capital, tomando posesión en Montevideo, a 16 de Junio de 1966.
Acreedores: al comercio. Ley 26|9|904. — MIGUEL MANGO PEPE. — CARMEN MATURRO de MANGO.
25) $960.00 20|pub. 12516 Jul.1o.-v.jul.29.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Selva G. Dos Santos y Julián Garmendía, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, sito en la calle Roque Graseras 845, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 10 de Junio de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — MARIA EMILIA CONTORGIORGIS, DUERA.
25) $960.00 20|pub. 12515 Jul.1o.-v.jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco Antonio y Angel Antonio Vita, el almacén y bar instalado en Carpintería 4401, de Montevideo, denominado Aguila Azul.
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — JULIO HOCHMAN y SARA CHARNOVICH.
25) $640.00 20|pub. 12480 Jul.1o.-v.jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Samuel Hochman la joyería y venta de alhajas instalada en Andes 1247, de Montevideo, denominada Ralcomar S. A.
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — RALCOMAR S. A.
25) $640.00 20|pub. 12479 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Joaquín y Eduardo Rego Insúa, Café y Bar sito en Yaguarón 1151. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — ANGEL SOMOZA CASTAÑO.
25) $ 640.00 20|pub. 13745 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero, Café y Bar, sito en Carreras Nacionales 3950. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — ORLANDO RAMON MORA.
25) $ 640.00 20|pub. 13747 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos en venta a la señora Alicia Sabina B. de Maldana, Bar y Horno de Pizza sito en Avda. San Martín 4203. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 14 de 1966. — RAMON PERBIRO. — EDUARDO SOUTO. — JOSE ORONS.
25) $ 640.00 20|pub. 13744 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta al señor Julio Tabarez Hernández, Almacén, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1950. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — FRANCISCO O. BURGUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 13746 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio ubicado en la calle Soriano 950, a los señores Joaquín Pumar Costa y Jesús Pumar Saa, con fecha 1 de Julio de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904 — JOSE ROMERO ESTEVEZ. — MARIA J. RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 13461 Jul.14-v.ag.11.

27-Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Concurso de Precios No. 2
Primer y Segundo Llamados

Llámase a concurso de precios por primera vez, para el suministro de Juntas Gibault y manguitos de hierro fundido, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), al precio de $25.00.

Primer Llamado: 2 de Agosto de 1966, hora 15 y 30.

Si no concurriere el número mínimo de tres oferentes, el acto de recepción y apertura del concurso de precios en el primer llamado se abrirán las propuestas en segundo llamado, cualquiera sea su número, el día 12 de Agosto de 1966, a la hora 15 y 30.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina en las horas y fechas indicadas. — Sector Licitaciones.
27) (C.C.) 7|pub. 31775 Jul.20-v.jul.28.

A. F. E.
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 16 de Agosto de 1966, se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1962 inclusive. — Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 31708 Jl.11-v.ag.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Fisco contra AGENCIA MARITIMA MACLEAN Y STAPLENDON Y OTRO. Contrabando" (Ficha 2278|965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Derk Wille, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio veinte de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los veinte días de Junio de mil novecientos sesenta y seis.
27) $640.00 10|pub. 11996 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ DE RUSSO, Angela. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha V-238 año 1963) se cita, llama y emplaza a José y María Elida López, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31417 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ALFREDO SERRANO y ELVIRA TRIAS de SERRANO, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza a OSCAR COLUCCI y MARIA ROSALES de COLUCCI y a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho a cualquier título, con la documentación pertinente bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escritura de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.400.00 30|pub. 12180 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace público que ha sido declarada la disolución y liquidación de la sociedad anónima Banco Regional y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al Banco mencionado, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad Anónima, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación; 3o.) Que ha sido designado liquidador al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
27) $960.00 10 pub. 13692 Jul.21-v.ag.3.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al referido Banco en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicho Banco, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3.o) Que ha sido designada la Comisión Liquidadora integrada por los señores: doctor Héctor Lorenzo Ríos, doctor Fernando Abdala y don José Berlingeri Mantero, para que procedan a la liquidación dispuesta; y 4.o) Que se han señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, a la Comisión Liquidadora designada, para la toma de razón. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.280.00 10|pub. 11659 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ANTONIO y otros. Escrituración, (L.o 57, F.o 506)", se cita y emplaza a José Sarlabos, Elvira, Carvia, Herminia, Carlos María, Clotilde Elvira, Carlos Alberto y Martha Elvira Sarlabos y María Lucinda Yañez o a sus sucesores a título singular o universal y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de la sucesión Sarlabos a Antonio Fernández, el 1.o de Diciembre de 1929. La promesa de compraventa respectiva y su ratificación, se encuentran debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.775, compuesto de una superficie de 188 metros 12 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle José Revuelta. Se previene: 1.o) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 12169 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Merosi, Domingo Conrado y Torres, Alba Rosa contra PINELA, JOSE LUIS y RODRIGUEZ, NELLY. Pérdida de la patria potestad. Lo. 20 Fo. 463", se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS PINELA y a NELLY RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31610 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Maya, Dante y Dos Santos De Maya, María Agustina contra PEÑA. PERLA MARINA, Pérdida de la Patria Potestad, (Lo. 20, Fo. 415), se cita, llama y emplaza a doña Perla Marina Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita, Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31347 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Hildo Romeo Casas y a doña Elsa Renée de Cristófalo para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Luraschi, Domingo y Lanzola, Alba Margarita contra CASAS, HILDO ROMEO y de CRISTOFALO, ELSA RENEE. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B. N.o 800) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31557 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a ESTELA ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bertorelli Carmelo Angel y Tomasetti Angelina contra Espinosa Estela". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. N.o 489), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1966 — Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31537 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Nelson Ferreira y a doña Julia Esther Sande, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Percivale Ruben y Fontan Felicia Hilda contra FERREIRA NELSON y SANDE JULIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B No. 736), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Dra. María Amalia Fazzio. Actuaria adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31348 Jun.2-v.jun30 Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a Julio Lindolfo Carreño y a María del Carmen

Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Juri Dip y Fernández Norma con Carreño Julio Lindolfo y Alvarez María del Carmen. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 416), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (L.13.209). 30|pub. 31311 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA PAULA VERDIER MESA. Sucesión", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Romildo Isidoro Verdier, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 11674 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

AUMENTO DE CAPITAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CENTRO AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO SOCIEDAD ANONIMA" (C.A.S.C.S.A.) solicitando la aprobación e inscripción de aumento de capital y que previo los trámites se decretó su aprobación por resolució.. N.o 2547 de fecha 30 de Mayo de 1966, capital que quedó fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y se inscribió en el Registro Público de Comercio, a cargo de este Juzgado, con el N.o 16 del folio 67 al 70 del libro XXXVII con fecha 28 de Junio de los corrientes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $185.00 1|pub. 13068 Jl.21-v.Jl.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pereyra, Isabel Alicia contra Suc. de AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión notoria de estado civil". (21|557), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereyra o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio en su caso. Esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha 16 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 30707 Jn.20-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.18.

Logato S. A., (en formación), llama a acreedores al 1o. de Junio de 1966. presentando sus justificativos, por su comercio ubicado en 18 de Julio 1345|49, de esta ciudad.
Acreedores: Oficinas González Karlen. Zabala 1425. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — LOGATO S. A. (en formación).
27) $640.00 20|pub. 12379 Jun.30-v.jul.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Tercera Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca por tercera vez, a los miembros de la Asamblea Representativa, para la reunión a efectuarse el día miércoles 27 de julio de 1966 a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1964 - 1965; 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de agosto de 1965; 3) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Los miembros de la Asamblea Representativa, deberán acreditar su identidad con la presentación de un documento personal.
Para poder constituirse la Asamblea deberá contar con el cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Julio Arago, Pro Secretario.
27) $ 480.00 5|pub. 13508 Jul.15-v.jul.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 13838 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLARETTO de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13828 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FLEITAS o IGNACIO RUFINO FLEITAS CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13829 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO GUILLERMO DIAZ y JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13830 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN PEÑA FAJARDO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento. — San José, Junio 27 de 1966. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz, Encargado.
1) $ 480.00 10|pub. 13827 Jl.22-v.ag.4.

3—Convocatorias Comerciales

FEDARSA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Julio de 1966, a las 17.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Designación de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 13871 Jl.22-v.jl.22.

COLWAY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Julio de 1966, a las 16.45 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 13872 Jl.22-v.jl.22.

EURO-AMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de Julio de 1966, a las 16.15 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 13874 Jl.22-v.jl.22.

HOLY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de Julio de 1966, a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 13873 Jl.22-v.jl.22.

FUCALSA S. A.

RECTIFICACION

Se notifica a los accionistas de Fucalsa S. A. que la asamblea general ordinaria convocada para el 24 de Julio de 1966, queda diferida para el 29 de Julio a las 19 horas, en el mismo local con la misma orden del día.
3) $ 32.00 1|pub. 13877 Jl.22-v.jl.22.

DIALI S. A.

Se convoca a los accionistas de Diali S. A. para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Julio a las 19 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de autoridades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 48.00 1|pub. 13878 Jl.22-v.jl.22.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL
UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Español y Territorial - Unión de Bancos del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo 401, Esq. Zabala, el día jueves 4 de Agosto de 1966, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1966, (Art. 14 de los estatutos); 2.o) Elección de cuatro Directores, (Arts. 25, 26 y 50); 3.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, (Art. 24).
La elección de Directores, se hará por lista de votación la que deberá ser entregada a la Gerencia con cinco días de anticipación al de la celebración de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado bancario que las supla, en la Tesorería del Banco hasta la hora 16 del día 1.o de Agosto de 1966, (Art. 23). — Montevideo, Julio 22 de 1966. — La Secretaría.
3) $ 288.00 2|pub. 13896 Jl.22-v.jl.25.

CABINSA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 30 de Julio de 1966, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
Reforma del estatuto.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 13866 Jl.22-v.jl.22.

AROSUL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 30 de Julio de 1966, a las 9.00 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
Reforma del estatuto.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 13867 Jl.22-v.jl.22.

LAVIERE VITACCA E HIJOS S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1966, en la calle Ciudadela 1430, a las 18 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

Designación del Directorio y Síndico, por renuncia de los anteriores.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el Art. 36 de los estatutos sociales, registrar con tres días por lo menos de anticipación, las acciones o certificados bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Julio de 1966. — El Directorio.

3) $ 160.00 2|pub. 13893 Jl.22-v.jl.25.

LA URUGUAYA CALZADOS S. A.

Se convoca a los accionistas de La Uruguaya Calzados S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 28 de Julio de 1966, en la Avda. Uruguay 983, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31|1|66, e Informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes del Directorio; 3.o) Designación del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con los estatutos, podrán registrarse las acciones o certificados, hasta dos días antes del fijado por el acto. — El Directorio.

3) $ 80.00 1|pub. 13863 Jl.22-v.jl.22.

Se convoca a los accionistas de La Uruguaya Calzados S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 28 de Julio de 1966, en la Avda. Uruguay 983, a las 19.15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con los estatutos, podrán registrarse las acciones o certificados, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 13862 Jl.22-v.jl.22.

MANUEL PELLICER S. A.

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Manuel Pellicer S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Piedras 676, piso 2do., para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1|1|965 al 31|12|965; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de cinco miembros para integrar el Directorio y Síndico para el período 1|1|966 — 31|12|967, (Arts. 8.o y 13); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente, (Art. 18).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el Art. 15 de los estatutos sociales, cuya transcripción es la siguiente:

"Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea". — El Directorio.

3) $ 144.00 1|pub. 13894 Jl.22-v.jl.22.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Manuel Pellicer S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Julio de 1966, a las 11 horas, en su local social de la calle Piedras 676, piso 2do., para considerar como único punto de la orden del día, el siguiente:

Reforma de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el Art. 15 de los estatutos sociales, cuya transcripción es la siguiente:

"Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea". — El Directorio.

3) $ 112.00 1|pub. 13895 Jl.22-v.jl.22.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y conforme a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 13 de Agosto, a las 10 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio 509, de la ciudad de San José. Orden del día:

A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades; B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes y Síndico y dos suplentes.

De acuerdo al Art. 31 de los estatutos, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco o sus Sucursales, recabando el certificado correspondiente al depósito, lo que deberá hacerse indefectiblemente tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

El último día hábil para llenar esa exigencia, será el miércoles 10 de Agosto. — Dr. Luis A. Sarazola, Presidente. — Atilio M. Zugasti, Secretario.

3) $ 336 00 3|pub. 13831 Jl.22-v.jl.26.

JOSE A. CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos sociales, el Directorio de José A. Cassarino S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Dante 2262, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para contralor de la asamblea y firmar el acta de la misma; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 3.o) Elección de miembros de Directorio, titulares y suplentes, por los años 1966 al 1970. (Art. 11 de los estatutos); 4.o) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1966|1967, (Art. 25 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que las acredite, con dos días de anticipación, como mínimo, al día fijado para la realización de la misma, (Art. 32 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 384 00 3|pub. 13813 Jl.22-v.jl.26.

SADAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Julio de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Paraguay 1579, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital; 2.o) Rescate de acciones preferidas; 3.o) Reforma de estatuto.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 9.o del estatuto, la asamblea quedará debidamente constituída cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social, si no se consigue este quórum media hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones, con los socios presentes, cualquiera sea el capital que representen.

Asimismo, se previene según el artículo 10 del estatuto, que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, hasta seis horas antes de la indicada para la reunión, o presentar en el mismo plazo un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza. — Montevideo, 19 de Julio de 1966. — El Directorio.

3) $ 128.00 1|pub. 13836 Jl.22-v.jl.22.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ERSILA ALIDA ELSA c|CASTILLO, ESTEBAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-258|966)" se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1966, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alida Elsa Ersila y Esteban Castillo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 13860 Jl.22-v.ag.18.

8—Emplazamientos

SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
SANITARIAS DE LESTADO (O. S. E.)

Atento a lo preceptuado en el artículo 2do. del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza a la señorita ANA MARIA VALDEZ, C. Cívica N.o A X A 8285, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el Organismo, en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31796 Jl.22-v.jl.26.

12—Licitaciones Públicas

CONAPROLE
VENTA DE CASEINA LACTICA GRANULADA

Se llama a licitación para la venta de hasta 200 toneladas de caseína láctica granulada, con destino a la exportación, de acuerdo con le pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15.30 horas.

12) $ 32.00 1|pub. 13911 Jl.22-v.jl.22.

Lic. N.o 244. — Ej. XXX. — Carpetas. — Apertura: 29|7|66. Hora: 9.30.

Lic. N.o 245. — Ej. XXX. — Correas en "V". — Apertura: 25|7|66. Hora: 10.

Lic. N.o 246. — Ej. XXX. — Cajas de cartón. — Apertura: 25|7|66. Hora: 10.30.

Lic. N.o 247. — Ej. XXX. — Delantales de lona. — Apertura: 26|7|66. Hora: 9.30.

Lic. N.o 248. — Ej. XXX. — Art. de librería. — Apertura: 26|7|66. Hora: 10.

Lic N.o 249. — Ej. XXX. — Art. de electricidad. — Apertura: 26|7|66. Hora: 10.30.

Los interesados pueden solicitar los pliegos de condiciones correspondientes, en el Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15.30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $ 80.00 1|pub. 13910 Jl.22-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3816

Llámase a licitación pública por primera vez, para la reconstrucción y reparación de cubiertas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (Planta Baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de Agosto del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 4.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31800 Jl.22-v.jl.22.

Licitación N.o 3817

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

45 chaquetas, 90 pantalones, 45 gorras, 45 chaquetas para verano, 40 impermeables y 16 uniformes, (saco y pantalón). de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (Planta Baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Agosto del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 4.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31799 Jl.22-v.jl.22.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Poda de Arbolado

Se reciben ofertas en la Dirección de Paseos Públicos por la poda, retiro de ramas, ramillas y limpieza de la totalidad de los eucalyptus del arbolado público existentes en las calles de Carrasco. Los interesados podrán consultar y retirar las bases elaboradas al respecto en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas Obes 1021, Esq. 19 de Abril. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la citada Dirección, el día 26 de Julio a la hora 16.

12) (C.C.) 1|pub. 31798 Jl.22-v.jl.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1966
(Primer y Segundo llamados)

Lic. 83|66. — Adq. de precintos.

Apertura: 3 de Agosto de 1966, a las 16 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 10 de Agosto de 1966, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 8 a 12 y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753

12) (C.C.) 3|pub. 31790 Jl.22-v.jl.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

Martes 2 de Agosto de 1966.

Hora 14. Lic. No. 454. Suministro de leña, periódica, plaza, segundo llamado.

Hora 14 y 30. Lic. No. 513. Tapones de goma, precintos y venulas para tubos, plaza, primer llamado.

Martes 9 de Agosto de 1966.

Hora 15. Lic. No. 510. Alpargatas y zapatillas, plaza, primer llamado.
Hora 15 y 30. Lic. No. 511. Ropa confeccionada, frazadas, banderas, etc. plaza, primer llamado.
Hora 16 y 30. Lic. 512. Tejidos, plaza, primer llamado.
Martes 16 de Agosto de 1966.
Hora 14. Lic. No. 467. Alcaloides, Cif y plaza, cuarto llamado.
Pedido de precios del día miércoles 3 de Agosto de 1966.
Hora 15 y 30. P. P. No. 286. Artículos de molino, periódica, plaza, segundo llamado.
Hora 16. P. P. No. 287. Lavado y planchado de ropas, periódica, plaza, segundo llamado.
Hora 16 y 30. P. P. No. 279. Techado y remodelación en las terrazas del Servicio de Ginecología, salas 7 y 8 del Hospital Pereira Rossell, plaza, tercer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuesta respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 19 de Julio de 1966. — Aviso No. 761.
12) (C.C.) 2|pub. 31797 Jul.22-v.jul.25.

U. T. E.

No. 5.778|66. 220 medidores trifásicos de 3 X — 5 A. 220 entre fases, 52 medidores trifásicos de 3 X — 5 A. 3 X 100v. 180 medidores de 5 A. 22 V. 40 medidores 5 A. 100 V. 300 piezas de conexión y repuestos, etc.,
Apertura: 2 de Agosto de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00, segundo llamado.
No. 5.786|66. 22 uniformes de casimir azul, y 10 gris, 14 uniformes para ascensoristas azul y 25 gris, 56 camisas de hombre, y 26 femeninas, 79 corbatas grises, 14 pares de zapatos de mujer y 31 de hombres, 1 par de botas de cuero y 10 pares de goma. etc.,
Apertura: 3 de Agosto de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $20.00 ,segundo llamado.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31794 Jul.22-v.jul.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 22 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figuro en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

9a. Sección

JOSE OMAR PANIZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6335 y MARIA DEL CARMEN BARIATTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahany 1745.
GUILLERMO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colman 4020 y BERTA OILDA CARRION, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 1 2068.

10a. Sección

OSCAR GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2636 y NANCY ANA ROCCA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2636.

12a. Sección

LUIS EDUARDO PICARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3197 y MARIA ELENA RATTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2948.
NELSON POLVORINI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 1637 e IRIS GRACIELA VENTRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1637.
LUIS DEVIVO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3089 y OLIVA POMBO, 48 años, viuda, empleada, española, domiciliada Monte Caseros 3089.

13a. Sección

JACINTO ROQUE BORDON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4850 y MARIA DEL PILAR LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4850.
CARLOS ERIS VERGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2261 y NORMA TERESA MALDONADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 2271.

14a. Sección

OSCAR ROMERO, 62 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burucayupí 3221 y ROSA DEL CARMEN FONTANA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Burucayupí 3221.

17a. Sección

DIOMAR SOSA RUELA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4504 y OLGA PEREZ GALANTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4503.
FLOREAL GUALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Salustio 3852 y MIRTHA YOLANDA HERNANDEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliado Salustio 3861.

18.a Sección

JORGE WINSTON BALDIZAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2980 y ANA MARIA BAVOSI PAZOS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2980 piso 5.

20a. Sección

EXEQUIEL OVIDIO FERNANDEZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 246 y MIRTA INES SILVERA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 224.
14) $ 30.00 3|pub. v.jul.26.

15—Pago de dividendos

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 27 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala 1532, el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — El Secretario.
15) $144.00 3|pub. 13870 Jul.22-v.jul.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SAUL GRINGRAS, solicita la inscripción del modelo artístico de exhibidor de miniaturas del cual se declara autor. — Montevideo 12 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 13902 Jul.22-v.ag.4.

ELENA QUEIROLO de VUCHO; GERMANA PESSINA; MARIA LUISA TORRENS; BEATRIZ ACOSTA Y LARA; LOLA MUÑOZ y LIL GONELA de CHOUHY solicitan la inscripción del título para un programa de televisión "Viejo Hogar Club", del cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 13856 Jul.22-v.ag.4.

20—Remates

ARNALDO SUNHARY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. Nnal. de Hacienda y de lo C. A., de 3er. Turno, en autos: Municipio de Montevideo contra MONTES JACINTA y otros. Cobro de Ejc. de pesos, (Lo. 14, Fo. 627), se hace saber que el día 18 de Agosto próximo a la hora 15, en el hall de este Juzgado, calle Convención 1330, el martillero señor Arnaldo Sunhary, en diligencia presidida por el Alguacil, procederá al remate judicial con la base de un mil doscientos sesenta y un pesos, ochenta y siete centésimos del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 75.127 en m|J., compuesto de una superficie de ciento ocho metros setenta y cuatro decímetros, con 42 metros 99, al Sur, de frente a la calle Juan de Dios Peza; y con 2 metros 02, al Oeste, de frente a la calle Justo Maeso.
Se previene que: A) El mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías, (si las hubiere), el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de la cuenta No. 40.654 de pavimento y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados y el pago de los gastos judiciales ocasionados ante este Juzgado en los autos Municipio de Montevideo contra MONTES DE D'AGUILAR AMANDA. (Lo. 7, Fo. 499). cobro ejecutivo de pesos, D) El expediente respectivo se encuentra en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) $2.880.00 15|pub. 13823 Jul.22-v.ag.11.

ALBERTO CASARES MORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictado en autos Monza de González Adela con SERAFIN AMABELIO MANCEBO, Petición de herencia, (54 - 527), se hace saber que el día 18 de Agosto de 1966 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Alberto Casares, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público con la base de pesos 40.000.00, (2|3 de la tasación), el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 58.287, señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor A. Acosta y Lara, inscripto en la Dirección de Topografía, el 30 de Setiembre de 1922. Area: 360 metros 31 decímetros, con 8 metros 23 centímetros. de frente al Este a la calle Constitución No. 2253.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 25 o|o de su oferta en efectivo; B) Son de su cargo los impuestos y honorarios de la escritura; C) Título y antecedentes en 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Escribana.
Informes: Gaboto 1521, Tel.: 40. 04. 19.
20) $1.920.00 15|pub. 13900 Jul.22-v.ag.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 110.204. — Montevideo, Julio 13 de 1966, con esta fecha Minerva S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SISTEMA K Z. para las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13885 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.262. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita registrar la marca VISTRAM para los artículos de las clases 4, 5, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13834 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.224. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca METRULEN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13853 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.228. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ALDACTONE-A, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13852 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.250. — Montevideo, Julio 18 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Eli Lilly and Company, de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca IDENTI—CODE, para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13855 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.255. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca AUTO—COPY, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13880 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.244. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha José Sabah, de Montevideo, solicita registrar la marca EL VIRGINIANO, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13886 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.242. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Cabalar y López, Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 4. 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13887 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.254. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. R. Hüttl, de la Rep. Federal Alemana, ha solicitado el registro de la marca



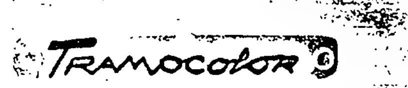
para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 13879 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.256. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13881 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.258 — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ladybird S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13903 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.243. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Cabalar y López, Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 4, 6, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 13888 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.234. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Cooperativa Agropecuaria Nacional de Avicultores Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



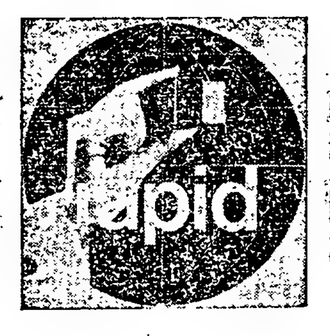
para distinguir artículos de las clases 1; 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 13854 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.239. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Seitz Werke G. m. b. H. de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 13826 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.261. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Agfa, Gevaert Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 13833 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.229. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca FLORAQUIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13851 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.230. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ALDAZIDE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13850 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.237. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca THIPRAZOLE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13849 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.238. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca MODURET, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13848 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.265. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha Juan Vicente Ogliaruso, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca ORION, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13857 Jul.22-v.ag.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.960. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Procedimiento químico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13882 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.961. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha el señor Bernardo Soifer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tratamiento insecticida para preservar maderas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13883 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.956. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Ueno Seiyaku Oyo Kenkyusho, de Japón, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para manufacturar productos de carne de pescado", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 13884 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.942. — Montevideo, Julio 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para "Caja para empaquetar las piezas macho y hembra de cajas de construcciones y otros elementos de enchufe, tales como listones y otros miembros de conexión para dichas piezas de construcción de juguete", y conforme a la Ley 10.089, ordenase esta publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $640.00 10|pub. 13906 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.943. — Montevideo, Julio 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para "Piezas macho y hembra de cajas de construcciones, susceptibles de ser unidas para la construcción de modelos o maquetas", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 13905 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.941. — Montevideo, Julio 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Milka Nélida Sartori de Herrera, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para un invento denominado "Dispositivo para trasvasar líquidos" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 13904 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.950. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Rhone Poulenc S. A., de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del dibenzocicloheptatrieno y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13847 Jul.22-v.ag.4

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a doña América Piñón de Migliozzi, la Carnicería "Cañedo", ubicada en la calle Zapicán 1081, Barra de Carrasco.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — ALEJANDRO CANEDO.
25) $640.00 10|pub. 13846 Jul.22-v.ag.4.

27—Varios

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Resolución del 13 de Julio de 1966.
Sesión No. 800, (Ordinaria)

Expte. 1.546. Ord. 20.227. — Designar por unanimidad de presentes, 10 votos, al señor

Arqto. Jorge Di Paula, Asistente Honorario a los cursos de Estabilidad de las Construcciones, con retroactividad al 25 de Abril de 1966.

Expte. 894. Ord. 12.183. — Postergar, para una próxima sesión la designación del miembro de la Comisión de Investigación Científica, que sustituirá al señor Arqto. Jorge Galup, en la misma, durante el término de la licencia que le otorgara el Consejo.

Expte. 210. Ord. 20.731. — Encarar, por unanimidad de presentes, 10 votos, la dirección del Instituto de Diseño al señor Jefe de Repartición del mismo, Arqto. Salvador Scarlatto, mientras dure la licencia concedida al Director Arqto. Jorge Galup.

Expte. 207. Ord. 19.444. — Tomar conocimiento del telegrama del Arqto. Luis A. Basil, que anuncia renuncia, remitida por carta a la Facultad y quedar a la espera de la misma para adoptar resolución.

Expte. 1.317. Ord. 20.302. — Reelegir, por unanimidad, de presentes, 10 votos, al Arqto. Julio Freiría en el cargo No. 70, Profesor Adjunto de Taller de Proyectos de Arquitectura, por el término de un año a partir del 20 de Julio de 1966.

Expte. 342. Ord. 20.369. — Reelegir, por unanimidad, de presentes, 10 votos, al señor Arqto. Carlos Millot, en el cargo No. 64, Profesor Adjunto de Taller de Proyectos de Arquitectura, por el término reglamentario de un año a partir del 20 de Julio de 1966

Expte. 268. Ord. 20.304. Reelegir, por unanimidad de presentes, 10 votos, al señor Arqto. César Nogueira, en el cargo No. 66, Profesor Adjunto de Proyectos de Arquitectura, por el término reglamentario de un año a partir del 20 de Julio de 1966.

Expte. 1.443. Ord. 20.315. — Reelegir por unanimidad de presentes, 10 votos, al Arqto. Francisco Villegas Berro, en el cargo No. 71, Profesor Adjunto de Taller de Proyectos de Arquitectura, por el término de un año a partir del 26 de Julio de 1966.

Expte. 1.550. Ord. 20.366. — Aprobar el Reglamento Provisorio para un Régimen Especial para Proyectos de Arquitectura, con las precisiones y ajustes expuestos en Sala.

Incluir en el próximo orden del día, la designación de la Comisión Permanente que establece dicho Reglamento.

Expte. 1.323. Ord. 9.384. — Designar por unanimidad de presentes, 9 votos, al señor Arqto. Juan Pablo Terra, Profesor de Sociología I, por el término de un año, sujeto a confirmación

Prorrogar hasta las 23 y 30 la hora de finalización de la sesión y alterar el Orden del Día para tratar los puntos 28, 20, 22 y 83.

Expte. 144. Ord. 20.652. — Proponer, por unanimidad de presentes, 9 votos, al Consejo Directivo Central, la concesión del Régimen de Dedicación Total, al Arqto. Aurelio Lucchini, en los cargos de Director del Instituto de Historia de la Arquitectura y de Profesor de Historia de la Arquitectura 2o.|3o

Incluir en el Orden del Día de una próxima sesión, la consideración del aumento de horario de los docentes Arq. Otilia Muras de Giraldi y Hugo Baracchini, propuesto por el señor Director del IHA; Arqto. Aurelio Lucchini.

27) (C.C.) 1|pub. 31795 Jul.22-v.jul.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concursos de Méritos

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 6 de julio de 1966, Exp 662.097, llámase a concurso de méritos para la provisión titular de los siguientes cargos:

No. de cargo: 1470. Denominación actual: Jefe Médico del Departamento de Emergencia. Denominación anterior: Jefe Médico de Guardia.

No. de cargo: 1711. Denominación actual: Asistente Clínico Médico del Departamento de Emergencia. Denominación anterior: Asistente Médico.

No. de cargo: 1476 y 1478. Denominación actual: 2 Jefes Cirujanos del Departamento de Emergencia. Denominación anterior: Jefe Cirujano de Guardia.

No. de cargo: 1483 y 1485. Denominación actual: 2 Asistentes Clínicos Cirujanos del Departamento de Emergencia. Denominación anterior: Asistente Cirujano.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (ambas en duplicado y en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos

Se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, reelección y demás disposiciones que los rigen en su designación del planillado de 1964.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día viernes 19 de agosto de 1966. — Montevideo, 19 de Julio de 1966.

27) (C. C.) 1|pub 31793 Jul.22-v.jul.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a la Dra. María Milman, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 23|6|66: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico de la Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología y Ciencias Físicas (Asistente) No. 1288, R. 1, Esc. 3, Gdo. 3. 24 horas, $ 6.140.00) y en consecuencia designar a la Dra. Ida Zeiter de Carlevaro para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular y por un período reglamentario". — Montevideo, 15 de Julio de 1966.

27) (C. C.) 1|pub 31792 Jul.22-v.jul.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Becas para asistir a un curso sobre "Enseñanza en nutrición aplicada y en economía alimenticia".

Se llama a aspirantes "entre profesores o egresados con algunos años de experiencia", para asistir a un curso organizado por la Universidad de París, a realizarse en el año universitario 1966 - 1967 y que comenzará en octubre próximo.

Dichas Becas son ofrecidas por F.A.O., O.M.S., U.N.I.C.E.F. y el Gobierno Francés.

Las solicitudes de inscripción deberán acompañarse de una relación de méritos y los comprobantes respectivos. Se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria (Alberto Lasplaces 1550 ex Larrañaga), todos los días hábiles de 7 a 12 horas. Más informes a disposición de los interesados.

Plazo de inscripción: hasta el martes 26 de julio de 1966 a la hora 11. — Concursos y Comisiones.

27) (C. C.) 1|pub. 31791 Jul.22-v.jul.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
LLAMADO A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los estatutos sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto electoral que se llevará a cabo el día miércoles 31 de Agosto, entre las 9 y 19 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría A, un miembro titular y dos suplentes; Categoría B, un miembro titular y dos suplentes; Categoría C, un miembros titular y dos suplentes.

Comisión Fiscal: Categoría B, un miembro titular y dos suplentes

Tribunal Electoral: Categoría B, un miembro titular y dos suplentes.

Asamblea Representativa: Categoría A, 60 miembros titulares y 120 suplentes: Categoría B, 60 miembros titulares y 120 suplentes: Categoría C, 60 miembros titulares y 120 suplentes.

El padrón electoral se cierra el día 30 de Junio de 1966, a efectos de la revisión y posterior presentación en los plazos legales a la Corte Electoral.

El registro de listas de candidatos, queda abierto con la presente convocatoria y se procederá a su clausura el día viernes 12 de Agosto de 1966, a las 18 horas. — El Tribunal Electoral.

27) $128.00 1|pub 13888 Jul.22-v.jul.22

CLUB A.N.C.A.P.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo del Club Ancap, llama a asamblea extraordinaria a los asociados de la Institución para el día viernes 5 de Agosto de 1966 a las 19 y 15 horas en la sede de Avda. 18 de Julio 925

Si a dicha hora no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, treinta minutos después con los asociados que concurran. Orden del día:

1o.) Denuncia de asociados sobre compras de márgenes o vales de tienda y almacén; 2o.) Informe de lo actuado por el Consejo Directivo en tales hechos.

Advertencia: Para tener acceso al local deberá presentarse el carnet social u otro documento público de identidad. (Ley C. Electoral). — Omar Rodríguez, Presidente. — Enrique Villarnobo, Pro Secretario.

27) $400.00 5|pub. 13890 Jul.22-v.jul.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PAZMALLMANN MONTEVIDEO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado PAZMALLMANN MONTEVIDEO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

PAZMALLMANN MONTEVIDEO S. A.

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Misiones 1488, piso 4o., resuelven aprobar el siguiente Estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de PAZMALLMANN MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2o. Su objeto será: a) Industrializar, comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país, en los ramos y anexos de tienda, mercadería, bazar, juguetería, ferretería, joyería, orfebrería, vestidos, peletería, textiles, caucho, cuero, carpintería, mecánica, metalúrgica, automotores, combustibles, lubricantes, electricidad, químicas, colas y sus derivados plásticos, tabaco, alimentación, bebidas, carne, construcciones, minería, propaganda, cartón, papel, vidrio, imprenta, útiles y máquinas de escritorio, cinematografía, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; b) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y servicios; c) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; d) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos uruguayos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren o no se impriman, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de acciones implica la aceptación de este estatuto, sin perjuicio de los derechos legales. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de

directores, el directorio queda facultado para llenar o no la vacante; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos a|y de particulares. Bancos, oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; d) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; e) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; f) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; g) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; h) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo con las normas legales o reglamentarias.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando se reúna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debiéndose cumplir con el decreto de 20 de Setiembre de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: a) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; b) Nombrar síndicos; c) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo. Los fundadores no percibirán ninguna clase de honorario o remuneración por lo que hicieren en su calidad de tales.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores y|o los señores Eduardo Giffoni y Carlos Weissman, actuando todos ellos conjunta, alternativa y|o separadamente. — Carlos J. R. Sosa. — Juan Pablo Kavanagh. — Eduardo C. Garland. — Arturo J. Mallmann.

Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Hago constar que el precedente documento fue otorgado y firmado por ante mí en esta fecha. — Eduardo Arocena Capurro, Escribano.

Eduardo Arocena Capurro, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento, señores: Carlos J. R. Sosa, Juan Pablo Kavanagh, Eduardo C. Garland y Arturo J. Mallmann. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Eduardo Arocena Capurro. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. — Eduardo Giffoni constituyendo domicilio en la calle Misiones 1483, piso 4.o, al señor Juez digo: 1.o) Como surge del acta de constitución y testimonio de la sociedad "PAZMALLMANN MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA" estoy autorizado para realizar los trámites tendientes a obtener la aprobación del estatuto de esta sociedad, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2.o) A sus efectos manifiesto: a) Denominación: La sociedad se denomina PAZMALLMANN MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA. b) Objeto: Está establecido en el artículo segundo del estatuto social. c) Capital: Autorizado se fija en $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional). d) Domicilio: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Misiones 1488 piso 4.o, Montevideo. e) La sociedad no tiene factor ni gerente. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de la "PAZMALLMANN MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA" concediéndole la correspondiente personería jurídica. 2.o) Se ordene la inscripción del estatuto en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Fecho, se expidan los edictos correspondientes autorizando la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Giffoni. — Agustín Minelli, Abogado.

Exp. 1431|65. — 5.o Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de PAZMALLMANN MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: A). Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la parte final del artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 (certificado expedido por la Inspección General de Hacienda justificando la integración mínima del capital social). B) Las operaciones previstas en el artículo 2.o inciso d) contravienen lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N.o 13.330 de 30 de Abril de 1965 (Prohibición de actividades financieras). — Subjefe, Dra. María A. Guerra.

Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda Interino, Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Eduardo Giffoni, evacuando la vista conferida en los autos caratulados "PAZMALLMANN MONTEVIDEO. Estatutos" F. C. 944, al señor Juez digo: 1.o Que doy cumplimiento a las disposiciones del artículo 207 de la ley 13.318, adjuntando el certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, que justifica la integración mínima del capital social. 2.o Que con el fin de obviar las consideraciones expuestas por la Inspección General de Hacienda, vengo a modificar el artículo 2.o del estatuto en gestión, el que quedará redactado como sigue: "Artículo 1.o Su objeto será: a) Industrializar, comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país, en los ramos y anexos de tienda, mercería, bazar, juguetería, ferretería, joyería, orfebrería, vestidos, peletería, textiles, caucho, cuero, carpintería, mecánica, metalúrgica, automotores, combustibles, lubricantes, electricidad, químicas, colas y sus derivados, plásticos, tabaco, alimentación, bebidas, carnes, construcciones, minería, propaganda, cartón, papel, vidrio, imprenta, útiles y máquinas de escritorio, cinematografía, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. b) Para cumplir los fines del objeto social, podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y servicios, realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto. 3.o Que a pesar de haber solicitado en mi último escrito el desglose y archivo de este expediente, obtenido con posterioridad el referido certificado de artículo 207 de la ley N.o 13.318, y abonados los tributos judiciales y timbres profesionales regulados por este Juzgado, del señor Juez pido: 1) Que se me autorice continuar la tramitación de este expediente en la misma carátula. 2) Que previos los trámites que correspondan se autorice el funcionamiento de "PAZMALLMANN MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA", concediéndole la correspondiente personería jurídica. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Giffoni. — Gonzalo Cibils, Abogado.

Exp. 344|66 — 5.o Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted autorizar el funcionamiento y aprobar el proyectado estatuto de PAZMALLMANN MONTEVIDEO S. A., ordenando la inscripción de la aludida sociedad en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante. — Ayud. de Asesor, Eduardo Chavarría. — Asesor, Cr. Carlos Zarazola.

Vo. Bo. Inspector General de Hacienda Interino, Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1649. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6110. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "PAZMALLMANN MONTEVIDEO S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 12. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios $ 1.000.00. — Mier Nadal. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 120 al folio 548 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

$3.778.00. — 1|pub. — 12722.

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO SILBERSTEIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de PEDRO SILBERSTEN SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, automotriz, alimentación, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, extractiva, vidrio, madera, cuero, caucho, papel, cartón, servicios técnicos, profesionales y administrativos y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 7:000.000.00 (siete millones de pesos) representado por títulos de

una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta diez millones de pesos.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente, señor Pedro Silberstein; Secretario: Contador León Buka.

Art. 13. La sociedad adquirirá el establecimiento comercial de la firma PEDRO SILBERSTEIN cuya posesión ya se tomó, sito en la calle Burgues N.o 3320, que gira en el ramo de Barraca de Maderas e Importación e inscripta en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 15.044, según balance e inventario que se practicará al 30 de Abril de 1965, haciéndose cargo de la totalidad de su activo y pasivo y continuando con su giro desde esa fecha, designándose al Secretario Contador León Buka, para que concurra en representación de la sociedad a firmar la documentación necesaria al efecto, teniendo para ello los más amplios poderes.

Art. 14. Los fundadores, el Contador León Buka, la señora M. T. Silva de Calafat o la señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Mayo 1.o de 1965. — León Buka. — Pedro Silberstein. — Sara S. de Silberstein.

Certifico: que las firmas precedentes pertenecen al Contador León Buka, señor Pedro Silberstein y señora Sara Stern de Silberstein, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a 1.o de Mayo de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.

Expediente 551|966. — 13.o Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Señor Juez: No teniendo observaciones que formular corresponde, en opinión de esta Inspección General, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318, previa vista al Ministerio Público en cumplimiento del decreto N.o 2552 de Fs. 9, aprobar los estatutos de PEDRO SILBERSTEIN S. A. y autorizar su funcionamiento con un capital autorizado de $ 7:000.000.00. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino: Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2287. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3366. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, apruébase los estatutos de PEDRO SILBERSTEIN SOCIEDAD ANONIMA. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio Oportunamente y previos desgloses, archívese. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 124 al folio 339 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y para constancia, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$4.000 00 1|pub. — 12736.

METALURGICA Y PISTONES S. A. (MEPI S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado METALURGICA Y PISTONES SOCIEDAD ANONIMA (MEPI S.A.), solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación.

Acta de Directorio N.o 58-B

En Montevideo, a quince de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, el Directorio constituído en el domicilio de la sociedad, resuelve por unanimidad, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital, quedando por consiguiente, la cláusula primera de dicho artículo, redactada así:

"El capital se fija en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de seis millones de pesos, previa autorización del Poder Judicial e inscripción en el Registro Público y General de Comercio".

Se autoriza al contador José P. Marchetti, Enrique Benta, Nélida Linares y María Gómez para obtener la aprobación de la reforma del estatuto. — Roberto Lamas. — J. Bernardo Helduk. — Werner Dix, Escribano.

Concuerda con el original de su mismo tenor que ví a folios setenta y dos del libro copiador de actas de Directorio de METALURGICA Y PISTONES SOCIEDAD ANONIMA (MEPI S.A.), anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número quinientos setenta al folio quinientos cuarenta y siete, del libro número tres. — Doy fe. — A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes, Escribana.

TESTIMONIO:

(MEPI S.A.)

Acta de Directorio N.o 61

En Montevideo, a 31 de Diciembre de 1965, el Directorio constituído en el domicilio de la sociedad, resuelve por unanimidad confirmar lo resuelto en la reunión de Directorio de 15 de Setiembre de 1965, (acta N.o 58-B) dando a la resolución la siguiente redacción definitiva:

"Dentro de lo previsto por el artículo 3 del estatuto, se aumenta el capital a $ 5:000.000:00 (cinco millones de pesos)".

Sin más, se levanta la sesión a la hora 12. — Ing. Sergio Diena, Presidente. — Señor Roberto Lamas, Vicepresidente. — Señor J. Bernardo Helduk, Secretario. — Esc. Werner Dix, Vocal.

Concuerda con el original de su mismo tenor que ví a folios setenta y cuatro del libro copiador de actas de Directorio, de METALURGICA Y PISTONES SOCIEDAD ANONIMA (MEPI S.A.), anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número quinientos setenta al folio quinientos cuarenta y siete del libro número tres. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Esther Reitzes, Escribana.

N.o 7466. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébase la reforma de los estatutos de METALURGICA Y PISTONES SOCIEDAD ANONIMA. Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 16. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. — Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 1.400.00. — Mier Nadal. — José Curi Zagia.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 210 al Fo. 912 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.420.00 1|pub. 12773

ASPOT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ASPOT SOCIEDAD ANONIMA solicitando la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 3 de asamblea

En Montevideo, a los 26 días del mes de Mayo de 1965 se reúne la asamblea general extraordinaria de ASPOT SOCIEDAD ANONIMA, a la hora 17, en el local de la calle Rincón 454, escritorios 323|4 y sin la presencia del Inspector de la Inspección General de Hacienda.

El Presidente de la asamblea señor Ricardo Forcella, declara abierto el acto con la asistencia de dos accionistas que representan el cien por ciento del capital integrado, según consta en el libro de asistencia de asambleas, de acuerdo al siguiente detalle:

Ibero Inglés: votos 1; capital $ 15.000.00; p.p. Milton Caputi, votos 1; Omar Inglés, votos 1, capital $ 10.000.00; p.p. M. Caputi, votos 1; Fermín Rodríguez, votos 0, capital $ 5.000.00; p.p. Enrique Giordano, votos 0; Ricardo Forcella, votos 0, capital $ 5.000.00; Ricardo Forcella, votos 0.

Se trata el primer punto de la orden del día, que dice: Modificación del estatuto social.

A propuesta del Presidente, se aprueban las siguientes modificaciones por unanimidad:

Artículo 5. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de mil pesos cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá de la emisión de acciones, dentro de los límites fijados, en los plazos e integraciones que considere más conveniente. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en tal caso la aprobación de la autoridad competente, el pago de los impuestos correspondientes y el cumplimiento de las demás disposiciones legales vigentes. Los aumentos podrán rea-

lizarse: A) Capitalizando los fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en inventario; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de dividendos, de bienes y servicios aportados a la sociedad.

Artículo 15. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año dentro de los ciento ochenta días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá considerar: A) El balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico; si lo hubiere; B) Resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieren integrado totalmente sus acciones; sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva y otros destinos que se resuelvan; C) Designar Directorio y en su caso sus suplentes y Síndico: En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio; D) Considerar todos aquellos asuntos que hayan sido incluidos en la orden del día; E) En el caso de que se halle presente el cien por ciento del capital integrado y por unanimidad de votos, podrán tratarse otros asuntos no incluidos en la orden del día; para resolver estos asuntos se requerirá la mitad más uno de los votos presentes.

Para gestionar la aprobación de las presentes modificaciones, además de los miembros del Directorio, se autoriza a los señores Milton Caputi, señoritas Susana Bertone, María del Carmen Gómez y señora Nélida Linares de Costa.

Se trata el segundo punto del orden del día, que expresa: Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea:

Se designa por unanimidad al señor Milton Caputi.

No siendo para más, se levanta la sesión a la hora 18 y 30. — Milton Caputi. — Ricardo Forcella.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi de folios diecisiete a folios dieciocho del libro actas de Directorio y Asambleas de ASPOT SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número cinco mil novecientos sesenta y siete al folio catorce del libro número catorce. — Doy fe. — A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes, Escribana.

TESTIMONIO:

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Señor Juez: Previamente es necesario justificar mediante certificado notarial, la integración actual del Directorio de ASPOT SOCIEDAD ANONIMA, a fin de controlar el cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en la asamblea realizada el 26|5|65. Además deberá darse cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 108 de la Ley N.o 12:804, con el texto dado por el artículo 9 de la Ley N.o 13:032 de 7|12|61 (Certificado del Impuesto a las Ventas de la Industria y Comercio, ex Patente de Giro). — Dra. María A. Guerra, Subjefe. — Vo. Bo: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado de Decimosexto Turno: Ibero-Inglés, por ASPOT SOCIEDAD ANONIMA, adjunta certificado notarial y el certificado de vigencia anual requeridos por la Inspección de Hacienda. — Atentamente: Ibero-Inglés. — H. Vignoli Laffitte. — Saúl Cogan.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — Señor Juez: En virtud de haber sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar la reforma estatutaria de ASPOT SOCIEDAD ANONIMA, documentada en testimonio notarial de Fs. 7|8 vuelta. — Mario Tassino, Jefe de División. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 116. — Señor Juez; Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 7025. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Vistos; con el señor Fiscal, apruébase la reforma de estatutos solicitada así como el aumento de capital a la suma de $ 1:000.000,00 (un millón de pesos); debiendo procederse a la inscripción y publicación establecidas por el artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la Ley N.o 13:318; Expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses que correspondan, comuníquese y en su oportunidad, archívese. — Raúl Alonso de Marco. — Diver E. Rial de Nin.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas catorce, diecisiete, diecisiete vuelta y veintitrés de los autos: "ASPOT S. A. Reforma de estatutos". (Lo. 56, Fo. 693) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha seis de Junio de mil novecientos sesenta y seis.

En fe de ello; de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 134 al Fo. 610 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.

$1.741.00 1|pub. 12782.

CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC., solicitando la autorización de funcionamiento, registro e instalación de la Sucursal en este país de la Casa Matriz, con domicilio en el Estado de Delaware (Estados Unidos de América), con arreglo a los estatutos y documentos que se transcriben a continuación:

Testimonio:

Traducción N.o 14.692|65. — CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC.: Certificado de Secretario. Yo, Walter C. Olson, Secretario de la CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC., una corporación de Delaware, por el presente certifico que: 1. Anexadas al presente y bajo la identificación "Anexo A", van copias verdaderas y correctas del certificado de incorporación de dicha corporación, registrado en la Secretaría de Estado de Delaware, el 3 de Agosto de 1964, y de un certificado de modificación del mismo, presentado en la Secretaría de Estado de Delaware el 20 de Mayo de 1965. 2. Anexado al presente, y bajo la identificación "Anexo B" va una copia verdadera y correcta de los estatutos de dicha Corporación en su actual forma de vigencia, y efecto. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y puesto en él el sello de dicha Corporación hoy 8 de Noviembre de 1965. (Fdo.): Walter G. Olson, Secretario.

Hay sello seco de dicha Corporación. Vienen agregadas las siguientes certificaciones: Estado de California Ciudad y Condado de California, ss. — Hoy ocho de Noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco de Nuestro Señor, por ante la suscrita Geraldina D. Cohen, Notario Público en y para la Ciudad y el Condado de San Francisco, Estado de California, residente en dicha ciudad y dicho Condado, debidamente comisionada y juramentada, compareció Walter C. Olson; de quien sé que es Secretario de la Corporación descripta en el documento anexo por ella otorgado, y de quien sé también que es la persona que firmó dicho instrumento en nombre de la mencionada Corporación, y reconoció ante mí que el instrumento en cuestión fue otorgado por dicha Corporación de acuerdo a sus estatutos o a una resolución de su Directorio. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y aplicado en él mi sello oficial en la Ciudad y el Condado de San Francisco, en el día y año antes mencionados. (Fdo.): Geraldine D. Cohen, (Geraldine G. Cohen, Notario Público en y para la Ciudad y el Condado de San Francisco. Estado de California). Mi Comisión expira el 11 de Enero de 1969. — Sello seco y sello de tinta de dicho Notario Público.

Estado de California, Ciudad y Condado de San Francisco. ss: Yo, Martín Morgan, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Condado de California, o en y para la Ciudad y Condado de San Francisco, una Corte de Registro que por ley tiene sello, por el presente certifico: que Geraldine D. Cohen, cuyo nombre está firmado en la anexa certificación de reconocimiento, prueba o declaración jurada, era, cuando tomó dicho reconocimiento o dicha prueba o declaración jurada, un Notario Público en y para la Ciudad y Condado de San Francisco, debidamente comisionada y juramentada en dicha Ciudad y dicho Condado, siendo como tal, funcionaria de dicho Estado, debidamente habilitada por las leyes del mismo, para tomarlos y certificarlos, así como también para tomar la prueba y el reconocimiento de escrituras, y otros instrumentos escritos a ser registrados en dicho Estado y que se prestan y deben prestarse plena fe y pleno crédito a sus actos oficiales; que se requiere que los certificados de dicha funcionaria ostenten su sello; que la ley no exige que la impresión de su sello oficial quede registrada en la Secretaría del Condado; certifico además que conozco bien la letra de dicho Notario Público y creo además que es auténtica la firma que ostenta el certificado anexo y también, que el instrumento anexo está extendido y reconocido de acuerdo a las leyes del Estado de California. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y aplicado en él el sello de la Suprema Corte del Estado de California, en y para la Ciudad y el Condado de San Francisco Fechado el 8 de Noviembre de 1965. (Fdo.): Martín Mongan, Secretario.

Hay sello de dicha Suprema Corte. Al dorso de esta certificación viene legalización de la firma del señor Mongan dada el 10 de Noviembre de 1965 por el señor H. Viglione, Cónsul Encargado del Consulado del Uruguay en San Francisco California, bajo el N.o de orden 285, y con timbre consular uruguayo de $ 5.00, numerado 0250904, inutilizado por sello de dicho Consulado.

"Anexo A" Certificado de Incorporación de CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC. — Los infrascritos, a los efectos del establecimiento de una corporación para la realización de los negocios y el fomento y cumplimiento de las finalidades y los propósitos indicados a continuación, en virtud de las disposiciones de la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, extendemos y registramos este Certificado de Incorporación por escrito y además certificamos lo siguiente:

Primero: El nombre de la Corporación (que en adelante será designada, en el presente como la "Corporación") es CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC.

Segundo: La sede principal de la Corporación en el Estado de Delaware, está situada en 100 West Tenth Street, en la Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle. El nombre y la dirección del agente presidente de la Corporación es The Corporation Trust Company, N.o 100 West Tenth Street, Wilmington 97, Delaware.

Tercero: La naturaleza del negocio de la Corporación y las finalidades y propósitos a lograr, fomentar o realizar por la misma, son los siguientes:

1) Adquirir por suscripción, compra, permuta o en otra forma, y tener, hipotecar, prendar, vender, transferir, permutar o, en otra forma disponer de la totalidad o de cualquier cantidad de las acciones del capital o de otros valores, o comprobantes de deuda (incluyendo, sin que ello limite la generalidad de lo mencionado), toda clase de títulos, debentures, vales, hipotecas u otras obligaciones; creadas o emitidas por cualesquiera corporaciones, compañías, asociaciones, sociedades, firmas, organizaciones o personas, nacionales o extranjeras, o cualesquiera otros derechos o intereses en cualquiera de las cosas mencionadas; pagar por ellos en cualquier forma legal; ejercer cualesquiera y todos los derechos, facultades y privilegios relativos a los mismos. Ayudar en toda forma a cualesquiera de tales corporaciones, compañías, asociaciones; sociedades, firmas y organizaciones o personas; y realizar todos los actos o cosas destinadas a proteger, preservar, mejorar o levantar el valor de cualesquiera de tales acciones de capital u otros valores o comprobantes de deuda:

2) Producir, fabricar, procesar, convertir, tratar en cualquier forma y comprar o de otro modo adquirir, vender, usar, ocuparse de transportar, distribuir, comercializar, manejar y en otra forma sacar provecho o disponer de pulpa, papel, productos de pulpa (o pasta) y productos de papel de toda clase, tipo y descripción, así como cualesquiera y toda clase de ingredientes, productos y subproductos de cualquiera de dichas cosas y cualesquiera y toda clase de otros artículos, mercaderías, mercancía y bienes personales de todo tipo y descripción.

3) Adquirir por arrendamiento, compra, contrato, concesión o en otra forma cualquiera, y poseer, explorar, explotar, cosechar, comercializar desarrollar, mejorar, administrar, arrendar, disfrutar de; controlar, manejar o en otra forma sacar provecho de y también hipotecar, conceder, vender, permutar, traspasar o en otra forma disponer de terrenos madereros y madera en pié y producir, fabricar, plantar, cultivar, cortar, procesar, convertir, tratar, extraer, almacenar, comprar o en otra forma adquirir, vender, usar, dedicarse a transportar, distribuir, comercializar, ocuparse de y en otras formas sacar provecho o disponer de maderas y productos de maderas de toda especie, clase o descripción, ya sea en su forma natural o en cualquier forma modificada, convertida o manufacturada.

4) Construir, edificar, comprar, arrendar o en otra forma adquirir, equipar, tener, poseer, mejorar, explotar, administrar, mantener, controlar, manejar, arrendar, hipotecar, pignorar, vender, traspasar o en otra forma disponer o sacar provecho de fábricas, plantas, usinas, refinerías, instalaciones, estructuras, edificios, casas, oficinas, almacenes, instalaciones, equi-

pos, maquinarias, locomotoras, vagones ferroviarios, camiones, tractores, remolques, automóviles y otros vehículos, barcos, tuberías, bombas, estaciones de bombeo, ferrocarriles, carreteras, puentes, viaductos, canales, vías de agua, atracaderos, muelles, diques, cuencas y otras estructuras, máquinas y aparatos de todo tipo y descripción y cualesquiera y todos los derechos y privilegios sobre tales cosas, que pudieran ser de utilidad para el desarrollo de los negocios de la Corporación.

5) Comprar, vender, arrendar, para subarriendo o en otra forma adquirir, catear, explorar y poseer, tener, explotar, optar por, vender, permutar, alquilar, hipotecar, pignorar o en otra forma disponer de mejorar, excavar, perforar, trabajar, dedicarse a y explotar tierras minerales, minas, derechos de minería, minerales, minas, tierras petrolíferas, contratos petroleros, inmuebles, derechos de aguas y toda clase de derechos, intereses en los mismos; comprar, arrendar o en otra forma adquirir y poseer, tener vender, permutar, dar en arrendamiento o en hipoteca o en otra forma disponer y ocuparse de y explotar plantas para la reducción, molienda, concentración, fundición, conversión, refinación, preparación para el mercado u otra forma de tratamiento de petróleos, minas y minerales;

6) Adquirir por arrendamiento, compra, contrato, concesión o en otra forma y poseer, explorar, explotar, desarrollar, mejorar, manejar, arrendar, disfrutar, controlar, administrar o en otra forma sacar provecho de, hipotecar, pignorar, conceder, vender, permutar, traspasar o en otra forma disponer de cualesquiera y todas clases de inmuebles, tierras, opciones, concesiones, otorgamientos, privilegios de tierras y fábricas, derechos de vías de agua y cualesquiera otras franquicias, derechos, privilegios, servidumbres, tenencias, sucesiones, herencias e intereses en propiedades, ya sean inmuebles o personales, tangibles o intangibles, todo tipo y naturaleza;

7) Solicitar, registrar, obtener, comprar, tomar licencias con respecto a o en otra forma adquirir y tener, poseer, usar, explotar, desarrollar, disfrutar, sacar provecho de, conceder permisos e inmunidades con respecto a fabricar en virtud de, e introducir, vender, ceder, hipotecar, prendar, pignorar o en otra forma disponer de y en cualquier forma dedicarse a y contratar con referencia a cualesquiera inventos, dispositivos, fórmulas, procesos, patentes, derechos de patentes, derechos de autor, diseños y derechos similares, marcas, distintivos y demás indicaciones de origen y propiedad otorgados por las leyes de cualquier país o subdivisión de país y todos los derechos relacionados con o pertenecientes a ellos y cualesquiera y toda clase de franquicias, permisos y concesiones de cualquier naturaleza;

8) Dedicarse a y participar en cualquier negocio mercantil industrial o comercial de cualquier naturaleza;

9) Adquirir por compra, permuta, arrendamiento o en otra forma y poseer, tener, utilizar, desarrollar, explotar, vender, ceder, arrendar, transferir, traspasar, permutar, hipotecar, prendar, pignorar o en otra forma disponer de o dedicarse a bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza o descripción y derechos y privilegios sobre los mismos, donde quiera que estén situados;

10) Hacer, celebrar, cumplir y llevar a cabo contratos de todo tipo y descripción con cualquier persona, firma, asociación, corporación, compañía, gobierno o dependencia gubernamental;

11) Adquirir por compra, arrendamiento, permuta o en otra forma la totalidad o cualquier parte de o cualquier interés en los bienes, el activo los negocios y la clientela de una o más personas, firmas, asociaciones, corporaciones o compañías; pagar por ello en efectivo, en propiedades o en títulos propios u otros títulos; tener, explotar, organizar, liquidar, vender o en cualquier forma disponer de la totalidad o de cualquier parte de los mismos; y en relación con ellos, asumir o garantizar el cumplimiento de cualesquiera obligaciones, responsabilidades o contratos de tales personas, firmas, asociaciones, corporaciones o compañías y dirigir la totalidad o cualquier parte de cualquier negocio así adquirido;

12) Oportunamente prestar sus fondos excedentes hasta la cantidad y a las personas, firmas, asociaciones, corporaciones, compañías, gobiernos o dependencias gubernamentales y en las condiciones y con las garantías, si las hubiera, que el Directorio de la corporación determina;

13) Pedir dinero prestado para cualquiera de los propósitos de la corporación, oportunamente y sin límite con respecto al monto; oportunamente emitir y vender sus propios valores por las cantidades y en los términos y condiciones y para los propósitos y por los precios que determine el Directorio de la corporación y garantizar dichos valores por medio de hipoteca sobre o prenda de o traspaso o cesión en fideicomiso de la totalidad o cualquier parte de las propiedades, del activo, o de los negocios y la clientela de la corporación que posea en el momento o adquiera después;

14) Comprar, tener, cancelar, re-emitir, vender, permutar, transferir o en otra forma proceder con sus propios valores, oportunamente y por la cantidad y en la forma y las condiciones que determine el Directorio de la corporación; pero la corporación no utilizará sus fondos ni sus bienes para la compra de sus propias acciones de capital si dicho uso ocasionara perjuicio a su capital, salvo dentro de lo que permita la ley y además, no se votará directa ni indirectamente por acciones de su propio capital pertenecientes a la corporación;

15) Organizar o hacer organizar bajo las leyes del Estado de Delaware o de cualquier otro Estado de los Estados Unidos de América, o del Distrito de Columbia, o de cualquier territorio, dependencia, colonia o posesión de los Estados Unidos de América o de cualquier país extranjero, una o más corporaciones o compañías a los efectos de negociar, fomentar o cumplir cualesquiera o la totalidad de las finalidades o de los propósitos para los cuales se organiza la corporación y disolver, liquidar, fusionar o consolidar cualquiera de tales corporaciones o compañías o hacer que las mismas sean disueltas, liquidadas, fusionadas o consolidadas;

16) Dirigir sus negocios y mantener oficinas en cualquiera de los Estados de los Estados Unidos de América, en el Distrito de Columbia, en cualesquiera o en todos los territorios, dependencias, colonias o posesiones de los Estados Unidos de América y en países extranjeros;

17) Hacer todo lo que sea necesario, apropiado, conveniente o adecuado para, o en relación con o inherente al cumplimiento de cualquiera de los propósitos o el logro de cualquiera o de más de una de las finalidades aquí enumeradas, o destinado al fomento directo de los intereses de la corporación o para aumentar el valor de sus bienes y en general hacer cualquier cosa o todas las cosas y ejercer todas las facultades o cualesquiera de las facultades, derechos y privilegios para cuya realización o ejercicio pueda ser organizada en la actualidad o en el futuro una corporación en virtud de la ley general de corporaciones del Estado de Delaware o de cualquier ley que reforme a la misma o la complemente o sustituya.

18) Hacer cualesquiera o la totalidad de las cosas mencionadas ya sea como principal, agente, contratista, socio, inversionista o en otra forma y ya sea solo o en asociación o conjuntamente con otros; y convertirse en socio (ya sea general o limitado o ambas cosas) y celebrar convenios de sociedad en riesgos conjuntos, a los efectos de realizar cualquier negocio o transacción.

Las disposiciones que anteceden de este artículo tercero se interpretarán como propósitos y facultades a la vez, y cada una de ellas como un propósito y una facultad independiente. La enumeración que antecede de los propósitos y facultades específicos no se interpretarán como limitación o restricción de clase alguna, de los propósitos y facultades de la Corporación, y en ninguna forma quedarán limitados o restringidos por referencia a o inferencia de los términos de cualquier disposición de éste, o de cualquier otro artículo de este Certificado de Incorporación; pero la Corporación no realizará ningún negocio ni ejercerá ninguna facultad en ningún estado, territorio o país, que, en virtud de las leyes de los mismos, la Corporación no deba legalmente realizar o ejercer, respectivamente.

Cuarto: La cantidad total de acciones de capital que la Corporación estará autorizada para emitir será de doscientos cincuenta mil (250.000 y el valor a la par de cada una de dichas acciones será de cien dólares (U$S 100). Todas las acciones serán de una sola clase y se designarán como Acciones Ordinarias.

El monto mínimo de capital con que la Corporación iniciará el negocio será de mil dólares (U$S 1.000).

Quinto: Los nombres y los lugares de residencia de cada uno de los fundadores son los siguientes:

Nombre	Residencia
S. H. Livesay	Wilmington, Delaware
F. J. Obars, Jr.	Wilmington, Delaware
A. D. Grier	Wilmington, Delaware

Sexto. La Corporación tendrá existencia perpetua.

Séptimo. Los bienes particulares de los accionistas no estarán sujetos al pago de las deudas de la corporación en ninguna forma.

Octavo. La cantidad de Directores de la Corporación será fijada por sus Estatutos, y podrá ser variada oportunamente por modificación de los estatutos, según se establezca en ellos, pero en ninguna forma podrá ser inferior a tres. En el caso de cualquier aumento de la cantidad de Directores de la Corporación, cualquier cargo adicional de Director que se cree podrá ser ocupado en primera instancia en la misma forma que cualquier vacante del Directorio. Cualquier Director podrá ser destituído en cualquier momento en la forma que lo dispongan los estatutos de la Corporación. Los Directores no necesitan ser accionistas. La elección de los Directores de la Corporación no necesita ser por boleta a menos que así lo establezcan los estatutos.

Noveno. En toda las elecciones de Directores de la Corporación, cada accionista con derecho a voto tendrá derecho a una cantidad de votos igual a la cantidad de votos que —no siendo por esta disposición— tendría por derecho para la elección de Directores con respecto a sus acciones de capital, multiplicado por la cantidad de Directores a elegir y el accionista podr depositar todos esos votos para un solo Director, o podrá distribuirlos entre la cantidad de Directores a ser votados, o para dos o más de éllos, sea quienes sean, según lo considere conveniente.

Décimo. A menos que el Directorio de la Corporación disponga otra cosa, ningún tenedor de acciones de la Corporación, sean de la clase que sean ,actualmente autorizadas o que se autoricen en el futuro, o de obligaciones de la Corporación que puedan ser convertidas en, o permutables por cualquier acción o cualesquiera acciones del capital, o de cualquier permiso, opción u otro instrumento que confiera al tenedor del mismo el derecho a suscribir o comprar o recibir de la Corporación cualquier acción o cualesquiera acciones de dicho capital, tendrá, en su calidad de tenedor, derecho alguno a comprar o suscribir (á) ninguna acción de ninguna clase actualmente autorizada (o que se autorice en el futuro), o ningún permiso o ningunos permisos, o ninguna (s) opción (es) u otro (s) instrumento (s) que confieran al tenedor o a los tenedores de los mismos el derecho a suscribir o comprar o recibir de la Corporación ninguna acción de clase alguna actualmente autorizada o que se autorizare en el futuro, que la Corporación pudiera emitir o vender, ya sean o nó tales acciones permutables por cualquier acción de la Corporación de cualquier clase, actualmente autorizada o que se autorice en el futuro, y ya provengan dichas acciones, de acciones no emitidas de la Corporación, autorizadas por el Certificado de Incorporación de la Corporación, en su forma original registrada, o por modificación del mismo, o de acciones de capital de la Corporación, adquiridas por la misma después de su emisión, o (b) cualquier obligación que la Corporación pueda emitir o vender, que pueda ser convertible en o canjeables por cualesquiera acciones de capital de la Corporación, de cualquiera clase actualmente autorizada o que se autoricen en el futuro, o que traigan aparejado cualquier permiso o cualesquiera permisos, opción u opciones u otros instrumentos que confieran al tenedor o a los tenedores de tal obligación, permiso o permisos, opción u opciones u otros instrumento (s), el derecho a suscribir o comprar o recibir de la Corporación, cualésquiera acciones de su capital de cualesquiera clases actualmente autorizadas o que se autoricen en el futuro.

Undécimo. Cualquiera de las disposiciones de este Certificado de Incorporación podrá ser modificada, cambiada o prorrogada, pudiendo agregarse en cualquier momento y oportunamente en la forma prevista por dichas leyes otras disposiciones autorizadas por las leyes del Estado de Delaware, y todos los derechos que en cualquier momento sean conferidas a los accionistas de la Compañía por este Certificado de Incorporación, se otorgan sujeto a las disposiciones de este artículo undécimo.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, que constituímos la totalidad de los fundadores arriba nombrados, con el propósito de formar una Corporación bajo las leyes del Estado de Delaware, extendemos y registramos este Certificado y certificamos que los hechos en el establecidos, son establecidos con toda fidelidad y en fe deello hemos puesto nuestras respectivas firmas y nuestros respectivos sellos hoy 3 de Agosto de 1964. — S. H. Livesay, (Sello). — F. J. Obars, Jr. (Sello). — A. D. Grier (Sello).

Estado de Delaware, Condado de Newcastle, ss. Téngase presente que en este día 3 de Agosto de 1964, compareció personalmente ante mí, Howard K. Webb, Notario Público en y para el Estado de Delaware, S. H. Livasay, F. J. Obars, Jr. y A. D. Grier, todos los fundadores que firmaron el precedente Certificado de Incorporación, de quienes sé personalmente que son tales personas y por separado reconocieron que dicho Certificado es acto de la libre voluntad de los firmantes, respectivamente, y que los hechos en el establecidos, están presentados en toda fidelidad. Dado bajo mi firma y sello profesional en el día y año antes indicados. — Howard K. Webb, Notario Público.

Howard K. Webb, Notario Público, nombrado el 27 de Junio de 1964, Estado de Delaware. Plazo dos años.

Certificado de modificación del Certificado de Incorporación de CROWN ZELLERBACH

INTERNATIONAL INC. — CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC., una Corporación organizada y existente bajo y en virtud de la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, por el presente certifica:

Primero: Que el Directorio de dicha Corporación, por consentimiento escrito de todos sus Directores asentado en las minutas de las actas de dicho Directorio, adoptó una resolución proponiendo y declarando conveniente la siguiente modificación de su Certificado de Incorporación:

Se resolvió, que el certificado de incorporación de esta Corporación fuera modificado, cambiando su artículo cuarto, de modo que, una vez modificado quedará redactado así:

"Cuarto. la cantidad total de acciones de capital que la Corporación estará autorizada a emitir, es de un millón (1.000.000) y el valor a la par de cada una de dichas acciones será de cien dólares (U$S 100). Todas estas acciones son de una sola clase y se designan como acciones ordinarias, pero dichas acciones pueden ser emitidas en una o más series y con las designaciones que puedan ser establecidas o expresadas en la(s) resolución(es) que disponga(n) la emisión de tales acciones, adoptada(s) por el Directorio de la Corporación. El Directorio de la Corporación está autorizado para establecer cualesquiera de tales series y su designación, pero, salvo lo establecido, no existirá distinción alguna entre las acciones de la Corporación o entre los tenedores de las mismas". El monto mínimo de capital con que la Corporación iniciará sus negocios es de mil dólares (U$S 1.000).

Segundo: Que dicha modificación ha sido aprobada y autorizada, por el tenedor de todas las acciones integradas y pendientes de dicha corporación, por consentimiento escrito dado de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 de la Ley General de Corporaciones de Delaware, y archivado en dicha corporación.

Tercero: Que la mencionada modificación fue debidamente adoptada de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los artículos 242 y 228 de la Ley General de Corporaciones de Delaware.

Cuarto: Que el capital de dicha corporación no será reducido bajo o en virtud de dicha modificación.

Quinto: Que dicha modificación no impone ningún cambio a las acciones emitidas de dicha corporación.

En testimonio de lo cual, la referida CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL, INC., ha hecho aplicar al presente su sello social y firmar este certificado por George H. Gallaway, su Presidente y Walter G. Olson, su Secretario, hoy 12 de Mayo de 1965. — CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC. — Por George H. Galaway, Presidente. — Por Walter G Olson, Secretario.

CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL, INC. Incorporated 1964. Delaware. Estado de California. Ciudad y Condado de San Francisco, ss. — Téngase presente que en este día 12 de Mayo del año 1965 de N. S., compareció personalmente ante mí, Geraldine D. Cohen, Notario Público en y para la ciudad y el Condado mencionado, George H. Gallaway, Presidente de CROWN ZELLERBACH, INC. una corporación del Estado de Delaware, la corporación descrita en el certificado que antecede por ella extendido, de quien sé personalmente que es tal persona, y el susodicho George H. Gallaway en su referida calidad de Presidente, ante mí firmó en debida forma dicho certificado y reconoció que el mismo es un acto de su libre voluntad y de la libre voluntad de dicha corporación; que las firmas del referido Presidente y del Secretario de dicha corporación puestas en el certificado que antecede, son de puño y letra de dicho Presidente y dicho Secretario de la referida corporación, respectivamente, y que el sello aplicado en dicho certificado es el sello social de dicha corporación. En testimonio de lo cual he firmado el presente y puesto en él mi sello profesional en el día y año antes mencionados. — Geraldine D. Cohen, Notario Público.

Mi comisión expira el 11 de Enero de 1969. — Geraldine D. Cohen, Notario Público. Estado de California.

"Anexo B" — Estatutos de CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC. (Modificados):

ARTICULO I

Oficinas

Sección 1. — Oficina Principal: La Oficina Principal de CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL, INC. (que en adelante será designada en el presente la "Corporación") en el Estado de Delaware, será en la Ciudad de Wilmington, Condado de Newcastle, y el agente residente a cargo de la misma será The Corporation Trust Company.

Sección 2. — Otras Oficinas: Las oficinas ejecutivas de la Corporación podrán ser mantenidas en la Ciudad y Condado de San Francisco, Estado de California, en el lugar que indique oportunamente el Directorio de la Corporación. La Corporación podrá también tener oficinas en otro(s) lugar(es) dentro o fuera del Estado de Delaware, que determine el Directorio oportunamente o que resulte necesario o adecuado para la realización de los negocios de la Corporación.

ARTICULO II

Asambleas de Accionistas

Sección 1. — Lugar de la asamblea: Cada asamblea de accionistas de la compañía para elección de directores se realizará en la Ciudad y el Condado de San Francisco, Estado de California, en el lugar, dentro de dichos Condado y Ciudad que sea determinado por el Directorio y especificado en la notificación o renuncia a notificación de dicha asamblea. Todas las demás asambleas de accionistas se realizarán en el (los) lugar(es), dentro o fuera del Estado de Delaware, que oportunamente determine el Directorio, o que especifiquen o fijen las respectivas notificaciones o renuncias a notificación de la misma.

Sección 2. — Asambleas anuales: La asamblea anual de accionistas de la compañía para elección de directores y para tratar todos los demás asuntos que puedan presentarse a la asamblea, se realizará el segundo Miércoles de Abril de cada año, siempre que no sea un feriado oficial, y si fuere un feriado oficial, se realizará en el siguiente día hábil que no sea feriado oficial, a la hora especificada en la notificación de la asamblea. En dicha asamblea, se elegirá el Directorio y se tratarán todos los demás asuntos que se presenten a la asamblea.

Sección 3. — Asambleas extraordinarias: Se podrán convocar asambleas extraordinarias de accionistas, o de cualquier clase de accionistas con derecho a voto, para cualquier finalidad o cualesquiera finalidades y en cualquier momento, por orden del Presidente del Directorio o por orden del Directorio y serán convocadas por el Presidente, o por orden del Directorio a pedido escrito de accionistas registrados con no menos de un tercio de las acciones de capital, en circulación, de la compañía y con derecho a votar en la asamblea. La solicitud escrita establecerá la finalidad o las finalidades para las cuales se ha de convocar la asamblea. Si la elección de Directores no tuviera lugar en el día designado para ello en el presente en asamblea anual, o en cualquier cuarto intermedio de la misma, el Directorio hará realizar una asamblea extraordinaria de accionistas tan pronto después de ello como sea conveniente para la elección de tales directores. En dicha asamblea extraordinaria los accionistas podrán elegir directores y tratar otros asuntos con la misma validez y efecto como lo harían en una asamblea anual de accionistas debidamente convocada y realizada.

Sección 4. — Notificación de asambleas: Excepto en caso de que la ley disponga otra cosa, la notificación de las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, se entregará a cada accionista con derecho a votar en las mismas, diez (10) días antes de la fecha en que haya de realizarse la asamblea, entregándole al accionista personalmente una notificación impresa o dactilografiada de la misma, o enviando la notificación por correo, con franqueo pago, en sobre que ostente su dirección (según surja del libro de acciones de la Corporación) a menos que el accionista haya presentado al Secretario de la Corporación una solicitud escrita pidiendo que las notificaciones destinadas a él sean enviadas a la dirección que él indique en la solicitud. Salvo que la ley lo exija expresamente, no se requiere la publicación de las convocatorias de asambleas de los accionistas. Las notificaciones establecerán la fecha y el lugar de la asamblea y en los casos de asambleas extraordinarias, se dará un resumen de los objetos o las finalidades de las mismas. No se requiere que se pase informe de las asambleas de accionistas a ningún accionista que asista a tal asamblea personalmente o por poder; y si cualesquiera accionistas en persona o por apoderado autorizado para ello, por escrito, o por telegrama, cable o radiocomunicación, renunciara a recibir informe de cualquier asamblea de accionistas, ya fuere antes o después de la asamblea, no habrá que enviarle el informe de la asamblea. Salvo en los casos en que la ley lo disponga expresamente, no es necesario notificar a los accionistas del pase de las asambleas a cuarto intermedio.

Sección 5. — Lista de accionistas: Será obligación del Secretario o de otro funcionario de la corporación que tenga a su cargo el libro de acciones, preparar y hacer, ya sea directamente o por intermedio de un agente de transferencia, por lo menos diez (10) días antes de la elección, una lista completa de los accionistas con derecho a votar en la misma, dispuesta en orden alfabético e indicando la dirección de cada accionista y la cantidad de acciones registradas a nombre de cada uno de ellos. Dicha lista estará disponible para inspección por cualquier accionista durante las horas hábiles y por un período mínimo de diez (10) días antes de la elección, ya sea en lugar especificado en la convocatoria de la asamblea, dentro de la ciudad, pueblo o villa en que haya de realizarse la elección o, de no especificarse así, en el lugar en que haya de realizarse la elección y será presentada y mantenida en la fecha y en el lugar de la elección para inspección por cualquier accionista que esté presente. El libro original de acciones o un duplicado del mismo serán la única prueba de quienes son los accionistas con derecho a examinar la lista o los libros de la corporación o a votar personalmente o por poder en dicha elección.

Sección 6. — Quórum: En cada asamblea de accionistas y salvo en los casos en que la ley disponga otra cosa, constituirán quórums para tratar asuntos, los tenedores registrados de una mayoría de las acciones emitidas y en circulación, de la corporación. A falta de quórum, cualquier funcionario con derecho a presidir la asamblea o a actuar en ella como Secretario, estará facultado para hacer pasar la asamblea oportunamente a cuarto intermedio hasta que se logre quórum. En cualquier asamblea así postergada en que se logre quórum, podrá tratarse cualquier asunto que pudiera haber sido tratado en la asamblea originalmente convocada.

Sección 7. — Votación: En cada asamblea de accionistas, cada tenedor registrado de las acciones emitidas y en circulación de la corporación y que tenga derecho a votar en tal asamblea, tendrá derecho a un voto en persona o por poder por cada una de las acciones de la corporación registrada a su nombre en los libros de la corporación, en la fecha fijada de acuerdo a la Sección 4, Artículo VI de estos estatutos, como fecha de registro para la determinación de los accionistas con derecho a convocatoria para la asamblea y a votar en ella, o en el caso de no haberse establecido tal fecha de registro, entonces en la fecha de la asamblea; pero, salvo en el caso en que hayan sido cerrados los libros de transferencias de la corporación o en que se haya fijado tal fecha de registro en ninguna elección de Directores se podrá votar por ninguna acción que haya sido transferida en los libros de la corporación dentro de los últimos veinte (20) días precedentes a la elección de Directores. Ninguna acción de su propio capital, perteneciente a la corporación, da derecho a voto, ya sea directa o indirectamente. En todas las asambleas de accionistas en que haya quórum, todos los asuntos, salvo aquellos para los que la ley provea especialmente la forma de resolver, se tomará resolución por el voto de tenedores de una mayoría de las acciones de la corporación con derecho a voto y presentes personalmente o por poder sujeto, asimismo, a las disposiciones del certificado de incorporación de la corporación, relativas a la acumulación de votos. A menos que así lo exija cualquier accionista de la corporación presente personalmente o por poder, en cualquier asamblea de accionistas y con derecho a votar en la misma, o que así lo ordene el Presidente de la asamblea, la votación sobre cualquier asunto, no necesitará ser por boleta. Se votará por boleta sobre cualquier asunto si así lo solicitara cualquier accionista o lo ordenara el Presidente de la asamblea. En tal caso, cada boleta será firmada por el accionista votante, o en su nombre por su apoderado, si hubiere y establecerá la cantidad de accionistas por las cuales vote.

Sección 8. — Acción por consentimiento escrito: Toda vez que se requiriera o admitiera el voto de accionistas en una asamblea de éstos, con respecto a cualquier acción de la corporación en virtud de cualquier disposición legal o del certificado de incorporación de la corporación, se podrá prescindir de la asamblea y del voto de los accionistas, si todos los accionistas que tuvieren derecho a votar con respecto a dicha acción, en caso de realizarse asamblea, consintieran por escrito con respecto a dicha acción.

ARTICULO III

Directorio

Sección 1. — Facultades generales: Los bienes, negocios y asuntos de la corporación serán administrados por su Directorio el que podrá ejercer todas las facultades de la corporación y realizar todos los actos y las cosas que por ley o por disposición del certificado de incorporación o por estos estatutos, no corresponda que sean ejercidos por los accionistas.

Sección 2. — Cantidad, habilitación y plazo del mandato: La cantidad de Directores será de cinco (5) pero podrá oportunamente ser aumentada, o ser disminuída a no menos de tres (3) por modificación de estos estatutos.

Tal como se aplica en el presente, el término "Directorio completo" se referirá en cualquier momento a la cantidad de Directores que en ese momento especifique el estatuto o cualquier modificación del mismo. No es necesario que los Directores sean accionistas. Ninguna persona con los 72 años cumplidos podrá ser elegida para el Directorio de la corporación, y ninguna persona que en el momento de su elección original para el Directorio de la corporación hubiera sido dirigente o empleado de la corporación o de cualquiera de sus subsidiarias, podrá ser elegida como candidato para el Directorio una vez cumplidos los 72 años o después del quinto aniversario de su abandono de la calidad de dirigente o empleado de la corporación o de cualquier subsidiaria de la misma. Cada Director seguirá ocupando su cargo hasta la asamblea ordinaria anual de los accionistas inmediatamente siguiente a su elección y hasta que haya sido elegido su sucesor o hasta su muerte, renuncia o destitución.

Sección 3. — Quórum y forma de actuar: En cualquier reunión del Directorio, la presencia de una mayoría de la totalidad del Directorio, será suficiente para constituir quórum para tratar negocios. A falta de quórum una mayoría de los Directores presentes podrá postergar la sesión oportunamente hasta que haya quórum. No será necesario comunicar la postergación. En cualquier reunión del Directorio, todo acto que se realice o resolución que se adopte, habiendo quórum y por una mayoría de los Directores presentes en la reunión, constituirán un acto y una resolución del Directorio, salvo en los casos en que la ley o estos estatutos estipulan otra cosa.

Sección 4. — Sede para las reuniones: El Directorio podrá celebrar sus reuniones en el lugar o los lugares, dentro o fuera del Estado de Delaware, que el Directorio determine oportunamente.

Sección 5. — Primera reunión: Tan pronto como sea conveniente después de cada elección anual de Directores, el Directorio se reunirá a los efectos de su organización, de la elección de funcionarios y para tratar los demás asuntos de la orden del día. En el caso de realizarse la reunión en una fecha y un lugar establecidos en la asamblea ordinaria de accionistas en que se haya elegido el Directorio, no será necesario convocar para dicha reunión. Tal reunión podrá celebrarse en cualquier otra fecha u otro lugar que se especifiquen en una notificación pasada en la forma que se establece a continuación, para las reuniones especiales del Directorio o en una renuncia de notificación para ello firmada por todos los Directores.

Sección 6. — Reuniones ordinarias: Las sesiones ordinarias del Directorio tendrán lugar en los lugares y las fechas que el Directorio determine por resolución. No es necesaria la convocatoria para las sesiones ordinarias.

Sección 7. — Sesiones extraordinarias. Convocatorias: Se realizarán sesiones extraordinarias del Directorio toda vez que las convoquen el Presidente o dos (2) de los Directores, sean quienes sean. La convocatoria para tal sesión será enviada por correo a cada Director, dirigida a él en su residencia o sede habitual de negocios, por lo menos dos (2) días antes de la fecha en que haya de realizarse la reunión, o se le pasará a tal lugar por telégrafo, cable, radio o wireless, o se le entregará allí personal o telefónicamente a más tardar el día antes de la fecha en que se haya de realizar la reunión. Cada una de dichas convocatorias establecerá el lugar de la reunión, pero no necesitará establecer sus fines. No será necesario pasar el informe de ninguna sesión del Directorio, a ningún Director si éste hubiera renunciado a ello por escrito o por telegrama, cable, radio o wireless, ya sea antes o después de la realización de la misma, o en caso de haber estado presente en la misma. Y cualquier reunión del Directorio constituirá una reunión legal aún cuando no se haya convocado a la misma, en el caso de que todos los Directores que en el momento estuvieren en el desempeño de sus funciones, estuvieran presentes en la misma.

Sección 8. — Renuncias: Cualquier Director de la Corporación podrá renunciar en cualquier momento mediante notificación escrita de dicha renuncia al Presidente o al Secretario de la Corporación. La renuncia de cualquier Director entrará en vigencia una vez recibida la correspondiente comunicación o cualquier fecha posterior que se establezca en dicha comunicación, y a menos que en ella se especifique otra cosa, para la vigencia de la renuncia no será necesaria su aceptación.

Sección 9. — Destitución: Cualquier Director podrá ser destituído en cualquier momento, con o sin causa, con el voto afirmativo de una mayoría de las acciones emitidas y en circulación de la Corporación, que tengan derecho a voto.

Sección 10. — Vacantes: Cualquier vacante que se produjera en el Directorio por motivo de defunción, renuncia o destitución, o por cualquier otra causa, y los cargos de Directores recientemente creados como resultado de cualquier aumento del número autorizado de Directores, podrá ser llenados por una mayoría de los Directores que en el momento estén en el desempeño de sus funciones, aún cuando su número fuera inferior al quórum, y cada Director así elegido se mantendrá en su cargo hasta que haya sido debidamente elegido su sucesor o hasta su fallecimiento, renuncia o destitución.

Sección 11. — Compensación de los Directores: Los Directores tendrán derecho a que se les rembolse cualquier gasto razonablemente efectuado por ellos para asistir a cualquier reunión ordinaria o extraordinaria del Directorio. Los Directores podrán percibir las compensaciones que fija oportunamente una resolución del Directorio, por sus servicios como tales, incluyendo, sin limitación, los servicios que presten como miembros de Comisiones de Directores. Nada de lo que la presente contiene se interpretará como impidiendo a ningún Director prestar servicios a la Corporación o a cualquier subsidiaria de la misma en cualquier otra capacidad y percibir compensación por tal concepto.

Sección 12. — Comisiones: El Directorio, por resolución o resoluciones adoptadas por su totalidad o por una mayoría, podrá nombrar miembros del Directorio para formar una Comisión o más Comisiones, las que en cada caso constarán de la cantidad de Directores (no menos de 2), y tendrán y podrán ejercer las facultades del Directorio en el manejo de los negocios y asuntos de la Corporación (incluyendo la facultad de autorizar la aplicación del sello de la Corporación en todos los documentos en que sea necesario), que el Directorio determine y especifique por resolución. Tal (es) Comisión (es) tendrá (n) el (los) nombre (s) que se determine (n) oportunamente por resolución del Directorio. Una mayoría de miembros de cualquiera de estas Comisiones fijará su reglamentación y su manera de actuar, así como la fecha y el lugar de sus reuniones, especificando las notificaciones a efectuar (si las hubiere), a menos que el Directorio proveyera otra cosa por Resolución.

El Directorio estará facultado para modificar la integración de cualquiera de tales comisiones en cualquier momento, llenar las vacantes que en ellas se produzcan y dar de baja a cualquiera de tales comisiones, con o sin causa, en cualquier momento.

Sección 13. — Indemnización a los Directores y Funcionarios. Todo director o funcionario de la Corporación y toda persona que a solicitud de la Corporación haya prestado servicios como director o funcionario de otra corporación en la que esta corporación posea acciones de capital, o de la que sea acreedora, estén o no en funciones en ese momento, serán indemnizados por la Corporación, por todos los costos y gastos en que hayan incurrido razonablemente o que les hayan sido impuestos en relación con o como consecuencia de cualquier acción, juicio o procedimiento en que se hayan visto involucrados o en los que hayan actuado como parte en su calidad de director o funcionario de la Corporación o de tal otra corporación, excepto en cuanto se relaciona con cuestiones en las que, en tales acciones, juicios o procedimientos se las haya condenado por fraude, o inconducta voluntaria en el cumplimiento de sus obligaciones como tal director o funcionario. Este derecho de indemnización por tales costas y gastos incluirá (pero sin limitarse a ello), los fallos, costas judiciales, honorarios de abogados y el costo de arreglos razonables. El mencionado derecho de indemnización no excluirá ningún otro derecho que asista a cualquier director o funcionario legalmente o en otra forma.

Sección 14. — Interés de los Directores o Funcionarios. Ningún contrato o transacción entre la Corporación y cualquier otra corporación o cualquier compañía, asociación sociedad, firma o persona —no existiendo— fraude, será invalidado en forma alguna o afectado por el hecho de que uno o más de uno de los directores o funcionarios de la Corporación estén pecuniariamente interesados, (o en otra forma) en o sean funcionarios o directores de la otra corporación, o sean parte interesada, o tengan interés pecuniario o de otra clase en cualquiera de tales contratos o transacciones de la Corporación; y cualquier director de la Corporación que sea también director o funcionario de la otra Corporación o que sea parte interesada o tenga tal interés, podrá ser contado para la determinación de la existencia de quórum en cualquier reunión del Directorio que autorice tal contrato o transacción, y podrá votar en la misma para autorizar tal contrato o transacción y con igual validez y afecto como si no fuera tal director o funcionario de la otra corporación o como si no tuviera dicho interés. Cualquier director de la Corporación podrá votar con respecto a cualquier contrato u otra transacción entre la Corporación y cualquier corporación o Compañía subsidiaria o afiliada independientemente del hecho de ser él también director de dicha corporación o compañía subsidiaria o afiliada.

Sección 15. — Actuación sin reunión. — Cualquier actuación que se requiera o permita en cualquier sesión del Directorio o de cualquier comisión del mismo, podrá tener lugar sin tal sesión, si antes de realizarla si para ello existe consentimiento escrito firmado por todos los miembros del Directorio o de tal comisión, según el caso, y si dicho consentimiento escrito es archivado con las minutas de los procedimientos del Directorio o del Comité. (digo "la comisión)".

ARTICULO IV

Funcionarios

Sección 1. — Funcionarios principales. — Los funcionarios principales de la Corporación serán: un Presidente, un Vice-Presidente o más de uno, (la cantidad será determinada por el Directorio), un Secretario, un Tesorero y un Fiscal, (Controller). Una sola persona podrá ocupar dos o más de dichos cargos y desempeñar sus funciones, a excepción de los cargos y las funciones del Presidente y el Secretario.

Sección 2. — Elección y duración del mandato. — Los funcionarios principales de la Corporación serán elegidos anualmente por el Directorio en la primera sesión del mismo que se realice después de cada asamblea ordinaria de accionistas para elección del Directorio. Cada funcionario permanecerá en sus funciones hasta que haya sido debidamente elegido sus sucesores y habilitado, o hasta su defunción, renuncia o destitución.

Sección 3. — Funcionarios Subordinados. — Además de los funcionarios principales especificados en la Sección 1 de este Artículo IV, la Corporación podrá tener todos los demás funcionarios, agentes y empleados que el Directorio considere conveniente, incluyendo uno o más de un Sub-Secretario, un Sub-Tesorero o más de uno, un Fiscal adjunto o más de uno, (Assistant Controllers), y cada uno de ellos desempeñará su cargo por el período, y tendrá las facultades y cumplirá las obligaciones que determinen oportunamente el Directorio o el Presidente. El Directorio podrá delegar en cualquier funcionario principal la facultad de designar y destituir a cualquiera de dichos funcionarios subordinados, agentes o empleados.

Sección 4. — Destitución: Cualquier funcionario podrá ser destituído, con o sin causa, en cualquier momento, por resolución adoptada por el Directorio en cualquier sesión ordinaria o especial del mismo.

Sección 5. — Renuncias: Cualquier funcionario podrá renunciar en cualquier momento mediante aviso escrito de su renuncia, al Directorio o al Presidente o al Secretario. La renuncia entrará en vigencia al recibo del aviso o en cualquier momento posteriormente, que en ella se especifique, y a menos que se especifique en ella otra cosa, no se necesita aceptación para su vigencia.

Sección 6. — Vacantes: Una vacante en cualquier cargo, originada por defunción, renuncia, destitución o cualquier otra causa, será llenada, por el plazo no expirado, en la forma prescrita en las Secciones 2 y 3 de este Art. IV relativo a la elección o designación para el cargo.

Sección 7. — Presidente: El Presidente será el funcionario Ejecutivo principal de la Corporación y en tal calidad, tendrá a su cargo la supervisión general de los asuntos de la Corporación, sujeto al contralor del Directorio. Si estuviera presente, presidirá todas las asambleas de accionistas y todas las reuniones del Directorio. Será miembro ex oficio de todas las comisiones fijas. Podrá firmar, en nombre y representación de la Corporación, certificados de acciones de la Corporación y otros contratos, obligaciones e instrumentos de cualquier clase y naturaleza. En general, cumplirá todas las obligaciones inherentes al cargo de Presidente y todas las demás que oportunamente le asigne el Directorio.

Sección 8. — Vice - Presidentes: A solicitud del Presidente, o en ausencia o imposibilidad de actuar de este, el Vice - Presidente, o en caso de haber más de uno, el Vice - Presidente que designe el Directorio cumplirá todas las obligaciones del Presidente y, al actuar así, tendrá todas las facultades que se confieran a éste y todas las limitaciones que le afecten. Cada Vice - Presidente cumplirá las funciones que oportunamente le asignen el Presidente o el Directorio. Cualquier Vice - Presidente podrá firmar certificados de acciones de la Corporación y cuando así lo autorice el Directorio, podrá celebrar cualquier contrato o firmar y otorgar cualquier documento en nombre y representación de la Corporación.

Sección 9. — El Secretario: El Secretario si estuviera presente, actuará como Secretario en todas las sesiones del Directorio y en las Asambleas de Accionistas y labrará las actas correspondientes en un libro o en libros que se proveerán a tales efectos; se ocupará de que se cursen y entreguen en debida forma todos los avisos que deba cursar la Corporación; será el custodio del sello de la Corporación

y lo aplicará o hará aplicar en todos los certificados de acciones y otros instrumentos que requieran sello; y, en general, cumplirá todas las obligaciones inherentes a las funciones de Secretaría y demás obligaciones que oportunamente le impongan el Presidente o el Directorio.

Sección 10. — El Tesorero: El Tesorero tendrá a su cargo y tendrá la custodia y la responsabilidad de todos los fondos y valores de la Corporación y depositará todos dichos fondos a nombre de la Corporación en los Bancos u otros depositarios que se seleccionen de acuerdo a la Sección 2 del Artículo V del presente. Desembolsará los fondos de la Corporación que ordenen el Directorio o el Presidente; presentará Estados de sus cuentas toda vez que lo requieran el Directorio, el Presidente y en general cumplirá todas las obligaciones inherentes al cargo de Tesorero y todas las que oportunamente le impongan el Presidente o el Directorio. El Tesorero dará la garantía que le exija el Directorio (si la exije) por el fiel cumplimiento de sus deberes.

Sección 11. — El Fiscal: El Fiscal será el principal funcionario a cargo de las cuentas y los libros contables de la Corporación y sus subsidiarias y estará a cargo de los Estados e informes financieros y de otra clase extraídos de los libros. Presentará al Directorio o al Presidente los informes o estados que estos requieran, respectivamente y, en general, cumplirá todas las obligaciones inherentes al cargo de Fiscal y todos los demás deberes que le impongan oportunamente el Presidente o el Directorio.

Sección 12. — Sueldos: Los sueldos de los funcionarios principales de la Corporación, serán fijados oportunamente por el Directorio. Los de los funcionarios subordinados, agentes y empleados de la Corporación podrán ser fijados oportunamente por el Directorio o por cualquier comisión o cualesquiera comisiones o persona o personas autorizadas por el Directorio para fijarlos.

ARTICULO V

Contratos, cheques, giros, cuentas bancarias, etc.

Sección 1. — Contratos y otros instrumentos: El Directorio podrá autorizar a cualquier funcionario, agente o apoderado, o a cualesquiera funcionarios, agentes, apoderados, para celebrar cualquier contrato o extender y entregar cualquier instrumento en nombre y representación de la Corporación, y tal facultad será de carácter general o será limitada a instancias especiales. A menos que así lo autoricen el Directorio o, expresamente estos Estatutos, ningún funcionario, agente o empleado estará facultado o autorizado para comprometer a la Corporación por contrato alguno o por compromiso, o a comprometer su crédito o someterla a obligación alguna para ninguna finalidad y por ningún monto.

Sección 2. — Depósitos: Todos los fondos de la Corporación que no se empleen en otra forma, serán oportunamente depositados en el haber de la Corporación en los bancos, compañías fiduciarias y otros depositarios que el Directorio designe, o que puedan ser designados por cualquier funcionario, agente o apoderado o cualesquiera funcionarios, agentes o apoderados de la Corporación en quienes el Directorio haya delegado facultades para hacerlo.

Sección 3. — Cheques, letras, etc.: Todos los cheques, letras y otras órdenes de pagos de fondos de la corporación, serán firmados por el funcionario, empleado, agente o los funcionarios, empleados o agentes de la Corporación que sean oportunamente designados por resolución del Directorio o por cualquier funcionario o cualesquiera funcionarios autorizados por resolución del Directorio para designar a la persona o a las personas facultadas para firmar tales cheques, letras u otras órdenes de pago de fondos.

ARTICULO VI

Acciones de capital y su transferencia

Sección 1. — Certificados de acciones: Todo propietario de acciones de la Corporación tendrá derecho a un certificado o a certificados, en la fórmula que disponga el Directorio, certificando la cantidad de acciones del capital en acciones de la Corporación, que posea. Los certificados de tales acciones serán firmados en nombre de la Compañía por el Presidente o cualquier Vice - Presidente y el Secretario o un prosecretario de la Corporación aplicándose en ellos su sello; pero cuando estos certificados estén firmados por un agente de transferencias o por un encargado de transferencias que obren en representación de la Corporación y un registrador, en el caso de autorizarlo así el Directorio por resolución, la firma de tal Presidente, Vice - Presidente, Secretario o Pro-Secetario y el sello de la Corporación podrán ser en facsímil. En el caso de que el funcionario o los funcionarios de la Corporación que hayan firmado, o cuya firma o cuyas firmas en facsímil hayan sido puestas en tal(es) certificado(s), cesarán en sus funciones como funcionario o funcionarios, ya sea por causa de fallecimiento, renuncia o por otra causa, antes de que el certificado o los certificados hubieran sido expedidos por la Corporación, tal certificado o tales certificados podrán ser adoptados asimismo por la Corporación y ser emitidos y entregados como si las personas o la persona que lo(s) firmó (firmaron), o cuya(s) firma(s) en facsímil hubiera(n) sido aplicada(s), no hubieran cesado de ser funcionarios.

Sección 2. — Transferencia de acciones: Las transferencias de acciones del capital de la corporación sólo se harán en los libros de la Corporación por el tenedor registrado de las mismas o por su apoderado autorizado para hacerlo por poder debidamente firmado y presentado al Secretario de la Corporación o a un Funcionario o Agente de transferencias designados por resolución del Directorio, contra entrega del certificado o de los certificados de dichas acciones, debidamente endosados y con el pago de los impuestos correspondientes.

Sección 3. — Certificados perdidos, destruidos o mutilados: En el caso de pérdida, destrucción o mutilación de cualesquiera certificados de acciones, podrá(n) extenderse otro (s) certificado(s) en lugar de aquellos, una vez comprobada la pérdida, destrucción o mutilación, y luego de dar la garantía de indemnidad a la Corporación en la forma que lo indique su Directorio; pero podrá emitirse un nuevo certificado sin el requisito de la garantía, si ello fuera admisible a juicio del Directorio.

Sección 4. — Cierre de los libros de Transferencias: El Directorio podrá, por resolución, ordenar el cierre de los libros de la Corporación por un período que no sobrepase los cincuenta (50) días precedentes a la fecha de cualquier asamblea de accionistas o a la fecha de pago de cualquier dividendo, o a la fecha de otorgamiento de cualesquiera derechos, o a la fecha en que entre en vigencia cualquier cambio o conversión o canje de acciones de la Corporación, o por un período de cincuenta (50) días en relación con la obtención del consentimiento de accionistas para cualquier propósito. En lugar de tal cierre de libros de transferencias de acciones, el Directorio podrá fijar por adelantado una fecha que no sobrepase los cincuenta (50) días anteriores a la fecha de cualquier asamblea de accionistas, o la fecha de pago de cualquier dividendo, o la fecha de otorgamiento de derechos, o la fecha en que entren en vigencia cualquier cambio o conversión o canje de acciones de capital o una fecha en relación con la obtención de tal consentimiento, como fecha registrada para la determinación de los accionistas con derecho a recibir convocatoria para tal asamblea o a votar en ella, y con respecto a cualquier postergación de la misma, o a recibir el pago de tal dividendo, o a que se le otorguen derechos, o a ejercer los derechos con respecto a tales cambios, conversiones o canjes de acciones o a dar tal consentimiento y en tal caso esos accionistas y solamente los accionistas que sean accionistas registrados en la fecha así fijada, tendrán derecho a tal convocatoria para tal asamblea cuarto o intermedio y a votar en ellos, o a recibir el pago de tal dividendo, o a recibir dicho otorgamiento de derechos o a dar el referido consentimiento, según sea el caso a pesar de cualquier transferencia de cualquier acción en los libros de la Corporación después de cualquier fecha de registro así fijada.

ARTICULO VII

Disposiciones varias

Sección 1. — Sello social: El sello social ostentará el nombre de la Corporación y palabras y cifras que indiquen que fue incorporada en el Estado de Delaware en el año 1964.

Sección 2. — Año fiscal: El año fiscal de la Compañía será fijado por su Directorio y podrá ser modificado oportunamente por resolución del mismo.

ARTICULO VIII

Modificaciones

Estos estatutos podrán ser modificados o derogados, pudiendo adoptarse nuevos Estatutos, ya sea por voto de los accionistas de la corporación en cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria de los mismos o por los votos afirmativos de una mayoría del total del Directorio, dados en cualquier sesión ordinaria o especial del Directorio. Los Estatutos, ya sean hechos o modificados por los accionistas o por el Directorio, serán pasibles de modificación o derogación por los accionistas según se prevé en este artículo VIII.

Lo que antecede es traducción fiel del original en inglés y de esta versión dejo copia en mi archivo bajo el No. 14 692|65. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — Susana Berro Gallegos, Trad. Público.

El documento original redactado en idioma inglés y cuya traducción antecede, perteneciente a "CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL, INC." ha sido legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Diciembre 11 de 1965. (Actuación No. 11.699). Traducción No. 14.561|65.

Resolución del Directorio de la Crown Zellerbach International Inc.

Se Resuelve: Que esta Compañía establezca una sucursal en Montevideo, Uruguay, a ser conocida como Crown Zellerbach International Inc. (Sucursal Uruguay), con el propósito de realizar operaciones comerciales en el Uruguay que será asignado a dicha sucursal un capital suscrito e integrado de $500.000.00 (quinientos mil pesos) y que Allen V. Hardisty, sea y por el presente es nombrado gerente y administrador de dicha sucursal.

Crown Zellerbach International Inc. — Certifica del Secretario. Yo, Walter G. Olson, Secretario de la Crown Zellerbach International Inc., una compañía de Delaware, por el presente certifico que la resolución agregada al presente constituye un verdadero y correcto extracto de las actas de una reunión especial del Directorio de dicha Compañía, debidamente celebrada el 18 de junio de 1965 y una verdadera y correcta copia de la resolución debidamente adoptada en dicha reunión; y certifico además que dicha resolución no ha sido modificada o rescindida y que actualmente está en plena vigencia y efecto. En testimonio de ello he suscrito mi firma y fijado el sello de dicha Compañía, en este día 30 de Julio de 1965. — (Fdo.) Walter G. Olson, Secretario. — (Sello Social). Luce sello seco de la citada Compañía.

Estado de California. — Ciudad y Condado de San Francisco. S. S. — En este día 2 de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, Geraldine D. Cohen, Notario Público en y para la Ciudad y Condado de San Francisco, Estado de California, aquí residente, debidamente comisionada y jurada, compareció Walter G. Olson, que sé que es el Secretario de la Compañía descrita en el anexo instrumento y que ha extendido el anexo instrumento en nombre de la Compañía allí nombrada y que reconoce ante mí, que esa Compañía extendió dicho instrumento de acuerdo con los Estatutos o con una resolución de su Directorio. En testimonio de ello he suscrito en el presente mi firma y fijado mi sello oficial, en la Ciudad y Condado de San Francisco en el día y año arriba indicados en este certificado. — (Fdo.) Geraldine D. Cohen (Geraldine D. Cohen), Notario Público en y para la Ciudad y Condado de San Francisco, Estado de California. — Mi comisión expira el 11 de febrero de 1959. — Luce sello seco y sello en tinta del citado Notario Público.

Estado de California. — Ciudad y Condado de San Francisco. S. S. — Yo, Martin Mongan, Secretario del Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de California, la que también es Corte de Registro y que por ley tiene su sello, por el presente certifico que Geraldine C. Cohen, cuyo nombre está suscrito por el anexo certificado de reconocimiento, prueba o declaración jurada, era en el momento de tomar dicho reconocimiento, prueba o declaración jurada, Notario Pública en y para la Ciudad y Condado de San Francisco, debidamente comisionada y jurada en dichos Ciudad y Estado, y era como tal, un funcionario de dicho Estado, debidamente autorizada por las leyes del mismo, para tomarlos y certificarlos, así como también para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos, para ser registrados en dicho Estado y que debe dárseles plenos fe y créditos sus actos oficiales; que se exige que el certificado de dicho funcionario esté bajo su sello; que la ley no exige que la impresión de su sello esté registrada en la oficina del Secretario del Condado; y certifico además que conozco bien la escritura manuscrita del citado Notario y que realmente creo que la firma del anexo certificado es auténtica y certificado además que el anexo instrumento fue extendido y reconocido de acuerdo con las leyes del Estado de California. En testimonio de ello, he suscrito mi firma y he fijado el sello de la Suprema Corte del Estado de California en el presente, en y para la Ciudad y Condado de San Francisco. — (Fdo.) Martin Mongan. — Fechado el 3 de agosto de 1965. — Luce sello seco de la citada Suprema Corte.

Sigue la legalización de la firma del señor Martin Mongan autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay, en San Francisco. Hay una estampilla uruguaya de $ 5.00, inutilizadas por sello de dicho Consulado, consta el pago de los derechos.

Lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento escrito en inglés, de cuya versión dejo copia en mi Registro con el No.

14.561|65. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Susana Berro Gallegos, Trad. Público

El documento original redactado en idioma inglés y cuya traducción antecede, perteneciente a CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC., ha sido legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Diciembre 16 de 1965. — (Actuación No. 11.698). — Traducción No. 14.783|66.

Resolución del Directorio de la CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL, INC. — Se resolvió: que las resoluciones adoptadas por este Directorio, el 18 de Junio de 1965, autorizando el establecimiento de una sucursal de esta Compañía en Montevideo, República del Uruguay, conocida como CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC. (Sucursal Uruguay), sean modificadas como por el presente lo son, de modo que dicha sucursal tenga un capital autorizado de $ 500.000.00, del cual $ 250.000.00 será suscrito y $ 100.000.00 será integrado.

Yo, Walter G. Olson, Secretario de la CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL, INC., una compañía organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, por el presente certifico que lo que antecede es una completa, verdadera y correcta copia de la resolución debidamente adoptada por el Directorio de dicha Compañía. Y certifico además que dicha resolución no ha sido actualmente rescindida, anulada o revocada en forma alguna y que la misma está en plena fuerza y vigencia. En testimonio de ello, está en plena fuerza y vigencia. En testimonio de ello, he suscrito mi firma y fijado el sello social de dicha Compañía, en este día 10 de Febrero de 1966. — Por CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL, INC. (Fdo.) Walter G. Olson, Secretario. — Luce sello seco de la citada Compañía.

Estado de California. — Ciudad y Condado de San Francisco. S. S. — En este día once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, por ante mí, Geraldine D. Cohen, Notario Público, en y para la Ciudad y Condado de San Francisco, Estado de California, residente en el mismo, debidamente comisionada y jurada, compareció ante mí Walter G. Olson, de mi conocimiento y que sé que es el Secretario de la Compañía descrita en el instrumento anexo, extendido por ella y que conozco también que es la persona que extendió dicho instrumento en nombre da Compañía en él nombrada y reconoce ante mí, que la citada compañía extendió este instrumento de acuerdo con los Estatutos o una resolución de su Directorio. En testimonio de ello, he suscrito mi firma y fijado mi sello oficial, en la Ciudad y Condado de San Francisco, en el día y año anteriormente indicados en este certificado. — (Fdo.) Geraldine D. Cohen (Geraldine D. Cohen) Notario Público en y para la Ciudad y Condado de San Francisco Estado de California. — Mi comisión expira el 11 de enero de 1969. — Luce sello en tinta del Notario.

Estado de California. — Ciudad y Condado de San Francisco. S.S. — Yo, Martin Morgan, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de California, en y para la Ciudad y Condado de San Francisco, que es una corte de Registro que por ley tiene su sello, por el presente certifico que Geraldine D. Cohen, cuyo nombre está suscrito en el anexo certificado de reconocimiento o prueba o declaración jurada, era cuando tomó dichos reconocimientos, prueba o declaración jurada, Notario Público en y para la Ciudad y Condado de San Francisco, debidamente comisionado y jurado en dicha Ciudad y Condado y era como tal, un funcionario de este Estado, debidamente autorizado por las Leyes del mismo, para tomarlos y certificarlos, así como también para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos para ser registrados en dicho Estado, y que se prestan y deben prestarse plena fe y crédito a sus actos oficiales; que se exije que el certificado de dicho funcionario ostente su sello: que la ley no exige que se deposite en la Secretaría del Condado, la impresión de su sello oficial; certifico además que conozco bien la letra de dicho Notario Público y realmente creo que su firma en el anexo certificado es auténtica y además que el anexo instrumento fue extendido y|o reconocido de acuerdo con las leyes del Estado de California. En testimonio de ello, he suscrito mi firma y he fijado el sello de la Suprema Corte del Estado de California, en y para la Ciudad y Condado de San Francisco. — Fechado el 11 de Febrero de 1966. (Fdo.) Martin Morgan, Secretario. — Luce sello seco de la citada Corte.

Sigue la legalización de la firma del señor Martin Morgan, autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay, en San Francisco. Hay una estampilla uruguaya de pesos 10.00 No. 0183974, inutilizada por sello de dicho Consulado, consta el pago de los derechos. Lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento escrito en inglés, de cuya versión dejo copia en mi Registro con el No. 14.783|66. — Susana Berro Gallegos, Trad. Público.

El documento original redactado en idioma inglés y cuya traducción antecede, perteneciente a CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC., ha sido legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Marzo de 1966. — (Actuación Nro. 1578).

———

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la presente solicitud para la instalación en el Uruguay de una Sucursal, con un capital asignado de $ 500.000.00 de CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC., cuya Casa Matriz está radicada en Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Mario Tassino, Jefe de División. — Cr. Alfredo Fernández, Vo. Bo. Insp. Gral. de Hacienda Int.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Nada tiene que agregar esta Inspección General a los términos del informe 22|4|66, respecto a la solicitud de instalación en el Uruguay de una Sucursal, de CROWN ZELLERBACH INTERNATIONAL INC. — Eduardo Chavarría, Ayud. de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Cr. Alfredo Fernández, Vo. Bo. Insp. Gral. de Hacienda (Int).

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2348. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — (E a CROWN ZELLERBACH INT. INCORP. ESTAT. Civil 4.o) — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4230. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Vistos: Concédese la autorización solicitada. Remítase el expediente y hágase la inscripción pertinente. Expídanse edictos y publicaciones. Previa liquidación y pago de tributos oportunamente. Archívese (H. ficto $ 500). — Alberto Reyes Terra. — Tejera Bonilla.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y seis a las quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 225 al F.o 1012 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1966.

En fe de ello y para constancia, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 20.000. — 1|pub. — 12820.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE FRENOS S. A.

(CICOFREN S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado CICOFREN S. A., solicitando aumento de capital, aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

Inés Pacciarz de Jawetz, Escribana, certifico que: Tengo a la vista el Libro Copiador de Actas, de Directorio de la Sociedad Anónima "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE FRENOS S. A.", (CICOFREN S. A.), certificado por el Registro Público y General de Comercio, el siete de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco con el N.o 5506, al folio 81 del Libro 17, en cuya página número uno consta el Acta N.o 1 de fecha dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en la cual el Directorio, con asistencia de sus miembros, señores Carlos Guelfi Gandolfo, Nelson C. Manzione, Yamandú Guelfi Regules, Luis J. Barbieri y José P. Valverde, resolvió por unanimidad:

Primero. De acuerdo a la facultad que le otorga el artículo tercero de los estatutos sociales, aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad hasta el máximo previsto en dicho artículo o sea, hasta $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n.).

Segundo. Designar a los señores Cr. José Oliveri y|o Cr. Osvaldo Busquet y|o Miguel Angel Galantz y|o Fanny Galantz Masagué, para efectuar los trámites pertinentes ante los poderes públicos. Y yo, la suscrita escribana, dejo constancia que el Directorio que acordó el aumento precedente, tiene su mandato vigente, estando integrado así: Presidente: señor Carlos Guelfi Gandolfo. Vice presidente: señor Luis J. Barbieri, Secretario: señor Nelson C. Manzione y Vocales: señores Yamandú Guelfi Regules y José P. Valverde.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Inés P. de Jawetz. — Inés Pacciarz de Jawetz, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar el proyectado aumento de capital de COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE FRENOS S. A., (CICOFREN S. A.), resuelto en sesión de su Directorio celebrada el 2|2|65, documentada en Certificado notarial de fs. 11. — Asesor Cr. Carlos Zarazola. — Ayud. de Asesor, Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. Insp. Gral. de Hacienda, — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1904. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Federico Capurro Calamet.

8365. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase el aumento del capital autorizado de COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE FRENOS S. A., (CICOFREN S. A.), el que queda fijado en diez millones de pesos, ($ 10.000.000.00). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del certificado de fs. 11, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Notifíquese. — Notifíquese en el domicilio. — Jorge Pessano. — D. E. Rial de Nin.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 17v., 18 y 20 de los autos: COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE FRENOS S. A., (CICOFREN S. A.), aumento de capital, L.o 57, F.o 603, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expide el presente que sella y firma en Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y siete, haciendo constar que la resolución N.o 8365 de 23 de Junio de 1966, fue notificada con fecha veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Luis Antonio Lamas. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y seis, a las diecisiete y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 231 al folio 1033 del Libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1966.

$ 2.000.00. — 1pub. 12997.

BELGRANO S. A.

Convención 1175

Estado de situación al 30 de junio 1965

Activo —

Inmuebles	$	309.924.47
Amortizaciones	"	20.590.41
	$	289.334.06
Caja	"	25.074.20
Arrendamientos a cobrar	"	35.895.00
Acciones a emitir ...	"	100.000.00
	$	450.303.26

Pasivo —

Obligaciones	$	90.000.00
Acreedores varios ..	"	130.122.10
Capital autorizado ..	"	100.000.00
Capital integrado ..	"	100.000.00
Fondo de reserva ...	"	11.347.61
Utilidades del ejercicio	"	18.833.55
	$	450.303.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	52.076.00
	$	52.076.00

Pérdidas —

Amortización inmuebles	$	1.691.67
Gastos generales	"	13.175.91
Impuestos	"	9.374.87
Intereses	"	9.000.00
	$	333.242.45
Utilidad líquida	$	18.833.55
	$	52.076.00

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	18.833.55

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados al folio N.o 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1951.

$ 352.00 — 1|pub. — 3861.

RONTAL S. A.

Treinta y Tres 1374, esc. 207

Estado de situación al 31|12|62

Activo —

Caja y Bancos	$	52.588.17
Productos	"	2.472.30
Muebles y útiles	"	6.858.72
Utiles trabajo Central	"	34.398.89
Utiles trabajo P. del Este	"	10.935.20
Instalaciones	"	21.696.77
Caja Asignaciones	"	159.27
Total:	$	129.109.32

Pasivo —

Caja Jubilaciones	$	14.356.57
Gtos. Grles. a pagar.	"	8.000.00
Capital	"	87.000.00
Utilidades a distribuir	"	19.752.75
Total:	$	129.109.32

Estado de resultados al 31|12.62

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	762.08
Utiles de trabajo-Central	"	8.599.72
Utiles trabajo. P. del Este	"	2.733.80
Instalaciones	"	7.232.26
Gtos. Generales	"	36.948.35
Impuestos	"	1.153.35
Productos	"	55.572.66
Sueldos	"	45.301.22
Aguinaldos	"	2.975.13
Jubilaciones	"	11.819.27
Asignaciones Familiares	"	1.976.27
Utilidad ejercicio	"	19.752.75
Total:	$	195.326.86

Ganancias —

Peluquería	$	185.445.86
Manicura	"	5.856.00
Bar	"	2.468.00
Pedicura	"	1.557.00
Total:	$	195.326.86

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 28|12|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 5|2|63 a fs. 8 y 9.

$ 536.00 — 1|pub. — 3872.

PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA

Ejido 1417

Balance general sintético al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	9.747.42
Deudores varios	"	548.150.28
Muebles, útiles y herramientas	"	152.122.78
Inmuebles	"	57.000.00
Mercaderías	"	1:308.091.49
Gastos diferidos	"	6.103.20
	$	2:081.215.17

Pasivo —

Bancos	$	132.593.59
Acreedores fiscales	"	190.331.26
Acreed. comerciales	"	842.754.50
Descuentos	"	106.799.28
	$	1:272.478.63

Capital y utilidades:

Capital integrado	"	500.000.00
Aportes futuras integr.	"	240.000.00
Fondo reserva	"	4.269.15
Utilidad 1964|65	"	64.467.39
	$	2:081.215.17

Estado de pérdidas y ganancias sintético del ejercicio 1964|65

Rubros que arrojaron pérdidas —

Costo ventas	$	1:172.211.47
Alquileres	"	72.876.80
Gastos generales	"	164.772.31
Intereses y descuentos	"	85.183.19
Avisos	"	96.975.67
Impuestos	"	125.832.70
Seguros	"	4.704.79
Sueldos y jornales	"	208.054.68
Cargas sociales	"	51.621.58
	$	1:982.233.19

Menos:

Rubros que arrojaron ganancias —

Ventas	"	2:046.700.58
Utilidad ejer. 1964|65	$	64.467.39

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de 30 de setiembre de 1965.

Distribución de utilidades

Fondo reserva leg. 5 o|o	$	3.223.37
Reserva extra	"	1.086.63
Directorio 8 o|o sobre $ 64.467.39	"	5.157.39
Dividendo en acciones 11 o|o	"	55.000.00
	$	64.467.39

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea general extraordinaria del 1o. de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del Libro Copiador de Cartas que posee la Empresa, certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de setiembre de 1962, y anotado con el No. 8184 al fo. 110 del libro respectivo No. 13.

$ 600.00 — 1|pub. — 3889.

RONTAL S. A.

Treinta y Tres 1374, esc. 207

Estado de situación al 31|12|63

Activo —

Caja	$	40.041.52
Caja Jubilaciones	"	6.635.30
Productos	"	2.800.00
Gtos. constitución	"	6.300.00
Muebles y útiles	"	6.173.00
Ut. trabajo Central	"	31.308.91
Ut. trabajo P. del Este	"	8.748.16
Instalaciones	"	16.272.58
Total:	$	118.179.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.825.24
Gtos. Grales. a pagar	"	12.000.00
Capital	"	87.000.00
Utilidades a distribuir	"	14.354.23
Total:	$	118.179.47

Estado del resultado al 31|12|63

Pérdidas —

Asignaciones Familiares	$	1.631.45
Gtos. Grales.	"	45.378.10
Impuestos	"	1.416.25
Productos	"	86.818.17
Sueldos	"	44.945.98
Aguinaldos	"	2.390.14
Jubilaciones	"	8.989.20
Seguros	"	408.44
Intereses y descuentos	"	263.06
Amortizaciones	"	17.276.73
Utilidad ejercicio	"	14.354.23
Total:	$	223.871.75

Ganancias —

Peluquería	$	212.002.34
Manicura	"	4.882.00
Bar	"	2.050.00
Pérdidas y Ganancias	"	4.937.41
Total:	$	223.871.75

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades Ejerc. 1962 .	$	19.752.75
Utilidades Ejerc. 1963	"	14.354.23
Total a distribuir	$	34.106.98
Dividendo	$	34.000.00
Cuenta nueva	"	106.98
Total:	$	34.106.98

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea realizada el 28|12|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 10, 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas certificado el 5|2|63.

$ 648.00 — 1|pub. — 3873.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.

Misiones 1481, P. 1

Balance general al 31 de octubre 1965

Activo —

Inmobiliaria Gattas S. A.	$	30.720.83
Cuentas corrientes ..	"	69.277.43
Muebles y útiles (menos amortización) .	"	2.589.54
Inmueble (menos amortización)	"	100.629.22
	$	203.217.02

Pasivo —

Fidelity Limitada ...	$	97.66
Cuentas a pagar	"	7.000.00
Obligaciones amortizables	"	3.608.18
Capital	"	173.900.00
Ganancias y Pérdidas.	"	18.611.18
	$	203.217.02

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31|10|65

Entradas —

Alquileres	$	117.388.20

Salidas —

Gastos Ggenerales	$	26.560.55
Gastos chalet "Kia-Ora	"	73.518.46
	$	100.079.01
Ganancias del ejercicio	"	17.309.19
	$	117.388.20

No hubo distribución de utilidades.

Los presentes estados ha sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 28 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1945 y anotado con el N.o 1024 al Fo. 146 del libro respectivo.

$ 360.00 — 1|pub. — 4032.

CARTAGO S. A.

Chaparro, 7a. Sección del Dpto. de Florida

Arroyo Grande 2621

13o. Ejercicio 1o. de Julio 1964 al 30 de Junio de 1965

Balance General

Activo —

Inmovilizado:

Inmuebles y campos ..	$	931.624.53
Mbles., Utiles y Enseres	"	29.940.32
Cta. Social El Rincón	"	523.599.33

Disponible:

Bco. Comercial Reducto	"	63.493.98

Realizable:

Hacienda vacuna	"	355.700.00
Hacienda lanar	"	277.470.00

Exigible:

Ctas. Ctes. y Obligaciones Deudores	"	454.260.97
	$	2:646.089.13

Cuentas de orden:

Obligaciones a emitir .	"	500.000.00
Acciones a emitir ...	"	86.300.00
Total	$	3:232.389.13

Pasivo —

Exigible:

Ctas. Ctes. y Obligaciones: Acreedores ...	$	833.479.07
Caja de Jubilaciones Rurales	"	2.587.50

Exigible a largo plazo:

Arrien. de semovientes	"	90.000.00
Obligaciones integradas	"	500.000.00

Patrimonial:

Capital	"	913.700.00
Fondo de previsión ..	"	231.787.34

Utilidades a distribuir:

Ejercicio 1963|64 ..	"	830.77
Ejercicio 1964|65 ..	"	73.704.45
	$	2:646.089.13

Cuentas de orden:

Capital autorizado a emitir	"	86.300.00
Obligaciones a suscribir	"	500.000.00
Total	$	3:232.389.13

Balance de Resultados correspondiente al 13 ejercicio social comprendido entre el 1.o de Julio de 1964 hasta el 30 de Junio de 1965

Ganancias —

Lanas	$	116.621.75
Arrien. de semovientes	"	30.000.00
Utilidades Estancia "El Rincón"	"	228.061.46
Total	$	374.689.19

Pérdidas —

Hacienda vacuna	$	19.620.48
Hacienda lanar	"	10.352.62
Seguros	"	5.717.71
Jubilaciones	"	10.755.45
Rep. y Conservación .	"	11.838.60
Sanidad lanar	"	20.472.00
Sanidad vacuna	"	1.308.80
Gastos en Estancia ...	"	11.660.26
Gastos comunes	"	83.360.81
Int. y Descuentos	"	61.403.80
Viajes	"	1.439.09
Impuestos	"	45.015.30
Gastos generales	"	10.099.65
Costos comunes	"	7.934.17
	$	300.978.74
Utilidad del ejercicio .	"	73.704.45
	$	374.683.19

La Utilidad del ejercicio pasa a "Fondo de Previsión Especial".

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 76 y 77 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 9 de Agosto de 1952.

$ 736.00. — 1|pub. — 3878.

CIA. SHAFIRD S. A.
Piedras 438, Apto. 1

Estado de situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	U$S	1.850.00
Deudores en el extranjero	"	148.150.00
Acciones a emitir	"	25.000.00
	U$S	175.000.00

Pasivo —

Acreedores en el extranjero	U$S	75.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado	"	25.000.00
	U$S	175.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea del 29 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado a folio 6 del Libro Copiador de Cartas certificado el 3 de setiembre de 1965.

$ 208.00 — 1|pub. — 4074.

TROPICANA S. A.

(Chinelli Muebles)

Gral. Flores 2817

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja efectivo y cheques	$	7.835.62
Banco República	"	5.451.10
Deudores por ventas ..	"	17.934.00
Mercaderías adquiridas en plaza	"	495.806.93
Materi..s imas y suministros	"	237.145.76
Artículos en proceso de fabricación	"	15.600.00
Maquinaria e instalaciones taller ..	"	40.428.00
Muebles y útiles e instalaciones	"	68.725.00
Gastos de constitución .	"	1.240.00
Acciones a emitir	"	575.000.00
	$	1:465.166.41

Pasivo —

Banco Español y Territorial	$	30.054.94
Cuentas directores	"	42.140.00
Acreedores por compras	"	263.406.73
Acreedores fiscales Caja de Jubilaciones	"	33.467.67
Acreedores fiscales Caja de Asignaciones Fam.	"	4.038.05
Acreedores fiscales Imp. a las Ventas	"	4.599.19
Acreedores fiscales Imp. a las Entradas Brutas	"	1.389.00
Acreedores por presupuesto	"	2.446.69
Acreedores fiscales Casem	"	593.16
Amortizaciones	"	12.984.00
Previsión para licencias	"	4.922.92
Previs. para aguinaldos	"	5.628.65
Previsión para a cidentes y despidos	"	2.726.40
Previsión para gastos a pagar	"	13.982.91
Capital autorizado	"	575.000.00
Capital integrado	"	425.000.00
Reservas arias	"	4.610.50
Pérdidas y ganancias ..	"	33.175.60
	$	1:465.166.41

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1965

Ventas netas totales ...	$	865.092.00
Menos: costo de venta total	"	529.619.16
Utilidad bruta	$	335.472.84
Menos: comercializac. .	"	302.297.24
Utilidad a distribuir ..	$	33.175.60

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$	30.000.00
Reservas varias	"	3.175.60
	$	33.175.60

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están trascriptos en Libro Copiador de Cartas folio No. 9 certificado por el Registro Público y General de Comercio, según No. 10343 al folio 635.

$ 544.00 — 1|pub. — 3924.

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.

25 de mayo 687

Estado de situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	354.415.76
Materiales (Existencia)	"	1:850.000.00
Deudores varios	"	707.702.65
Títulos y acciones ...	"	557.301.44
Muebles, herramientas e instalaciones	"	1.00
Inmuebles	"	95.274.33
Acciones a emitir	"	1:700.000.00
	$	5:264.695.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	106.398.20
Acreedores bancarios..	"	139.363.87
Caja 17 - Chamsec ...	"	4.767.28
Cuentas a pagar	"	330.575.33
Caja de Jubilaciones Ley 13.296	"	850.773.25
Capital integrado	"	1:300.000.00
Fondo de Reserva General	"	658.840.05
Fondo de Reserva Legal	"	123.698.19
Fondo de Amortizaciones	"	8.997.32
	$	3:523.413.49
Utilidad del ejercicio .	"	41.281.74
Capital autorizado a integrar	"	1:700.000.00
	$	5:264.695.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales varios	$	395.213.84
Leyes sociales	"	255.174.34
Gastos administración	"	265.835.67
Impuestos	"	155.769.15
Sueldos	"	71.735.55
Jornales	"	137.960.81
Locomoción y corretajes	"	252.130.88
Intereses y descuentos.	"	102.612.70
Caja 16 - Asignaciones Familiares	"	17.224.52
Propaganda	"	5.578.80
Seguros	"	48.150.75
Alquileres	"	45.190.00
	$	1:752.577.01
Utilidad del ejercicio .	"	41.281.74
	$	1:793.858.75

Ganancias —

Materiales	$	1:782.970.18
Dividendos	"	10.888.57
	$	1:793.858.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva Legal (art. 39) .... 5 o/o s/$ 41.281.74	$	2.064.09
Fondo de Reserva General (art. 39). ..	"	39.217.65
	$	41.281.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario folios 126, 127, 128 certificado por el Registro Público de Comercio el 3|7|63 con el N.o 4703 fo. 362 Libro 13.

$ 1.152.00 — 1|pub. — 4028.

CIA. SHAFIRD S. A.
Piedras 438, Apto. 1

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	U$S	2.850.00
Deudores en el extranjero	"	148.150.00
Acciones a emitir	"	24.000.00
	U$S	175.000.00

Pasivo —

Acreedores en el extranjero	U$S	75.000.00
Capital integrado	"	76.000.00
Capital autorizado	"	24.000.00
	U$S	175.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea del 29 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado a folio 7 del Libro Copiador de Cartas certificado el 3 de setiembre de 1965.

$ 208.00 — 1|pub. — 4073.

VAINSA S. A.

25 de mayo 477 - Esc. 32

Estado de situación al 31|7|65

Activo —

Caja	$	108.126.60
Inmuebles	"	550.000.00
Muebles y útiles	"	56.150.00
Caja de Jubilaciones ..	"	510.00
Caja de Asignaciones .	"	36.82
Resultado Ej. 1964|65.	"	242.14
	$	715.066.52

Pasivo —

Bco. Hipotecario	$	314.101.95
Capital integrado	"	400.000.00
Resultado Ej. 1963|64.	"	964.57
	$	715.066.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|7|65

Pérdidas —

Sueldos y Jornales ..	$	11.453.84
Intereses	”	13.316.65
Reparaciones	”	1.489.25
Gastos varios	”	15.722.29
Impuestos	”	1.270.91
Honorarios	”	1.500.00
Cargas Sociales	”	2.921.13
	$	47.673.97

Ganancias —

Hospedaje hotel	$	34.948.20
Porcentaje	”	8.378.64
Concesión	”	4.104.99
Pérdida del ejercicio ..	”	242.14
	$	47.673.97

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24|1|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio (folio 12) Certificado por el Rtro. Público de Comercio el 17|6|63.

$ 344.00 — 1|pub. — 4010.

GOSLAR S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	77.706.15
Acciones a emitir ...	”	800.000.00
Accionistas	”	150.000.00
	$	1:027.706.15

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	17.519.32
Caja de Jubilaciones ..	”	3.514.00
Capital integrado	”	50.000.00
Capital autorizado ...	”	800.000.00
Capital suscrito	”	150.000.00
Utilidad ejercicio 1963-64	”	4.637.18
Utilidad del ejercicio.	”	2.035.65
	$	1:027.706.15

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1965

Ganancias —

Honorarios	$	231.917.06
	$	231.917.06

Pérdidas —

Gastos generales, impuestos y leyes sociales	$	130.660.79
Sueldos	”	94.927.88
Seguros	”	633.30
Caja 16 Asignaciones Familiares	”	3.572.82
Intereses y descuentos	”	86.62
Utilidad del ejercicio	”	2.035.65
	$	231.917.06

Proyecto de aplicación de utilidades

Fondo de reserva general	$	2.035.65
Fondo de reserva general 1963|64	”	4.637.18
	$	6.672.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 18 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Inventario, a folios 4, 5 y 6, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de junio de 1964. Número 4139 Fo. 235, Libro 14.

$ 432.00. — 1|pub. — 4029.

JUAN B. LASTRETO S.A.

Colonia

Balance General al 31 de julio de 1965

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de febrero de 1966

Activo —

Acciones	$	336.000.00
Mat. rodante, muebles y útiles, maq. y herr. .	”	341.178.82
Caja y bancos	”	35.106.00
Gastos de iniciación ..	”	2.694.00
Deudores varios	”	526.524.49
Varias cuentas deudoras	”	23.547.72
Mercaderías generales .	”	988.652.76
Acciones y valores	”	16.525.00
Depósito en garantía .	”	1.000.00
	$	2.271.228.79

Pasivo —

Capital autorizado	$	336.000.00
Bancos	”	256.926.87
Varias cuentas acreedoras	”	327.771.63
Acreedores varios	”	589.182.59
Capital integrado	”	664.000.00
Fondo de reserva	”	7.011.33
Utilidades	”	90.336.37
	$	2.271.228.79

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	673.127.77
	$	673.127.77

Pérdidas —

Amortizaciones	$	38.806.75
Gastos generales	”	148.637.96
Fletes y seguros	”	18.951.41
Luz, teléfono y agua .	”	20.678.78
Impuestos y tasas	”	28.763.06
Comisiones	”	14.694.82
Propaganda	”	2.940.00
Asig. Famil. y Caja Jubilaciones	”	39.997.07
Intereses y descuentos	”	75.157.41
Sueldos y jornales ...	”	144.392.39
Obligaciones fiscales ..	”	41.366.75
Alquileres	”	8.400.00
Ganancia del ejercicio .	”	90.336.37
	$	673.127.77

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos (en acciones):		
12 o|o s|$ 664.000.00 .	$	79.680.00
Fondo de Reserva:		
Saldo	”	10.656.37
	$	90.336.37

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiados a folios 7 y 8 del libro "Balances" rubricado el dieciseis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

$ 512.00 1|pub. — 4062.

TANGER S .A.

Balance de Situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1.261.930.18
Cuentas a cobrar ...	”	3.454.939.51
Mercaderías	”	918.635.40
Muebles y útiles	”	71.188.51
Vehículos	”	72.000.00
Gastos de constitución	”	13.443.40
Acciones a emitir ...	”	291.400.00
	$	6.083.537.00

Pasivo —

Bancos	$	653.941.43
Cuentas a pagar	”	3.424.584.21
Impuestos a pagar ..	”	151.750.90
Capital integrado ...	”	1.208.600.00
Capital autorizado ...	”	291.400.00
Fondo de reserva ...	”	49.034.02
Utilidades a distribuir	”	304.226.44
	$	6.083.537.00

Balance de Resultados

1.o de agosto de 1964 al 31 de julio de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	1.372.792.06
	$	1.372.792.06

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	297.725.89
Sueldos	”	293.749.09
Gravámenes legales ..	”	233.081.10
Intereses	”	198.203.22
Seguros	”	31.631.11
Amortizaciones	”	14.175.21
	$	1.068.565.62
Utilidad líquida	”	304.226.44
	$	1.372.792.06

Proyecto de distribución de utilidades

15 o|o en efectivo ..	$	181.290.00
A fondo de reserva ..	”	122.936.44
	$	304.226.44

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 27 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1961 y anotado con el N.o 779 al folio 396 del libro N.o 10.

$ 480.00. — 1|pub. — 4067.

MERCADO DEL PUERTO S. A.

25 de Mayo 477, Esc. 14

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Terreno y edificio	$	309.000.00
Caja y bancos	"	64.873.85
Arrendatarios	"	55.163.30
Valores depositados	"	700.00
Garantía del Directorio	"	4.500.00
	$	434.237.15

Pasivo —

Capital y fondo de reserva	$	322.000.00
Acreedores varios	"	3.228.09
Depósito garantía de alquileres	"	820.00
Depositantes de valores	"	700.00
Directorio	"	4.500.00
Ganancias	"	102.989.06
	$	434.237.15

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	220.785.80
Propaganda	$	1.350.00
Intereses	"	70.40
	$	222.206.20

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.198.54
Luz y aguas corrientes	"	26.663.80
Obras y reparaciones	"	15.925.50
Impuestos y tasas	"	43.527.20
Sueldos y jornales	"	59.442.00
Asignaciones familiares	"	3.348.91
Caja Jubilaciones, cta. ap. patronal	"	11.888.40
Ganancia del ejercicio	"	48.211.85
	$	222.206.20

Las Utilidades pasan al próximo ejercicio.

Los presentes Estados aún no fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el libro Balances a folios 45 y 46, rubricado en el Registro Público de Comercio el día 2 de febrero de 1951.

$ 400.00 1|pub. — 4063.

CARLETON S.A.

Sierra 1963

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo —

Mercaderías	$	255.714.50
Muebles y útiles	"	5.853.60
Instalaciones	"	10.867.42
Gastos de constitución	"	4.000.00
Caja	"	2.610.17
Banco Palestino Uruguayo, cta. cte.	"	3.003.16
Caja de Jubilaciones	"	4.108.34
Total	$	286.157.19

Pasivo —

Acreedores varios	$	137.380.31
Caja de Compensaciones N.o 19	"	133.82
Dirección General Impositiva	"	11.694.64
Utilidades a distribuir	"	9.004.22
Capital integrado	"	123.000.00
Amortización muebles y útiles	"	1.170.72
Amortización instalaciones	"	2.173.48
Amortización gastos de constitución	"	1.600.00
Total	$	286.157.19

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	81.124.60
Intereses y descuentos	"	1.391.86
Total	$	82.516.46

Pérdidas —

Asignacions Familiares	$	1.360.85
Impuestos a las ventas	"	7.398.60
Gastos generales	"	22.352.46
Gravámenes Fiscales	"	2.797.00
Sueldos	"	21.666.10
Alquileres	"	16.800.00
Seguros	"	1.324.71
Aportes jubilatorios	"	4.333.26
Amortización muebles y útiles	"	585.36
Amortización instalaciones	"	1.086.74
Amortización gastos de constitución	"	800.00
Utilidad del ejercicio	"	2.011.38
Total	$	82.516.46

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38|51 del libro Inventario certificado.

$ 480.00 1|pub. — 4088.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIAS LANERAS URLANA S. A.

Uruguayana 3627

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	778.99
Bancos	"	393.050.26
Deudores plaza	"	15.847.49
Deudores exterior	"	4.239.94
Exportaciones en trámite	"	842.35
Efectos a cobrar	"	92.318.41
Banco divisas al cobro	"	571.395.49
Mercaderías - Costo	"	3.444.985.50
Títulos hipotecarios	"	803.00
Muebles y útiles	"	76.931.44
Instalaciones	"	67.866.96
Maquinarias	"	2.896.769.73
Máq. en tránsito e instalaciones	"	1.398.825.32
Vehículos	"	21.600.00
Gastos de constitución	"	56.623.00
Inmuebles	"	1.693.294.00
Saldos deudores accionistas	"	2.411.000.00
Gastos diferidos	"	8.926.50
Depósitos en garantía importación	"	3.979.80
Intereses a vencer	"	11.474.66
Material en tránsito	"	984.02
	$	13.172.536.86

Pasivo —

Bancos	$	180.844.40
Acreedores varios	"	1.205.322.48
Futuros dividendos	"	82.81
Cuentas a pagar	"	119.021.62
Efectos a pagar	"	127.668.38
Cuentas transitorias	"	12.230.86
Letras a pagar	"	663.554.32
Banco Hipotecario	"	94.895.96
Banco República prenda industrial	"	558.968.75
Amortización muebles y útiles	"	12.993.34
Amortizaciones instalaciones	"	17.738.91
Amortización maquinarias	"	511.827.84
Amortización vehículos	"	3.360.00
Capital integrado	"	7.500.000.00
Fondo de reserva	"	45.337.97
Fondo de reserva por reval.	"	70.71
Utilidades a distribuir	"	629.64
Utilidad del ejercicio	"	929.631.34
Saldos acreedores de accionistas	"	1.188.357.53
	$	13.172.536.86

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1960 al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	$	940.146.81
Sueldos, comisiones, jornales, etc.	"	530.870.55
Amortizaciones y castigos	"	304.164.05
Gravámenes legales	"	232.075.22
Detracciones de exportación	"	2.608.166.35
Utilidad líquida	"	929.631.34
	$	5.545.054.32

Ganancias —

Utilidad bruta de comercialización	$	5.538.888.30
Ingresos - egresos	"	6.166.02
	$	5.545.054.32

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	929.631.34
A nuevo ejercicio ...	$	929.631.34

Los presentes Estados se aprobaron por la Asamblea General Ordinaria del día 24 de marzo de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 93 y 94 del libro Actas do Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1953.

$ 816.00. — 1|pub. — 4093.

F. R. U. P. A. S. A.

(En liquidación)

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de febrero de 1966

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	5.622.03
Cuentas corrientes ...	"	18.381.05
Gastos organización ..	"	19.800.00
Déficit	"	61.196.92
	$	105.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	105.000.00
	$	105.000.00

No hay actividades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiados a folios 22 del libro Actas, certificado el 4 de octubre de 1957 por el Registro P. y General de Comercio.

$ 240.00 1|pub. — 4202.

ORAVA INVESTMENT S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	25.675.00
Muebles y útiles	"	78.250.00
Equipo dental	"	46.075.00
Accionistas	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

En la cuenta de pérdidas y ganancias no hubo movimiento.

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1965 y anotado con el número 4.898, a Fs. 65 del Libro N.o 17.

$ 248.00 — 1|pub. — 4270.

INMOBILIARIA RIVERENSE S. A.

Florencio Sánchez 1081

Rivera

Balance general al 30 de junio de 1963

Activo —

Banco Hipotecario liq. pendientes	$	14.332.60
Títulos Hipotecarios a recibir	"	553.000.00
Caja	"	82.667.40
Acciones	"	800.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Obras en proceso	"	269.288.88
Pérdidas y ganancias.	"	28.632.06
	$	1.900.920.94

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	579.337.92
Capital autorizado a integrar	"	800.000.00
Capital suscripto ..	"	150.000.00
Acreedores varios ...	"	321.583.02
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	1.900.920.94

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	500.00
Gastos generales	"	2.383.80
Impuestos	"	755.45
Honorarios	"	11.451.71
Propaganda	"	4.259.12
Intereses	"	9.281.98
Pérdidas	$	28.632.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 13 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio de la ciudad de Rivera el 23 de diciembre de 1965.

$ 320.00. — 1|pub. — 4245.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIAS LANERAS URLANA S. A.

Uruguayana 3627

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	8.169.23
Bancos	"	120.598.46
Deudores comerciales .	"	38.309.92
Documentos a cobrar .	"	426.005.36
Banco divisas al cobro	"	928.020.82
Saldo deudor accionistas	"	1.130.000.00
Lana sucia, lavada, tops e hilados	"	2.977.302.69
Títulos hipotecarios ..	"	803.00
Depósitos en garantía de importación ...	"	3.979.80
Inmuebles, edificios y mejoras	"	1.693.294.00
Máquinas y accesorios	"	4.672.844.07
Herramientas e instalaciones	"	102.579.13
Muebles y útiles	"	81.416.44
Gastos pagos por anticipados	"	17.635.63
Gastos de constitución	"	57.723.00
Pérdida del ejercicio .	"	494.300.15
	$	12.952.981.70

Pasivo —

Acreed. bancarios cta. corriente	$	1.064.004.65
Acreed. comerciales cta. corriente	"	1.592.520.32
Acreed. comerciales diversos	"	213.701.54
Acreedores por dividendos	"	82.81
Efectos a pagar	"	21.107.00
Hipotecas a pagar ...	"	92.897.22
Prendas industriales .	"	533.968.75
Letras a pagar	"	333.508.28
Amortizaciones diversas	"	629.459.17
Amortización gastos de constitución	"	5.662.30
Capital integrado ...	"	7.500.000.00
Fondo de reserva legal	"	35.737.97
Fondo de revaluación .	"	70.71
Utilidad a distribuir ..	"	930.260.98
	$	12.952.981.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 1.o de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	$	1.130.694.15
Sueldos y jornales ...	"	1.206.557.08
Amortizaciones y castigos	"	92.561.38
Gravámenes legales ..	"	305.832.66
Detracción de exportaciones	"	2.285.611.12
	$	5.021.256.39

Ganancias —

Utilidad bruta comercialización	$	4.524.596.24
Utilidad de activo fijo	"	2.360.00
	$	4.526.956.24
Pérdidas del ejercicio	"	494.300.15
	$	5.021.256.39

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 95 y 96 del libro Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1953.

$ 672.00. — 1|pub. — 4094.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIAS LANERAS URLANA S. A.

Uruguayana 3627

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	25.421.68
Bancos	"	28.799.10
Deudores varios	"	1.185.952.11
Efectos a cobrar	"	59.379.53
Divisas al cobro	"	437.572.36
Mercaderías	"	1.840.497.70
Títulos hipotecarios	"	803.00
Muebles y útiles	"	81.416.44
Instalaciones	"	102.579.13
Maquinarias y herramientas	"	4.939.678.74
Incorp. planta industrial	"	113.781.63
Inmuebles		1.693.294.00
Gastos de constitución	"	57.723.00
Depósitos en gtía. de importación	"	3.979.80
Cargos diferidos	"	3.778.03
Pérdidas del ejercicio 1961	"	494.300.15
Pérdidas del ejercicio 1962	"	1.066.143.56
	$	12.135.090.96

Pasivo —

Bancos	$	182.872.36
Acreedores varios	"	1.955.751.63
Cuentas a pagar	"	46.035.78
Efectos a pagar	"	236.955.70
Banco Hipotecario	"	88.324.61
Banco República prenda industrial	"	523.968.75
Amortización muebles y útiles	"	20.686.48
Amortización instalaciones	"	24.525.61
Amortización maquinarias y herramientas	"	584.247.08
Amortización gastos de constitución	"	5.662.30
Capital integrado	"	7.500.000.00
Fondo de reserva	"	70.71
Fondo de reserva por revaluación	"	35.737.97
Utilidades a distribuir	"	930.260.98
	$	12.135.099.96

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

Presupuesto personal	$	1:050.146.18
Costo ventas	"	6:040.205.77
Gastos ventas	"	348.993.61
Impuestos	"	146.014.15
Detracciones	"	1:705.954.02
Seguros	"	22.301.88
Gtos. gles. y de administración	"	468.735.62
	$	9:818.351.28

Ganancias —

Ventas	$	8:751.468.75
Diferencia de cotizac.	"	738.92
	$	8:752.207.67
Pérdida del Ejercicio	"	1:066.143.56
	$	9:818.351.23

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 97 y 98 del libro Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1953.

$ 712.00 — 1|pub. — 4095.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIAS LANERAS URLANA S. A.

Uruguayana 3627

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	42.601.92
Bancos	"	361.06
Deudores comerciales	"	1.450.768.26
Efectos a cobrar	"	11.743.00
Divisas al cobro	"	502.198.27
Mercaderías	"	4.988.360.41
Títulos hipotecarios	"	803.00
Muebles y útiles	"	82.416.44
Instalaciones	"	102.579.13
Maquinarias y herramientas	"	4.990.808.87
Incorporación planta industrial	"	113.781.63
Inmuebles	"	1.693.294.00
Gastos de constitución	"	57.723.00
Depósito en garantía de imp.	"	3.979.80
Cargos diferidos	"	9.089.03
Pérdidas ejercicio 1961	"	494.300.15
Pérdidas ejercicio 1962	"	1.066.143.56
Pérdidas ejercicio 1963	"	558.564.25
	$	16.177.515.78

Pasivo —

Bancos	$	3.173.987.81
Acreedores varios	"	3.223.201.97
Cuentas a pagar	"	41.771.97
Efectos a pagar	"	26.772.67
Banco Hipotecario	"	80.849.18
Banco República prenda industrial	"	523.968.75
Amortización muebles y útiles	"	20.686.48
Amortización instalaciones	"	24.525.61
Amortización maquinarias y herramientas.	"	584.247.08
Amortización gastos de constitución	"	11.434.60
Capital integrado	"	7.500.000.00
Fondo de reserva	"	70.71
Fondo reserva revaluación	"	35.737.97
Utilidades a distribuir.	"	930.260.98
	$	16.177.515.78

Estado de pérdidas y ganancias del 1|1|63 al 31|12|63

Pérdidas —

Presupuesto personal	$	1.174.586.28
Gastos generales y de administración	"	1.167.659.52
Gastos de ventas	"	624.374.35
Impuesto	"	332.658.59
Detracciones	"	3.594.660.43
Seguros	"	29.173.39
Amortizaciones	"	5.772.30
Costo de ventas	"	6.409.781.19
	$	13.338.666.05

Ganancias —

Ventas	$	12.574.428.58
Diferencia de cotización	"	205.673.22
Pérdida del ejercicio	"	558.564.25
	$	13.338.666.05

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 99 y 100 del libro Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1953.

$ 720.00. — 1|pub. — 4096.

INGOLD S. A.

Berna S|N - Nueva Helvecia

Depto. de Colonia

Estado de situación al 30|9|65

Activo —

Caja	$	153.865.95
Mercaderías	"	811.843.50
Acciones	"	14.750.00
Muebles y útiles	"	539.205.18
Gastos organización	"	23.279.28
	$	1.542.943.91

Pasivo —

Capital integrado	$	261.000.00
C.C. acreedoras	"	1.259.102.48
Utilidades	"	22.841.43
	$	1.542.943.91

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos	$	93.896.25
Leyes sociales	"	37.790.89
Alquileres	"	13.672.00
Intereses	"	105.453.61
Gastos generales	"	516.589.22
Utilidades	"	41.710.22
	$	809.112.19

Ganancias —

Mercaderías	$	809.112.19
	$	809.112.19

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25|2|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Actas certificado el 10|4|62 por el Registro Público de Comercio.

$ 320.00. — 1|pub. — 4102.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIAS LANERAS URLANA SOCIEDAD ANONIMA

Uruguayana 3627

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	65.229.77
Bancos	"	1:047.665.95
Deudores comerciales.	"	1.247.812.93
Divisas al cobro	"	126.535.94
Documentos a cobrar	..	129.605.15
Mercaderías	"	6:782.663.82
Títulos	"	803.00
Máq. y herramientas	"	6:198.545.27
Muebles y útiles	"	81.416.44
Instalaciones	"	102.579.13
Incorporación P. Ind.	"	113.781.63
Vehículos	"	5.000.00
Gtos. de constitución	"	57.723.00
Dep. en gtía. de imp. y otros	"	9.290.80
Cargos diferidos	"	3.778.03
Pérdida Ejercicio 1961	"	494.300.15
Pérdida Ejercicio 1962	"	1:066.143.56
Pérdida Ejercicio 1963	"	558.564.25
Pérdida Ejercicio 1964	"	513.817.03
	$	18:605.255.85

Pasivo —

Bancos	$	1:007.597.33
Acreedores varios	"	2:593.879.00
Acreedores plaza	"	977.755.17
Adelantos exportación	..	3:807.100.00
Cuentas a pagar	"	108.981.89
Efectos a pagar	"	498.155.26
Bco. República - Pda. Industrial	"	498.968.75
Amortiz. máq. y herramientas	"	584.247.08
Amortiz. mueb. y útiles	"	20.686.48
Amortiz. instalaciones	"	24.525.61
Amortiz. gtos. de constitución	"	17.206.90
Capital integrado	"	7:500.000.00
Futuros dividendos	"	82.81
Fondo de reserva	"	70.71
Fdo. res. revaluación.	"	35.737.97
Utilidad a distribuir	"	930.260.98
	$	18:605.255.85

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o enero 1964 al 31 dic. 1964

Pérdidas —

Gastos ventas	$	438.013.15
Detracciones	"	2:478.378.56
Gtos. gles. y de administración	"	1:252.005.86
Amortiz. gtos. consti.	"	5.772.30
Presupuesto Personal	"	1:309.172.73
Impuestos	"	331.285.27
Seguros	"	35.430.60
Mano de obra	"	159.158.09
Result. Activo Fijo	"	913.294.00
Caja Comp. Des. Barr. Lanas	"	555.68
Mercaderías	"	7:307.231.41
	$	14:310.297.65

Ganancias —

Ventas	$	11:978.062.03
Dif. de cotización	"	571.882.19
Result. Activo Fijo	"	1:246.536.40
	$	13:796.480.62
Pérdidas del Ejercicio	"	513.817.03
	$	14:310.297.65

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 101 y 102 del libro Actas de Directorio y Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1953.

$ 864.00 — 1|pub. — 4097.

VIAJES CYNSA S. A.

18 de Julio 1120

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	346.019.25
Cuentas a cobrar	"	114.406.44
Cuentas corrientes	"	316.670.92
Muebles y útiles	"	212.833.33
Instalaciones	"	2.002.355.10
	$	2.992.285.04

Pasivo —

Bancos	$	350.472.02
Acreedores	"	2.001.090.58
Amortizaciones	"	4.542.98
Reserva	"	4.707.62
Resultado ejercicio	"	131.471.84
Capital	"	500.000.00
	$	2.992.285.04

Balance de resultados al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Sueldos	$	528.755.41
Alquiler	"	33.556.94
Impuestos	"	197.045.41
Intereses	"	49.857.18
Gastos generales	"	389.318.97
Resultado	"	131.471.84
	$	1.330.000.75

Ganancias —

Diferencias de cambio.	$	76.272.73
Comisiones	"	1.253.728.02
	$	1.330.000.75

Las utilidades se destinan integramente a amortizaciones de instalaciones.

Aprobados por la asamblea del día 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Inventario rubricado el 3 de diciembre de 1962.

$ 336.00. — 1|pub. — 4098.

FERRETERIA FRATELLI S. A.

Avda. Uruguay 1065|7

Balance de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	10.401.40
Deudores varios	"	302.690.61
Mercaderías	"	964.946.04
Títulos y acciones	"	1.000.00
Muebles y útiles e instalaciones	"	196.043.36
Ctas. transitorias	"	40.165.28
Pérdidas y ganancias	"	133.087.31
Gtos. de constitución	"	44.915.61
Marcas registradas	"	1.949.76
Cuentas de orden	"	72.783.27
	$	1:767.982.64

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:176.265.91
Capital integrado	"	500.000.00
Fdos. de rev. y reserva	"	81.933.46
Cuentas de orden	"	72.783 27
	$	1:767.982.64

Balance de resultados 1.o de setiembre 1964 a 31 agosto 1965

Pérdidas —

Remuneraciones	$	123.626.74
Cargas sociales	"	46.802.23
Gravámenes fiscales	"	38.821 32
Gtos. administración	"	139.609.25
Int. y descuentos	"	135.12.07
Amortizaciones	"	5.255.00
	$	483.226.61
Mercaderías	"	442.704.69
	$	40.521.92

Ganancias —

Pérdida del Ejercicio	$	40.521.92
Pérdidas anteriores	"	92.565.39
Total pérdidas	$	133.087.31

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 7 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a Fs. 103 del libro Copiador de Cartas N.o 6, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1957.

$ 384.00 — 1|pub. — 4105.

CAJA POPULAR LA PIEDRA ALTA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 795.684.67	Capital integrado	$ 2:000.000.00
Banco de la República O. del Uruguay	" 103.927.21	Fondo de reserva legal	" 43.995.87
Bienes muebles y valores adjudicados	" 200.000.00	Fondo de reserva facultativa	" 165.43
Cuentas corrientes	" 319.250.49	Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	" 1:495.859.93
Préstamos a plazo fijo	" 3:970.638.57	Caja de Ahorros	" 2:064.039.07
Préstamos amortizables	" 515.473.77	Depósitos a plazo fijo	" 775.676.00
Otras colocaciones	" 324.318.77	Provisiones varias	" 149.940.15
Muebles y útiles	" 154.335.04	Saldos acreedores no especificados	" 100.434.46
Instalaciones	" 33.318.89		
Saldos deudores no especificados	" 211.087.88		
Pérdida del ejercicio	" 2.025.62		
Subtotal	$ 6:630.110.91	Subtotal	$ 6:630.110.91
Valores en custodia	" 1:062.700.00	Depositantes en custodia	" 1:062.700.00
Valores en garantía	" 3:266.459.00	Depositantes en garantía	" 3:266.459.00
Varias cuentas deudoras	" 4:014.472.00	Varias cuentas acreedoras	" 4:014.472.00
Total	$ 14:973.741.91	Total	$ 14:973.741.91

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO JULIO 1.o 1965 — JUNIO 30 DE 1966

PERDIDAS —

Castigos y amortizaciones	$ 103.792.93
Intereses pasivos	" 101.150.12
Retribuciones al personal	" 502.074.24
Leyes sociales	" 142.122.41
Imposiciones fiscales	" 224.279.48
Cuenta de administración	" 157.269.63
Deudores en gestión y mora	" 15.000.00
Total Pérdidas	$ 1:245.688.83

GANANCIAS —

Intereses	$ 417.168.46
Comisiones	" 813.532.32
Rendimientos diversos	" 12.962.43
Total Ganancias	$ 1:243.663.21
Pérdidas del ejercicio	" 2.025.62
Total	$ 1:245.688.83

Aún no se realizó la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Balances se hallan copiados en el libro de Inventario rubricado en el Juzgado Letrado de Florida con fecha 1.o de junio de 1962 a folio 194|195.

$ 2.640. — 1|pub. — 13798.

URUMOTORS S. A.

Río Branco 1650

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO —

Caja		$ 900.00
Deudores por ventas en cuenta corriente	$ 971.305.33	
Deudores varios	" 149.479.33	
Depósitos en garantía	" 2.115.60	" 1:122.900.26
Mercaderías en tránsito y Aduana	$ 6.850.00	
Títulos y acciones	" 1.000.00	" 7.850.00
Pagos adelantados		" 6.062.11
Muebles y útiles		" 14.28
		$ 1:137.726.65

PASIVO —

Bancos en descubierto	$ 68.449.92	
Obligaciones a pagar	" 603.725.88	
Acreedores varios en cuenta corriente	" 181.490.88	
Cuentas a pagar	" 7.262.85	
Impuestos, contribuciones y retenciones a pagar	" 31.945.26	$ 892.874.79
Previsión para leyes sociales		" 8.500.00
Capital	$ 200.000.00	
Reserva general	" 3.330.40	" 203.330.40
Utilidad neta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965		" 33.021.46
		$ 1:137.726.65

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Amortizaciones	$ 40.75
Gastos de administración:	
Sueldos, comisiones, alquileres, gastos de oficina, propoganda, despacho, viajes, etc.)	" 164.672.02
Patentes, impuestos y seguros	" 61.105.63
Utilidad neta	" 33.021.46
	$ 258.839.86

HABER —

Mercaderías	$ 74.441.83
Entradas varias	" 184.398.03
	$ 258.839.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1965

Dividendo del 10 o|o sobre la suma de $ 200.000.00	$ 20.000.00
Honorarios del Directorio	" 13.000.00
Reserva general	" 21.46
	$ 33.021.46

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de fecha 10 de Marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 454, 456 y 457 del libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 23 de julio de 1954.

$ 1.512. — 1|pub. — 4855.

BANCO DE TREINTA Y TRES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1966

DEBITO (Activo)

Disponible:		
Encaje Metálico:		
Vellón	$ 11.124.72	
Encaje Fiduciario	" 5.639.916.51	$ 5.651.041.23
Exigible a la Vista:		
Banco República O. del Uruguay Cta. Cte.	$ 5.351.857.37	
Banco República O. del Uruguay Cámara Compensadora	" 6.072.736.67	
Banco República Dep. a la Vista en Moneda Extranjera	" 1.301.211.25	" 12.725.805.29
Realizable:		
Deuda Pública		" 100.000.00
Suma del Encaje		$ 18.476.846.52
Realizable:		
Acciones y Valores	$ 100.000.00	
Moneda Extranjera	" 49.320.64	" 149.320.64

Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 11.288.295.39	
Bancos	" 62.085.59	
Valores Descontados	" 32.378.801.32	
Deudores en Gestión	" 967.085.89	
Pmos. por Aplic. Fondos Ley 4 de Julio de 1963	" 1.913.400.00	
Banco Rep. Cta. Cte. Cta. "A"	" 105.933.90	
Banco Rep. Consolidación de Cobertura en Moneda Extranj.	" 12.155.210.41	
Banco República Cta. Cte. Cta. "B"	" 26.688.00	
Crédito Rural	" 1.019.354.21	
Deuda por Inmuebles Vend. a Plazo	" 1.396.864.98	" 61.313.719.69
Administración de Propiedades		" 403.069.02
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales en Moneda Extranjera		" 1.169.804.77
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 942.140.39	
Edificios para uso del Banco	" 2.364.366.93	" 3.306.507.32
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 7.639.735.43
Total del Debito (Activo)		$ 92.459.003.39
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 11.653.616.80	
Valores Depositados	" 41.010.567.12	" 52.664.183.92
		$ 145.123.187.31

CREDITO (Pasivo)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 7.707.800.00	
Fondo de Reserva	" 1.177.360.54	$ 8.885.160.54
Exigible a la Vista:		
Ctas. Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 12.936.989.18	
Administración de Propiedades	" 639.412.86	
Bancos	" 539.820.52	
Giros a Pagar	" 591.538.59	" 14.707.761.15
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 16.168.674.51	
Otros Depósitos a Plazo Fijo a más de 30 días	" 31.661.254.92	" 47.829.929.43
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 8.058.784.21
Exigible:		
Varios Acreedores		" 5.572.065.83
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 7.405.302.23
Total del Crédito (Pasivo)		$ 92.459.003.39
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 11.653.616.80	
Depositantes de Valores	" 41.010.567.12	" 52.664.183.92
		$ 145.123.187.31

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio comprendido entre el 1o. de julio de 1965 al 30 de junio de 1966

GANANCIAS

Comisiones	$	6.413.655.50
Intereses y Descuentos	"	5.565.637.82
Proventos de Inmuebles	"	136.081.01
Utilidades de Inmuebles en Venta	"	161.236.59
Ingresos Varios	"	98.199.98
Cambios	"	1.587.177.88
Total de Ganancia	$	13.961.988.78

PERDIDAS

Gastos	$	833.594.74
Gastos de Inmuebles	"	3.905.48
Gravámenes Legales	"	1.273.583.44
Intereses de Depósitos	"	1.434.000.48
Retribución al Personal	"	6.995.114.99
Gravámenes sobre Retribuciones	"	1.825.107.45

CASTIGOS

Inmuebles 2 o|o	"	26.080.78
Muebles y Utiles 10 o|o	"	78.848.54
Material Rodante 10 o|o	"	24.160.75
Castigos de Previsión	"	9.997.85
Total de Pérdidas	$	12.504.394.50

RESUMEN

Ganancia Total	$	13.961.988.78
Pérdida Total	"	12.504.394.50
Ganancia Líquida	$	1.457.594.28

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio comprendido entre el 1o. de julio de 1965 al 30 de junio de 1966

Accionistas	$	1.001.078.02
Fondo de Reserva Legal	"	145.759.43
Fondo de Previsión	"	11.950.00
Presidente del Directorio	"	14.575.94
Vice-Presidente del Directorio	"	7.287.97
Secretario del Directorio	"	7.287.97
Síndico	"	14.575.94
Directorio	"	145.759.43
Empleados	"	87.455.66
Unión Económica del Uruguay	"	7.287.97
Obras Sociales	"	14.575.95
Ganancia total del Ejercicio	$	1.457.594.28

Ernesto Cucchi Dotto, Gerente. — Jesús W. Viñoles, Contador. — Cr. Lino R. Bensich, Síndico.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Libro Copiador de Balances No. 1, Folios 19 y 20.

$ 5.808.00. — 1|pub. — 13712.

THE FOREIGN TRADE BANK

Treinta y Tres 1476

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966

(Este documento será sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1966)

DEBITO — (ACTIVO) —

Disponible:

Vellón	$	1.807.18		
Encaje fiduciario	"	2:394.868.50	$	2:396.675.68

Exigible a la vista:

Banco de la República — Cuenta Corriente	$	4:142.595.51		
Banco de la República — Cámara Compensadora	"	2:588.567.58	"	6:731.163.09
Suma del Encaje			$	9:127.838.77

Exigible a la vista (Encaje moneda extranjera) :

Banco de la República — Moneda Extranjera	"	2:041.078.58

Realizable:		
Cheques en caja	$ 3:978.788.55	
Títulos y acciones	" 1.000.00	
Acciones y valores	" 1:638.076.35	" 5:617.864.90
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1:383.993.06	
Valores descontados	" 49:740.014.93	
Deudores en gestión	" 20.228.15	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 12:981.464.57	
Préstamos por aplic. fondos Ley 4/7/963	" 110.929.60	
Otras colocaciones	" 3:337.705.41	" 67:574.335.72
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 32:761.661.91
Inmovilizado:		
Instalaciones, máquinas, muebles y útiles	$ 8:588.380.00	
Edificios para uso del Banco	" 9:779.000.00	" 18:367.380.00
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 10:798.004.46
Total del Débito — (Activo)		$ 146:288.164.34
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 36:335.384.94	
Valores depositados	" 44:932.882.18	" 81:268.267.12
		$ 227:556.431.46

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 11:550.000.00	
Fondo de reserva legal	" 221.198.58	
Reserva por revalúo de Activo Fijo	" 12:554.464.97	$ 24:325.663.55
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 19:225.778.64
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y otros depósitos a más de 30 días		" 47:921.920.71
Exigible (Depósitos en moneda extranjera):		
Depósitos (vista, plazo, especiales, importación) en moneda extranjera		" 12:959.309.94
Exigible:		
Varios acreedores	$ 1:410.263.00	
Departamento de Emisión — Redescuentos	" 3:997.000.00	" 5:407.263.00
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 29:806.145.02
Varias cuentas acreedoras:		
Fondos de amortización	$ 2:297.732.78	
Saldos acreedores no especificados	" 3:121.059.24	" 5:418.792.02
Utilidades:		
Cuenta nueva	$ 17.697.90	
Utilidades del ejercicio	" 1:205.593.56	" 1:223.291.46
Total del Crédito — Pasivo		$ 146:288.164.34
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 36:335.384.94	
Depositantes de valores	" 44:932.882.18	" 81:268.267.12
		$ 227:556.431.46

CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 30 DE JUNIO 1966

DEBE —

Retribución de servicios y cargas sociales	$	3:877.717.34	
Intereses y redescuentos	"	6:782.266.41	
Gastos de administración	"	1:048.461.06	
Impuestos	"	1:451.647.66	
Amortizaciones y varios	"	1:039.663.46	$ 14:199.755.92
Total del Debe			$ 14:199.755.92
Utilidad el ejercicio			" 1:205.593.56
			$ 15:405.349.48

HABER —

Intereses, comisiones y utilidades diversas	$ 15:405.349.48
	$ 15:405.349.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	1:205.593.56	
Cuenta nueva	"	17.697.90	$ 1:223.291.46
Total a distribuir			$ 1:223.291.46
A fondo de reserva legal: 10 o|o sobre $ 1:205.593.56	$	120.559.36	
A Directores: 14 o|o sobre $ 1:205.593.56	"	168.783.10	
A los accionistas, dividendo de 8 o|o sobre $ 11.550.000.00 (efectivo)	"	924.000.00	
A cuenta nueva	"	9.949.00	$ 1:223.291.46
Total de la distribución proyectada			$ 1:223.291.46

José Deli, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia — Juan B. Bracco, Secretario — Marco Forte, Director Gerente

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en los folios 285 y 286 del libro Copiador de Inventarios, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.557 al folio 171 del libro 13, el día 30 de octubre de 1962.

$ 4.848. — 1|pub. — 13796.

LA CATALANA S. A.

Defensa 2085

Balance al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	2.873.57
Deudores varios	"	64.737.49
Mercs. y Mat. Primas	"	141.218.01
Máq. muebles, Ut. e instalaciones	"	463.902.80
Vehículos	"	34.296.00
Gastos constitución	"	4.213.00
Pérdidas a liquidar	"	88.778.89
	$	800.019.76

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	143.959.36
Otras cuentas acreedoras	"	395.804.67
Capital integrado	"	258.000.00
Reservas facultativas	"	2.255.73
	$	800.019.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ingresos —

Ventas netas	$	655.517.94
Pérdidas del Ejercicio	"	88.778.89
	$	744.296.83

Egresos —

Cargas sociales y fiscales	$	44.011.11
Retribución servicios	"	46.471.01
Consumo	"	524.847.44
Gastos varios	"	128.967.27
	$	744.296.83

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del Libro Inventario, rubricado el 25 de febrero de 1964 y anotado con el N.o 831 del folio 149 del Libro 14.

$ 376.00 — 1|pub. — 4262.

INMOBILIARIA RIVERENSE S. A.

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Títulos hipotecarios	$	408.000.00
Caja	"	50.000.00
Acciones	"	450.000.00
Gtos. de constitución	"	2.100.00
Accionistas	"	182.000.00
Obras en proceso	"	475.363.05
Banco Hipotecario - Liq. pendientes	"	58.850.10
Pérdidas y ganancias	"	93.357.84
	$	1:719.670.99

Pasivo —

Bco. Hipotecario	$	562.191.74
Capital autor. a integrar	"	450.000.00
Capital suscrito	"	182.000.00
Acreedores varios	"	157.479.25
Capital integrado	"	368.000.00
	$	1:719.670.99

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Honorarios	$	1.250.00
Gtos. generales	"	1.063.10
Gtos. de constitución	"	900.00
Intereses	"	61.512.68
Pérdidas	$	64.725.78

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio de la ciudad de Rivera, el 23 de diciembre de 1965.

$ 320.00 — 1|pub. — 4244.

INMOBILIARIA RIVERENSE S. A.

Florencio Sánchez 1081

Rivera

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Títulos Hipotecarios a recibir	$	258.000.00
Caja	"	50.000.00
Acciones	"	446.250.00
Gastos de constitución	"	1.400.00
Obras en proceso	"	698.932.02
Banco Hipotecario liq. pendientes	"	104.069.10
Pérdidas y ganancias	"	116.758.51
	$	1.675.409.63

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	558.037.55
Capital autorizado a integrar	"	446.250.00
Acreedores varios	"	117.372.08
Capital integrado	"	553.750.00
	$	1.675.409.63

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.109.21
Intereses	"	18.643.77
Impuestos	"	947.69
Gastos de constitución	"	700.00
Pérdida	$	23.400.67

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 13 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio de la ciudad de Rivera el 23 de diciembre de 1965.

$ 304.00. — 1|pub. — 4243.

TUNECI S. A.

Rincón 454 esc. 323|4

Balance sintético al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	233.964.33
Deudores por cuotas	"	16.902.821.16
Inmuebles	"	6.522.567.09
Gastos de constitución	"	50.583.80
	$	23.709.936.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.538.653.14
Bancos	"	3.687.158.28
Utilidades a vencer	"	12.145.064.16
Pérdidas y ganancias	"	339.060.80
Capital integrado	"	5.000.000.00
	$	23.709.936.38

Estado de pérdidas y ganancias al 30|9|965

Ganancias —

Ventas del ejercicio	$	1.218.810.15
Utilidades a vencer	"	931.210.44
	$	2.150.020.59

Pérdidas —

Com. sueldos, cajas de jub. y asig.	$	401.661.21
Gastos financieros e intereses	"	1.264.199.36
Gastos constituciones	"	10.770.95
Gastos generales	"	36.153.54
Impuestos	"	148.575.67
	$	1.861.360.73
Utilidades, que pasan a cuenta nueva	"	288.659.86
	$	2.150.020.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 7 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de julio de 1961.

$ 368.00. — 1|pub. — 4106.

FEPASA SOCIEDAD ANONIMA

Balance general al 30 de setiembre 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	14.434.67
Inmuebles	"	675.466.11
Caja de Jubil. y Pensiones de Ind. y Comercio	"	413.00
Acciones a emitir en Cartera	"	210.000.00
Total:	$	900.313.78

Pasivo —

Acreedores varios	$	257.311.47
Capital autorizado	"	210.000.00
Capital integrado	"	290.000.00
Fondo de Reserva General	"	9.374.25
Previsión para Impuestos	"	8.070.11
Ganancias Ejercicio Anterior	"	3.999.43
Ganancias del Ejercicio	"	121.558.52
Total:	$	900.313.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|965

Haber —

Alquileres	$	144.000.00
Ganancias Ejercicio Anterior	"	3.999.43
Total:	$	147.999.43

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	9.192.38
Gastos y comisiones bancarias	"	3.821.51
Amortizaciones (Inmuebles)	"	2.289.26
Gastos generales	"	7.138.38
Ganancias Ejercicio Anterior	"	3.999.43
Ganancias del Ejercicio	"	121.558.52
Total:	$	147.999.43

Proyecto de distribución de utilidades al 30|9|965

Previsión para Impuestos	$	10.000.00
Fondo de Reserva General	"	5.577.93
Retribución al Director General	"	3.000.00
Dividendo	"	101.500.00
A cuenta nueva	"	5.480.02
Total:	$	125.557.95

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 15 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17, 18 y 19 del Libro Copiador rubricado el 30 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3398 al folio 214 del Libro respectivo.

$ 696.00 — 1|pub. — 4275.

ESTANCIAS THOMAZ ALBORNOZ S. A.

Sarandí 601 — Rivera

Rincón 454 — Montevideo

Estado de situación sintético al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	3.485.72
Bancos deudores	"	1.319.617.24
Cuentas corrientes deudoras	"	736.651.03
Ganados y productos	"	9.004.061.70
Gastos anticipados	"	117.725.32
Efectos a recibir	"	75.348.40
Inmuebles	"	5.980.341.88
Máquinas y herramientas	"	15.913.79
Líneas telefónicas	"	788.16
Muebles, útiles e instalaciones	"	51.836.86
Vehículos	"	20.980.81
Hangares para aviones	"	18.924.49
Acciones de otras empresas	"	6.000.00
Cuentas de orden	"	43.909.13
	$	17.397.584.58

Pasivo —

Bancos acreedores ..	$ 12.302.67
Cuentas ctes. acreedoras	" 9.106.837.09
Efectos a pagar	" 3.436.900.00
Impuestos a pagar ..	" 85.447.52
Gastos acumulados ..	" 870.423.99
Capital	" 2.000.000.00
Reservas	" 374.315.72
Ganancia del ejercicio.	" 1.465.448.46
Cuentas de orden	" 45.909.13
	$ 17.397.584.58

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Ganados, productos y varios	$ 8.183.374.02
	$ 8.183.374.02

Pérdidas —

Arrendamientos y pastoreos	$ 276.895 05
Conservación de alambrados	" 88.402.75
Honorarios, sueldos y jornales	" 1.527.332.38
Alimentación y alojamiento	" 591.759.11
Productos veterinarios y sal	" 511.800.81
Manutención y conservación vehículos ..	" 184.453.66
Varios	" 861.611.71
Gastos de esquila	" 62.905.80
Amortizaciones	" 34.049.43
Intereses, descuentos y varios	" 1.854.530.96
Impuestos y contribuciones	" 1.274.183.90
	$ 6.717.925.56
Utilidad del ejercicio.	" 1.465.448.46
	$ 8.183.374.02

Proyecto de distribución de utilidades

17.o ejercicio finalizado 30 junio 1965

Ganancias del ejercicio	$ 1.465.448.46
	$ 1.465.448.46
A Fondo de eserva ...	$ 1:465.448.46
	$ 1:465.448.46

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas del 27 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fs. 4 al 6 del libro Copiador de Balances e informes de la sociedad rubricada el nueve de febrero de 1966 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Rivera.

$ 1.152.00. — 1|pub. — 4107.

CASTIGLIONI Hnos. S. A.

Camino Casavalle 5291

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$ 25.111.85
Deudores	" 1:572.947 96
Existencias	" 6:069.046.50
Maquinarias	" 236.226.86
Muebles y útiles	" 163.798.86
Tinas y toneles	" 240.405.26
Utiles y accesorios ...	" 28.809.00
Vehículos	" 71.082.93
Inmuebles	" 912.126.05
Gastos de constitución .	" 23.333.33
Acciones a emitir	" 500.000.00
	$ 9:842.888.60

Pasivo —

Bancos	$ 3:051.299.74
Acreedores	" 3:118.490.33
Capital integrado	" 2:500.000.00
Capital a integrar ...	" 500.000.00
Reserva equipo product.	" 184.399.43
Utilidad y Ejerc. 64|65.	" 488.699.10
	$ 9:842.888.60

Balance de resultados Ejercicio 1964|65

Ganancias —

Bodega	$ 2:540.867.30
Recuperación valores ..	" 5.900.75
	$ 2:546.768.05

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 390.675.80
Gastos varios	" 221.235.98
Gtos. entretenimiento .	" 225.994.93
Cargas sociales	" 130.886.16
Cargas fiscales	" 493.980 95
Cargas financieras ...	" 494.660.61
Amortizaciones	" 110.634.52
Utilidad del Ejercicio .	" 488.699.10
	$ 2:546.768.05

Destino de las utilidades:

Reserva equipo product.	$ 220.000.00
Saldo a cuenta nueva .	" 268.699.10
	$ 488.699.10

Los presentes estados contables fueron aprobados en la asamblea ordinaria del 17 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de abril de 1965.

$ 528.00 — 1|pub. — 4116.

MERSEY S. A.

Colonia No. 1761, A.

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$ 812.36
Cuentas y documentos a cobrar	" 25.696.13
Existencias	" 167.381.91
Resultados	" 16.299.21
	$ 210.189.61

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 158.243.14
Fondo de reserva	" 1.946.47
Capital integrado	" 50.000.00
	$ 210.189.61

Balance de resultados del 1o. de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965

Debe —

Gastos generales	$ 28.178.91
Gravámenes legales ...	" 4.590.00
Inter. y Dctos.	" 3.502.00
	$ 36.270.91

Haber —

Beneficio Ley 13.142 .	$ 86.00
	$ 86.00
Pérdida líquida	" 36.184.91
	$ 36.270.91

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de diciembre de 1960.

$ 320.00 — 1|pub. — 4121.

FIDELITAS S. A.
Sarandí 356

Balance General al 28 de febrero de 1964.

Activo —

Acciones a Emitir	$ 300.000.00
Caja	" 1.412.79
Inmuebles	" 240.000.00
Vehículos	" 75.614.00
Gastos de Constitución	" 376.20
	$ 617.402.99

Pasivo —

Capital Autorizado	" 300.000.00
Acreedores	" 19.916.00
Capital Integrado	" 200.000.00
Acreedores	" 82.000.00
Utilidad del Ejercicio .	" 15.486.99
	$ 617.402.99

Cuadro de Amortizaciones

Arrendamientos	$ 12.000.00
Alquiler Vehículos ...	" 18.000.00
	$ 30.000.00
Seguros	" 3.154.20
Gastos Generales	" 524.80
Reparaciones	" 9.870.00
Contribución Inmobiliaria	" 709.11
Gastos de Inmuebles ..	" 524.90
Utilidad del Ejercicio .	" 15.486.99
	$ 30.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 12.886 al folio 232 del Libro N.o 18.

$600.00 — 1|pub. — 4122.

MONTE ROSA S. A.

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

ACTIVO —

Fijo:				
Terrenos y mejoras	$	82.612.46		
Predio zona industrial	"	1.339.89		
Construcciones industriales	"	119.732.33		
Construcciones civiles	"	54.128.84		
Maquinarias	"	48.276.17		
Utiles y herramientas	"	1.000.00		
Muebles y útiles	"	1.00		
Equipo de locomoción	"	24.000.00	$	331.092.69
Circulante:				
Materia prima	$	345.000.00		
Elaboración	"	173.720.00	"	518.720.00
Exigible:				
Promitentes compradores			"	245.722.00
Disponible:				
Bancos	$	1.661.44		
Caja	"	1.610.89	"	3.272.33
Pérdidas del ejercicio anterior			"	3.561.73
Total del Activo			$	1:102.368.75

PASIVO —

Patrimonial:				
Capital integrado	$	500.000.00		
Fondo de reserva	"	32.154.76	$	532.154.76
Exigible:				
Crédito industrial	$	68.418.75		
Cuentas corrientes personales	"	45.960.00	"	114.378.75
Transitorio:				
Utilidades a devengar			"	188.789.57
Utilidades ejercicios anteriores (a distribuir)			"	4.115.50
Resultados:				
Utilidades del ejercicio			"	262.930.08
Total del Pasivo			$	1:102.368.75

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Balance al 31 de octubre de 1965

DEBE —

Amortizaciones:				
Terrenos y mejoras	$	653.78		
Construcciones industriales	"	3.251.41		
Construcciones civiles	"	1.698.68		
Maquinarias	"	3.616.25		
Utiles y herramientas	"	1.000.00		
Equipo de locomoción	"	12.000.00	$	22.220.12
Gastos generales			"	38.278.05
Comisiones y descuentos			"	4.263.26
Leyes sociales			"	2.530.00
Tasas fiscales			"	19.434.15
Gravámenes fiscales			"	3.574.64
Gastos por alquileres			"	900.00
Seguros			"	2.570.40
Utilidades del ejercicio			"	4 115.59
			$	97.886.21

HABER —

Arrendamientos	$	61.357.57
Alquileres cobrados	"	21.662.69
Utilidades por ventas a plazo	"	14.965.95
	$	97.886.21

Las Utilidades serán destinadas a amortizar totalmente las pérdidas de ejercicios anteriores y el saldo que resultare se incorporará a la cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a folio 180 a 183 del Libro Inventario, certificado con fecha 29 de febrero de 1956, con el N.o 728 al folio 226 del Libro 4.

$ 1.776.00 — 1|pub. — 4892.

RELOS, S. A.

Marcelino Sosa 2080

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	800.000.00	Capital a integrar	$	800.000.00
Accionistas	"	150.000.00	Capital suscrito	"	150.000.00
Banco Popular	"	96.00	Capital integrado	"	50.000.00
Banco República - Depósitos previos ley 12.670	"	34.326.46	Acreedores varios	"	65.741.08
Mercaderías en trámite	"	173.905.11	Oficina Impuesto a la Renta	"	36.931.00
			Superávit	"	55.655.49
	$	1:153.327.57		$	1:153.327.57

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1965

PERDIDAS —

Gastos generales	$	475.00
Impuestos	"	76.372.00
Costo de las ventas	"	656.761.31
Superávit	"	55.799.49
	$	789.307.80

GANANCIAS —

Ventas	$	789.307.80
	$	789.307.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1964|1965

Dividendo de acciones ordinarias	$	54.000.00
Saldo para el próximo ejercicio	"	1.655.49
	$	55.655.49

Los presentes estados, han sido aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 31 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1963 y anotado con el No. 10.213, folio 124 del libro 14.

$ 960.00 — 1|pub. — 4492.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.